



CEJA - JSCA



Décima Versión

ÍNDICE DE ACCESIBILIDAD A LA INFORMACIÓN JUDICIAL EN INTERNET

IAcc - 2017

© 2017 Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA
Rodo 1950 Providencia
Santiago, Chile
Tel.: 56 2 22742933
www.cejamericas.org

Índice de Accesibilidad a la Información judicial en Internet (IAcc)

© María Jesús Valenzuela - Redactora
© Bárbara Soto - Colaboradora
© Benjamín Sepúlveda - Colaborador
© Camilo del Fierro - Colaborador
© Paloma Silva - Colaboradora

Nombre del Libro
Registro Propiedad Intelectual: A-276559
ISBN: 978-956-8491-41-3

Diseño Portada
Sandra Araneda

Prólogo a la Décima Versión

Tras doce años de arduo trabajo e incesantes esfuerzos por parte de numerosos investigadores e investigadoras que han pasado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), hoy vemos con orgullo los frutos de su décima evaluación.

El camino ha sido sin duda largo y atareado, pero la convicción sobre sus fundamentos y necesidad han mantenido vigente este indicador. Cuando se planteaba la idea de semejante índice en el año 2004 había tan poco de que guiarse, la cantidad de información publicada era mínima, y más aún la idea de una necesidad y derecho sobre estos contenidos por parte de la ciudadanía era casi nula.

Hoy, el contexto no solo americano, sino que mundial, nos refirma que el camino iniciado fue correcto. La relevancia de la transparencia, como un ejercicio activo por parte de la institucionalidad pública, se ha vuelto una necesidad innegable y exigida.

La crisis de legitimidad, la falta de gobernanza y la cuestionada clase política son causas y síntomas de un modelo que hoy más que nunca requiere modernizarse y hacer uso de todos los medios para dar cabida a una ciudadanía empoderada y demandante.

La justicia no puede ser la excepción, es uno de los grandes desafíos que debemos enfrentar, y del que el CEJA, en tanto institución promotora de los procesos de modernización de los sistemas de justicia de América, ha decidido ponerse a la cabeza.

Agradecimientos

Es necesario expresar gratitud al equipo humano que con dedicación y esfuerzo han hecho posible sacar adelante esta nueva versión del IAcc.

Los pasantes en este sentido fueron fundamentales, quienes se encargaron del acucioso levantamiento de datos que conforman la base sobre la que se cimienta este informe: Bárbara Soto, Benjamín Sepúlveda, Camilo del Río y Paloma Silva.

También la coordinación, redacción, revisión y publicación por parte del valioso equipo humano que conforma al CEJA.

Palabras del Director

El Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IAcc), es un instrumento que tiene por objetivo medir y promover la transparencia activa por parte de los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos del continente americano. Hoy, el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) tiene el agrado de poner a disposición de la comunidad judicial y del público en General la 10ma versión de este índice.

Los progresivos cambios que ha experimentado nuestra región en las últimas dos décadas en materia de justicia han sido producto de un hincapié de las agendas gubernamentales en generar reformas para la modernización de la administración de la justicia, primero en materia penal y luego civil. Esfuerzo fundado y fomentado en los largos procesos de restauración de las democracias vividos durante los años 80 y 90. Para dar seguimiento y evaluar esta agenda de reformas, resulta vital contar con información relevante y actualizada sobre las mismas.

Asimismo, la necesidad cada vez más extendida del acceso a la información pública y la reclamación social por transparencia de parte de los órganos del sistema de justicia, hacía necesario contar con una herramienta que permitiera medir, valorar y promover la generación y publicación de información judicial. Lo que marca el inicio del IAcc hace ya doce años atrás.

En esta 10ma versión del IAcc, realizamos un cambio metodológico importante, que se suma al realizado en la versión anterior, para representar de mejor manera a los países federales. En esta versión se añade otra modificación de consideración, introduciéndose una nueva ponderación de las dos instituciones tradicionalmente consideradas, ahora dando pesos equivalentes a los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos. Con esto concluye la etapa en que se subponderación de los Ministerio Públicos, que ya deberían haber alcanzado una madurez institucional, que nos lleva a ponderarlos en igualdad con el Poder Judicial.

Como CEJA, reforzamos nuestro compromiso de apoyar los sistemas de justicia de las Américas, para que continúen avanzando en transparencia y publicidad de la labor de persecución penal y jurisdiccional, su organización y los recursos públicos destinados a la función. A partir de ello, también estaremos favoreciendo e impulsando la independencia y probidad de jueces y fiscales.

Jaime Arellano
Director Ejecutivo
Centro de Estudios de Justicia de las Américas

Contenido

| | |
|---|----|
| Prólogo a la Décima Versión | 4 |
| Agradecimientos | 5 |
| Palabras del Director | 6 |
| Capítulo I: Introducción a la Décima Versión del IAcc..... | 11 |
| Introducción | 12 |
| Índices y estructura del IAcc | 12 |
| Fundamentos: Transparencia Activa, TICs y la e-Governance | 14 |
| Capítulo II: Resultados de la Décima Versión..... | 18 |
| A) Globales | 20 |
| Ranking..... | 20 |
| Resultados por Grupo de Países..... | 23 |
| Cambios y avances destacables | 25 |
| B) Poderes Judiciales | 27 |
| Ranking..... | 27 |
| Grupos de países | 30 |
| Resultados por categorías | 32 |
| Cambios y avances desde la última versión | 36 |
| C) Ministerios Públicos..... | 38 |
| Ranking..... | 38 |
| Grupos de países | 41 |
| Resultados por categorías | 43 |
| Cambios y avances desde la última versión | 47 |
| Capítulo III: Trayectoria de los Resultados..... | 49 |
| Resultados promedio | 50 |
| Resultados por Grupo de Países..... | 52 |
| A) Globales | 52 |
| B) Poderes Judiciales | 57 |
| C) Ministerios Públicos..... | 62 |
| Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones..... | 68 |
| Índices Promedio y sus variaciones respecto al 2014..... | 69 |
| Países a observar | 70 |
| Evaluación de las categorías críticas | 72 |

| | |
|--|-----|
| Contexto del acceso a la información judicial en internet en el continente | 73 |
| Acceso a la información judicial, TICs y recomendaciones | 75 |
| Bibliografía Consultada | 77 |
| Anexo I: Metodología | 78 |
| I. Componentes del IAcc..... | 78 |
| Países evaluados | 78 |
| Sitios Web evaluados | 79 |
| Estructura IAcc Poderes Judiciales | 80 |
| Estructura IAcc Ministerios Públicos | 88 |
| I. Reglas para el cálculo del IAcc..... | 95 |
| Recomendaciones e indicadores cualitativos | 98 |
| II. Metodología de aplicación del IAcc | 98 |
| Conformación del equipo de trabajo | 98 |
| Capacitación al equipo de evaluadores..... | 99 |
| Materiales a utilizar..... | 100 |
| Proceso de aplicación del instrumento..... | 101 |
| Anexo II: Fichas por país..... | 103 |
| Antigua y Barbuda | 103 |
| Argentina | 105 |
| Bahamas | 107 |
| Barbados | 109 |
| Belice | 111 |
| Bolivia | 113 |
| Brasil | 115 |
| Canadá..... | 117 |
| Chile..... | 119 |
| Colombia | 121 |
| Costa Rica | 123 |
| Dominica | 125 |
| Ecuador | 127 |
| El Salvador | 129 |
| Estados Unidos | 131 |
| Granada | 133 |

| | |
|--|------------|
| Guatemala | 135 |
| Guyana | 137 |
| Haití | 139 |
| Honduras | 141 |
| Jamaica | 143 |
| México | 145 |
| Nicaragua | 147 |
| Panamá | 149 |
| Paraguay | 151 |
| Perú | 153 |
| República Dominicana | 155 |
| San Cristóbal y Nieves | 157 |
| San Vicente y las Granadinas | 159 |
| Santa Lucía | 161 |
| Surinam | 163 |
| Trinidad y Tobago | 165 |
| Uruguay | 167 |
| Venezuela | 169 |
| Anexo III: Guía de Definiciones | 171 |
| PODER JUDICIAL | 171 |
| CATEGORÍA 1: PJ1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB | 171 |
| CATEGORÍA 2: PJ2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SENTENCIAS | 173 |
| CATEGORÍA 3: PJ3. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, ACUERDOS Y/O INSTRUCTIVOS | 177 |
| CATEGORÍA 4: PJ 4. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, RESUELTAS Y PENDIENTES ... | 178 |
| CATEGORÍA 5: PJ 5. PUBLICACIÓN DE AGENDAMIENTO DE AUDIENCIAS | 183 |
| CATEGORÍA 6: PJ 6. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS CON QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL | 185 |
| CATEGORÍA 7: PJ7. PRESUPUESTO | 188 |
| CATEGORÍA 8: PJ 8. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES | 190 |
| CATEGORÍA 9: PJ 9 PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES | 195 |
| CATEGORÍA 10: PJ RÉGIMEN DE ACCESO | 198 |
| MINISTERIO PÚBLICO | 200 |

| | |
|---|-----|
| CATEGORÍA 1: MP1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB | 200 |
| CATEGORÍA 2: MP2. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos | 202 |
| CATEGORÍA 3: MP3. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, TERMINADAS Y PENDIENTES | 203 |
| CATEGORÍA 4: MP 4. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS CON QUE CUENTA EL MINISTERIO PÚBLICO | 207 |
| CATEGORÍA 5: MP5. PRESUPUESTO | 210 |
| CATEGORÍA 6: MP 6. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES | 212 |
| CATEGORÍA 7: MP 7 PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES | 217 |
| CATEGORÍA 8: MP 8 RÉGIMEN DE ACCESO | 220 |

Capítulo I: Introducción a la Décima Versión del IAcc

Introducción

El presente informe compendia los resultados obtenidos durante la décima versión del Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet, desde ahora en adelante, IAcc.

Este se estructura en cuatro grandes capítulos: 1) Uno introductorio donde se explica en qué consiste un índice y para qué sirven, así como también los objetivos, estructura y fundamentos del IAcc en particular; 2) luego, un segundo capítulo donde entraremos de lleno a explicitar los resultados obtenidos en la décima versión apartándolo en resultados globales y por cada institución; 3) Un tercer capítulo donde veremos cuáles han sido las trayectorias promediadas y por grupo de países desde el inicio del IAcc en 2004 hasta la actualidad; 4) y finalmente, un cuarto capítulo de conclusiones, recomendaciones y cierre.

Demás está decir que al final del informe se podrá encontrar toda la bibliografía consultada, y agregamos en anexos I) un apartado metodológico donde se explica en detalle la construcción del índice; II) un anexo compendiando los resultados país a país, donde se podrá consultar para una visión más específica sobre las páginas examinadas; III) y una Guía de Definiciones de las pautas aplicadas para evaluar los sitios web tanto de Poderes Judiciales como de Ministerios Públicos

Índices y estructura del IAcc

Un índice trata de un estadístico construido a partir de la operacionalización de variables, que permiten medir conceptos hipotéticos o teóricos que no pueden medirse de manera inmediata (Briones, 1996). Su particularidad radica en condensar y simplificar este concepto en un valor numérico mediante el cual se puede hacer comparable a otras muestras o momentos en el tiempo.

Este índice en particular, fue desarrollado por un grupo de expertos del Centro de Estudios de Justicia de las Américas en 2004 como una herramienta que permite puntuar y comparar el desempeño –y su evolución en el tiempo- de los países miembros en materia de accesibilidad a la información judicial en internet, transparencia activa, gobierno abierto, rendición de cuentas y buenas prácticas tecnológicas. A la vez, que sirve de guía para los procesos de mejoras en los diseños webs y contenidos de las mismas páginas que son evaluadas.

Los resultados aquí presentados corresponden a lo levantado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2016 desde los sitios webs oficiales¹ tanto de Poderes Judiciales como de Ministros Públicos de todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA), 34 actualmente². Este trabajo fue llevado a cabo por un equipo de pasantes probono bajo la supervisión de la metodóloga del Staff CEJA. Además de evaluados y validados sus resultados por Jaime Arellano (Director Ejecutivo de CEJA), Marco Fandiño (Coordinador de Estudios y Proyectos), Leonel González (Coordinador de Capacitación), Lorena Espinosa (Investigadora y Asistente del Área

¹ Para ver los sitios web específicos evaluados consultar anexo II en fichas por país.

² Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

de Estudios y Proyectos), Juan José Martínez (Investigador y Asistente del Área de Capacitación) y María Jesús Valenzuela (Metodóloga).

Año a año, el IAcc, en base a la experiencia acumulada y a los nuevos desafíos va perfeccionándose añadiendo algunas modificaciones. En la décima versión esto no fue la excepción, introduciéndose además de pequeñas modificaciones en las pautas³ (que usamos para evaluar el cumplimiento o no de la publicación de diversa información), un cambio en la estructuración porcentual del índice, donde Poderes Judiciales y Ministerios Públicos por primera vez tienen el mismo peso, mientras que antes se calculaba con un 60% y un 40% respectivamente. Esto se decidió por parte del equipo de expertos de CEJA viendo el avance de los procesos de reformas penales, y el continuo fortalecimiento de los Ministerios Públicos, con lo que se consideró que era momento de equiparar las ponderaciones de ambas instituciones, tal como idealmente debería ser el justo balance de un sistema judicial.

Dentro de cada una de estas instituciones se encuentran categorías que responden a la pregunta general sobre qué implican los estándares de transparencia activa (explicado con más detalle en el siguiente apartado) en las instituciones del sistema de justicia. Y dentro de estas se encuentran subdivisiones denominados indicadores, los cuales son observables a través de variables o pautas observables en los sitios web. En este sentido el IAcc fue desarrollado utilizando un modelo conmensuralista⁴ en el cual cada una de sus categorías se compone de una serie de indicadores y variables, tal como se ejemplifica en la siguiente figura:

Figura N° 1: Ejemplo de estructura del IAcc



Fuente: Elaboración propia, 2017.

³ Estas se pueden encontrar detalladas en la Guía de Definiciones en el Anexo III.

⁴ Indicador que pretende medibles y comparables diversas variables para observar un fenómeno, y las sintetiza en un valor mediante una ecuación matemática.

La unidad de análisis se sitúa en los países, o mejor dicho los órganos judiciales de cada país, buscando su comparabilidad a nivel de continente. Pero también esta estructura permite desagregar a escala institucional entre Poder Judicial y Ministerios Públicos, para comparar a ambas por cada país, así como su desempeño institucional en relación a sus homólogos en la región. El grado de particularidad que se aborda es a su vez multiescalar, viéndose desde lo local a lo nacional –pasando por lo federal cuando corresponda- tanto en término de las jerarquías institucionales (desde Cortes de Primera Instancia a la Corte Suprema), como territoriales.

Para ver en detalle la estructura y pautas (o variables) de evaluación que la componen así como su metodología de construcción y de levantamiento de información, ver anexo I y III.

Fundamentos: Transparencia Activa, TICs y la e-Governance

El Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IAcc) encuentra su fundamento conceptual en el derecho de acceso a la información pública, y más específicamente en los estándares de transparencia activa. El primero de ellos, entendido como “...*el derecho que tiene toda persona a solicitar el acceso a la información bajo el control del Estado*” (Declaración Conjunta sobre Acceso a la Información y sobre la Legislación que Regula el Secreto, 2004), amparando tanto el derecho que tienen las personas de solicitar y recibir dicha información por parte del Estado, como las obligaciones positivas que este tiene en la materia. Como parte de estas obligaciones surge el segundo de los fundamentos, la transparencia activa, entendida como el deber de las autoridades públicas “...*de publicar de forma dinámica, incluso en la ausencia de una solicitud, toda una gama de información de interés público*” (Declaración Conjunta sobre Acceso a la Información y sobre la Legislación que Regula el Secreto, 2004).

El acceso a la información pública, como derecho, se cimienta en el reconocimiento de que la libertad de Expresión y de información tiene una dimensión individual y una colectiva o social, en virtud de la cual sirve como un “...medio para el intercambio de ideas e informaciones y para la comunicación masiva entre los seres humanos”, otorgando a todas las personas el “...derecho y la libertad de *buscar, recibir* y difundir informaciones e ideas de toda índole” (Corte IDH 1985: párrafo 32). Desde esta perspectiva, es elemental para que los ciudadanos puedan participar efectivamente en los procesos de deliberación democrática, controlar y fiscalizar a quienes detentan el poder público, como a su vez para la efectiva realización de otros derechos humanos al conocer sus contenidos y mecanismos de ejercicio. Esto es particularmente importante para los grupos vulnerables de la población (CIDH 2009).

El acceso a la información surge entonces como un principio o estándar básico de un Estado democrático, útil para el control de la corrupción, el combate al secretismo, la promoción de la rendición de cuentas y de una cultura de la transparencia. Fundamentalmente, porque a través de una amplia circulación de la información que los ciudadanos pueden ejercer “...el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas” (Corte IDH 2006: Serie C No. 151, párr 64 y 86).

Dada las condiciones tecnológicas actuales, el empleo de Internet concebido como una carretera de la información, que facilita (o debiera facilitar) el acceso a cualquier contenido, y que según un

estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se ha llegado a un 43,3% de hogares conectados en 2015, duplicándose a los de 2010 (CEPAL 2016). Se vuelve especialmente relevante en lo que se refiere a instituciones públicas vitales para la convivencia democrática y quienes, conforme a derecho, debieran ser las primeras en poner a disposición del público interesado todo lo que da cuenta de su desempeño. Esto cobra mucha relevancia con respecto al ejercicio democrático y pensando en la vigente noción de la e-governance, planteada como un mecanismo para *“equipar a las personas para una participación genuina en un proceso político inclusivo que puede producir un consentimiento público bien informado, la base cada vez más prevaleciente para la legitimidad de los gobiernos”* (Sarker 2005:13).

Es por ello que la correcta disposición de los sitios Web y uso de la Internet, en el sentido de contar al menos con características básicas que permitan ser de cierta utilidad para los usuarios, es también uno de los fines del IAcc y que pretende medir no solo cuantitativamente, sino cualitativamente.

El IAcc se presenta así entonces como una herramienta que tiene por objeto promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), particularmente Internet, para el cumplimiento de la obligación estatal de poner a disposición de la ciudadanía información de carácter público (Naciones Unidas 2012) desde la perspectiva de dos de las principales instituciones de los sistemas de justicia de la región: la judicatura y los ministerios públicos.

Esta herramienta se diseñó como un indicador que pudiera promover la transparencia activa y el acceso a la información en línea mediante la generación de un ranking que pudiera llamar la atención de los países miembros de la OEA en términos de que estos mantengan un proceso de mejora permanentemente al ir avanzando progresivamente en las posiciones y resultados obtenidos.

Un objetivo fundamental del IAcc es que esta herramienta sea de utilidad para las instituciones del sistema de justicia de manera de tener una guía en base a la cual ir avanzando en el cumplimiento de estándares de transparencia activa mediante el desarrollo dinámico de los sitios Web institucionales, siendo una herramienta básica para los encargados de desarrollarlos.

La obligación del Estado de respetar, promover y garantizar el derecho de acceso a la información, y de poner a disposición de los ciudadanos información pública esencial bajo los estándares de transparencia activa, alcanza a todos sus poderes: ejecutivo, legislativo y por supuesto también el judicial. De esta manera, *“La responsabilidad internacional del Estado puede generarse por actos u omisiones de cualquier poder u órgano...”* (IDH 2001: párrafo 72), lo cual ha sido plasmado explícitamente en la resolución del Comité Jurídico Interamericano *“Principios sobre el Derecho de Acceso a la Información”*, al disponer en su número 2, que *“El derecho de acceso a la información se extiende a todos los órganos públicos en todos los niveles de gobierno, incluyendo a los pertenecientes al poder ejecutivo, al legislativo y al poder judicial, a los órganos creados por las constituciones o por otras leyes, órganos de propiedad o controlados por el gobierno, y organizaciones que operan con fondos públicos o que desarrollan funciones públicas”* (2008: Principio 2)

Si bien esta obligación alcanza a todos los poderes del Estado, por supuesto que cada uno de estos tiene sus particularidades y por lo mismo los estándares desarrollados deben ser interpretados tomando en cuenta este hecho. De esta manera, cuando se desarrolló este indicador, el equipo

experto de CEJA, basándose en los principios de la transparencia activa trató de responder a qué categorías de información debiesen poner a disposición del público las instituciones del sector justicia, junto con algunas características básicas que permitiesen a los ciudadanos acceder a la información a través de sitios Web de manera efectiva.

En consecuencia, las categorías de información construidas y evaluadas mediante el IAcc son:

- Institucionalización digital: La existencia de un sitio web que agregue información de la institución evaluando si agrega información de diversos niveles y jurisdicciones territoriales, y a su vez si el sitio a evaluar presenta algunas características mínimas que permitan el acceso a los ciudadanos. De esta manera, se consulta por ejemplo de la existencia de un directorio de contactos, información sobre la estructura de la institución, si es declarado como sitio oficial, entre otros elementos básicos;
- Información sobre procesos: Publicación y actualización de sentencias judiciales, clasificado según materias, jurisdicción y tipo o jerarquía del tribunal que las dictó (sólo para tribunales). Se agrega también un indicador que evalúa la existencia de un buscador de jurisprudencia;
- Información sobre gestión institucional: Publicación y actualización de acuerdos, instructivos, reglamentos internos de la institución. En general se refiere a reglamentación obligatoria emitida por los organismos correspondientes y/o que afecte a los usuarios, funcionarios y a las personas en general. Estos acuerdos o reglamentos, usualmente son diversos al marco normativo emanado por el poder legislativo, y se refieren más bien, ámbitos de regulación interna.;
- Información sobre Estadísticas funcionamiento: Estadísticas de causas ingresadas, terminadas y pendientes. En esta categoría se busca información total a nivel nacional, y también desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción territorial. Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada. Se evalúa también la regularidad con que son actualizadas;
- Información sobre gestión judicial: Agendamiento de audiencias, ya sea por la jerarquía del tribunal que va a tomar la audiencia como por el territorio donde se encuentra (sólo para tribunales). Esta categoría consiste en la posibilidad de acceder a través de internet a la programación de salas, audiencias, juicios orales, vistas de las causas en Cortes, así como toda otra actividad jurisdiccional que se haga en audiencia. Para considerar un agendamiento como tal, es necesario que sea público y de acceso universal. Es decir, debe ser posible acceder a un calendario general de las causas que se tramitarán según el indicador correspondiente (jerarquía, territorio, etc.);

- Información sobre Recursos materiales y humanos: Recursos de infraestructura, tecnológicos y humanos con que cuentan estas instituciones. Mediante esta categoría se evalúa la existencia de información sobre la infraestructura de la institución, entendiendo por tal aquella relativa a los bienes inmuebles con que cuenta la institución, por ejemplo, en términos de superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general; de recursos tecnológicos, esto es el número de computadoras de la institución; y de los recursos humanos o del número de funcionarios de la institución, por jerarquías y/o categorías ocupacionales;
- Información sobre presupuestos: Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto asignado y ejecutado del año en curso y del último año concluido. Se evalúa además si la información sobre esta materia se encuentra desagregada según las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda, de acuerdo a las variables que la componen;
- Información sobre funcionarios: antecedentes curriculares, patrimoniales, y temas disciplinarios de funcionarios relevantes. En esta categoría se evalúa si hay información actualizada, al menos hasta el último año concluido, sobre los funcionarios de la institución de acuerdo a las distintas variables que la componen;
- Información de licitaciones y concursos: La publicación de concursos, licitaciones para contrataciones, tanto de personal como de infraestructura. Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al menos al último año concluido. En el caso de países con portales de compra o para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas; y
- El régimen de acceso: Es decir, si los servicios que presta el sitio web, y que son efectivamente evaluados, son de acceso gratuito y es universal, si se requiere ser cierto tipo de usuario en específico, o si es necesario pagar por ellos.

Capítulo II: Resultados de la Décima Versión

En este capítulo, como lo expresa su nombre, se presenta los resultados obtenidos de los 34 países durante el décimo levantamiento, información que primeramente, y siguiendo los modelos de informes anteriores, se divide en tres grandes apartados: Resultados Globales (que promedian ambas instituciones), Resultados de los Poderes Judiciales, y resultados de los Ministerios Públicos.

Dentro de cada uno de estos apartados se observa una estructuración similar de la información que inicia siempre con el respectivo ranking de posiciones de los países, la variación de sus posiciones y sus puntajes actuales, además de hacerse una evaluación general de lo observado.

Luego, se continua describiendo los resultados a partir de un agrupamiento de los países, que se ordenan según su posición en el ranking como de cumplimiento a los estándares de transparencia online “Muy Alto”, “Alto”, “Medio”, “Bajo” y “Muy Bajo”. A esto que en la actual versión denominamos como “Grupos de Países”, anteriormente se llamó como “Deciles”.

Seguido de esto viene una variación entre el apartado Global y los dos por institución, siendo dentro de los últimos, incluida además una descripción de los resultados por categorías evaluadas. Para finalizar cada uno de los tres apartados con un espacio donde se evalúan los cambios observados entre esta versión y la anterior. Esto, como título independiente, es una inclusión nueva, creada con el fin de destacar los avances más notables, entendiendo que no solo se debe destacar a aquellos países que siempre han tenido mejores resultados, sino que también a aquellos que han hecho esfuerzos sustantivos en esta materia, considerando por lo demás la diversa naturaleza que nos presenta el continente americano.

A) Globales

Uno de las modificaciones más notorias que realizamos para esta versión es justamente en el cálculo del puntaje global que se explicitó al comienzo del informe. Esto si bien generó cambios, estos no superaron los +/- 3 puntos porcentuales promedio, razón por la que no encontramos necesario mostrar los resultados en ambas metodologías, pero sí advertir que esto ocasionó una tendencia general a la disminución de los puntajes, lo que nos señala que si bien los ministerios públicos han ido ganando espacio y relevancia, aún hay un largo camino por recorrer.

Ranking

En la tabla a continuación presentamos los países ordenados en orden descendente de sus puntajes globales obtenidos, así como el cambio de posición sufrido entre la versión anterior y la actual. La flecha y su color reflejan de manera más diagramática el cambio que ha tenido cada país, siendo hacia arriba y en azul cuando este ha escalado posiciones, roja y hacia abajo cuando ha descendido, y una raya para cuando no ha variado.

Tabla N° 1: Resultados Globales IAcc.

| Lugar | País | Puntaje | Cambio posición |
|-------|----------------------|---------|-----------------|
| 1 | Chile | 69,01% | - |
| 2 | Guatemala | 63,86% | 2 ↑ |
| 3 | Paraguay | 62,17% | - |
| 4 | Costa Rica | 61,11% | 2 ↓ |
| 5 | Colombia | 60,34% | 3 ↑ |
| 6 | Honduras | 59,65% | 6 ↑ |
| 7 | República Dominicana | 58,26% | 1 ↓ |
| 8 | El Salvador | 57,09% | 3 ↑ |
| 9 | Ecuador | 49,21% | 5 ↑ |
| 10 | Panamá | 48,98% | 3 ↓ |
| 11 | Uruguay | 47,47% | 5 ↑ |
| 12 | Brasil | 46,18% | 7 ↓ |
| 13 | Perú | 45,68% | 3 ↓ |
| 14 | Estados Unidos | 45,12% | 5 ↓ |
| 15 | Venezuela | 44,81% | 8 ↑ |
| 16 | Argentina | 37,64% | - |
| 17 | Canadá | 37,36% | 1 ↓ |
| 18 | México | 35,30% | 3 ↓ |
| 19 | Nicaragua | 35,07% | 1 ↑ |
| 20 | Jamaica | 28,95% | 2 ↓ |
| 21 | Bolivia | 27,89% | 9 ↑ |
| 22 | Dominica | 25,36% | 7 ↑ |
| 24 | Guyana | 25,17% | 5 ↑ |

La primera observación que salta a la vista es que el primer lugar, al igual que en la versión anterior, lo ocupa Chile. Sin embargo, como se verá más adelante, esto es con un puntaje bastante inferior.

Luego, le siguen Guatemala, Paraguay, Costa Rica y Colombia, todos con puntajes sobre el 60%.

El promedio de los 34 países medidos es de 37,97%, algo inferior al obtenido en la novena versión que fue de 42,95%. Algo interesante es que solo 15 países se sitúan sobre el promedio, es decir menos de la mitad.

Al ser el promedio muy sensible a valores extremos, se puede observar como punto de referencia también la mediana. Esta se ubica entre Canadá y México (36,33%), indicándonos que la mitad de los países están sobre los 37,36%, mientras que la segunda mitad está bajo los 35,30%. Este resultado es también inferior al de la versión pasada que tenía su mediana en los 42,95%.

| | | | | |
|-----------------|------------------------------|---------------|---|---|
| 24 | Belice | 25,17% | 6 | ↑ |
| 25 | San Cristóbal y Nieves | 24,77% | 2 | ↑ |
| 26 | Trinidad y Tobago | 24,54% | 7 | ↓ |
| 27 | Sta. Lucía | 21,94% | 1 | ↓ |
| 28 | Bahamas | 21,90% | 7 | ↓ |
| 29 | Granada | 21,73% | 7 | ↓ |
| 30 | San Vicente y las Granadinas | 21,35% | 6 | ↓ |
| 31 | Barbados | 17,54% | 1 | ↑ |
| 32 | Antigua y Barbuda | 15,32% | 7 | ↓ |
| 33 | Surinam | 14,69% | 1 | ↑ |
| 34 | Haití | 10,24% | - | |
| Promedio | | 37,97% | | |

La diferencia entre media y mediana muestra una distribución levemente sesgada a la derecha y que podría ser indicio de una distribución no normal. Por ello se decidió calcular los coeficientes de asimetría y de curtosis, los cuales dan una mejor mirada a la manera en que se están distribuyendo los puntajes.

Fuente: Elaboración propia, 2017.

El coeficiente de asimetría es de 0,21 valor positivo que es coherente con esta asimetría sesgada a la derecha que habíamos planteado, pero que es definida como leve al estar dentro del rango -0,5 a 0,5 (recordando que un 0 sería una curva simétrica perfecta). Esto quiere decir que al graficar los valores veríamos una curva protuberante hacia los valores inferiores a la media, mientras que una cola hacia el lado derecho del gráfico, pero en un grado no tan marcado.

Por otro lado, el coeficiente de curtosis de -1,24 es indicio de una baja concentración de valores (llamado distribución platicúrtica por su forma aplanada). Esto nos muestra preponderancia de las puntuaciones medias y bajas, pero poco concentradas.

Así tenemos un conjunto de datos que no se ajusta perfectamente a una distribución normal, pero que tampoco se aleja decididamente. La desviación estándar (16,88) en este marco puede ser un estadístico algo confuso, pero aun válido en tanto nos da una cifra que da cuenta de las distancias promediadas de cada puntaje con respecto a la media.

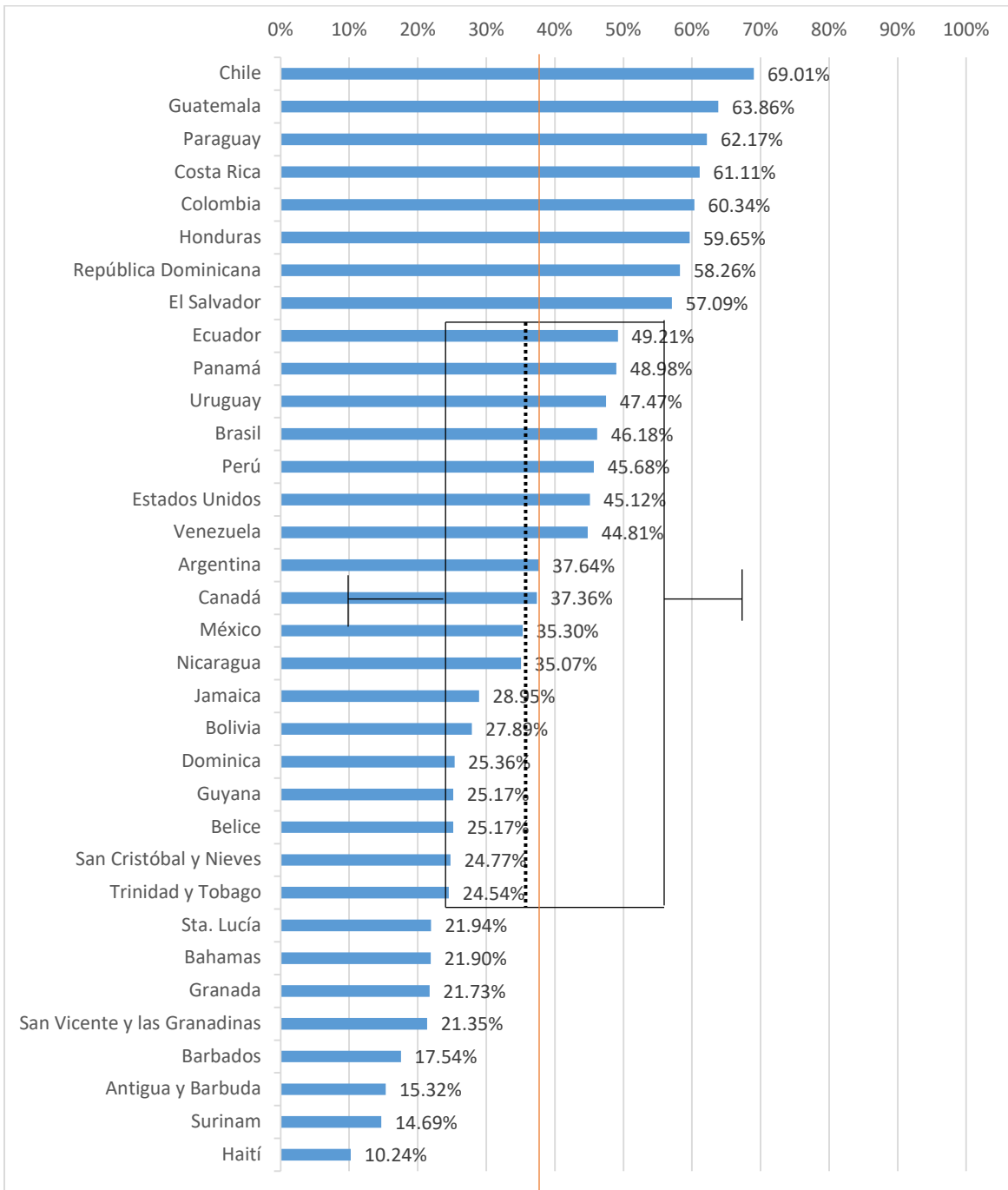
Si bien en general los puntajes han disminuido, se debe rescatar que no existe ya ningún país con 0% como fue el caso de Haití y Surinam antes de esta versión aun cuando ocupen respectivamente el último y penúltimo lugar, antecedidos por Antigua y Barbuda, Barbados, San Vicente en las Granadinas y Granada.

Mostrando los resultados de manera gráfica (Ver Gráfico N°1), podemos ver los puntajes obtenidos en relación al máximo posible que sería de 100% en el caso ideal de un cumplimiento perfecto. La línea naranja muestra el promedio, mientras que el gráfico de caja y bigotes nos indica los valores mínimos, máximos, mediana (línea punteada), primer y tercer cuartil, y el rango intercuartílico (diferencia entre el puntaje ubicado en el 25% y el 75% de los casos).

El box plot o gráfico de cajas y bigotes, nos ayuda a ver de manera gráfica los aspectos sobre la distribución recién vistos, donde los “bigotes” que son las líneas que se extienden hasta el valor máximo y mínimo nos darían cuenta del rango y de qué tan extremo son estos valores con respecto al resto. Por su parte la “caja” marcaría sus líneas en el 25% de los casos, luego la punteada (mediana) en el 50%, y la tercer línea en el 75%. Se esperaría que una distribución perfectamente

normal mostraría una distancia equivalente de los lados de la caja con respecto a la mediana, lo cual se puede ver no es el caso.

Gráfico N° 1: Resultados Globales IAcc.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Resultados por Grupo de Países

Como habíamos explicado en un inicio, se hace una reordenación de los puntajes categorizándolos con título más descriptivos que son “Muy Bajo”, “Bajo”, “Medio”, “Alto” y “Muy Alto”. Esto con el fin de poder agregar los resultados en grupos de cumplimiento de las pautas y ver sus comportamientos diferenciales, que es lo que se presenta a continuación:

Tabla N° 2: Resultados Globales por Grupo de Países.

| País | Grupo | Puntaje | Promedio | |
|------------------------------|----------|---------|----------|--------|
| Chile | Muy Alto | 69,01% | 64,04% | |
| Guatemala | Muy Alto | 63,86% | | |
| Paraguay | Muy Alto | 62,17% | | |
| Costa Rica | Muy Alto | 61,11% | | |
| Colombia | Alto | 60,34% | 55,59% | |
| Honduras | Alto | 59,65% | | |
| República Dominicana | Alto | 58,26% | | |
| El Salvador | Alto | 57,09% | | |
| Ecuador | Alto | 49,21% | | |
| Panamá | Alto | 48,98% | | |
| Uruguay | Medio | 47,47% | 43,47% | |
| Brasil | Medio | 46,18% | | |
| Perú | Medio | 45,68% | | |
| Estados Unidos | Medio | 45,12% | | |
| Venezuela | Medio | 44,81% | | |
| Argentina | Medio | 37,64% | | |
| Canadá | Medio | 37,36% | | |
| México | Bajo | 35,30% | | 28,99% |
| Nicaragua | Bajo | 35,07% | | |
| Jamaica | Bajo | 28,95% | | |
| Bolivia | Bajo | 27,89% | | |
| Dominica | Bajo | 25,36% | | |
| Guyana | Bajo | 25,17% | | |
| Belice | Bajo | 25,17% | | |
| San Cristóbal y Nieves | Muy Bajo | 24,77% | 19,40% | |
| Trinidad y Tobago | Muy Bajo | 24,54% | | |
| Sta. Lucía | Muy Bajo | 21,94% | | |
| Bahamas | Muy Bajo | 21,90% | | |
| Granada | Muy Bajo | 21,73% | | |
| San Vicente y las Granadinas | Muy Bajo | 21,35% | | |
| Barbados | Muy Bajo | 17,54% | | |
| Antigua y Barbuda | Muy Bajo | 15,32% | | |
| Surinam | Muy Bajo | 14,69% | | |
| Haití | Muy Bajo | 10,24% | | |

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Los países del grupo “Muy Alto” se mantienen, solo enrocándose entre ellos, pero disminuyendo en más de 10% su puntaje promedio con respecto a la versión anterior.

Por otro lado, los países agrupados en “Alto” bajan su promedio de 63,86% a 55,59%, manteniéndose en dicho grupo solamente República Dominicana, Panamá y Colombia.

El grupo del “Medio” así mismo, también cambió su composición y promedio, manteniéndose solo Canadá, Uruguay y Argentina, y bajando doce puntos el promedio comparado a la novena versión.

Los países del grupo “Bajo” mantienen solo dos representantes desde la novena versión (Nicaragua y Jamaica), mientras que Bolivia, Dominica, Guyana y Belice subieron desde “Muy Bajo”, y solo México bajó del “Medio”. El promedio descendió de 30,66% a 28,99%.

El primer grupo, de los países de “Muy Bajo” puntaje, fue el único en aumentar en su promedio de 16,97% a 19,40%. Se mantienen San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, Barbados, Antigua y Barbuda, Surinam y Haití, pero ya ninguno con puntaje cero. En tanto, bajan del segundo al primer grupo Trinidad y Tobago, Bahamas, Granda y, San Vicente y las Granadinas.

Parece notable y congruente con las medidas de tendencia central y dispersión vistas en el ranking, que las mayores disminuciones de los puntajes se concentran en el tercer, cuarto y quinto grupo, lo que nos indica que no fue una caída pareja de todos los países los que bajaron el promedio, sino que son los países anteriormente mejor evaluados los que en esta versión obtienen puntajes más escuetos. Aún más, el promedio del primer grupo (“Muy Bajo”) aumentó debido a que Haití y Surinam fueron evaluados en ambas instituciones, lo que no fue posible en la versión anterior

Esto en parte puede ser explicado por el cambio de metodología de ponderación de las instituciones, pero no es suficiente. Las otras posibles explicaciones son dos, primero una aplicación más estricta y ceñida a la Guía de Definiciones. Y segundo, una disminución en el cumplimiento de categorías que los países de “Bajo” y “Muy Bajo” puntaje no suelen incorporar, y por ende no se habrían visto afectados.

Con respecto a la primera opción, esto es factible y de hecho en parte deseable. El IAcc a través de los años ha ido ajustando y haciendo sus criterios más exigentes con el fin de potenciar y promover un camino de mejora, y dado que este no ha sido ostensiblemente diferente a las otras aplicaciones no creemos sea tampoco lo que explique de lleno la baja sensible de esta versión.

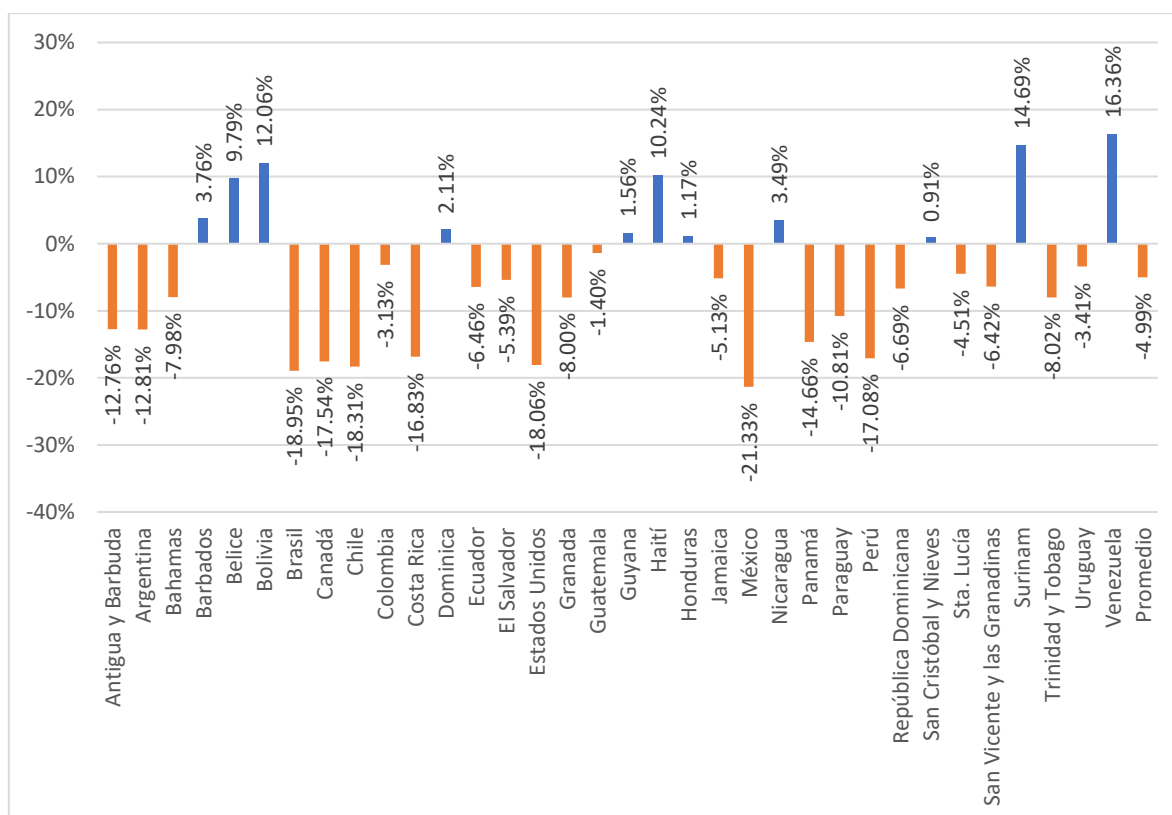
Por otra parte, la segunda opción planteada suscita el mayor interés analítico en tanto da luces concretas de las políticas de transparencia de las instituciones evaluadas y el uso de los TICs para estos fines, razón por la cual será pormenorizada al final de la presentación de resultados de cada institución atendiendo a que no son exactamente las misma para Poderes Judiciales y Ministerios Públicos.

Cambios y avances destacables

En tanto el gran indicativo que expone este informe es el índice y ranking, parece justo también atendiendo a la realidad de cada país, dedicar algunas líneas para destaca los progresos y logros notables de algunos.

Particularmente en este apartado revisaremos estos avances en el corto plazo, comparando con los resultados globales obtenidos en la versión pasada, que es justamente lo que se presenta en el gráfico a continuación donde el porcentaje expresa el cambio o diferencia respecto de la medición anterior

Gráfico N° 2: Cambio porcentual puntajes globales entre versión anterior (2014) y actual.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Si bien en promedio se dio una baja de los puntajes globales obtenidos entre la décima versión y la anterior, aun así se pueden destacar algunos países que vencieron esta lógica general exhibiendo avances.

Entre aquellos países que aumentaron su puntaje vemos a Barbados, Belice, Dominica, Guyana, Honduras, Nicaragua, San Cristóbal y Nieves, Bolivia, Haití, Surinam y Venezuela, siendo estos últimos cuatro los que más avanzaron porcentualmente por sobre un 10%.

En los casos de Surinam y Santa Lucía, esto se debe a que por primera vez se ha encontrado un sitio web dispuesto del Ministerio Público de estos países. Esto representa un gran avance que muestra un movimiento continuo de la región a estructurar sus sistemas judiciales con ambas instituciones y a darles el peso y la cabida que corresponde a los Ministerios Públicos, aunque aún sean muy jóvenes instituciones.

Esperamos esta orientación continúe, y tal como se hizo en esta versión por optar por pesos iguales entre ambas instituciones, con el tiempo tengan también resultados de cumplimientos y cánones de transparencia equiparables.

Por otra parte, tendríamos que señalar el caso venezolano, que más que un puntaje inédito lo vemos repuntar en esta versión luego de un traspie en la versión pasada, volviendo hoy a su nivel habitual, el cual de todos modos hay que celebrar y alentar para que continúe en dicho camino.

B) Poderes Judiciales

Al igual como se estructuraron los resultados globales se presentan los resultados desagregados de las instituciones y en este apartado en particular para ver y evaluar los resultados obtenidos por los Poderes Judiciales.

Ranking

En la tabla a continuación podemos ver cuatro datos en concreto, la posición o lugar ocupado, el país en cuestión, su puntaje obtenido en la actual versión y el cambio de posición con respecto a la versión anterior. Donde el puntaje nos da una idea del nivel de cumplimiento respecto del total ideal, mientras que el ranking es una medida de comparabilidad entre los países evaluados.

Tabla N° 3: Resultados Poderes Judiciales.

| Lugar | País | Puntaje | Cambio posición |
|-------|------------------------------|---------|-----------------|
| 1 | Chile | 75,87% | - |
| 2 | Perú | 74,55% | 10 ↑ |
| 3 | Costa Rica | 72,16% | 1 ↓ |
| 4 | El Salvador | 69,65% | 1 ↑ |
| 5 | Paraguay | 64,69% | 1 ↓ |
| 6 | Guatemala | 64,10% | 1 ↑ |
| 7 | República Dominicana | 62,74% | 1 ↓ |
| 8 | Honduras | 60,68% | 5 ↑ |
| 9 | Uruguay | 57,35% | 8 ↑ |
| 10 | Estados Unidos | 52,66% | 1 ↓ |
| 11 | Venezuela | 51,08% | 21 ↑ |
| 12 | Colombia | 50,42% | 2 ↑ |
| 13 | Belice | 50,34% | 16 ↑ |
| 14 | Brasil | 49,99% | 11 ↓ |
| 15 | San Cristóbal y Nieves | 49,55% | 7 ↑ |
| 16 | Canadá | 49,20% | 5 ↓ |
| 17 | Ecuador | 46,49% | 9 ↓ |
| 18 | Panamá | 44,92% | 8 ↓ |
| 19 | Argentina | 43,19% | 3 ↓ |
| 20 | San Vicente y las Granadinas | 42,71% | 8 ↑ |
| 21 | Jamaica | 40,12% | 4 ↑ |
| 22 | Nicaragua | 37,03% | 4 ↑ |
| 23 | Dominica | 36,00% | 4 ↑ |
| 24 | Barbados | 35,09% | 7 ↑ |
| 25 | Bolivia | 34,65% | 3 ↑ |
| 26 | Trinidad y Tobago | 33,74% | 2 ↓ |
| 27 | Sta. Lucía | 32,64% | 9 ↓ |
| 28 | Antigua y Barbuda | 30,64% | 1 ↓ |
| 29 | Granada | 30,12% | 7 ↓ |

Dentro de los poderes Judiciales evaluados, el país con mayor puntaje fue Chile, al igual que en la versión pasada pero con un puntaje 20% menor.

Luego de eso le siguen Perú, Costa Rica, El Salvador, Paraguay, República Dominicana y Honduras todos con puntajes sobre el 60%.

Cabe destacar que la movilidad ha sido poca dentro de estos países que puntean el ranking, a excepción de Perú y Honduras que subieron diez y cinco posiciones respectivamente.

El promedio obtenido de los Poderes Judiciales de todos los países es de 45,98%, levemente inferior a los 46,35% de la versión anterior, siendo 17 los países que superan este valor, es decir, justo la mitad.

La mediana se ubica entre Ecuador y Panamá (45,71%), en tanto en el año 2014 esta fue de 49,21%, es decir 2,15% inferior.

| | | | | |
|-----------------|---------|---------------|----|---|
| 30 | Bahamas | 29,63% | 7 | ↓ |
| 31 | Guyana | 28,54% | 1 | ↓ |
| 32 | México | 24,95% | 17 | ↓ |
| 33 | Haití | 20,48% | 1 | ↑ |
| 34 | Surinam | 17,44% | - | |
| Promedio | | 45,98% | | |

La mediana es solo un poco inferior a la media, lo que habla de un sesgo casi ínfimo a la derecha, que es coherente con su coeficiente de asimetría de 0,24.

Fuente: Elaboración propia, 2017.

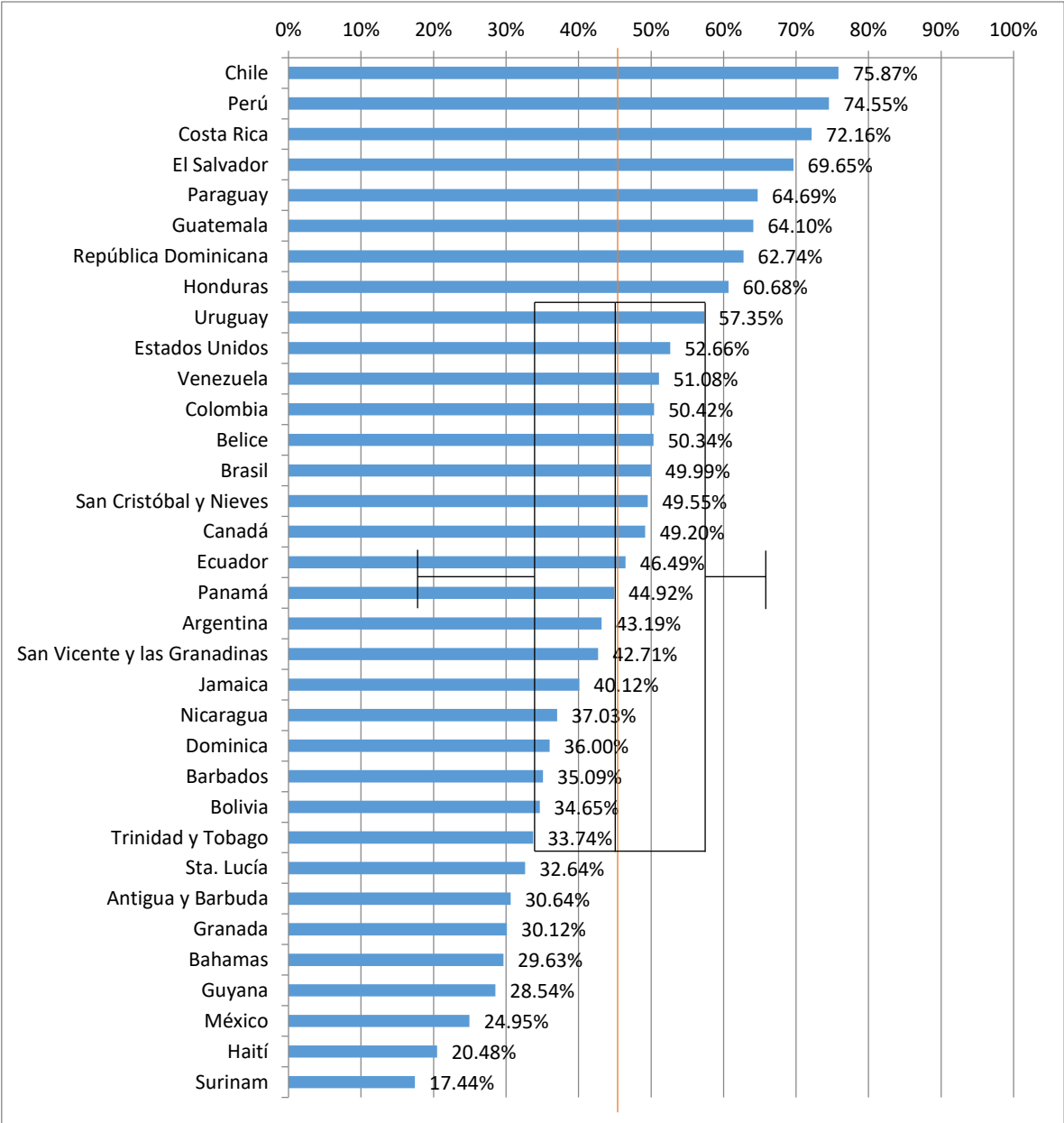
Esto indica una asimetría de tipo positivo pero muy poco marcada (dentro del rango -0,5 y 0,5) que implica que hay una mínima mayor concentración de puntajes bajo la media que sobre esta.

Por su parte, el coeficiente de curtosis de -0,76, muestra una distribución no concentrada de los valores (de tipo platicúrtica). Mientras la desviación estándar de 15,73, que nos muestra la variación promediada de los puntajes respecto del promedio, es bastante inferior a la mitad de la media observada.

Por su parte, el coeficiente de curtosis de -0,76, muestra una distribución donde los valores no se concentran (conocida como de tipo platicúrtica). Mientras la desviación estándar de 15,73, nos muestra que la variación promediada de todos los puntajes respecto del promedio, es bastante inferior a la mitad de la media observada.

En el siguiente gráfico podemos ver los puntajes en barras y orden descendiente, en relación al máximo posible de 100%. Al igual que en el gráfico homólogo de los puntajes globales, la línea naranja muestra el promedio. Sobre el gráfico de barras se dibuja el gráfico de cajas y bigotes, que como se explicó con anterioridad, nos enseña en su caja los valores respecto al 25%, 50% y el 75% de los casos. Mientras que en sus “bigotes” se ven los valores mínimo y máximo, mostrando que tan extremo pueden ser estos. La diferencia entre el 25% (primer cuartil), y el 75% (tercer cuartil) es lo que se conoce como rango intercuartílico, mientras que la distancia de la línea mediana respecto de las laterales de la caja nos dice que tan normalmente se distribuyen los datos, donde se esperaría para una distribución normal que la línea del medio estuviese lo más centrada posible.

Gráfico N° 3: Resultados Poderes Judiciales IAcc.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Grupos de países

Evaluando ahora los resultados para Poderes Judiciales en función de los grupos de países anteriormente explicados, como “Muy Bajo”, “Bajo”, “Medio”, “Alto” y “Muy Alto”, podemos ver ciertas características en la constitución de conglomerados que obtienen niveles de cumplimiento diferentes.

Tabla N° 4: Resultados Poderes Judiciales por Grupo de Países.

| País | Grupo | Puntaje | Promedio |
|------------------------------|----------|---------|----------|
| Chile | Muy alto | 75,87% | 73,06% |
| Perú | Muy alto | 74,55% | |
| Costa Rica | Muy alto | 72,16% | |
| El Salvador | Muy alto | 69,65% | |
| Paraguay | Alto | 64,69% | 60,37% |
| Guatemala | Alto | 64,10% | |
| República Dominicana | Alto | 62,74% | |
| Honduras | Alto | 60,68% | |
| Uruguay | Alto | 57,35% | |
| Estados Unidos | Alto | 52,66% | 49,58% |
| Venezuela | Medio | 51,08% | |
| Colombia | Medio | 50,42% | |
| Belice | Medio | 50,34% | |
| Brasil | Medio | 49,99% | |
| San Cristóbal y Nieves | Medio | 49,55% | |
| Canadá | Medio | 49,20% | |
| Ecuador | Medio | 46,49% | |
| Panamá | Bajo | 44,92% | 38,43% |
| Argentina | Bajo | 43,19% | |
| San Vicente y las Granadinas | Bajo | 32,64% | |
| Jamaica | Bajo | 40,12% | |
| Nicaragua | Bajo | 37,03% | 29,29% |
| Dominica | Bajo | 36,00% | |
| Barbados | Bajo | 35,09% | |
| Bolivia | Muy bajo | 34,65% | |
| Trinidad y Tobago | Muy bajo | 33,74% | |
| Sta. Lucía | Muy bajo | 42,71% | |
| Antigua y Barbuda | Muy bajo | 30,64% | |
| Granada | Muy bajo | 30,12% | |
| Bahamas | Muy bajo | 29,63% | |
| Guyana | Muy bajo | 28,54% | |

El grupo “Muy Alto” mantiene Chile y Costa Rica dentro de sus países de mayores puntajes, pero suma en esta versión a El Salvador y Perú, que suben desde los grupos “Alto” y “Medio” respectivamente. El promedio es cerca de 13 puntos inferior con respecto a la novena versión.

Los países del grupo de altos puntajes disminuyen su promedio en 6,30%, manteniéndose solo Guatemala, República Dominicana y Estados Unidos. En tanto, Paraguay baja de la cuarta posición y del grupo “Muy Alto”, y Honduras y Uruguay suben desde el grupo “Medio”.

Por otro lado, Colombia y Canadá permanecen en el medio que baja de 57,28% a 49,58%. La composición de países varía bastante subiendo desde el primer grupo Venezuela y Belice, y del segundo grupo San Cristóbal y Nieves, mientras que Brasil y Ecuador descienden desde el quinto y cuarto grupo respectivamente. Siendo el primero uno bastante notorio ya que desciende 11 posiciones.

| | | |
|---------|----------|--------|
| México | Muy bajo | 24,95% |
| Haití | Muy bajo | 20,48% |
| Surinam | Muy bajo | 17,44% |

Fuente: Elaboración propia, 2017.

San Vicente y las Granadinas es el único país que se mantiene en el grupo “bajo”, mientras que Panamá llega desde el grupo “Alto” y Argentina del “Medio”. Contrariamente, Jamaica, Nicaragua, Dominica y Barbados ascienden desde el “Muy Bajo” entre esta versión y la pasada. El promedio disminuye levemente en 1,72%.

En el primer grupo, o “Muy Bajo” continúan Bolivia, Trinidad y Tobago, Guyana, Haití y Surinam, mientras que desde el segundo grupo caen Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Granda y Bahamas. Caso especial es el de México, país que en la versión anterior se ubicó en el grupo “Medio”, no obstante, dado a los problemas de acceso de la página del Estado de México bajo notablemente su puntuación en esta edición. A pesar de estos cambios en la composición del grupo, el promedio, al igual que lo que observamos en este grupo global, aumenta de 21,71% a 29,29%.

En este sentido, refleja la misma tendencia que los resultados globales que concentran sus mayores disminuciones en los grupos más altos, y mientras que se baja de grupo también se ve una menor variación con respecto a los promedios de la novena versión, hasta llegar al primer grupo donde vemos un incremento.

Esto junto con las medidas de tendencia central y de dispersión antes observadas lleva a pensar que esta mayor concentración de valores en los bajos puntajes no se distribuye uniformemente sino que muestra diferencias notorias entre grupos, teniendo el mayor peso en este fenómeno, aparentemente generalizado de disminución, los países de mayores puntajes.

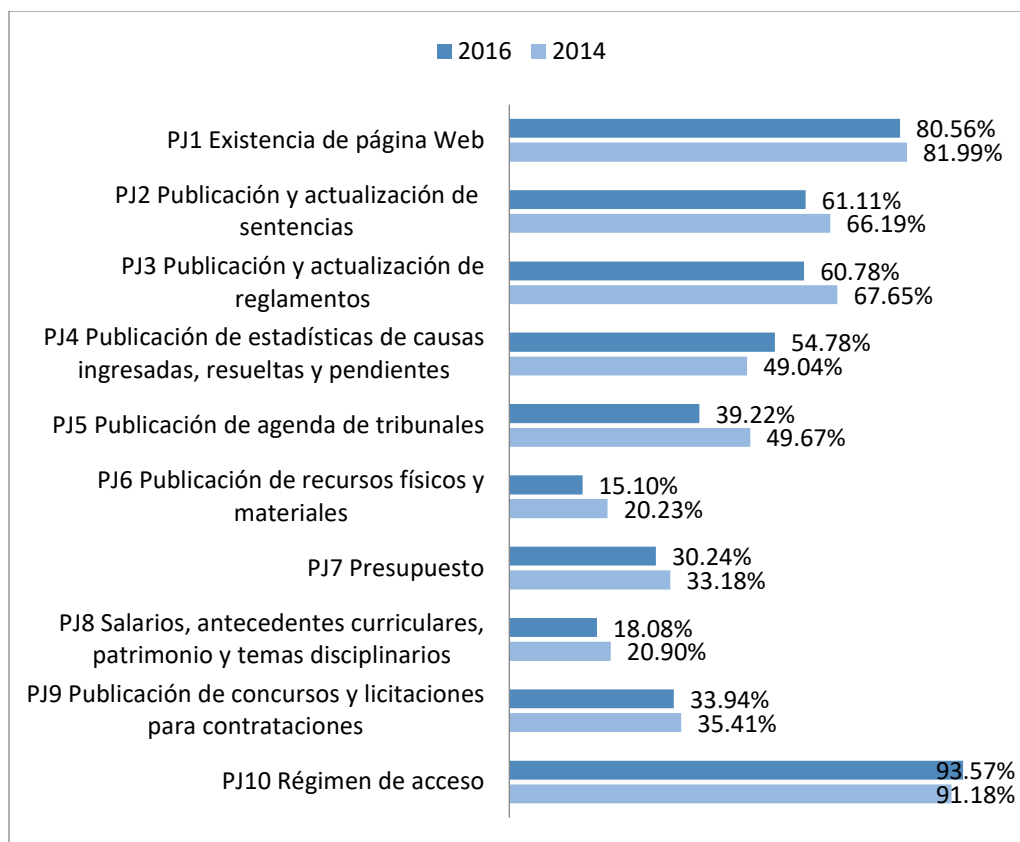
Para ver en mayor detenimiento este fenómeno es pertinente entonces mirar los resultados ya no solo país a país, sino que también por las categorías relevadas, lo que se presenta en el apartado a continuación.

Resultados por categorías

Al igual que en las versiones anteriores del índice, cada institución se evalúa según ciertas categorías creadas para este índice pero en inspirado en los criterios de la Transparencia Activa. Particularmente en los Poderes Judiciales consideramos diez categorías que son: PJ1) la existencia de una página web y sus características informacionales básicas; PJ2) La publicación y actualización de las sentencias de las diferentes cortes que componen el Poder Judicial; PJ3) La publicación y actualidad de los reglamentos institucionales; PJ4) La publicación de las estadísticas de funcionamiento de la institución, principalmente de relativa al manejo de la causas, la constancia y actualidad con que esto se desarrolla; PJ5) La publicación de la agenda de los diferentes tribunales; PJ6) La publicación de los recursos con que cuenta la institución, tanto físicos como materiales y humanos; PJ7) La publicación del presupuesto dispuesto y su ejecución del año en curso y anteriores; PJ8) La publicación de información respecto a los funcionarios de diversos rangos, como el salario, currículum, patrimonio y temas disciplinarios; PJ9) La publicación de los concursos y licitaciones que haga la institución; y finalmente, PJ10) El régimen de acceso en la página, que refiere a qué tan público y universal es el acceso a esta y su información.

En el siguiente gráfico vemos estas diez categorías con sus resultados comparativos entre la aplicación actual (azul) y la novena versión del año 2014 (celeste).

Gráfico N° 4: Resultados por categorías del Poder Judicial.



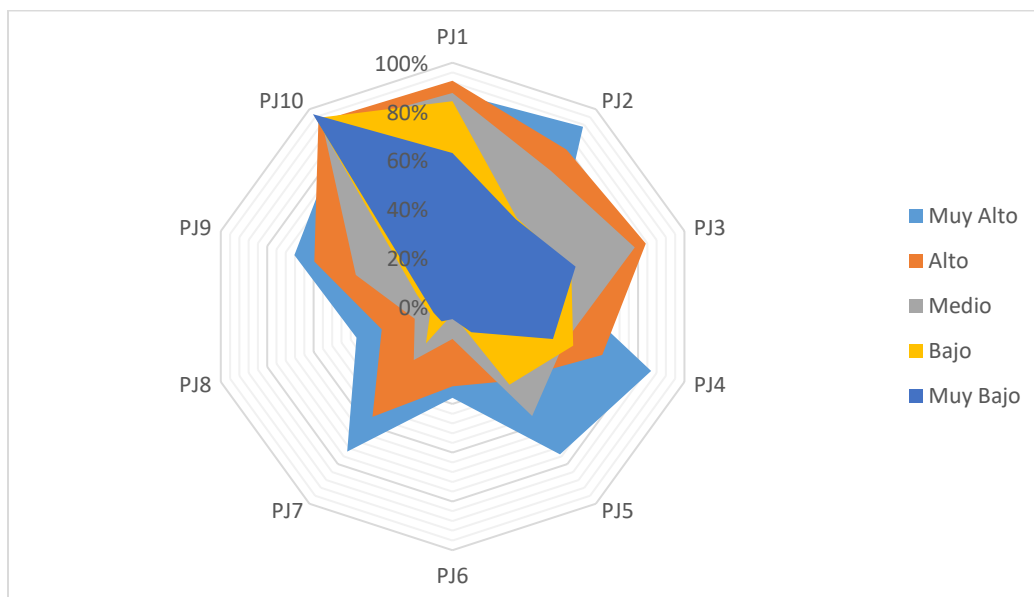
Fuente: Elaboración propia, 2017.

A simple vista lo que se puede valorar es que en la mayoría de las categorías hay una disminución de la puntuación, siendo la más marcada la publicación de la agenda de tribunales (PJ5), con 10,45 puntos de caída. Asimismo, la baja del promedio de países en sus Poderes Judiciales fue solo de 0,4%, bastante inferior al global que estaba sobre el 4%.

Solo dos categorías aumentaron su puntaje, el régimen de acceso (PJ10) y la publicación de estadísticas (PJ4). Si bien esto representa una mejoría sensible en términos de transparencia ya que revela los datos de funcionamiento institucional puntuando su disposición al público, aun los puntajes más bajos los concentran temas transparencia de tipo económica y administrativa, como la publicación de recursos físicos, materiales y humanos, el presupuesto, los salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios, y la publicación de concursos y licitaciones para contratación.

Al graficar los puntajes por categoría pero ahora diferenciados por los grupos (Gráfico N°5) vemos que existe una situación transversal en todos los grupos en las categorías PJ6 (publicación de recursos) y PJ8 (salarios y antecedentes curriculares) con un bajo porcentaje de cumplimiento. Mientras que otras categorías como la PJ1 (existencia e información básica) y PJ10 (régimen de acceso) muestran un alto nivel de cumplimientos en todos los grupos. Y las categorías PJ2 (sentencias), PJ4 (estadísticas) y PJ10 (régimen de acceso) muestran diferencias pero parecen ser mucho menos problemáticas.

Gráfico N° 5: Puntajes categorías Poder Judicial por Grupo⁵



Fuente: Elaboración propia, 2017.

⁵ El gráfico de radial no suele ser tan común pero dado que permite condensar comparativamente múltiples variables es bastante útil. La interpretación en principio puede verse compleja pero es sencilla. Las líneas en forma de decágono van marcando el porcentaje, de 0 al centro a 100 en la línea más externa. Las áreas de colores representan a un grupo y según hasta donde se extienden frente a cada una de las categorías posicionadas en los ángulos, es el porcentaje que dicho grupo obtuvo en determinada categoría.

Analizando en mayor detalle la categoría PJ6 (Publicación de recursos físicos, materiales y humanos con que cuenta el Poder Judicial), vemos que su porcentaje de cumplimiento es de solo un 15%. Esta categoría se compone de tres indicadores que se definen de la siguiente manera: “*Infraestructura*: información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general. *Recursos tecnológicos*: número de computadoras y conexiones a internet de los órganos del Poder Judicial. *Recursos humanos*: número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales” (Ver Guía de Definiciones en Anexo).

De estos tres, el indicador más bajo es el sobre publicación de recursos tecnológicos (PJ6.2) donde incluso en la variable de desagregación de la información por territorios, hay un 0% promediado de todos los países, es decir nadie la cumplió. Luego le sigue el indicador relativo a la infraestructura (PJ6.1) que alcanza un escueto 11,4% de cumplimiento de sus pautas, y finalmente el mejor perfilado, pero aún bastante bajo, sería el relativo a los recursos humanos (PJ6.3) con un 28,19% de cumplimiento.

Si bien el peso de esta categoría (PJ6) es relativamente bajo (5%), el bajo cumplimiento generalizado es llamativo y preocupante. En este sentido instamos a los Poderes Judiciales a poner a disposición de la ciudadanía información relativa a los recursos físicos y tecnológicos con que cuenta, manteniendo la actualidad de la información –ojala del último año al menos-, y desagregando la información para todo su territorio y no de manera centralizada como ocurre actualmente.

Igualmente con la categoría PJ8 (Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes) vemos un bajo cumplimiento con solo el 18% de las pautas promediadas entre los 34 países. En esta categoría si bien existe el mismo problema de baja puntuación generalizada, esta no se debe a lo mismo y no se distribuye igualmente. Es así como en los primeros dos indicadores de esta, relativos a salarios (PJ8.1) y a antecedentes académicos y curriculares (PJ8.2) el porcentaje de cumplimiento es bastante mayor al promedio, siendo de 26,10% y de 33,82% respectivamente. Cabe destacar que incluso dentro de cada indicador se ven marcadas diferencias donde por ejemplo, en la información académica y de experiencia laboral de máximas autoridades hay sobre el 70% de cumplimiento, pero muy bajo en otro tipo de funcionarios o incluso en autoridades administrativas. Luego, en los indicadores PJ8.3 y PJ8.4, acerca del patrimonio y las sanciones, los porcentajes de cumplimiento son ostensiblemente menores, alcanzando solo un 5,46% en el primer caso y un 6,93% en el segundo.

En este sentido vemos que la distribución de los valores no está equitativamente distribuida y que los problemas se concentran en la publicación, mejor dicho la no publicación, de información en particular. Por ejemplo en la primera categoría sobre existencia de la página web (PJ1) existe buen puntaje, no obstante solo el 30,88% de los países no publica información tan sencilla pero útil como el directorio de correos electrónicos (PJ1.2.4).

Con respecto a la publicación de sentencias (PJ2) se puede ver una notoria diferencia entre los tribunales donde los fallos de tribunales superiores y las Cortes Supremas son publicados en un 69,12% y 88,97% respectivamente, frente a un 39,71% de las veces que encontramos fallos de tribunales comunes o de primera instancia. Además de esto, cabe destacar que solo un 26,47% de los países desagregan estas sentencias según sus territorios jurisdiccionales. Sesgo parecido encontramos en el caso de PJ5 (Agendamiento de Audiencias) donde si bien en la categoría

completa se alcanza un 35,29% de cumplimiento, esto viene de un 55,15% en tribunales de mayor jerarquía y solo un 22,79% de tribunales ordinarios.

Las causas ingresadas (PJ4), es otra categoría donde vemos esta disparidad de la información que a simple vista de la categoría en su conjunto sería invisible. En este sentido se observa que hay un 58,31% de cumplimiento de los 34 países en publicar las causa ingresadas (PJ4.1), un 62,21% sobre las causas resultas (PJ4.2), pero solo un 32,72% en la publicación de causas pendientes (PJ4.3), ítem bastante sensible en la ciudadanía y de donde se pueden ver por ejemplo tasas de congestión.

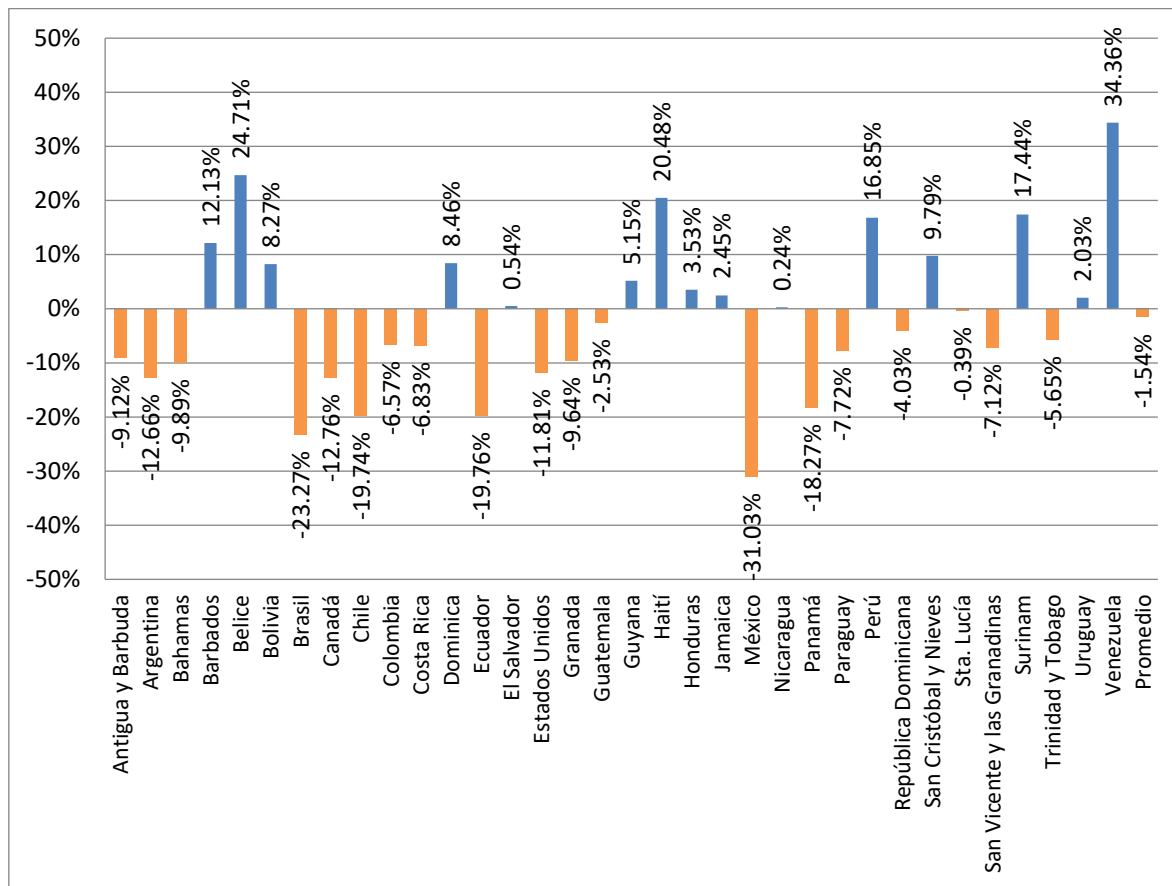
Finalmente, con respecto a temas de transparencia económica y administrativa vemos que hay información respecto a los presupuestos, pero solo el 25% cumple con estar actualizada al menos al último año concluido. En cuanto a los concursos de contratación y licitaciones de infraestructura por su parte encontramos los requisitos para el desempeño, pero muy poco (menos del 25%) sobre los criterios de evaluación para adjudicárselos, mientras que en la contratación de servicios solo un 22,06% de cumplimiento se obtuvo en la pauta sobre la publicación de los montos. Todo lo cual no es de extrañar genere suspicacia en la ciudadanía acerca de cómo se están distribuyendo los trabajo y recursos económicos de estas instituciones que a fin de cuenta son de carácter público.

Cambios y avances desde la última versión

En el siguiente gráfico al igual que en el homólogo anterior se presentan las variaciones entre esta versión (décima) y la anterior (novena) del IAcc, pero ahora solo considerando a los Poderes Judiciales.

Cabe resaltar que a diferencia de lo visto en el global, donde solo once países mostraban cambios positivos, en el caso de los Poderes Judiciales son quince, lo que es consistente con la menor disminución promedio de esta institución (0,4%), frente a los 5,02% de caída del promedio global.

Gráfico N° 6: Cambio porcentual puntajes Poderes Judiciales entre versión anterior (2014) y actual.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Se puede distinguir además que seis países obtuvieron incrementos sobre los diez puntos en su porcentaje: Barbados, Belice, Haití, Perú, Surinam y Venezuela.

El caso particular de Venezuela, más que un avance inédito se debe a una recuperación de la última versión donde alcanzó solo un 16,72% en esta institución pero que anteriormente siempre había obtenido porcentajes superiores al 50%. En cambio, Barbados, Belice y Perú representan el mejor puntaje histórico obtenido, y en el caso de Haití el primero desde 2009 que no es 0%.

La parte negativa la obtienen mayoritariamente los países federales donde vemos una disminución de 12,66% en Argentina, de 23,27% en Brasil, 12,76% de Canadá, 11,81% menos en Estados Unidos y 31,03% de baja en México, el Poder Judicial que más cayó en esta versión. En gran medida se

pensaba que en la versión pasada, cuando se optó por una nueva metodología para estos países promediando cuatro puntajes (federal, capital, mayor población y menor población), estaría marcada la disminución sustantiva en el índice, no obstante en esta versión estos países vuelven a caer. En este sentido sería pertinente por una parte valorar el impacto de la mayor preponderancia añadida a los Ministerios Públicos pero también evaluar algunas categorías transversales a estos países que son las más resentidas como la PJ2 (sentencias), PJ3 (reglamentos), PJ5 (agendamiento de audiencias) y PJ6 (recursos físicos, materiales y humanos).

Volviendo a retomar lo presentado en el apartado de análisis por categoría podemos ver que la categoría PJ6 encaja más bien en un fenómeno generalizado de todos los países tanto estados nacionales como federativos y que se centra principalmente en la falta de información relativa a recursos de infraestructura y tecnológicos.

Con respecto a PJ3 sobre la publicación de los reglamentos, al contar esta categoría con tan pocos indicadores y variables estas son muy sensibles, y la falta de motores de búsqueda (PJ3.2) para los reglamentos institucionales afecto bastante sus puntuaciones. Aunque esto puede ser igualmente observado en el general.

Un elemento que parece tener preponderancia son las categorías PJ2 y PJ5, que evalúan la publicación de sentencias y del agendamiento de salas respectivamente. En ellas se ve una notable variación de las puntuaciones entre las diferentes unidades federativas evaluadas, dejando en evidencia los desequilibrios que existen entre unas y otras, donde el centralismo parece afectarlos de modo similar a los países no federales. En ese marco se entiende por ejemplo que Argentina obtenga un 68,75% de cumplimiento en la categoría PJ2 (sentencias), sin embargo Tierra del Fuego tengo 0% de sentencias publicadas, lo que sumado a ser una categoría de alta ponderación en el índice (16,67%) tenga un impacto relevante. Algo similar ocurre con PJ5 (agendamiento) que cuenta con un peso del 15% y donde países como Canadá si bien tienen un 66,67% de cumplimiento a nivel federal, y un 100% en su capital, tiene 0% de publicación de agendas en el estado de menor población.

C) Ministerios Públicos

Tal como se estructuró la presentación de los resultados de los Poderes Judiciales, se exhiben a continuación los resultados obtenidos por los Ministerios Públicos, recordando además que en esta versión cobra mayor relevancia su puntaje al obtener una ponderación de 50% en el índice.

Ranking

El ranking nos da una idea comparativa, en función de los puntajes obtenidos, de cómo se sitúa cada país en el contexto americano. Por ello en la tabla que sigue presentamos las posiciones ocupadas por cada país entorno a sus Ministerios Públicos, junto con el puntaje obtenido, y la variación del puesto ocupado con respecto a la novena versión.

Tabla N° 5: Ranking Ministerios Públicos.

| Lugar | País | Puntaje | Cambio posición |
|-------|----------------------|---------|-----------------|
| 1 | Colombia | 70,26% | 3 ↑ |
| 2 | Guatemala | 63,61% | 5 ↑ |
| 3 | Chile | 62,15% | 1 ↓ |
| 4 | Paraguay | 59,66% | 1 ↓ |
| 5 | Honduras | 58,62% | 5 ↑ |
| 6 | República Dominicana | 53,79% | 2 ↑ |
| 7 | Panamá | 53,04% | 1 ↓ |
| 8 | Ecuador | 51,93% | 10 ↑ |
| 9 | Costa Rica | 50,06% | 8 ↓ |
| 10 | México | 45,62% | 1 ↑ |
| 11 | El Salvador | 44,53% | 2 ↑ |
| 12 | Brasil | 42,38% | - |
| 13 | Venezuela | 38,53% | 1 ↑ |
| 14 | Uruguay | 37,59% | 2 ↑ |
| 15 | Estados Unidos | 37,58% | 6 ↓ |
| 16 | Nicaragua | 33,11% | 5 ↑ |
| 17 | Argentina | 32,10% | - |
| 18 | Canadá | 25,51% | 3 ↓ |
| 19 | Guyana | 21,81% | 1 ↑ |
| 20 | Bolivia | 21,13% | 6 ↑ |
| 21 | Jamaica | 17,78% | 2 ↓ |
| 22 | Perú | 16,81% | 17 ↓ |
| 23 | Trinidad y Tobago | 15,34% | 1 ↓ |
| 24 | Dominica | 14,72% | 1 ↓ |
| 25 | Bahamas | 14,17% | 1 ↓ |
| 26 | Granada | 13,33% | 1 ↓ |
| 27 | Surinam | 11,94% | 7 ↑ |
| 28 | Sta. Lucía | 11,25% | 6 ↑ |
| 34 | Antigua y Barbuda | 0,00% | 7 ↓ |

A diferencia de la versión pasada donde la primera posición de los Ministerios Públicos se la había adjudicado Costa Rica, este año se queda con Colombia que sumó un puntaje de 70,26%.

Le siguen Guatemala que subió desde la séptima posición, Chile y Paraguay que bajaron un escalón cada uno, y luego Honduras que subió cinco posiciones.

Solo tres países obtuvieron puntajes superiores al 60%, y nueve sobre el 50% de cumplimiento de las pautas.

El promedio actual fue de 29,95% lo que es poco más de 6% menor a la novena versión donde se obtuvo un 36,01%. Justo la mitad de los países se encuentran sobre el promedio, lo que nos muestra que los altos valores que estaban empujando el promedio hacia arriba en la versión pasada no se reprodujeron ahora, llegando solo un país sobre el 70%.

La mediana en tanto es de 28,81%, mientras que la mediana de la novena versión fue notablemente más alta con un 41,07%.

| | | | |
|-----------------|------------------------------|---------------|-----|
| 34 | Barbados | 0,00% | - |
| 34 | Belice | 0,00% | - |
| 34 | Haití | 0,00% | - |
| 34 | San Cristóbal y Nieves | 0,00% | - |
| 34 | San Vicente y las Granadinas | 0,00% | 8 ↓ |
| Promedio | | 29,95% | |

Si se compara la media y mediana actual, podemos ver poca diferencia pero aun una mayor concentración de valores bajos, en tanto la mediana sigue siendo levemente inferior al promedio.

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Esto se corrobora al calcular el coeficiente de asimetría que es positivo con un valor de 0,15, que nos habla de un sesgo muy pequeño (ya que está dentro del rango de -0,5 y 0,5) pero igualmente existente, donde la cola de la curva se dispone hacia la derecha al graficar. Esto en términos sencillos implica que la parte más abultada de la curva, y por ende, donde se concentran más puntajes recae al lado izquierdo del gráfico donde están los puntajes inferiores a la media. Es decir. Que tenemos más puntajes bajo el promedio que sobre este.

Por otra parte, la curtosis que nos habla de que tan concentrado o no se encuentra estos mismos puntajes, y esta es nuevamente de tipo platicúrtica con un valor de -1,24. Esta cifra al ser negativa indica que hay una baja concentración en los valores obtenidos. Entonces tenemos mayor cantidad de valores bajo el promedio pero distribuyéndose de manera dispersa.

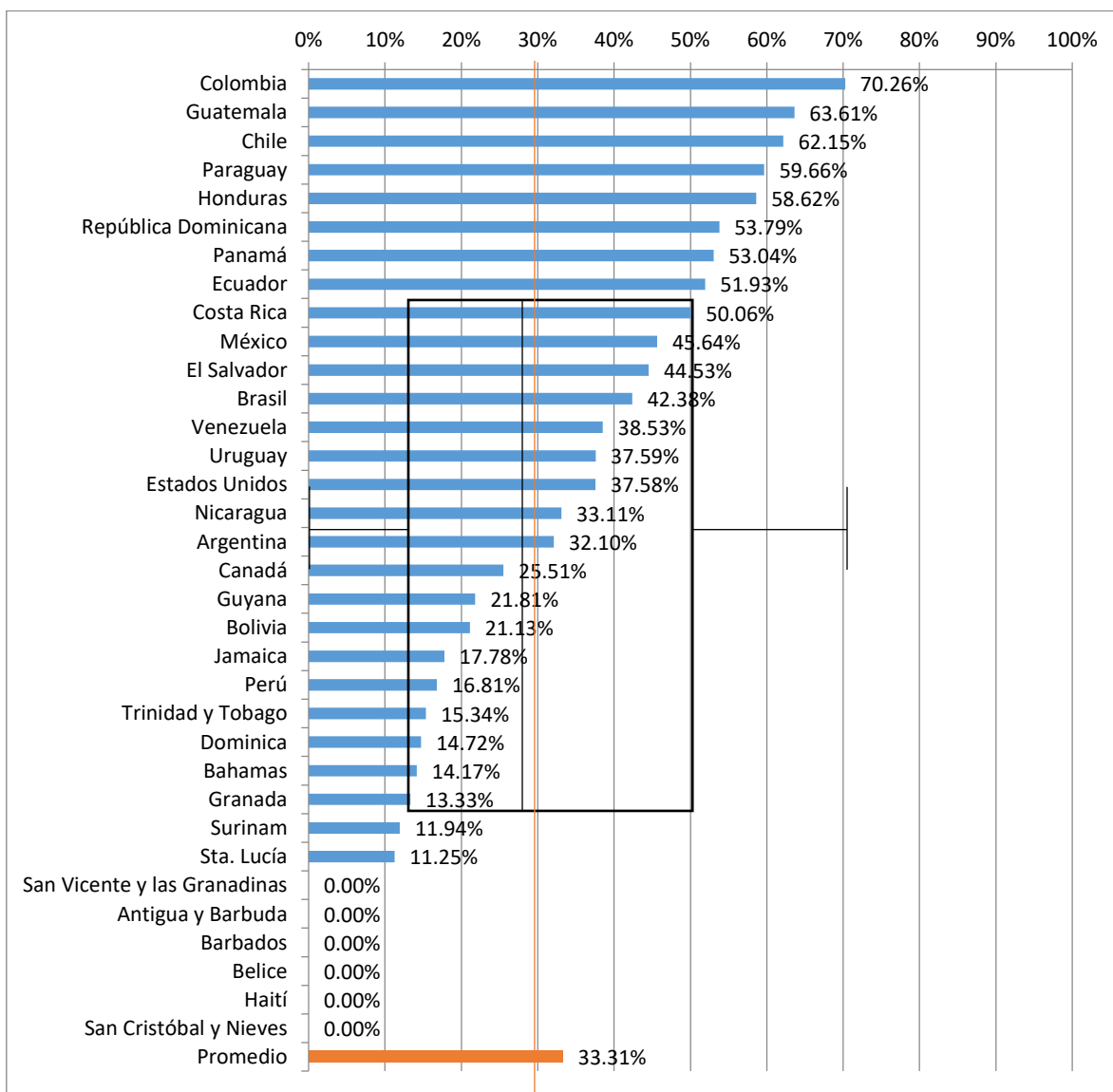
Por su parte la desviación estándar es de 21.98, superior a la mitad de la media, que puede estar acusando justamente el que vemos muy pocos valores reiterados y en un rango bastante amplio (70,26%).

En general, se puede decir que los Ministerios Públicos presentan puntuaciones inferiores a los Poderes Judiciales, donde encontramos seis países –Antigua y Barbuda, Barbados, Belice, Haití, San Cristóbal y Nieves y, San Vicente y las Granadinas- con puntuación 0,00%, situación que se da cuando no se logra acceder a ninguna página oficial de la institución, ya sea por fallas del sitio que impidan el ingreso a este, o por inexistencia de la página o de la institución misma.

Cabe destacar que, como ya se ha puntualizado, esto cobra mayor relevancia en esta décima versión donde Ministerios Públicos por primera vez son ponderados igualitariamente a los Poderes Judiciales. No obstante, creemos es un paso necesario y tenemos esperanza que esta situación es perfectible e ira mejorando a futuro.

En el siguiente gráfico podemos ver los puntajes en barras y orden descendiente, en relación al máximo posible de 100%. Al igual que en el gráfico homólogo de los puntajes globales y Poderes Judiciales, la línea naranja muestra el promedio, mientras que el gráfico de caja que nos indica los valores mínimos, máximos, mediana (línea punteada), primer y tercer cuartil, y el rango intercuartílico (diferencia entre el puntaje ubicado en el 25% y el 75% de los casos).

Gráfico N° 7: Resultados Ministerios Públicos IAcc.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Grupos de países

Nuevamente utilizando la nomenclatura reorganizada en grupos de los resultados, podemos relevar cinco grupos: “Muy Bajo”, “Bajo”, “Medio”, “Alto” y “Muy Alto”. Esto nos permite dar cuenta de manera más inmediatamente descriptiva del nivel de cumplimiento y puntaje obtenidos por esos grupos a la vez que condensa resultados.

Tabla N° 6: Resultados Ministerios Públicos por grupos.

| País | Grupo | Puntaje | Promedio | |
|------------------------------|----------|---------|----------|--------|
| Colombia | Muy alto | 70,26% | 63,92% | |
| Guatemala | Muy alto | 63,61% | | |
| Chile | Muy alto | 62,15% | | |
| Paraguay | Muy alto | 59,66% | | |
| Honduras | Alto | 58,62% | | 52,18% |
| República Dominicana | Alto | 53,79% | | |
| Panamá | Alto | 53,04% | | |
| Ecuador | Alto | 51,93% | | |
| Costa Rica | Alto | 50,06% | | |
| México | Alto | 45,64% | 37,98% | |
| El Salvador | Medio | 44,53% | | |
| Brasil | Medio | 42,38% | | |
| Venezuela | Medio | 38,53% | | |
| Uruguay | Medio | 37,59% | | |
| Estados Unidos | Medio | 37,58% | | |
| Nicaragua | Medio | 33,11% | | |
| Argentina | Medio | 32,10% | | |
| Canadá | Bajo | 25,51% | | 19,01% |
| Guyana | Bajo | 21,81% | | |
| Bolivia | Bajo | 21,13% | | |
| Jamaica | Bajo | 17,78% | | |
| Perú | Bajo | 16,81% | | |
| Trinidad y Tobago | Bajo | 15,34% | 5,07% | |
| Dominica | Bajo | 14,72% | | |
| Bahamas | Muy bajo | 14,17% | | |
| Granada | Muy bajo | 13,33% | | |
| Surinam | Muy bajo | 11,94% | | |
| Sta. Lucía | Muy bajo | 11,25% | | |
| San Vicente y las Granadinas | Muy bajo | 0,00% | | |
| Antigua y Barbuda | Muy bajo | 0,00% | | |
| Barbados | Muy bajo | 0,00% | | |

El quinto grupo (“Muy Alto”) solo cambia en su composición por la entrada de Guatemala que sube del “Alto” y en el orden de los países dentro de este. No obstante, el promedio decrece notablemente pasando del 74,57% a 63,92%.

El grupo “Alto” mantiene la mitad de sus países, Honduras, República Dominicana y Panamá. En tanto ingresan al grupo Ecuador y México que suben de los grupos “Bajo” y “Medio” respectivamente, y Costa Rica que cae del “Muy Alto”.

Los países dentro del grupo “Medio” bajaron su promedio de 48,57 a 37,98%, mientras que en la composición se mantienen El Salvador, Brasil, Venezuela, Uruguay y Argentina. Estados Unidos por otra parte, desciende del “Alto” y Nicaragua sube desde el segundo grupo.

Dentro del “Bajo” o segundo grupo, se mantienen desde la versión pasada Guyana, Jamaica, Trinidad y Tobago y Dominica. En tanto Canadá baja del “Medio” y Perú del “Alto”, y Bolivia sube del primer grupo. El promedio desciende mínimamente en 1,98%.

| | | |
|-------------------------------|----------|-------|
| Belice | Muy bajo | 0,00% |
| Haití | Muy bajo | 0,00% |
| San Cristóbal y Nieves | Muy bajo | 0,00% |

Fuente: Elaboración propia, 2017.

El primer grupo, o de puntajes “Muy Bajos”, solo varía por la llegada de Bahamas que desciende del “Bajo”, mientras que Granada, Surinam, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, Barbado, Belice, Haití y San Cristóbal y Nieves se mantienen en el mismo grupo. En promedio la puntuación al igual que ha sucedido con los Poderes Judiciales y el Global aumenta únicamente en este grupo de 3,65% a 5,07% lo que puede verse impulsado por la disminución de países con puntaje 0,00%, donde ya no se encuentra a Bolivia.

La tendencia vista en los resultados globales y en los Poderes Judiciales de la disminución más pronunciada de los puntajes en los grupos más altos también se puede ver con claridad en los ministerios públicos donde los “Muy Alto”, “Alto” y “Medios” disminuyen cerca de 11 puntos, en tanto “Bajo” lo hace en menos de 2%, y “Muy Bajo” aumenta.

En este sentido, se observa una distribución similar de los valores ya vistos, donde la distribución se concentra hacia los puntajes medios y bajos, mientras los mayores descensos se marcan en los niveles altos y muy altos.

Así mismo como los promedios generales esconden las realidades por grupo y países, ocurre que las categorías sobre las que se conforma el índice pueden puntuarse de manera no equitativa, escondiéndose dentro de puntajes medios a veces realidades opuestas como lo que ya se pudo observar con las categorías de los Poderes Judiciales, por esto mismo revisaremos en el próximo apartado ahora categoría por categoría los resultados de los Ministerios Públicos.

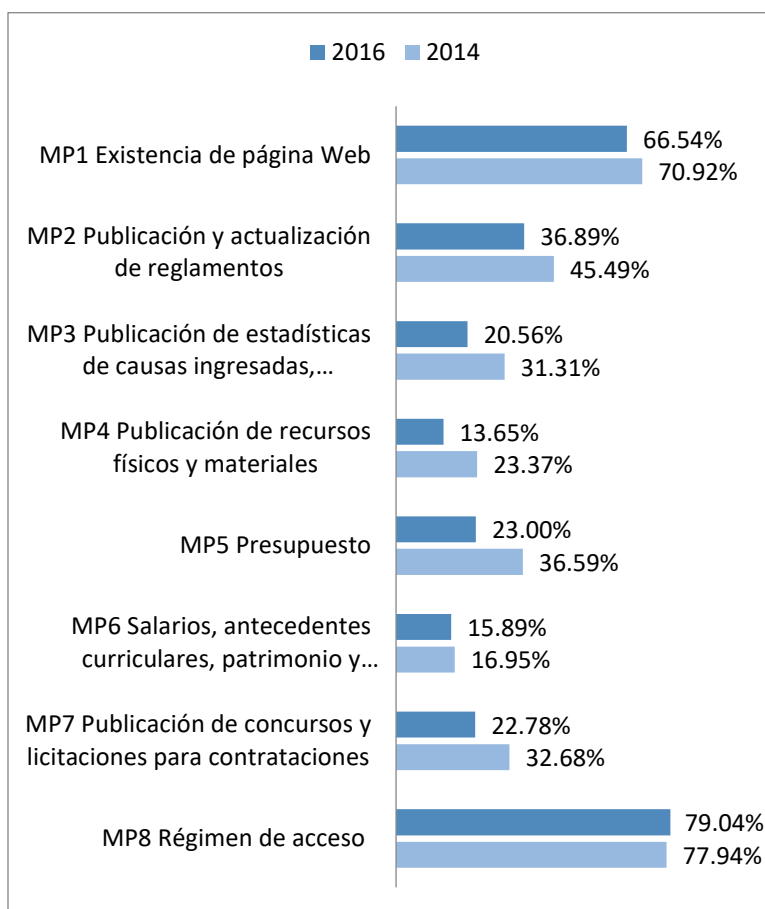
Resultados por categorías

Las categorías relevadas para evaluar la Transparencia Activa en los Ministerios Públicos son las siguientes: 1) La existencia de una página web y sus características informacionales básicas; 2) La publicación y actualidad de los reglamentos institucionales; 3) La publicación de las estadísticas de funcionamiento de la institución, principalmente de relativa al manejo de la causas, la constancia y actualidad con que esto se desarrolla; 4) La publicación de los recursos con que cuenta la institución, tanto físicos como materiales y humanos; 5) La publicación del presupuesto dispuesto y su ejecución del año en curso y anteriores; 6) La publicación de información respecto a los funcionarios de diversos rangos, como el salario, currículum, patrimonio y temas disciplinarios; 7) La publicación de los concursos y licitaciones que haga la institución; y finalmente, 8) El régimen de acceso en la página, que refiere a que tan público y universal es el acceso a esta y su información.

Como se puede observar son básicamente las mismas observadas en los Poderes Judiciales restándoles las relativas a competencias exclusivas de este organismo como son la publicación de las sentencias y el agendamiento de salas.

En el siguiente gráfico vemos estas ocho categorías con sus resultados comparativos entre la aplicación actual (azul) y la novena versión del año 2014 (celeste).

Gráfico N° 8: Resultados por categorías en Ministerios Públicos.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

En general lo que se ve es nuevamente una disminución generalizada aunque no demasiado pronunciada (7,12%) en casi todas las categorías, excepto MP8 sobre el Régimen de Acceso, la única que aumenta levemente en 1.1%.

MP2 (publicación de reglamentos), MP4 (publicación de recursos físico materiales y humanos) y MP7 (concursos y licitaciones) disminuyen sobre el promedio pero inferior a un 10%, (8,6%, 9,72% y 9,9% respectivamente), y solo MP3 (publicación de estadísticas) y MP5 (presupuesto) parecen tener una disminución más notoria con 10,75% de variación para la primera y 13,59% para la segunda con respecto a la novena aplicación.

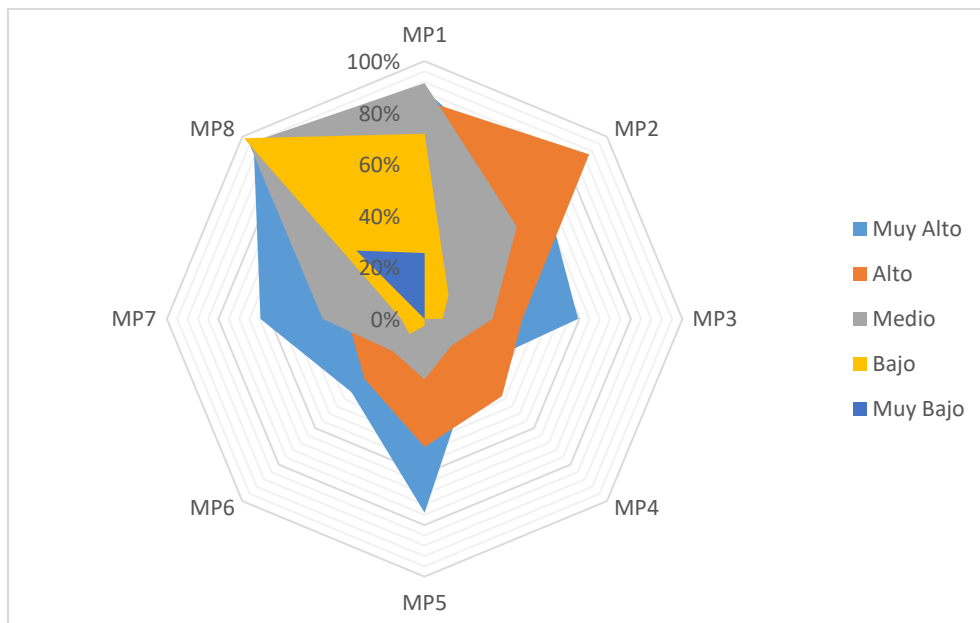
Es particularmente relevante notar que las categorías de mayor descenso fueron las respecto a las estadísticas y al presupuesto, dos temas altamente sensibles en la disputa por transparencia, donde el ciudadano cada vez más está demandando eficiencia por parte de las instituciones de justicia y medios para dar cuenta de esta. En este sentido es contraproducente con el trayecto que hoy hace la sociedad en su conjunto presentar retrocesos en estas materias.

Además de esto, cabe destacar que en general los Ministerios Públicos cuentan con puntuaciones mucho más bajas en todas las categorías equiparables a la de los Poderes Judiciales, esto se puede justificar hasta cierto punto por su estado precoz de desarrollo aún en varios países de la región, no obstante, no deja de llamar la atención que esto ocurra con la institución que se crea en pos de la modernización de los sistemas judiciales. Así, si bien mantienen una misma tendencia donde los recursos físicos, salarios y concursos son los menos publicados, incluso en estas categorías el Poder Judicial exhibe mejores resultados. Lo mismo se ve al otro extremo en las categorías más altas como las relativas a la existencia y características de las páginas web donde los Poderes Judiciales cumplen en un 80,56% mientras que los Ministerios Públicos solo en 66,54%; o la de acceso donde los ministerios Públicos en conjunto promedian 79,04%, mientras los Poderes Judiciales llegan a 93,17%.

Al graficar los puntajes por categoría pero ahora diferenciados por los grupos (ver gráfico N°9) vemos que existe una situación transversal en los grupos, donde solo sobresalen los grupos “Alto” y “Muy Alto” y principalmente en las categorías MP2 (reglamentos), MP5 (presupuesto) y menormente en MP7 (concursos y licitaciones). La primera es sobre la publicación de reglamentos, aspecto diferenciador de los grupos donde el “Alto” cumple sobre el 90% con las pautas, mientras que el bajo solo en un 13,10%. En el caso de MP5 que es la categoría acerca del presupuesto, los países del grupo “Muy Alto” promedia un 75,22% mientras los bajos solo alcanzan a cumplir las pautas en un 2,68%, y el “Muy Bajo” tiene 0,00%.

La categoría donde más altos puntajes se encuentran a través de todos los grupos es MP8, relativa al acceso, publicidad y universalidad de la página y su información a la ciudadanía.

Gráfico N° 9: Puntaje categorías Ministerios Públicos por Grupo de Países.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Por otro lado, las situaciones de MP4 y MP6 son las más carentes a través de todos los grupos, siendo estas las categorías relativas a los recursos físicos, materiales y humanos por un lado, y la del otro de los salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios. Justamente las dos categorías más bajas también en el análisis por categorías y grupos en los Poderes Judiciales (son equivalentes a PJ6 y PJ8).

Si esta se evalúa pormenorizadamente en sus indicadores y variables vemos que se pueden distinguir algunos aspectos más críticos que bajan los puntajes de manera considerable.

En el caso de MP4 la información sobre los recursos no está igualmente publicada. En este sentido encontramos diferencias entre la infraestructura (MP4.1), la información tecnológica (MP4.2) y los recursos humanos (MP4.3), siendo esta última la más cumplida con un 21,8%, mientras que la primera solo alcanza un 11,91% y la segunda un escaso 7,23%. Sin embargo, tienen en común que todas obtienen sus peores cumplimientos en las variables respecto a que se desagregue la información por territorio jurisdiccional, llegando a un 0,00% promedio de todos los países evaluados en el caso de los recursos tecnológicos. Es decir, ningún país publica información sobre sus recursos tecnológicos desagregada en sus territorios.

Si bien no es de las categorías con mayor peso en el índice con un 7,5%, de todos modos sus bajos puntajes impactan negativamente en los resultados observados.

En el caso de MP6 vemos que la mayoría de su porcentaje viene de la publicación de salarios (MP6.1) de sus funcionarios que puntúa en un 29,29%, y de la información curricular (MP6.2) que obtiene un 27,56%. Sin embargo incluso esta última acotación esconde que esta información curricular corresponde casi únicamente a la información académica y laboral de las máximas autoridades, cercano al 50, excluyéndose información de esta naturaleza de otros funcionarios. Luego dentro de la categoría sigue con 16,81% el indicador de patrimonio (MP6.3) donde de nuevo vemos diferencias

internas ya que es únicamente la referida a las máximas autoridades la que se publica y no la de todos los fiscales. Y el indicador que más baja la categoría, MP6.4 sobre las sanciones aplicadas donde lo poco que hay está casi nulamente actualizado.

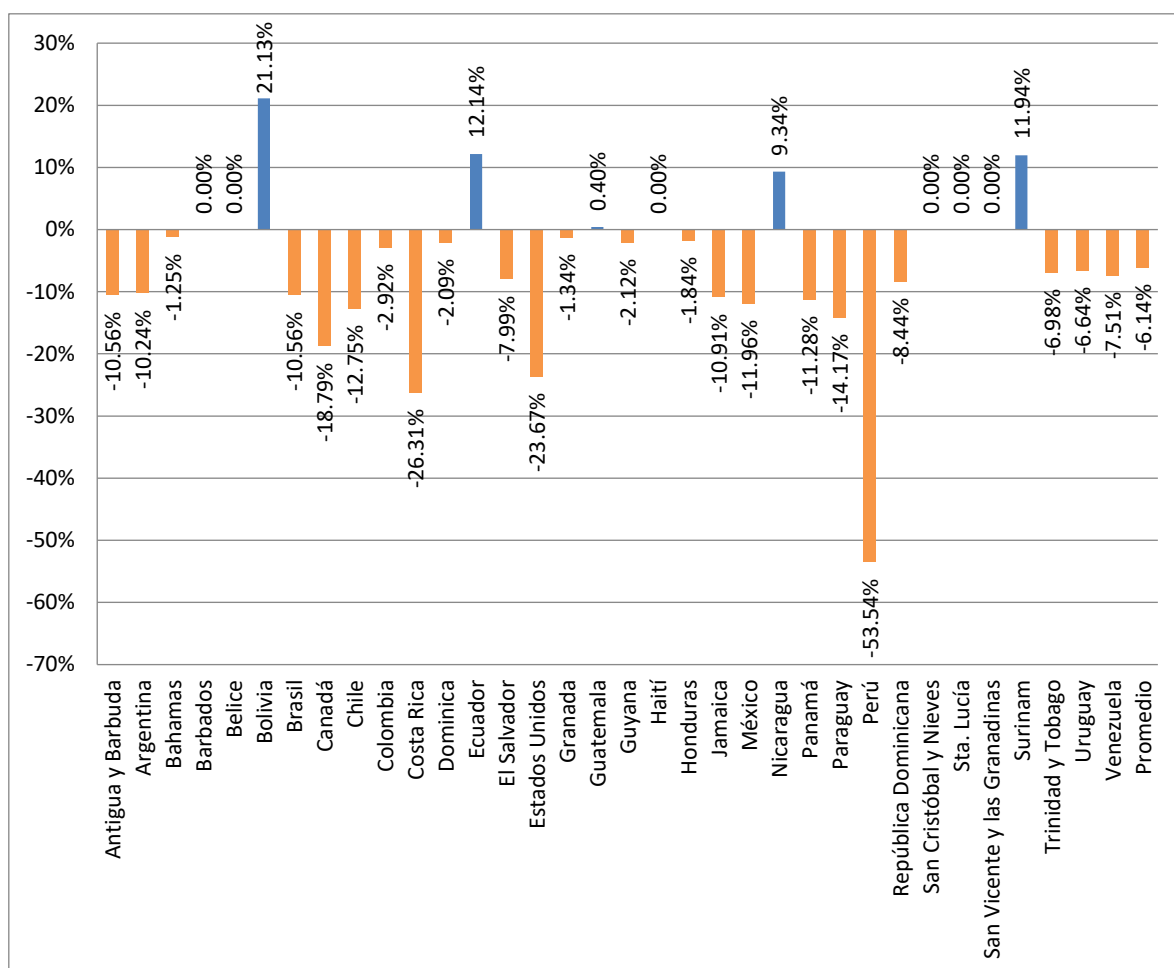
Un aspecto notable y casi inédito de Venezuela es en este último indicador el país con mejor porcentaje con un 14,29% apenas, mientras el promedio de todos los países es de un 5,04%.

Cambios y avances desde la última versión

En el siguiente gráfico al igual que en los dos homólogos anteriores se presentan las variaciones entre esta versión (décima) y la anterior (novena) del IAcc, pero ahora solo considerando a los Ministerios Públicos, donde valores negativos implican una caída del puntaje (barras en naranja), mientras que positivos un incremento (barras azules).

Cabe resaltar que a diferencia de lo visto en el global, donde 11 países mostraban cambios positivos y de los Poderes Judiciales, donde 15 avanzaban, en los Ministerios Públicos este número se reduce drásticamente a solo 4 países que consiguieron mejorar: Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Surinam.

Gráfico N° 10: Cambio porcentual puntajes Ministerios Públicos entre versión anterior (2014) y actual.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

De estos cuatro países, tres lograron incrementos sobre los 10 puntos, con 21,13% en el caso boliviano, 12,14% en Ecuador y 11,94% en el Ministerio Público de Surinam que cabe destacar aumenta de un 0,00% obtenido en la versión anterior al igual que Bolivia.

Los países federales en general tienen una baja sensible sobre el 10% promedio, donde vemos una disminución de 10,24% en Argentina, de 10,56% en Brasil, 18,79% de Canadá, 23,67% menos en Estados Unidos y 11,96% de baja en México. Si bien, no representan los más grandes descensos, sí son bastante notorios y recae mucho esto en la gran diferencia de información disponible según el estado en cuestión, siendo los de menos población continuamente más relegados.

Ahora, si se consideran los cambios más drásticos, estas serían las caídas de Perú, Costa Rica y Estados Unidos, todas sobre los 20 puntos. En el caso peruano la razón es bastante explícita y tiene que ver con una falla de la página que no permitió evaluar la gran mayoría de las categorías. En este sentido, estas bien podrían haber estado dispuestas, pero al no ser accesibles fueron puntuadas con el mínimo, lo que explica la abrupta baja de 53,54%.

En el caso de Costa Rica, sus mayores diferencias con el año 2014 yacen en las categorías MP3 (publicación de estadísticas), MP5 (publicación de información presupuestaria) y MP7 (publicación de concursos y licitaciones), y se vinculan transversalmente con el tema de la actualidad de la información publicada. En este sentido, vemos para el caso de MP3 que no solo carece la página del Ministerio Público de las estadísticas de causas ingresadas, sino que no hay ninguna información actualizada al último año concluido. Igualmente, en la categoría de presupuesto (MP5) se observa que no existen contenidos sobre la asignación o ejecución presupuestaria del año en curso (2016). Y en MP7, no se encontraron concursos vigentes para contratación de personal o de servicios externos. Considerando además el peso que tienen estas categorías, MP3 y MP5 de 22,5% cada una y MP7 con 7,5%, se entiende el impacto que estas tuvieron en el valor final del país.

Estados Unidos por su parte, además de tener el efecto ya comentado de los países federales, se suma una baja en varias categorías sensibles como MP2 (publicación de reglamentos) que disminuyó de un 100% a 62,5% y con un peso de 7,5% derivado en gran medida de la falta de buscador de reglamentos y la poca actualización de estos. También MP3 (estadística) tuvo una baja significativa de más de 40 puntos lo que impactó fuertemente debido a su peso relativo de 22,5%. Acá es notoria la diferencia entre la justicia federal y la de las unidades federativas donde únicamente se encontraron estadísticas para la primera y los tres estados evaluados obtuvieron 0,00% en la categoría completa. La última categoría notoriamente más baja, tiene relación con el fenómeno generalizado de MP4, categoría sobre los recursos donde Estados Unidos únicamente considera los recursos humanos y cumple en un 0,00% con la publicación de información respecto a los recursos de infraestructura y tecnología.

Capítulo III: Trayectoria de los Resultados

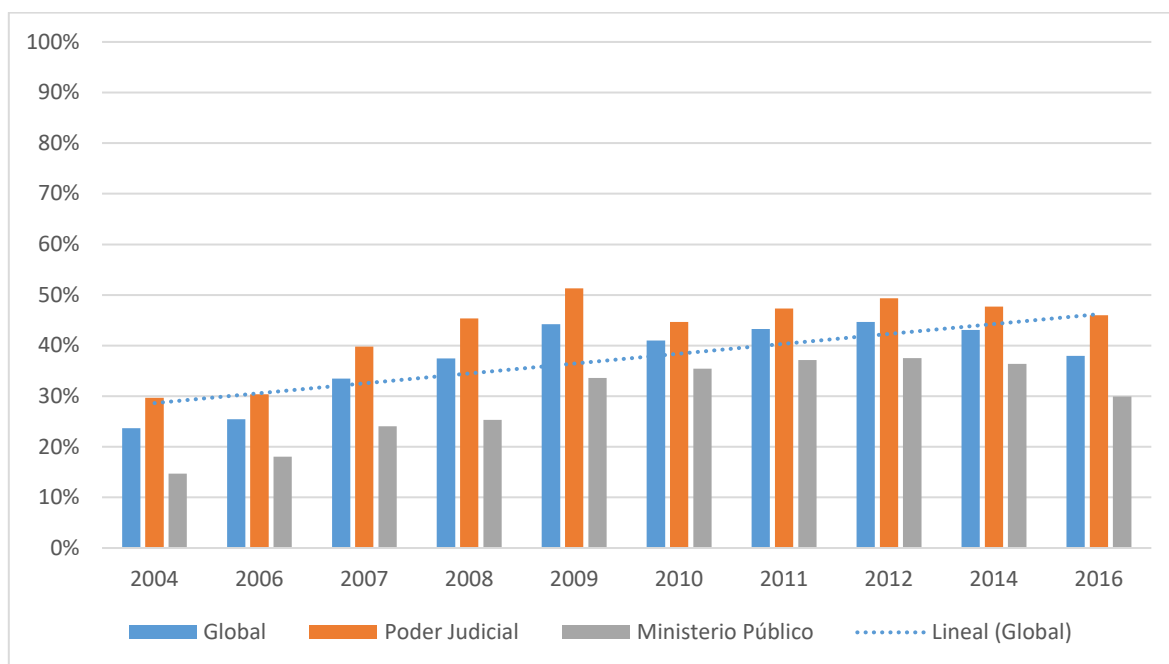
Considerando la relevancia que tiene llegar a una décima versión de este índice y los doce años que recorre y registra, se creyó pertinente agregarle de modo especial a este informe, un capítulo relativo a las trayectorias y tendencias observadas durante todo este proceso.

La información de este capítulo se presentará iniciando por las trayectorias de los resultados promediados de todos los países –tanto globales como por institución- desde la primera a la última versión. Luego de esto, hay un segundo subtítulo donde se hará un zoom a las trayectorias de cada país organizándolos según sus correspondientes grupos, ya sean del “Muy Alto”, “Alto”, “Medio”, “Bajo” o “Muy Bajo”, primero respecto a los resultados globales, luego a los de los Poderes Judiciales y finalmente a los Ministerios Públicos.

Resultados promedio

Para el caso de los resultados promedio de cada versión, desde 2004 a 2016, el gráfico a continuación resume esta información.

Gráfico N° 11: Resultados promedios desde 2004 a 2016.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Lo que se puede observar es que los puntajes globales y de Poderes Judicial suben constantemente del inicio hasta el año 2009, donde se daría el punto mayor de sus puntajes históricos, tras lo cual estos descienden levemente o se estancan.

En el caso de los Ministerios Públicos se ve siempre un porcentaje menor al de los Poderes Judiciales, pero que aumenta de manera sostenida hasta el 2012, luego de lo cual se estancan en la siguiente versión y muestra el primer retroceso en el actual levantamiento.

De todos modos, la línea de tendencia (celeste punteada) muestra la propensión al aumento de los puntajes globales y en este sentido, que a pesar de una baja en la versión actual, al largo plazo se vayan cumpliendo cada vez más satisfactoriamente los estándares de la Transparencia Activa.

Otro aspecto notable es que al ajustar el eje puntaje al máximo posible de 100%, se hace evidente que aun, si bien con una tendencia histórica marcadamente positiva, queda un largo camino por recorrer.

A continuación, utilizando nuevamente la nomenclatura de los grupos “Muy Alto”, “Alto”, “Medios”, “Bajo”, y “Muy Bajo”, se puede observar las trayectorias seguidas por cada país dentro de su grupo actual a través de los años. En este sentido, la línea no representa el puntaje obtenido, sino que el aumento o disminución a partir de la primera medición en el año 2004, usado como año base y por ende siempre en el 1. Así, si un país obtuvo en la segunda versión un puntaje mayor a la primera este tendrá valores superiores a 1, mientras que si otro país retrocedió en su puntaje este tendrá valores inferiores a 1, y si estos se mantienen se quedarán en 1.

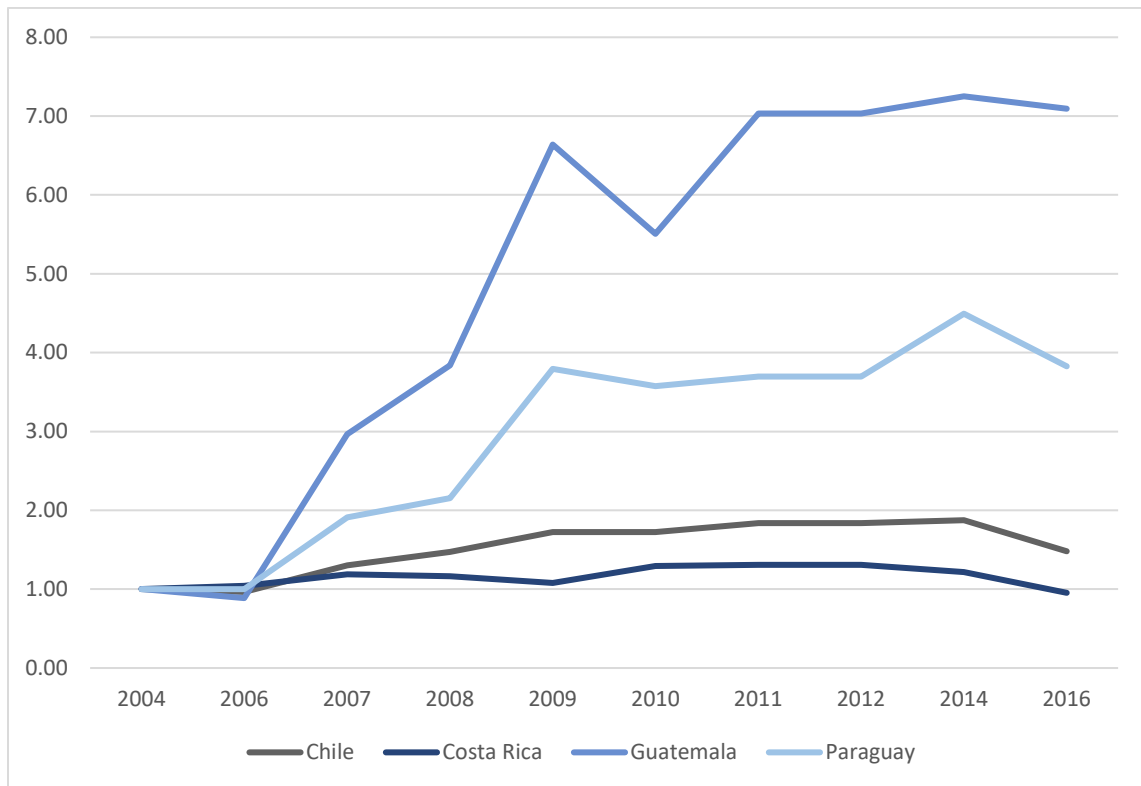
Resultados por Grupo de Países

A) Globales

Para el caso de las trayectorias de los puntajes globales utilizamos el ranking global actual y la misma nomenclatura y clasificación de países que se utilizó en el capítulo de presentación de resultados.

Para el caso de los países agrupados en la clase de los “Muy Alto” cumplimiento de las pautas podemos ver su comportamiento de inicios hasta hoy en el siguiente grafico de líneas:

Gráfico N° 12: Trayectorias globales países grupo “Muy Alto”.

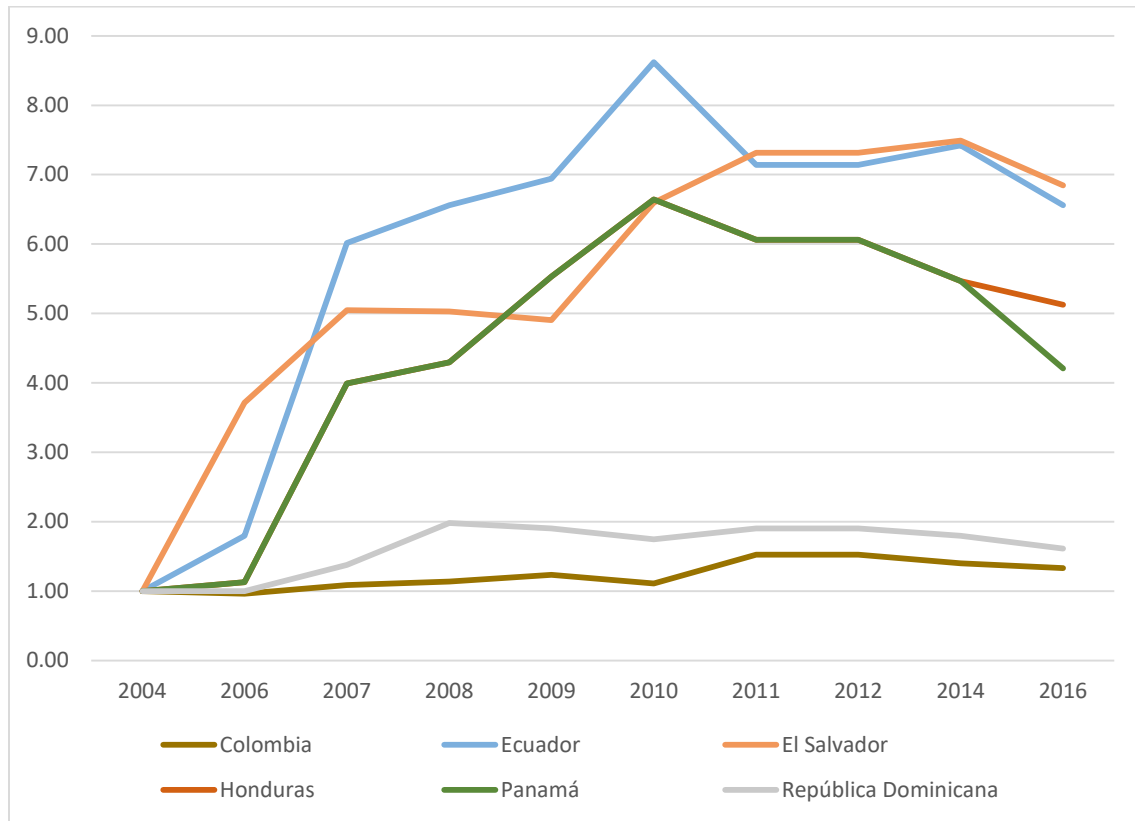


Fuente: Elaboración propia, 2017.

En general se puede ver el aumento sostenido de los países del quinto grupo, pero con un leve decaimiento en el 2016, especialmente marcado para Costa Rica. Además, es evidente que los países que han ostentado históricamente puntajes elevados como Chile y Costa Rica no muestran un camino tan vertiginoso como el graficado por las curvas de Guatemala y Paraguay, países que han llegado a septuplicar y cuadruplicar sus puntajes iniciales de 2004.

Por otra parte, el cuarto grupo, o de “Alto” cumplimientos de las pautas evaluadas muestra en sus países los sucesivos recorridos históricos:

Gráfico N° 13: Trayectorias globales países grupo “Alto”.



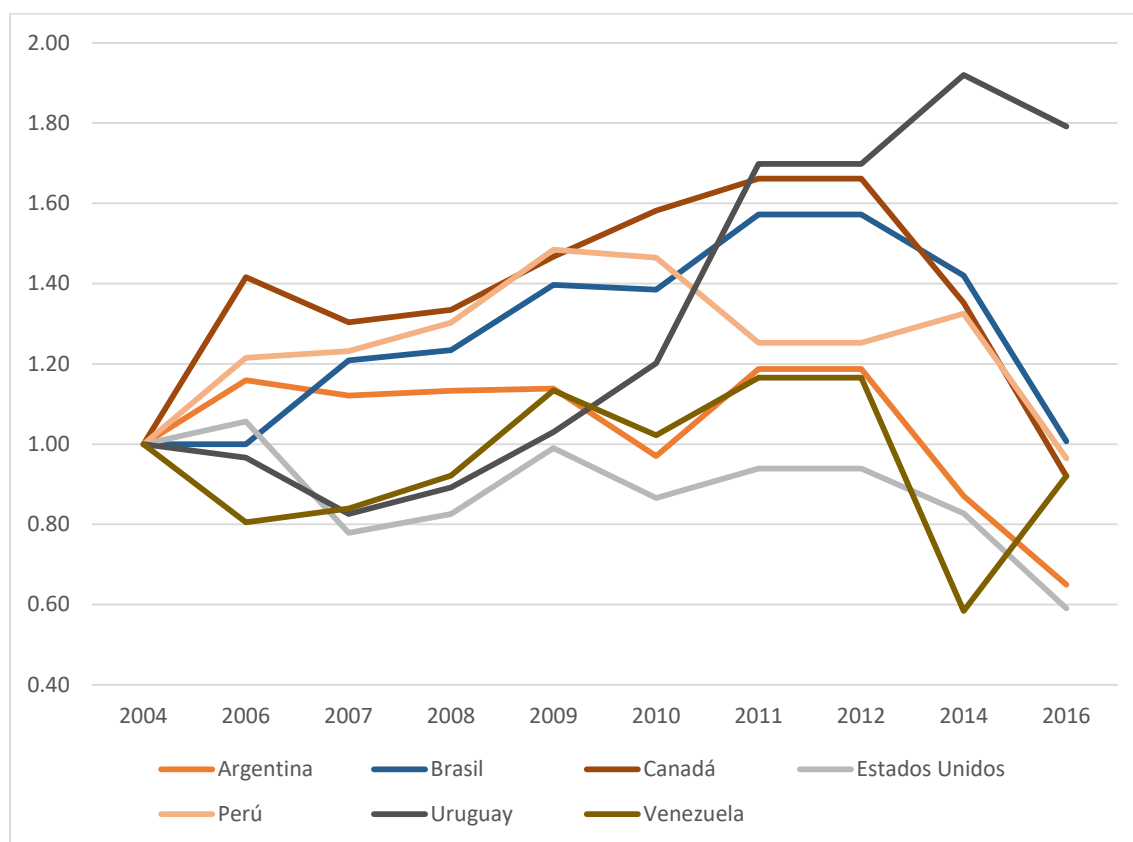
Fuente: Elaboración propia, 2017.

Al camino seguido por los países del “Alto” grupo muestra un aumento sostenido desde la primera aplicación hasta la séptima versión, luego de la cual se ve un leve retroceso que se mantiene hasta la versión actual. Cabe destacar que países como República Dominicana y Colombia muestra un trayecto mucho más llano en tanto se han mantenido con valores mucho más constantes desde un inicio que lo que vemos en los casos de Honduras, Ecuador, Panamá y El Salvador, países con puntajes actuales siete y nueve veces mayor al inicial.

Se podrían así visualizar tres pares de tendencias: las de los países altos históricamente que mostrarían República Dominicana y Colombia; la de los países con un incremento acelerado muy alto que se denotaría en las curvas de El Salvador y Ecuador; y la del incremento rápido pero no tan alto como el anterior que se ve en los valores de Panamá y Honduras, países que siguen prácticamente un mismo recorrido.

Igualmente podemos observar para los grupos concentrados en el estrato medio, como ha delineado cada país su trayecto hasta ocupar su vigente nivel de cumplimiento o puntaje.

Gráfico N° 14: Trayectorias globales países “Medios”



Fuente: Elaboración propia, 2017.

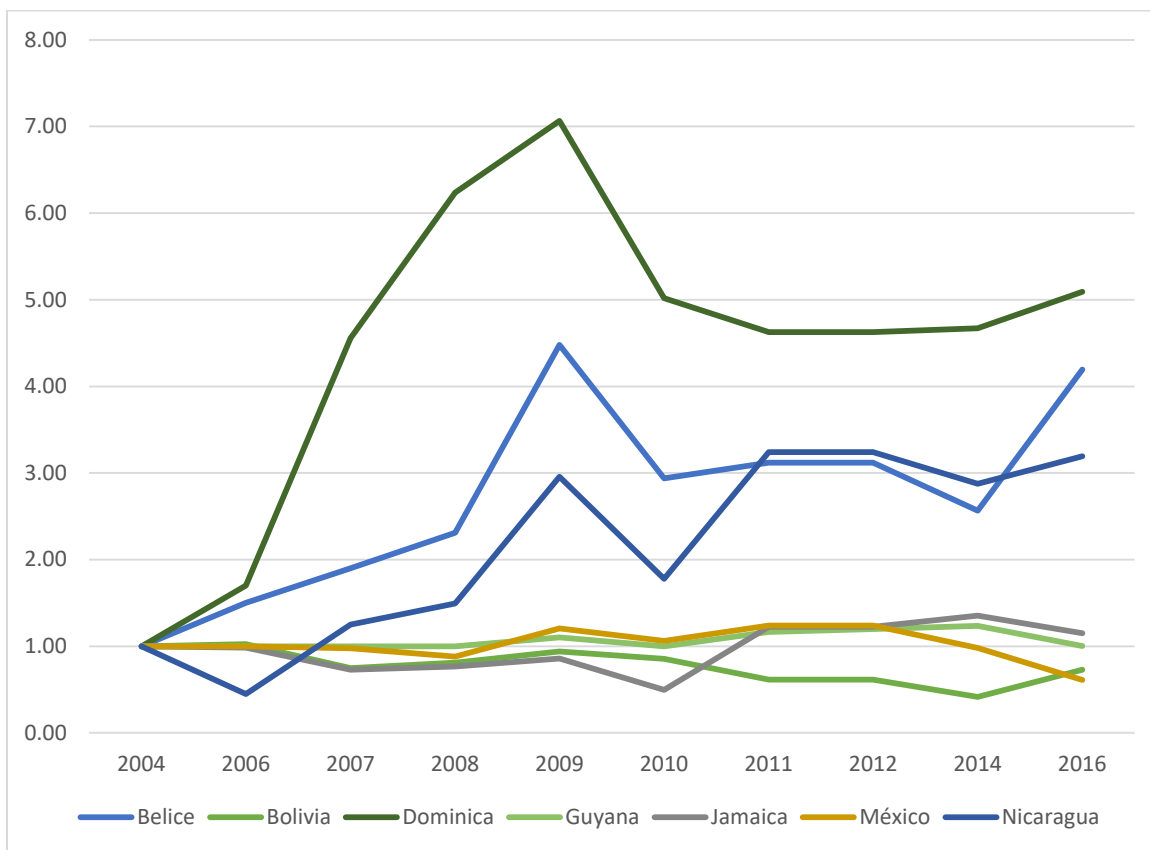
A diferencia de las trayectorias predominantemente positivas seguidas en los grupos “Alto” y “Muy Alto”, en los países del grupo del medio se ve una situación mucho más variada, pero en rangos mucho más acotados. Se ven países que muestran una trayectoria marcadamente descendente desde el inicio de IAcc como es el caso de Estados Unidos con valores continuamente bajo uno a partir del 2007. O países que han tenido repuntes y caídas marcadas como Venezuela, que en esta versión ha vuelto a recuperar puntaje pero aún inferior a lo que ostentaba en 2004. Uruguay, por su parte, muestra una curva descendente en los primeros años de aplicación, pero que a partir de 2009 remonta notoriamente teniendo hoy puntajes casi dos veces mayores a los iniciales.

Otro es el caso de Argentina, Perú, Brasil y Canadá que habían tenido inicialmente un crecimiento constante, pero que a partir de 2011 en Perú y 2014 en el resto se ve un decrecimiento marcado que los ha llevado a obtener hoy puntajes por debajo de lo obtenido en 2004.

De todos modos, no se observan las aceleradas subidas de siete, ocho o nueve veces los puntajes iniciales que vemos en el cuarto y quinto grupo, sino que se mantienen dentro de un rango inferior al doble y superior a la mitad.

El gráfico a continuación contiene el trayecto hecho por los países que actualmente se sitúa en el grupo denominado de “Bajo” cumplimiento de las pautas de evaluación.

Gráfico N° 15: Trayectorias globales países grupo “Bajo”.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

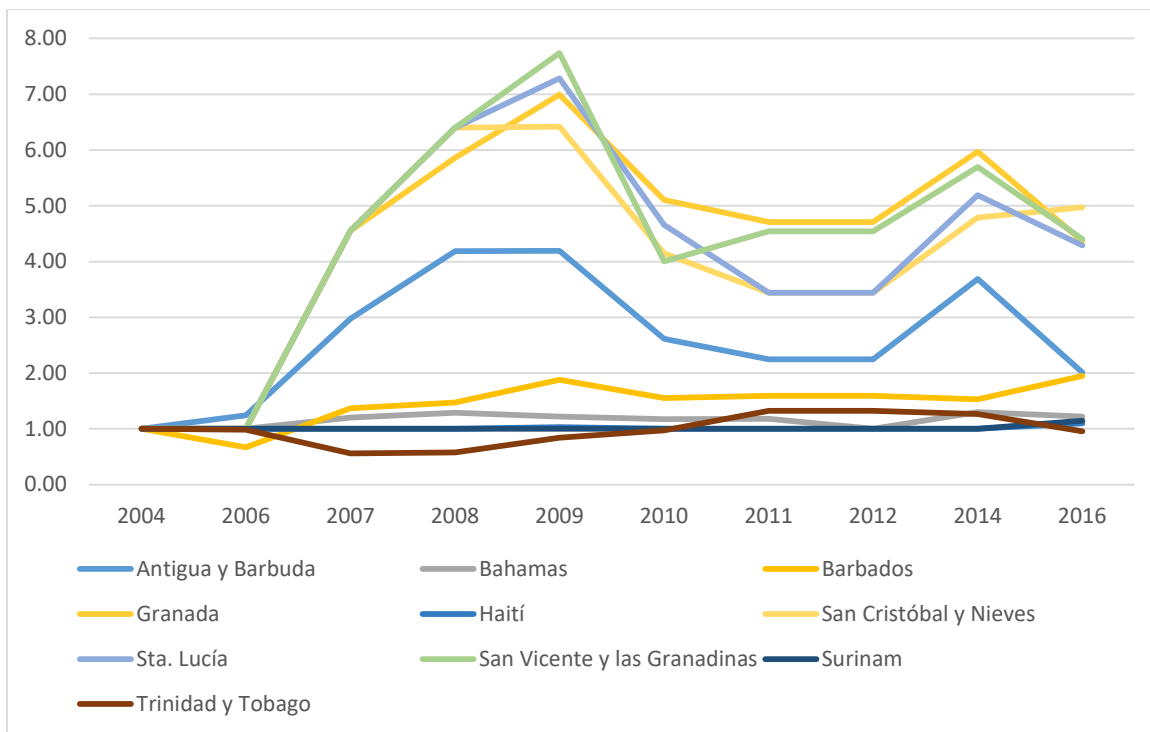
En el segundo grupo, o grupo “Bajo”, encontramos tres situaciones distintas, manteniendo algo de la variedad del medio pero ya no tan excesiva, y volviendo a mostrar valores de crecimiento vertiginosos. Un primer grupo lo compondrían Dominica, Belice y Nicaragua países que muestran un sostenido incremento de sus puntuaciones globales y que en la actual versión mantienen esa curva ascendente llegando a valores cinco, cuatro y tres veces mayores al primer IAcc respectivamente.

Otro subgrupo se marcaría en las trayectorias de Guyana, Jamaica y México. Países que se habrían mantenido levemente positivos sobre uno hasta las últimas dos versiones, a partir de las cuales han decrecido, incluso a valores inferiores a los iniciales en el caso de Guyana y México.

El tercer subgrupo sería lo mostrado por Bolivia, quien ha decrecido históricamente desde el inicio y a partir de esta evaluación recién muestra una curva ascendente pero aun manteniéndose en valores inferiores a los originarios. Cabe destacar que la inconstante evaluación de su sitio de Ministerio Público puede ser motivo de estos resultados, pero eso se estudiará en mayor detalle al llegar al apartado de dicha institución.

Finalmente, el primer grupo (ordenando de menor a mayor puntaje), congrega la gran mayoría de los países que muestran niveles muy bajos de cumplimiento de las pautas construidas para evaluar los estándares de transparencia y acceso a la información judicial en internet.

Gráfico N° 16: Trayectorias globales países grupo “Muy Bajo”.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

En el primer grupo, de los países que globalmente en esta versión obtuvieron puntajes “Muy Bajos”, vemos un panorama similar al anterior, pero un poco más poblado y con los puntajes actuales nuevamente a la baja como habíamos visto en el grupo “Medio” y “Alto”.

Tenemos cinco países (San Vicente y las Granadinas, Antigua y Barbuda, Santa Lucía, Granada y, San Cristóbal y Nieves) que han aumentado exponencialmente sus puntajes globales desde el inicio, llegando incluso a ser siete u ocho veces mayor para el año 2009. Todos estos países tienen puntajes superiores a los vistos en 2004, no obstante han tenido un leve retroceso en la versión actual con respecto a la pasada, a excepción de San Cristóbal y Nieves que aumentó.

Otro es el caso de Granada y Bahamas, dos países que se han mantenido mayoritariamente sobre uno, pero nunca mostrando aumentos tan notorios como los de sus vecinos de grupo antes mencionados. Desde la primera versión muestran una tendencia sostenida al incremento pero sin variaciones tan cuantiosas.

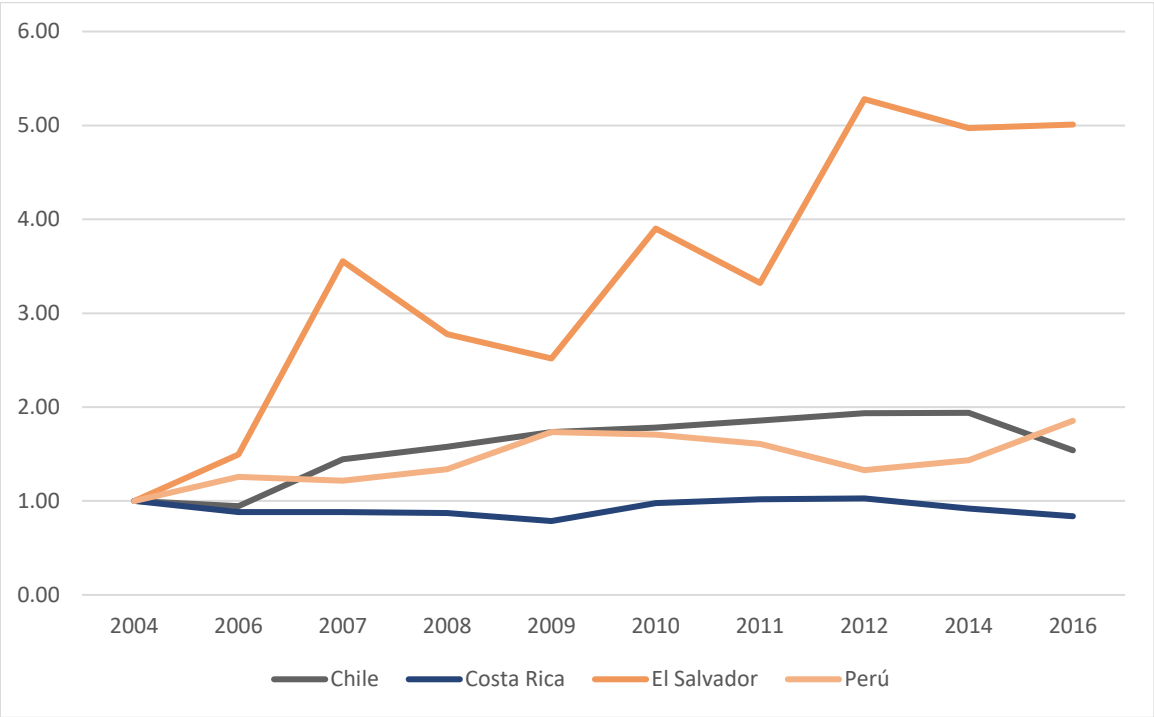
Trinidad y Tobago nos presentan otro panorama, viéndose un camino turbulento entre avances y retrocesos, aunque nunca hayan sido extremos, actualmente puntúa levemente inferior a lo que obtuvo en 2004.

Surinam y Haití son caso aparte, en tanto históricamente han mantenido puntajes 0,00%, lo cual varía levemente en las últimas versiones pero aun manteniéndose en las últimas posiciones del ranking.

B) Poderes Judiciales

Los grupos elaborados a partir del ranking de los Poderes Judiciales nos muestran la trayectoria particular que ha tenido esta institución sin tener relevancia la modificación de ponderaciones hechas en esta última versión. Igualmente se van evaluando según grupo de país, iniciando por el grupo de mayores puntajes (“Muy Alto”), que podemos ver graficado en la figura a continuación:

Gráfico N° 17: Trayectorias Poderes Judiciales países grupo “Muy Alto”.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

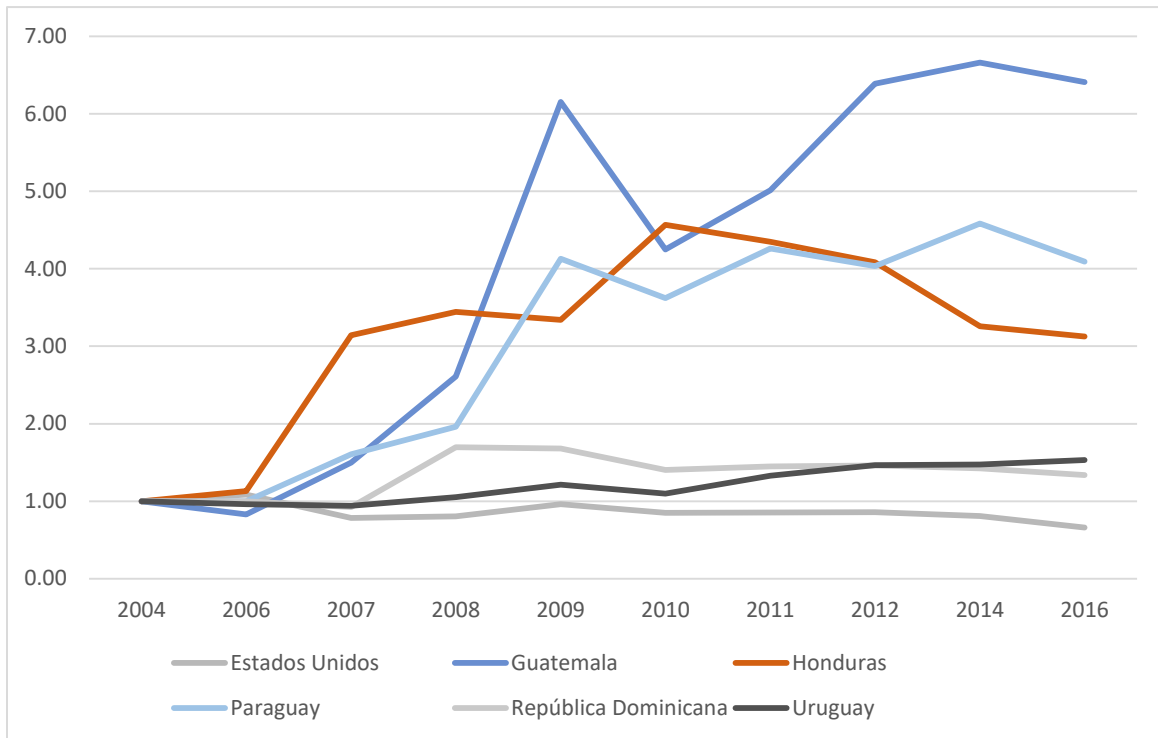
Con respecto a quinto grupo se puede observar un comportamiento histórico similar entre Chile y Perú, países que si bien tienen diferencias en sus porcentajes han aumentado en medida similar sus puntajes respectivos desde la primera versión, con la diferencia que Perú está aumentando sus puntajes a partir de 2012 a la fecha, mientras que Chile sufre un revés entre esta y la aplicación anterior.

Por otra parte, Costa Rica muestra una curva permanentemente debajo del uno, lo que nos indica que se ha mantenido constante pero inferior a sus inicios. En tanto El Salvador, por el contrario, si bien inicia y tiene puntajes inferiores a los de Costa Rica, comparativamente con el 2004 hoy ha aumentado cinco veces.

Si se compara con el global vemos que hay dos países, Chile y Costa Rica, que se sitúan también globalmente en este mismo grupo, lo cual tiene relación con que son países que no solo destacan en sus Poderes Judiciales sino que en los Ministerios Públicos también, y da la coincidencia que son dos de los países históricamente mejor rankiados en el IAcc.

En cuanto a los países congregados en el grupo “Alto”, vemos en el gráfico de líneas a continuación las trayectorias históricas que han seguido sus Poderes Judiciales en cuanto a la publicación y acceso a la información judicial en internet.

Gráfico N° 18: Trayectoria Poderes Judiciales países grupo “Alto”.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

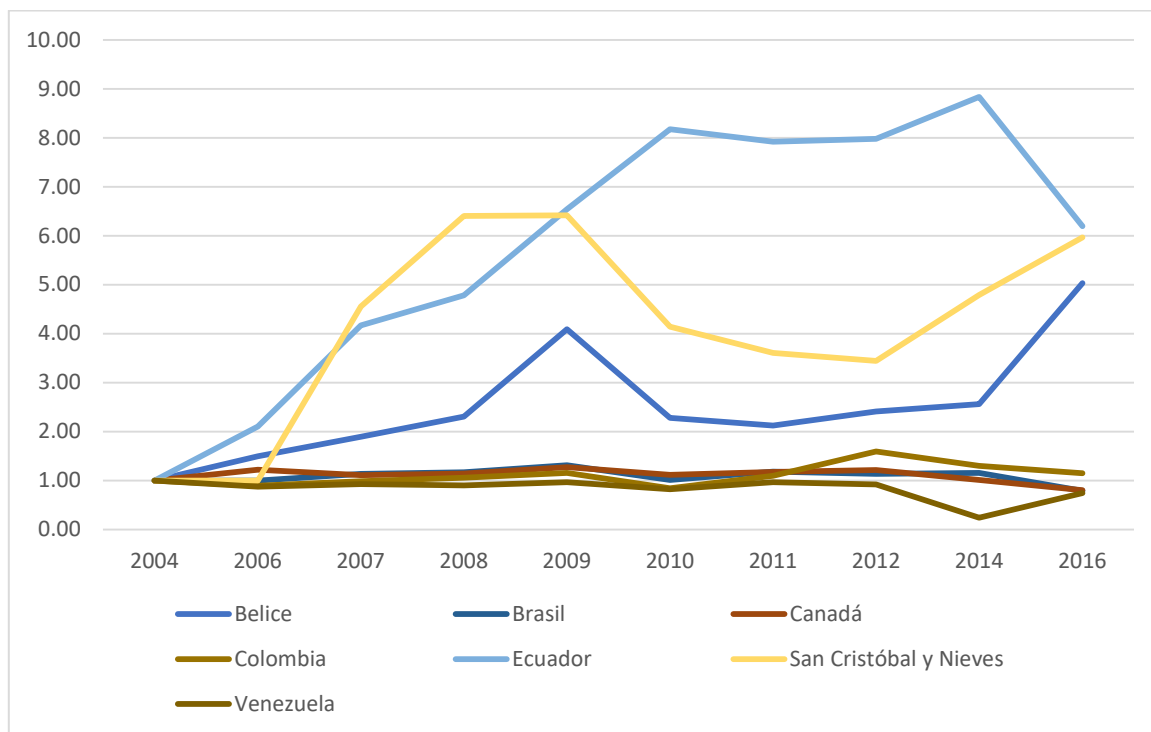
Del Grupo “Alto”, Guatemala es el país que presenta el progreso más marcado desde el inicio del IAcc, con una puntuación más de seis veces a la inicial, y siendo además un país debutante en los primeros lugares del ranking global. Luego también, con un recorrido similar aunque en menor medida, se observa a Paraguay, que ha sostenido un incremento hasta de cuatro veces el año base en 2004. Honduras también es un país que resalta por sus avances históricos, si bien ha tenido un retroceso a partir de 2010 mantienen puntajes bastante superiores a los que tenía en la primera versión.

Por otro lado, los casos de los Poderes Judiciales de Uruguay y República Dominicana, dos países que siempre han estado en los grupos medios o altos, muestran un trayecto ascendente y positivo pero no tan abrupto como los tres anteriores.

Estados Unidos, si bien aún logra entrar en el grupo “Alto” ha seguido una tendencia más bien a la baja, lo cual se ve potenciado por las bajas puntuaciones de su estado de menor población. No obstante, es en la actualidad el país federal mejor evaluado en su Poder Judicial.

Las tendencias seguidas por los Poderes Judiciales de los países ubicados en el grupo medio se pueden observar en el gráfico a continuación:

Gráfico N° 19: Trayectoria Poderes Judiciales países grupo “Medio”.



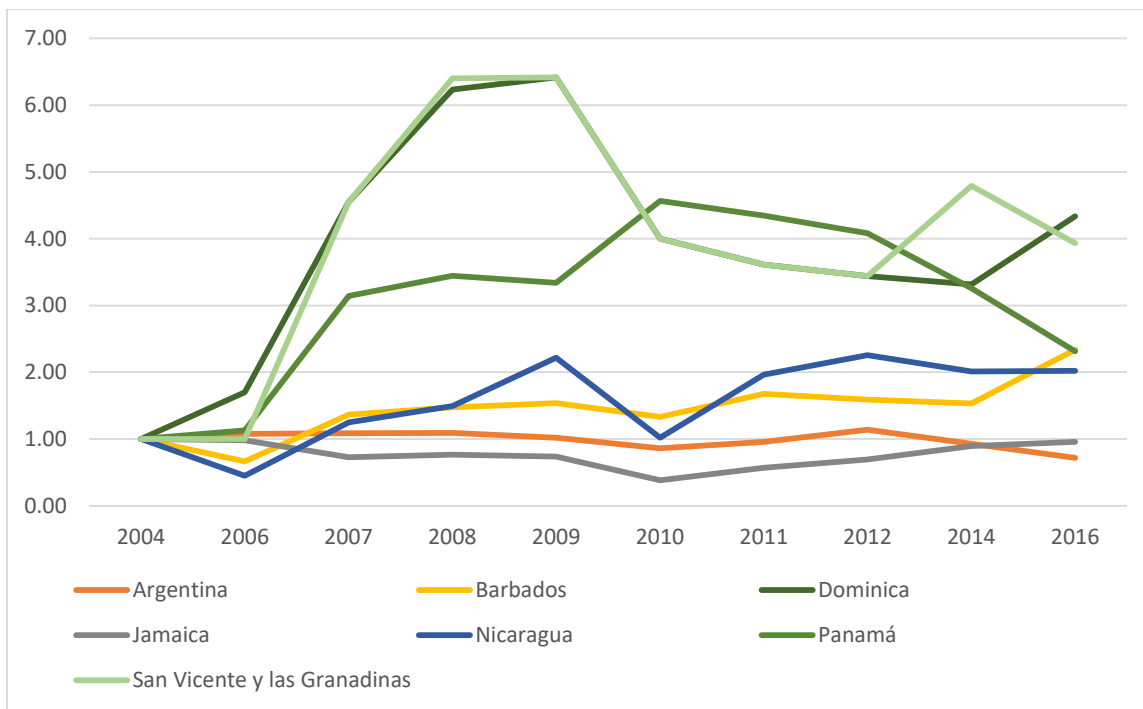
Fuente: Elaboración propia, 2017.

En el caso de grupo “Medio” vemos una gran cantidad de países acumulados en torno al uno, lo que nos indica que no han modificado demasiado sus puntajes en las distintas mediciones. Entre estos se encuentran Colombia, Brasil y Canadá, con una leve tendencia a la baja, y una inflexión en la versión pasada por parte de los dos países federales. Venezuela, por su parte, siguió de cerca este mismo camino pero con una caída marcada en la versión pasada de la que ahora repunta marcando su curva hacia arriba, sin embargo, sigue puntuando menos que en 2004.

Diferente es el caso que vemos de los Poderes Judiciales de Belice, San Cristóbal y Nieves y Ecuador, donde los dos primeros muestran un aumento acelerado de 2004 a 2009, para luego volver a bajar, pero siempre por sobre el origen y repuntar a partir de las dos últimas versiones. En el caso de Ecuador, este muestra el incremento más pronunciado no solo de su grupo sino que de todos los Poderes Judiciales evaluados, llegando en 2014 a tener un porcentaje casi nueve veces el inicial. En la actual versión baja, pero aun manteniendo un gran avance histórico.

Los países de bajo cumplimiento de las pautas evaluadas con respecto a la transparencia y disposición de información judicial en internet se ven de la siguiente forma al graficarlos linealmente:

Gráfico N° 20: Trayectoria Poderes Judiciales países grupo “Bajo”.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

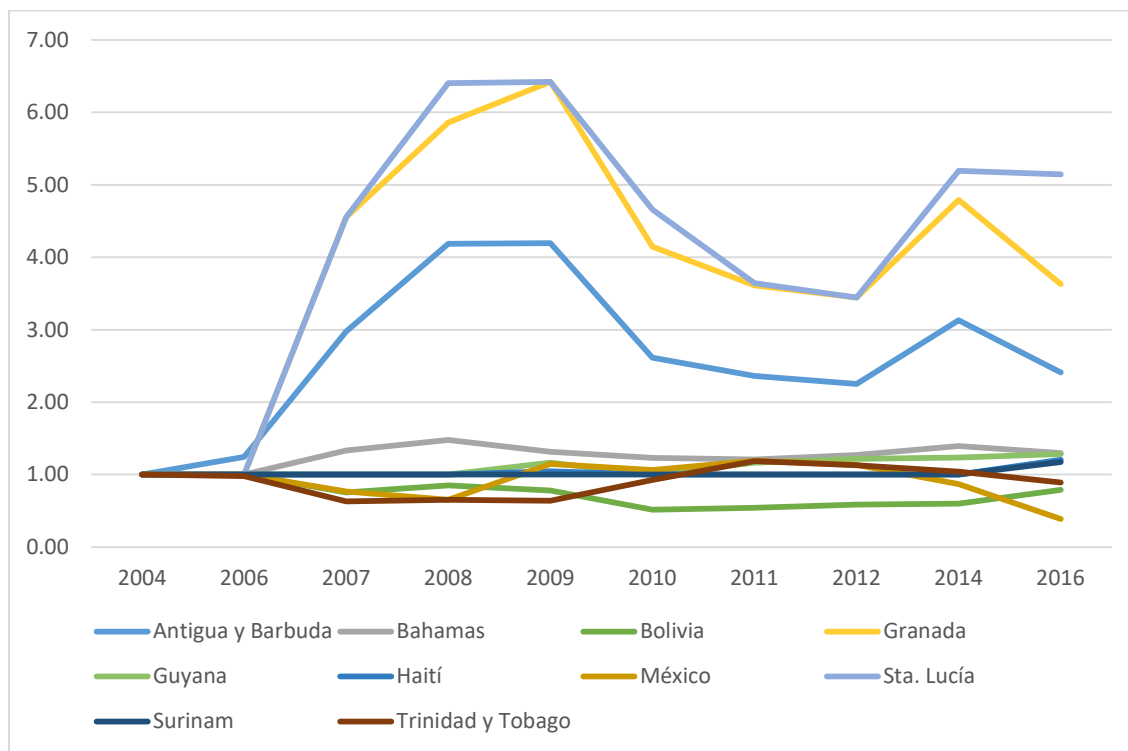
En el segundo grupo tenemos solo dos países que han mostrado descenso histórico de sus puntajes en sus Poderes Judiciales, Argentina y Jamaica. Si bien no han tenido bajas muy pronunciadas, se ven estancados en una tendencia a la baja.

El resto de los países que componen el grupo, todos muestran tendencias positivas sobre sus puntajes manteniéndose sobre uno. Algunos de estos países como Dominica, Nicaragua y Barbados se muestran actualmente en subida mientras San Vicente y las Granadinas y Panamá disminuyen a partir del año 2014 y 2012 respectivamente.

En general estos países mostraban un incremento mucho más pronunciado hacia 2008 y 2009, luego de los cual no lograron los mismos puntajes nuevamente, aunque si mantenerse por sobre el puntaje inicial.

EL grupo de “Muy Bajo” cumplimiento, es decir los más bajos puntajes de los Poderes Judiciales, muestran las siguientes trayectorias históricas:

Gráfico N° 21: Trayectoria Poderes Judiciales países grupo “Muy Bajo”.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Los países del grupo “Muy Bajo” muestran un comportamiento bastante similar a lo visto en el grupo inmediatamente arriba. Hay un grupo de países que se encuentra permanentemente muy cercanos al uno, es decir manteniendo puntajes similares a los iniciales a través de todas las mediciones, pero también tres países (Antigua y Barbuda, Santa Lucía y Granada) que han tenido un incremento muchos más marcado y especialmente significativos en las primeras cinco aplicaciones del IAcc.

Resalta que dentro de este grupo haya siete países con valores históricamente estancados, o incluso en descenso como es el caso de Bolivia y Trinidad y Tobago, y la gran caída de México. Otros se han mantenido levemente por encima del 1 mostrando un pequeño incremento cada vez como Bahamas y Guyana, mientras que Surinam y Haití están igual a como empezaron, con la salvedad del Ministerio Público de Surinam hoy.

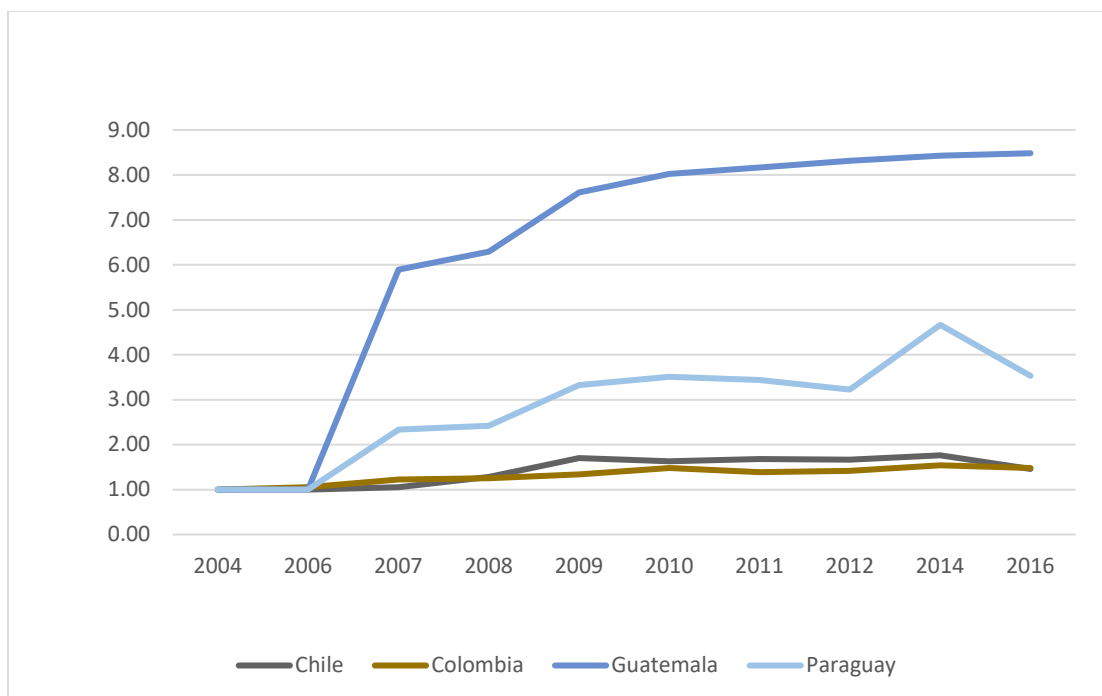
Transversalmente a todos los grupos, cabe rescatar que los países que mayores avances con respecto a sus inicios, son Guatemala, Ecuador y El Salvador, con puntuaciones actuales más de seis veces mayor a las del año base en los dos primeros países, y de cinco veces la inicial en el caso de El Salvador.

C) Ministerios Públicos

Los grupos elaborados a partir del ranking de los Ministerios Públicos nos muestran la trayectoria particular que ha tenido esta institución sin tener relevancia la modificación de ponderaciones hechas en esta última versión.

En primer lugar, vemos a los países congregados por sus más altos puntajes en el grupo denominado “Muy Alto”:

Gráfico N° 22: Trayectoria Ministerio Públicos países grupo “Muy Alto”.



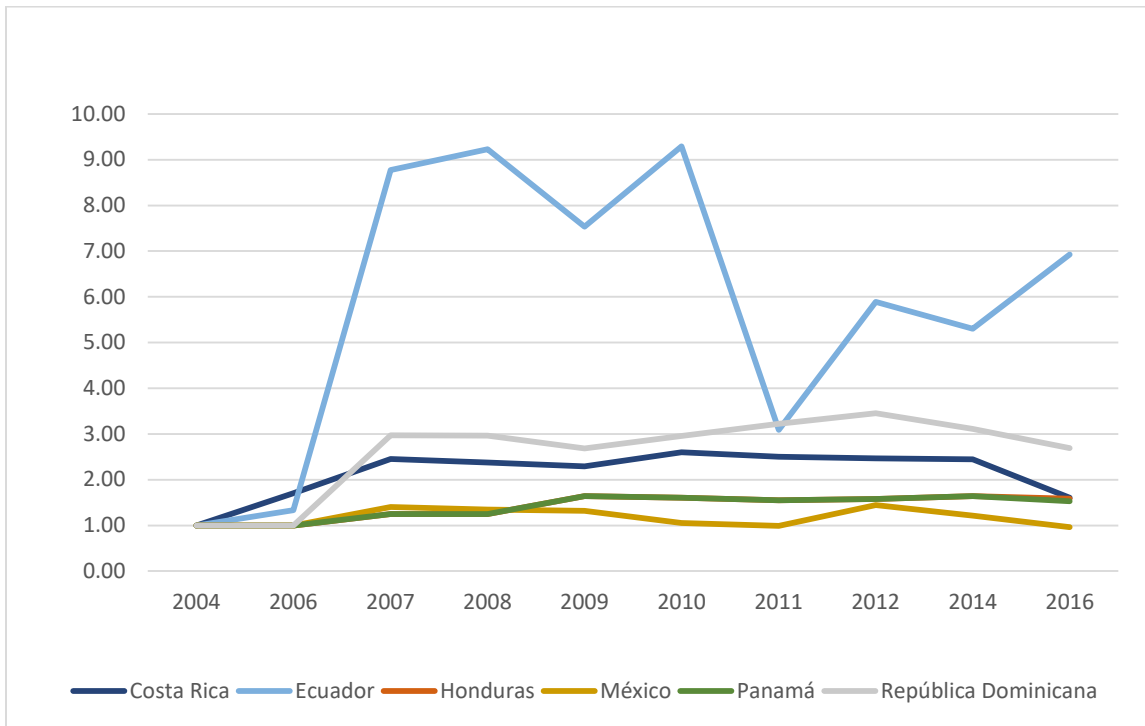
Fuente: Elaboración propia, 2017.

El grupo “Muy Alto” de los Ministerios Públicos los componen tres países que también ocupan estas posiciones en el Poder Judicial y en el global. Estos son Chile, Guatemala y Paraguay. Vemos además que estos dos últimos países muestran los aumentos más acelerados, especialmente el de Guatemala que sigue en curva ascendente con un puntaje cerca de 8.5 veces el inicial que obtuvo en 2004.

Paraguay tiene un descenso desde la versión pasada, pero mantiene históricamente una tendencia al alza. En tanto Chile y Colombia tienen un trayecto similar pero de menor magnitud que Paraguay, yendo siempre en ascenso pero no superiores al doble del año base.

Los países que siguen del “Muy Alto”, denominados “Alto” también se grafican en función de sus trayectorias seguidas a los largo del tiempo como se ve a continuación:

Gráfico N° 23: Trayectoria Ministerios Públicos países grupo “Alto”.



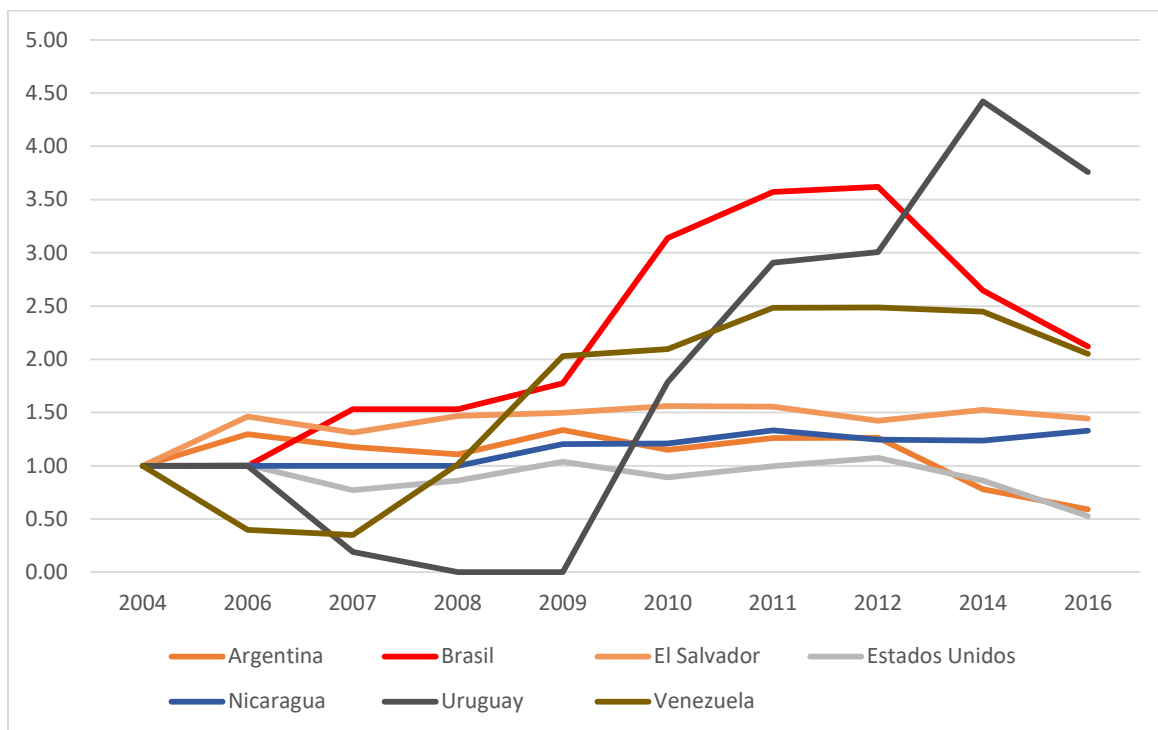
Fuente: Elaboración propia, 2017.

En el cuarto grupo se observa una trayectoria en tendencia similar de casi todos los países, cargados al ascenso histórico de los puntajes de modo más o menos pronunciado como se ve en México, Panamá, Costa Rica, República Dominicana y Honduras, donde vemos incrementos muy leves hasta el del triple. Si bien históricamente tienen tendencia positiva, de todos modos la mayoría tiene descensos a partir de las últimas dos versiones.

Un caso más particular es el de Ecuador que parece tener movimiento muy abrupto y acelerado de aumento de sus puntajes, para luego tener una marcada caída entre 2010 y 2011, coincidente con la convulsión política nacional ecuatoriana en el momento. Luego de eso ha venido aumentando nuevamente sus puntuaciones de modo acelerado, teniendo hoy puntajes siete veces que en 2004.

En cuanto al grupo de países de cumplimiento medio tenemos graficados sus líneas de trayectorias recorridas desde 2004 a 2016.

Gráfico N° 24: Trayectoria Ministerios Públicos países grupo Medio.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

En los países de puntuaciones medias vemos alguna variedad de trayectorias donde tenemos países como Venezuela y Uruguay que inicialmente habían tenido caídas, pero que a partir de 2009 y 2010 comienzan a repuntar rápidamente hasta tener en la actualidad puntajes del doble y más del triple respectivamente frente a los comienzos del IAcc.

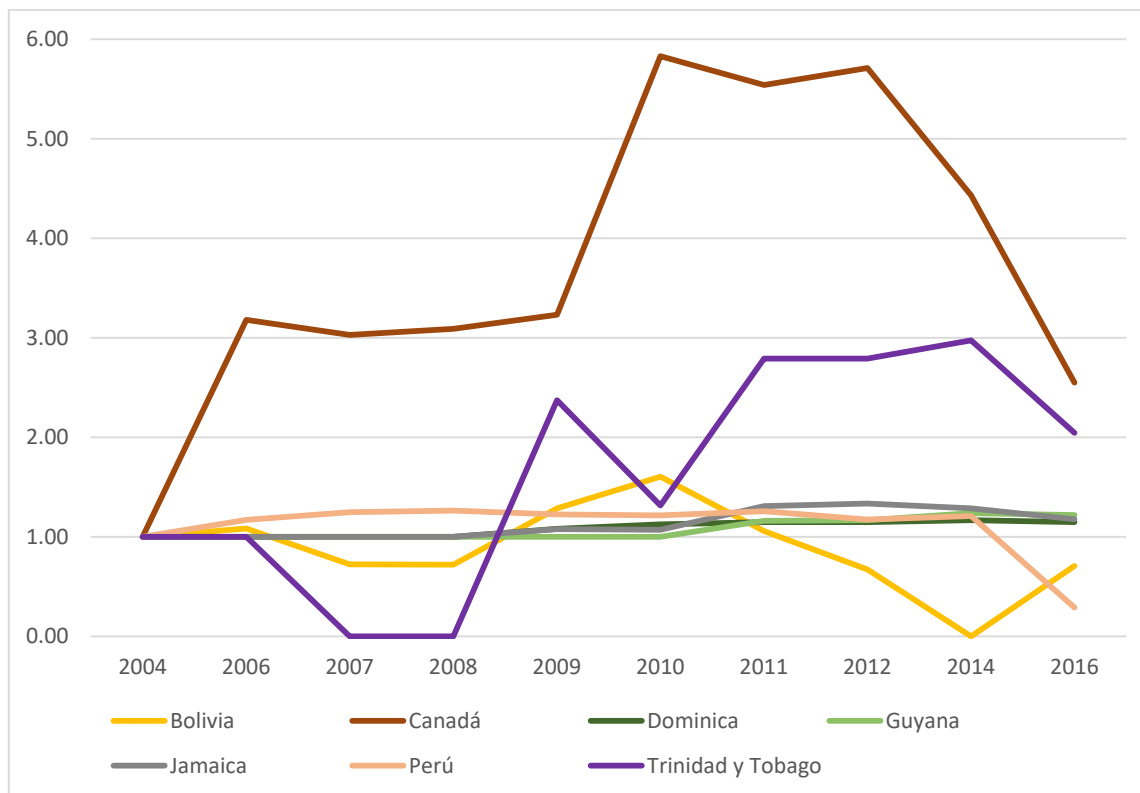
Otros países como Estados Unidos y Argentina, han mostrado puntajes levemente inferiores en el primer caso y levemente superiores en el recorrido histórico, lo cual sería hasta 2014 cuando se establece la nueva metodología de países federales y ambos caen notoriamente.

Brasil, país también federal, ha tenido un ascenso mucho más marcado, pero es afectado igualmente por el cambio en la anterior versión que se ve en su caída de sobre 3,5 a 2. De todos modos logra mantener hasta la actualidad puntajes superiores en sus Ministerios Públicos al inicial.

El Salvador y Nicaragua por su parte, mantienen un recorrido parecido, aumentando constantemente sus puntuaciones pero no de manera abrupta.

Los países catalogados de “Bajo” desempeño en las pautas se ven gráficamente como sigue:

Gráfico N° 25: Trayectoria Ministerios Públicos países grupo “Bajo”.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

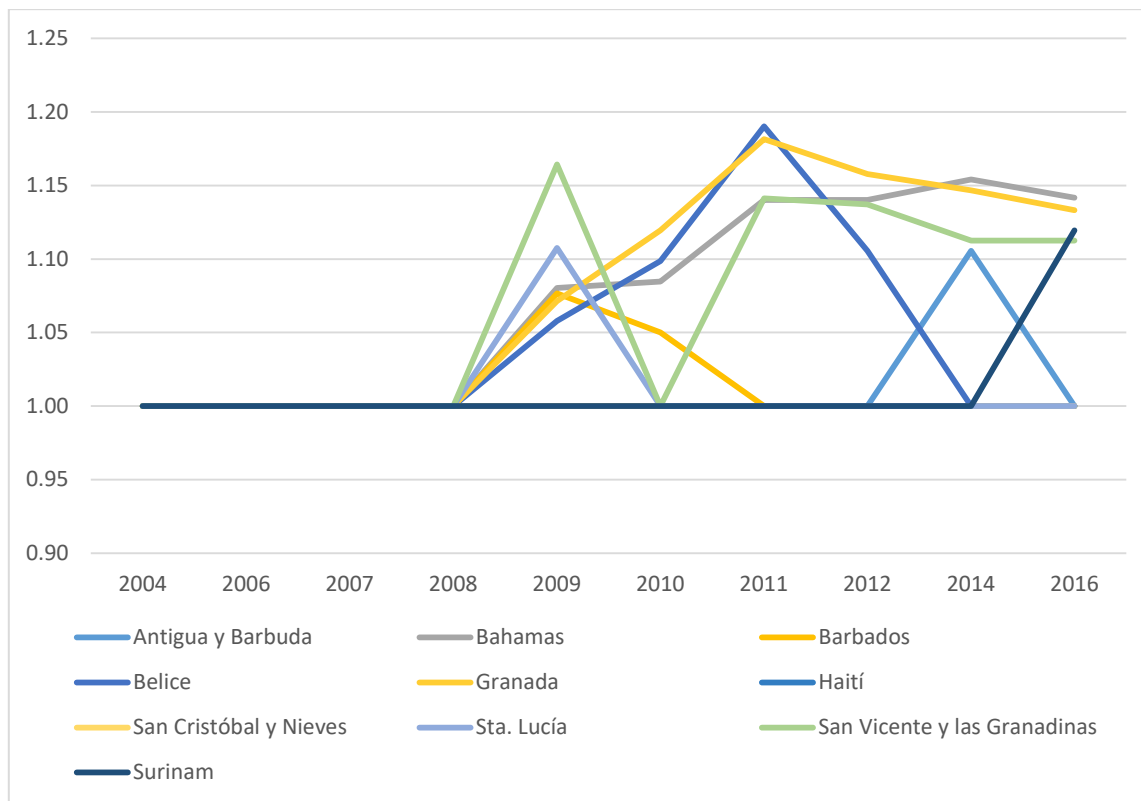
Los países del segundo grupo o “Bajo” muestran una situación diversa al mirar sus trayectorias históricas, encontrándose países con cambios abruptos como Canadá, Trinidad y Tobago y Bolivia. Mientras que Jamaica, Perú, Guyana y Dominica muestran un aumento histórico sostenido y de pendiente suave, con una leve disminución en esta versión pero aun manteniéndose sobre los puntajes iniciales, a excepción de Perú que cae bastante.

Canadá si bien había mostrado crecidas importantes a lo largo de las mediciones del IAcc es fuertemente afectado por el cambio de metodología en 2014, lo que se denota en la caída rápida de la curva tras 2012.

Trinidad y Tobago es el país del grupo “Bajo” tal vez más variante, encontrándose en algunos años con puntuación invariable a la inicial (2006), luego con marcado descenso (2007 y 2008), para luego volver a subir y caer dos veces más. Sin embargo de este accidentado camino hay que rescatar que de todos modos hoy tiene valores del doble a los que obtuvo inicialmente en 2004 su Ministerio Público.

Por último, los países asignados por sus muy bajos puntajes en sus Ministerios Públicos, al grupo “Muy Bajo”, se pueden observar a la luz de su tendencia histórica en el gráfico de líneas justo abajo.

Gráfico N° 26: Trayectorias Ministerios Públicos países grupo “Muy Bajo”



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Finalmente, en el grupo “Muy Bajo”, y último en evaluar, vemos una situación bastante accidentada, pero donde no se ven puntuaciones inferiores a la inicial. Con respecto a esto es necesario acotar que en gran medida esto se debe a que todos de estos países congregados en este grupo iniciaron en 2004 con puntuación 0,00%. Más aun, hay dos países, Haití y San Cristóbal y Nieves, que mantienen sostenidamente el puntaje cero hasta hoy, y cuatro países que si bien han logrado alguna vez puntajes sobre cero, hoy vuelven a este mismo puntaje inicial, que son los casos de Antigua y Barbuda, Barbados, Belice y Santa Lucía.

Solo cuatro países dentro del grupo tienen puntajes superiores a cero, estos son en orden decreciente: Bahamas, Granada, Surinam (que por primera vez tiene puntuación) y San Vicente y las Granadinas.

En general los puntajes son muy bajos en este grupo, y esto es aún más marcado en los Ministerios Públicos que en los Poderes Judiciales, y pareciera que el único país que ha conseguido un aumento sostenido es las Bahamas.

Mirando el panorama transversal de los grupos, las trayectorias más crecientes a destacar son las del Ministerio Público Guatemalteco con puntuación más de ocho veces superiores a la de 2004, y del Ministerio Público ecuatoriano que ostenta un porcentaje de cumplimiento siete veces al inicial.

Capítulo IV: Conclusiones y Recomendaciones

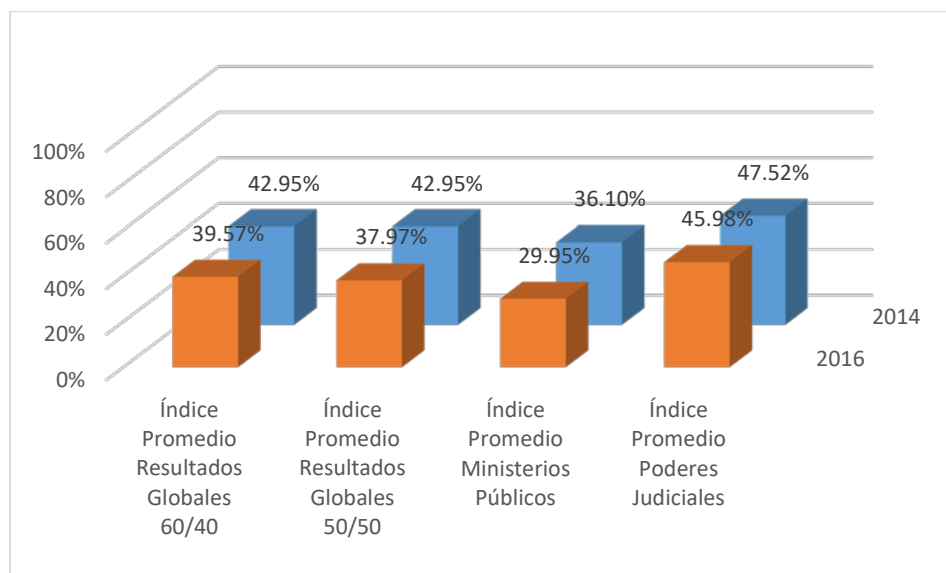
Ya finalizando este informe, es necesario recapitular algunas de las materias vistas, así como también darles un giro hacia las recomendaciones, a modo de que no solo sirva como un manuscrito de las falencias, sino que también de guía para el perfeccionamiento y un material constructivo para todos los países miembros activos de la Organización de Estados Americanos.

De esto modo, presentamos este capítulo de síntesis con la siguiente estructura: 1) Primero, recapitular en un apartado resultados promedios del IAcc hoy y respecto de la novena versión; 2) Luego, un subtítulo que refiere a los países que por diversos motivos son destacables como ejemplos a observar y seguir; 3) Un tercer apartado en que se discute sobre las categorías evaluadas y los desafíos acá presentes; 4) Otro apartado acerca del contexto del acceso a la información judicial en internet en América; y un 5) Quinto subtítulo, y final, referente al acceso a la información judicial y el uso de las TICs como herramienta válida para mejorar el acceso a la justicia.

Índices Promedio y sus variaciones respecto al 2014

En este marco, cabe recordar los puntajes globales de Poderes Judiciales y Ministerios Públicos obtenidos, y la comparación respecto a la novena versión publicada en 2014. En el gráfico número 27, a continuación, se muestra esto de manera clara y se incluyen además los puntajes globales, considerando la antigua metodología de ponderación de las instituciones así como la nueva.

Gráfico N° 27: Resultados IAcc año 2016 y año 2014.



Fuente: Elaboración propia, 2017.

Lo primero que se puede destacar, es que efectivamente la mayor ponderación de los Ministerios Públicos afecta negativamente los puntajes globales, donde si se compara la metodología 60/40 (por la asignación de las ponderaciones a Poder Judicial y Ministerio Público respectivamente) es 1,60% mayor. Ahora la disminución no es excesiva y es un cambio necesario para el progreso de los sistemas judiciales en la región, pero que, no obstante, acusa la persistencia de un estado aun en desarrollo de los Ministerios Públicos en América.

Otro aspecto destacable visto en los resultados del informe es que la disminución general no se distribuye de modo homogénea, sino que antes bien se concentra en los grupos más altos y en los Ministerios Públicos. Esto, sumado a que esta última institución adquiere mayor ponderación en esta versión permite explicar el que esta medición ha sido particularmente sensible a los cambios relativos a esta institución.

En el caso opuesto vemos la situación de los grupos más bajos, los que suman mucho puntaje gracias a la medición de nuevas páginas de Ministerios Públicos que antes no habían sido evaluadas al no estar disponibles. Si bien los países pertenecientes al primer grupo tienen grandes desafíos por delante es necesario reconocer este sustancial avance que presentan países como Surinam.

Países a observar

Si bien el informe se estructura en temas transversales a los países, siempre haciendo contrapunto entre estos, el levantamiento de información se hace en efecto país a país, página a página. Por ello, más allá de solo los resultados generales del índice, se pueden destacar algunos países que por diferentes motivos son ejemplares y vale la pena destacar. Este es el caso de cuatro situaciones que relevamos a continuación.

El primero es Chile, país que ha mantenido de manera histórica buenos porcentajes de cumplimiento, y que en la actual versión se posiciona en el grupo “Muy Alto”, tanto en los resultados globales, como del Poder Judicial y del Ministerio Público. Es relevante notar que la constancia es un factor incidente en la evaluación que la ciudadanía puede hacer sobre la institución y la confianza que puede llegar a depositar en ella. El demostrar un trayecto persistente y estable a través de estas diez aplicaciones y doce años es sin duda valorable y un objetivo a apuntar.

Ejemplo a seguir sería también su portal de transparencia, la manera elocuente y coherente en que está segmentado el sitio, de acuerdo a los requerimientos de la ley de transparencia de ese país, es un fructífero esfuerzo que invitamos a todos los países perseguir.

Figura 2: Página principal sitio web oficial Poder Judicial de Chile.



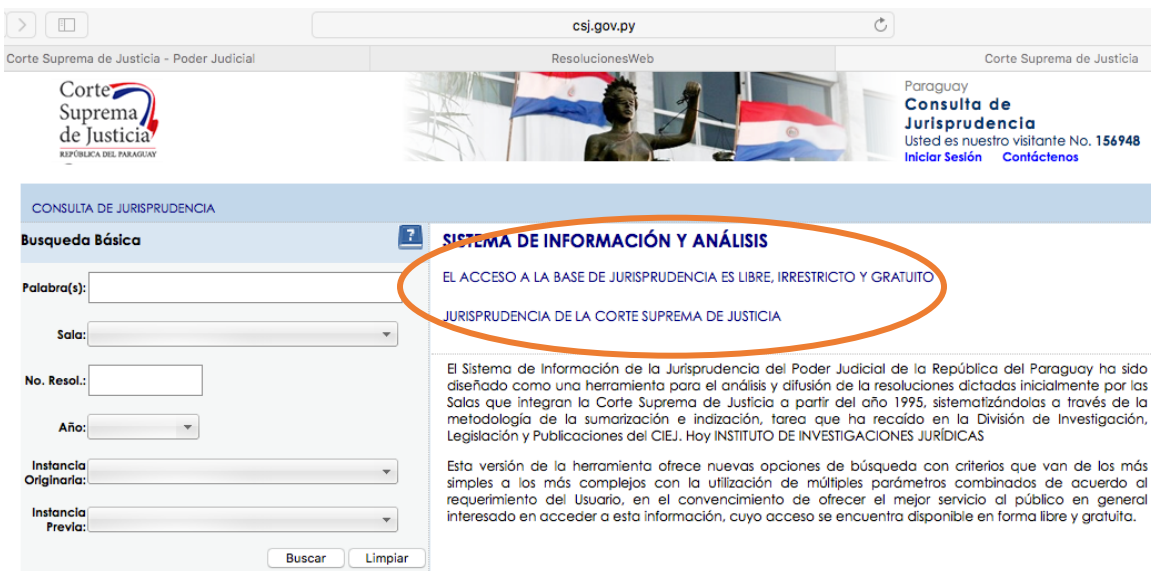
Fuente: www.pjud.cl

En esta misma línea es necesario también resaltar la trayectoria de Costa Rica, país que si bien ha tenido un leve descenso en su posicionamiento actual, aún mantiene muy altos estándares tal como debutó doce años atrás en 2004. Su constancia en los altos puntajes y posicionamiento muestra su real compromiso con los estándares de la Transparencia Activa y su proactividad frente a esto, entendiendo que el acceso a la información judicial por ciertos canales institucionales no debe ser una eventualidad que responda a voluntades efímeras, sino que a un ejercicio institucionalizado, exigible y naturalizado como derecho por parte de la sociedad en su conjunto.

También destacable es lo logrado por Guatemala en esta edición y en su línea histórica, siendo el país que ostenta el más alto incremento histórico desde 2004 a la actualidad de los 34 países evaluados. Se posiciona así, en el grupo “Muy Alto” en esta versión, tanto de los resultados globales como de Ministerios Públicos, mientras que el Poder Judicial quedó solo un poco detrás, en el cuarto grupo (“Alto”) y con una tendencia de crecimiento muy auspiciosa.

El cuarto país, pero no en menos, es el caso de Paraguay, país que logró ingresar al quinto grupo (“Muy Alto”) en los ranking tanto globales como de Ministerio Público, en tanto su Poder Judicial alcanzó el grupo “Alto”, posicionándose de manera similar a Guatemala. Si bien no ha tenido un incremento en sus puntajes tan vertiginoso, cabe destacar que no solo ha mostrado preocupación por cubrir los contenidos, sino que también de estructurarlos en un sitio web accesible y amigable donde si bien su sitio web de Ministerio Público aún carece de la publicación de cierta información gravitante como su presupuesto y temas respecto a sus funcionarios, se nota es diseñada en base a las necesidades comunes de sus usuarios, aportando información relevante de modo sencillo y con estética formal pero amigable. Igualmente, de su sitio de la Corte Suprema, se destaca el uso de los banners laterales con links descriptivos para facilitar la búsqueda, así como la entrada directa y visible al portal de transparencia, y el buscador de jurisprudencia planteado de acceso “libre, irrestricto y gratuito”

Figura 3: Screenshot página sobre Consulta de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay.



Fuente: www.csj.gov.py

Evaluación de las categorías críticas

Si consideramos ahora los resultados no solo por países, sino que por categorías, también vemos aspectos interesantes a considerar. Es así que quedó bastante manifiesto que existen categorías muy deficitarias y que deben ser un desafío a abordar a nivel de continente para continuar avanzando a mejores estándares de Transparencia Activa. Esto vimos con las categorías relativas a los recursos físicos, materiales y humanos (PJ6 y MP4), y a los salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios (PJ8 y MP6), las más bajas transversalmente en ambas instituciones y en todos los grupos. Dentro de estas categorías los temas específicos más postergados, y que invitamos a todos los países a abordar de manera proactiva, son con respecto a la publicación de los recursos infraestructurales y tecnológicos de las instituciones y la publicación del patrimonio y sanciones disciplinarias de los funcionarios. Dentro de los cual es necesario hacer hincapié que esto debe realizarse atendiendo a todos los territorios que componen el país y a todos los funcionarios que son miembros de una institución, y no quedarse siempre con solo las grandes ciudades y los funcionarios de más alto rango.

Los dos países con mayor cumplimiento en el tema disciplinario son Chile y Perú, de donde destaca en este último un buscador de esta información elaborado por la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial de dicho país.

Figura 4: Buscador de resoluciones disciplinarias OCMA, Poder Judicial de Perú.

OFICINA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
OCMA
PODER JUDICIAL

Oficina de Control de la Magistratura - OCMA
Poder Judicial - República del Perú

Institución Servicios Estadísticas Documentos

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Resoluciones Disciplinarias Resoluciones de Jefatura

Mes : Agosto Año : 2015 Por : N° Expediente Descripción : Buscar

Mes : Setiembre Año : 2016 Por : N° Expediente Descripción : Buscar

INVESTIGACION DEFINITIVA N° 7220-2014-CAÑETE
PROPONER al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial imponga la sanción disciplinaria de **DESTITUCION** al servidor **WILLIAM OMAR LENGUA OLIVEROS**, en su actuación como Secretario Judicial del Juzgado Penal Liquidador Transitorio de Cañete de la Corte Superior de Justicia de Cañete, por el cargo por haber utilizado a otra persona para requerir 300 nuevos soles a un detenido cuyo proceso penal estaba a su cargo, bajo la promesa de emitir resolución en la que no se le imponga pena privativa de libertad efectiva.
Fecha: 27/08/2015

RESOLUCIÓN DE JEFATURA SUPREMA N° 217-2016- J-OCMA/PJ
"ESTABLECE criterio interpretativo para al Jefe Adjunto de la Unidad de Investigación y Anticorrupción de la OCMA"
RESUELVE:
Artículo Primero.-ESTABLECER como criterio interpretativo que al Jefe Adjunto de la Unidad de Investigación y Anticorrupción

Fuente: ocma.pj.gob.pe/site/portal.aspx?view=resoluciones

En general, los ítems respecto a la transparencia económica y administrativa son los menos cumplidos, y se pueden detectar problemas de legitimad directamente relacionado con esta renuencia a publicar esta información. Este caso afecta de manera particular a los países miembros de la Eastern Caribbean Supreme Court (ECSC) y de la Caribbean Court of Justice (CCJ), ya que al centralizarse los servicios de las cortes judiciales se tiende a olvidar hacer pública la información de los Poderes Judiciales de cada país. Más aun la información relativa a los países integrantes suele ser casi nula, muy básica y nada referente a sus sistemas judiciales como se observa en el caso de la CCJ que vemos en la figura a continuación:

Figura N° 5: Información aportada sobre los países miembros de la CCJ



Fuente: www.caribbeancourtjustice.org/member-states

Acá, se ejemplifica con Dominica, pero el resultado es el mismo al seleccionar cualquier otro país de la barra derecha. En el caso de la ECSC, si bien hay mucha más información disponible sobre las sentencias de cada país, no encontramos nada respecto los órganos judiciales de estos, ni si quiera un link que nos dirija a sus respectivos sitios web de haber alguno. En este sentido aconsejamos fuertemente a estas páginas web agregar información básica sobre los órganos judiciales de cada país involucrado e instalar links de acceso directo a sitios relativos a los Poderes Judiciales donde se pueda acceder a información de transparencia. Es necesario considerar que el ser un ente externo internacional, no debe eximirlos de esa responsabilidad con la ciudadanía.

Contexto del acceso a la información judicial en internet en el continente

Con todo lo visto, es importante destacar que el panorama es muy diverso, y no solo por los distintos niveles de información, sino que porque esta misma es priorizada según las realidades nacionales y

suelen tener poca mirada sobre lo que pasa con los vecinos o la región en general. Sumado a este ensimismamiento de los países de la región, se observa un gran centralismo, incluso en los países Federales, que se traduce en un gran despliegue de la información e interés por la, o las principales, jurisdicciones, y poco y nada del resto. En este sentido, no solo fallan en observar los contextos de vecinos y la región donde se posicionan, sino que cuando evalúan sus propios contextos suelen en realidad hacerlo únicamente de sus capitales políticas, económicas o demográficas.

Esta diversidad se observa así no solo al evaluar o puntuar la información publicada, sino que también si pensamos en sus contextos sociales, políticos, económicos y procesos históricos. Es así como se marcan al menos tres regiones con estados de situación bien desigual, que sería lo que ocurre en Sudamérica junto a Centroamérica, por otro lado en Norte América y aparte el Caribe. Pero sería poco certero posicionar esto solo en cuanto a la información que disponen o no mediante internet, sin considerar niveles desiguales de recursos de los países y sus instituciones, directrices políticas propias de cada uno, el estado de desarrollo de los órganos judiciales en sí, la idiosincrasia propia de cada país, e incluso el acceso y uso que la ciudadanía tiene del internet. En este marco si bien, el aumento del acceso al internet ha sido sostenido en Latinoamérica y el Caribe (CEPAL 2016), aún es muy desigual y no se puede esperar que países con bajo acceso a este medio pongan su mayor énfasis y recursos en disponer su información en línea cuando aún se mueven en una estructura social basado en lo presencial, y donde el juzgado y el edificio físico, el contacto persona a persona no puede ser reemplazado.

Sin embargo, esto no quita que la inequidad de la información sea un tema sustancial entre países -y dentro de estos también-, lo cual debe generar una frustración exacerbada a la hora de recurrir por información útil dentro de estos sitios. En este sentido, es que es relevante comentar que además de las puntuaciones cuantitativas acá revisadas, donde evaluamos la existencia o no, o el acceso o no a determinada información también es necesario recordar algunos temas cualitativos que refieren a la experiencia usuario del público que accede a este servicio judicial que es la información en línea. Esto se hace bastante importante ya que observamos muy a menudo que un sitio web puede cumplir con contener la información evaluada en las pautas, pero eso no significa necesariamente que está bien ejecutada su orientación pública. La facilitación de la búsqueda y la manera en que se disponen los contenidos juegan un rol preponderante. Una estructura de contenidos sencilla y comprensible, el uso de lenguaje llano, y la facilidad de recurrir a información y trámites comunes pueden cambiar la experiencia del ciudadano común completamente. Es decir, no solo la existencia determina el acceso, sino la comprensión a lo que se está accediendo, y que esta información sea por cierto confiable y actualizada.

En este tema también vemos diferencias entre ambas instituciones. Por un lado los Poderes Judiciales muestran mayor completitud de los contenidos, obteniendo mejores puntuaciones, no obstante también tiene sus propios problemas como lo es el agendamiento de audiencias y de publicación de las sentencias, y por cierto de la disposición de estas al público de modo entendible, sencillo y útil. Acá, muchas veces se pierde puntaje, o por falta de actualización de la información, o por dejar de lado los tribunales de menores jerarquías, que son justamente donde acude la mayoría de los ciudadanos en realidad.

Por otro lado, en los Ministerio Públicos se ve un trabajo enfocado en recibir consultas y denuncias y en explicar el trabajo que hacen en sus distintas áreas, pero con una carencia muy grande de

información sustancial. Varios países se quedan en publicar muchas noticias y actividades de las autoridades mientras están fallando en dar acceso a datos sobre los fiscales, sus salarios, recursos con los que cuenta la Fiscalía, entre muchas otras cosas.

Así mismo, se ve el tema de la jerarquización de la información presentada y la parsimonia de esta. En la mayoría de los casos del continente, observamos un exceso de información muchas veces poco relevante y en gran mayoría publicitaria de los mandatos de turno, que dificultan la búsqueda y navegación en el sitio, obstaculizando en último término la transparencia.

Esto es más notorio en los países federales donde la compleja nomenclatura jurisdiccional replica estos mismos problemas de mala estructuración y ordenamiento de la información. Estos son los casos de Brasil y Argentina, donde además en este último, los submenús no tienen links diferenciados, lo que hace imposible guardar o compartir una página en particular dentro del sitio del Poder Judicial, debiendo ser encontrada nuevamente cada vez que se quiere acceder. En este caso se recomienda la actualización de estas versiones antiguas de páginas flash.

[Acceso a la información judicial, TICs y recomendaciones](#)

Ya para finalizar el informe, y antes de puntualizar algunas recomendaciones extras entorno a tres aspectos que son la facilidad de la búsqueda, la estructuración del contenido y la orientación necesidades. Es necesario volver a repasar en la relevancia social ineludible que tiene el hacerse cargo de los temas relativos a la transparencia y el acceso a la justicia.

En un principio se señaló lo trascendental que es para el ejercicio democrático el acceso a la información pública, y más aún, no entenderlo como una carga casi técnica de trabajo, sino como un derecho a ser otorgado y exigido por el ciudadano. El reconocimiento de la libertad de expresión y de información ya no debe pensarse como un bien individual, sino que en sus dimensiones colectivas y sociales, como plantea la Corte del IDH (1985), donde la institucionalidad pública, incluida la judicial, debe plantearse proactiva en otorgar este bien social.

Es por ello que toda herramienta, en especial las nuevas tecnologías en tanto instrumentos de comunicación pública y colectiva como el internet, debe ser tomada en consideración para lograr este horizonte político del derecho.

En este contexto, la relevancia de generar indicadores que den cuenta del uso que se está dando al internet para acercar y dar acceso de la información judicial a las personas es totalmente necesario, y en parte el IAcc pretende ser parte de la solución a esta problemática. Intenta a cubrir un espacio no tan explorado desde la justicia, y que sin duda, y como lo pronostican los estudios sobre extensión del uso del internet (CEPAL 2016), va a seguir en aumento.

En este sentido, el IAcc nos permite no solo dar un estado de la situación, sino que también evaluarla general y particularmente, para hacer recomendaciones a implementar, que son lo que intentamos proponer a continuación y para dar un cierre constructivo al presente informe.

Un primer elemento a considerar lo constituye la facilidad de la búsqueda, que se puede mejorar de manera sencilla, solo disponiendo de menús accesibles con información de común consulta de

manera inmediata. Los menús desplegables dan una idea mejor del contenido de cada enlace y suelen facilitar la búsqueda. El uso de títulos atinentes y descriptivos también ayuda en este sentido. Además la preocupación permanente por mantener vigentes los enlaces, que en muchos casos se encuentran caídos. Podría ser esto un intento mal ejecutado por cumplir con ciertos estándares de transparencia activa, no obstante hay un mal mantenimiento, lo que podría derivar de una falta de recursos, de personal o incluso en el peor de los casos de poca voluntad.

Por otra parte, la estructura del contenido refiere a la jerarquización y disposición de la información en el sitio web. Una buena estructura mejora la experiencia y satisfacción del usuario, facilitando cualquier requerimiento y dándole la formalidad suficiente para que genere confianza en él. En este sentido, es menester desarrollar estructuras que simplifiquen la navegación en la página, jerarquizando, reuniendo y ligando temas concomitantes de modo de hacer comprensible y coherente la información al ciudadano común, que no siempre se maneja en el mundo jurídico. Así, recomendamos siempre optar por estéticas formales y parsimoniosas, que junto con menús desplegables y enlaces descriptivos acerquen la justicia a la gente y hagan de la navegación una experiencia satisfactoria.

Una buena opción para orientar este trabajo es guiarse sobre el conocimiento de las necesidades de los usuarios, y ojo que en muchos casos pueden tener más de un perfil. En este marco, generar distinciones del público que accede a los sitios puede ser un paso positivo siempre y cuando para dicho fin no se vea afectado el carácter público y universal del sitio. Junto con esto, tener una correcta evaluación de las necesidades de los usuarios es menester para poder jerarquizar y disponer de los contenidos de manera propicia. Hoy existen medios para realizar esta evaluación de modo permanente, rastreando los movimientos de los usuarios dentro de los sitios y sus búsquedas. Alentamos a que las instituciones judiciales hagan uso de manera positiva y no invasiva de estas herramientas tecnológicas, y también a que mantengan siempre abiertos canales de comunicación, soporte y ayuda con sus usuarios lo más cercanos y expeditos posibles.

Bibliografía Consultada

Briones, Guillermo. 1996. Metodología de la Investigación Cuantitativa en las Ciencias Sociales. ICFES, Colombia.

CIDH. 2006. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, “El Derecho de Acceso a la Información en el Marco Jurídico Interamericano, OEA/Ser.L/V/II, CIDH/RELE/INF. 1/09, 30 diciembre 2009, p. 9.

CEPAL. 2016. Estado de la banda ancha en América Latina y el Caribe. CEPAL, disponible en línea <http://www.cepal.org/es/publicaciones/estado-la-banda-ancha-america-latina-caribe-2016>

Comité Jurídico Interamericano. 2008. RES.147 (LXXIII-O/08), 7 agosto 2008, Principio 2.

Corte IDH. 1985. La Colegiación Obligatoria de Periodistas, Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985, párr. 32.

Corte IDH. 2006. Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia de 19 de septiembre de 2006, Serie C No. 151, párr. 84 y 86.

Corte IDH. 2008. Caso “La Última Tentación de Cristo” (Olmedo Bustos y Otros vs. Chile), Sentencia del 05 de febrero de 2001, párr.72

Naciones Unidas. Asamblea General. 2012. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. A/RES/66/184, de 6 de febrero de 2012.

OEA. 2004. Declaración Conjunta sobre Acceso a la Información y sobre la Legislación que Regula el Secreto, Disponible en línea: <http://www.cidh.oas.org/relatoria/docListCat.asp?catID=16&IID=2>

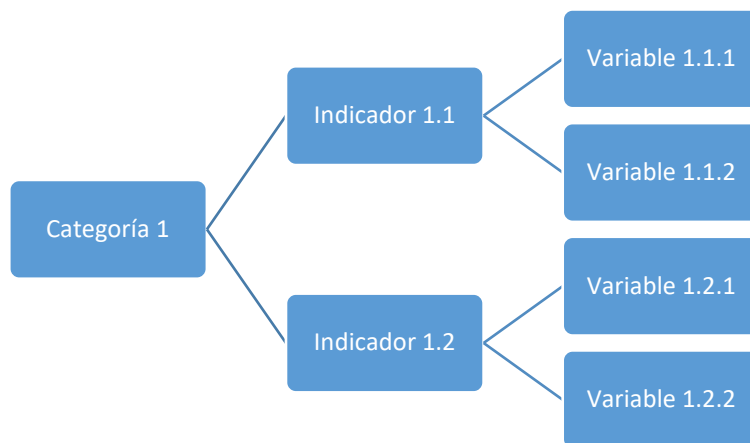
Sarker, Partha P. 2005. Palabras en Juego: Enfoques Multiculturales sobre las Sociedades de la Información. Coordinado por Alain Ambrosi, Valérie Peugeot y Daniel Pimienta, C & F Editions.

Anexo I: Metodología

I. Componentes del IAcc

Para poder medir cada una de las categorías de información establecidas para responder la pregunta general sobre qué implican los estándares de transparencia activa en las instituciones del sistema de justicia, el IAcc fue desarrollado utilizando un modelo conmensuralista⁶ en el cual cada una de las categorías de información antes descritas se compone de una serie de indicadores y variables, tal como se ejemplifica en la siguiente figura:

Figura N° 2: ejemplo de estructura de categoría de información evaluada.



De este modo se propone un índice que sitúa su unidad de análisis en los países, buscando la comparabilidad de estos a nivel regional de los países miembros de la OEA como primer elemento. Pero que también permite desagregarse a escala institucional entre Poder Judicial y Ministerios Públicos, para comparar a ambas por cada país, así como su desempeño institucional en relación a sus homólogos en la región. El grado de particularidad que se aborda es a su vez multiescalar, viéndose desde lo local a lo nacional –pasando por lo federal cuando corresponda– tanto en término de las jerarquías institucionales (desde Cortes de Primera Instancia a la Corte Suprema, como territoriales.

Países evaluados

Además de establecer que es lo que se va a medir y los elementos que componen cada una de las categorías de información (y sus correspondientes indicadores y variables), es necesario especificar el objeto de la medición. Luego, la aplicación del Índice se limita a los sitios Web de los poderes judiciales y ministerios públicos (o instituciones equivalentes) de los países miembros de la OEA. De esta manera, nos deja con la siguiente lista, en orden alfabético, de 34 países⁷:

Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Guyana, Haití,

⁶ Indicador que pretende conmensurar diversas variables para medir un fenómeno, y las sintetiza en un valor mediante una ecuación matemática.

⁷ Cuba, Estado miembro de la OEA, se encuentra suspendido desde 1962 por la Asamblea General, por lo cual no se incluye en esta versión del Índice.

Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

En el caso de los países federales (Argentina, Brasil, Canadá, Estados Unidos y México⁸) la evaluación es realizada respecto de la justicia federal y a contar de la 9ª versión se amplía a además a una selección de 3 unidades federativas. Luego, los criterios para la selección de las unidades federativas son los siguientes:

Figura 3: Criterios de selección unidades federativas

| Criterios para unidades federativas | | |
|-------------------------------------|-----------------|---------------------------------------|
| Mayor población | Menor población | Aquella donde se encuentra la capital |

De esta manera, la evaluación es realizada respecto al o los sitios Web que la compongan según sea el caso, dependiendo de si se trata de poderes judiciales o ministerios públicos de la jurisdicción federal o de cada una de las unidades federativas a ser evaluadas.

El valor a ser obtenido para los países federales entonces se obtendrá del promedio de cada uno de las jurisdicciones evaluadas.

Sitios Web evaluados

Luego de determinar los países e instituciones que serían objeto de medición del IAcc es necesario determinar los sitios Web a evaluar. Para ello, en cada versión se efectúa un proceso de indagación utilizando motores de búsqueda de acceso libre en Internet, el Reporte sobre Estado de la Justicia en las Américas desarrollado por CEJA, y se ha recurrido en varias ocasiones a la red de ex-alumnos de CEJA (RedEx). Ahora, en general se recurre a la lista de páginas Web utilizadas en la construcción de los índices de versiones anteriores teniendo la precaución de identificar posibles actualizaciones o modificaciones en las direcciones de cada sitio.

En los anexos de cada informe de resultados es posible observar las páginas Web que se utilizaron con relación a los Tribunales de Justicia y ministerios públicos de cada país.

Así, de acuerdo a esta estructura y grado de complejidad que se intenta abordar, a continuación, se puntualiza la composición del indicador para cada una de las instituciones evaluadas. Luego, el detalle y la descripción de cada una de las variables se encuentran en la Guía de Definiciones que es actualizada para cada versión del IAcc.

⁸ Se exceptúa Venezuela por que aun cuando este sea un país federal, el sistema de justicia es único para todo el territorio.

Estructura IAcc Poderes Judiciales

| PJ1: Existencia de una página Web | |
|--|--|
| Indicadores | Variables |
| Existe una Página del Poder Judicial en General /Portal que agrega información de diversos tribunales. | Poder Judicial |
| | Corte Suprema |
| | Corte de Apelaciones o Superiores |
| | Juzgados Comunes o de Primera Instancia |
| | Información de las distintas divisiones territoriales |
| Características página web institucional | Información sobre la composición y organización del Poder Judicial y/u organigrama analítico |
| | Listado de autoridades |
| | Directorio de teléfonos |
| | Directorio de direcciones de correos electrónicos |
| | Listado de links a paginas oficiales de otros órganos del sistema judicial |
| | Acceso a docs institucionales oficiales |
| | Buscador y/o mapa del sitio |
| | Dominio de referencia dice poder judicial o termina en .gov (o equivalente) |
| Declarado sitio oficial | |

| PJ2: Publicación y actualización de sentencias | |
|--|---|
| Indicadores | Variables |
| Según tipo o jerarquía del tribunal que dictó la sentencia | Se publican los fallos de juzgados comunes o de primera instancia |
| | Se publican los fallos de cortes superiores (excluyendo Corte Suprema) |
| | Se publican los fallos de la Corte Suprema |
| Según materia | Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según al menos una materia |
| | Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según todas las materias |
| Según competencia territorial | Es posible acceder a los fallos de todas jurisdicciones territoriales del país |
| | Es posible acceder a fallos de las principales jurisdicciones territoriales del país. |
| | Es posible acceder a fallos de la principal jurisdicción territorial del país |
| | El sitio clasifica o desagrega los fallos según territorios jurisdiccionales |
| Motor de búsqueda masivo | El sitio web contiene un motor de búsqueda |
| | El motor de búsqueda es público |
| | Permite buscar jurisprudencia según materia |

| | |
|--|---|
| | Permite buscar jurisprudencia según normativa aplicable |
| | Permite buscar jurisprudencia según jerarquía del tribunal |
| | Permite buscar jurisprudencia según jurisdicción del tribunal |
| | Permite buscar jurisprudencia según fecha |
| | Permite buscar jurisprudencia según palabras clave |
| Regularidad y actualidad de sentencias publicadas | El sitio Web contiene sentencias del año 2011. |
| | El sitio Web contiene sentencias del año 2012. |
| | El sitio Web contiene sentencias del año 2013. |
| | El sitio Web contiene sentencias del año 2014. |
| | El sitio Web contiene sentencias del año 2015. |
| | Contiene sentencias actualizadas hasta el último mes concluido. |
| | Contiene sentencias actualizadas hasta el último año concluido |
| Contiene sentencias con actualizaciones anteriores al último año concluido | |

| PJ3: Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos | |
|---|---|
| Indicadores | Variables |
| Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos del Poder Judicial | Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos. |
| | Contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos |
| | Están las publicaciones de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos actualizados al menos al último año concluido. |

| PJ4: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes | |
|--|--|
| Indicadores | Variables |
| Publicación de estadísticas sobre causas ingresadas | El sitio web contiene estadísticas sobre causas ingresadas |
| | Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del país. |
| | Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales |
| | Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional. |
| | Las estadísticas están desagregadas por materia |

| | |
|---|---|
| | Las estadísticas están desagregadas por jerarquía del Tribunal al cual están destinadas |
| | Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas |
| | Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios |
| | Las estadísticas contienen información de tribunales superiores |
| | Las estadísticas contienen información de Corte Suprema |
| Publicación de estadísticas sobre causas resueltas | El sitio Web contiene estadísticas sobre causas resueltas o terminadas |
| | Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información a nivel nacional |
| | Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales |
| | Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | Las estadísticas están desagregadas por materia |
| | Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal que las resolvió |
| | Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron resueltas |
| | Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios |
| | Las estadísticas contienen información de tribunales superiores |
| | Las estadísticas contienen información de Corte Suprema |
| Publicación de estadísticas sobre causas pendientes | El sitio web contiene estadísticas sobre causas pendientes |
| | Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional |
| | Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales |
| | Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | Las estadísticas están desagregadas por materia |
| | Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal en que se encuentran pendientes |

| | |
|--|--|
| | Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde se encuentran pendientes |
| | . Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios |
| | Las estadísticas contienen información de tribunales superiores |
| | Las estadísticas contienen información de Corte Suprema |
| Regularidad y actualidad de publicación de estadísticas sobre causas | El sitio web contiene estadísticas del año 2011 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2012 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2013 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2014 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2015 |
| | El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas actualizadas al último mes concluido. |
| | El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas actualizadas al último año concluido. |
| | El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas con actualizaciones anteriores al último año concluido. |

| PJ5: Publicación de agendamiento de audiencias | |
|---|---|
| Indicadores | Variables |
| Publicación de agendamiento de audiencias según jerarquía del tribunal | Agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de todas las distintas jerarquías |
| | Agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de mayor jerarquía |
| | Agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales ordinarios |
| Publicación de agendamiento de audiencias según territorio del tribunal | Agendamiento de tribunales de todo el país |
| | Agendamiento de tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país |
| | Agendamiento de tribunales correspondientes al principal territorio jurisdiccional del país |
| Publicación de agendamiento de audiencias según materia | Agendamiento de audiencias de tres o más materias. |
| | Agendamiento de dos materias |
| | Agendamiento de una materia |

| PJ6: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial | |
|---|------------------|
| Indicadores | Variables |

| | |
|---|--|
| Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Poder Judicial | El sitio web contiene información actualizada sobre la infraestructura |
| | El sitio web contiene información a nivel nacional |
| | El sitio web contiene información de los principales territorios del país |
| | El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales |
| Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Poder Judicial | El sitio web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos |
| | El sitio web contiene información a nivel nacional |
| | El sitio web contiene información de los principales territorios del país |
| | El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales |
| | La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet |
| Publicación de recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial | El sitio web contiene información actualizada sobre los recursos humanos |
| | El sitio web contiene información a nivel nacional |
| | El sitio web contiene información de los principales territorios del país |
| | El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales |
| | La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano |

| PJ7: Presupuesto | |
|---|---|
| Indicadores | Variables |
| Información sobre presupuesto asignado del año en curso | En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso |
| | Se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios |
| | Se encuentra desagregado en gastos en personal |
| | Se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo |
| | Se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro |
| | Se encuentra desagregado en máquinas y equipos |

| | |
|--|--|
| | Se encuentra desagregado en equipos informáticos |
| | Se encuentra desagregado en programas informáticos |
| Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso | En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos |
| | |
| Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso | La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido |
| | La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido |
| Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Poder Judicial del último año concluido | Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos |

| PJ8: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes | |
|--|--|
| Indicadores | Variables |
| Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de jueces, autoridades administrativas y funcionarios no jueces del sistema judicial | Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de jueces |
| | Montos de bonos o suplementos adicionales , desglosado por categorías de bonos y de jueces |

| | |
|--|---|
| | <p>Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas</p> <p>Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de autoridades administrativas</p> <p>Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no jueces</p> <p>Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de otros funcionarios no jueces</p> |
| <p>Información curricular sobre máximas autoridades, jueces, autoridades administrativas y funcionarios no jueces del Poder Judicial</p> | <p>Información académica de máximas autoridades del Poder Judicial</p> |
| | <p>Información experiencia laboral de máximas autoridades del Poder Judicial</p> |
| | <p>Información académica y/o de experiencia laboral de jueces de todos los territorios jurisdiccionales</p> |
| | <p>Información académica y/o experiencia laboral de jueces de los principales territorios jurisdiccionales</p> |
| | <p>Información académica y/o experiencia laboral de jueces del principal territorio jurisdiccional</p> |
| | <p>Información académica de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial</p> |
| | <p>Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial</p> |
| <p>Información sobre patrimonio de autoridades y jueces del Poder Judicial</p> | <p>Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades</p> |
| | <p>Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades</p> |
| | <p>Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas</p> |
| | <p>Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades</p> |
| | <p>La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de todos los territorios jurisdiccionales</p> |
| | <p>La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de los principales territorios jurisdiccionales</p> |
| | <p>La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces del principal territorio jurisdiccional del país</p> |

| | |
|--|---|
| Información sobre sanciones aplicadas a jueces y/o funcionarios judiciales | Hay estadísticas sobre sanciones impuestas |
| | Las estadísticas están desagregadas según si son jueces o funcionarios |
| | Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido |
| | Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido |
| | El contenido de las sanciones se encuentra detallada |
| | Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido |
| | Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido |

| PJ9: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones | |
|--|--|
| Indicadores | Variables |
| Publicación de llamados a concurso para contratación de personal | Se publica información sobre concursos vigentes |
| | La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo |
| | Se publican los criterios de evaluación de postulaciones |
| | Se publica información de procesos de contratación concluidos |
| | Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos |
| | Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos |
| Publicación de llamados a concurso para contratación de servicios externos | Se publica información sobre concursos vigentes |
| | La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio |
| | Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios |
| | Contiene criterios de evaluación de propuestos |
| | Se publica información de procesos de contratación concluidos |
| | Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos |
| | Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos |
| Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura | Se publica información sobre concursos vigentes |
| | La información contiene una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas |

| | |
|--|--|
| | Contiene información del monto licitado |
| | Contiene criterios de evaluación de propuestos |
| | Se publica información de procesos de licitación concluidos |
| | Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos |
| | Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos |

| PJ10: Régimen de acceso | |
|--------------------------------|--|
| Indicadores | Variables |
| Gratuidad del servicio | Todos los servicios analizados son gratuitos |
| | Hay algunos servicios gratuitos |
| Universalidad del servicio | Todos los servicios son universales |
| | Hay algunos servicios universales |

Estructura IAcc Ministerios Públicos

| MP1: Existencia de una página Web | |
|--|--|
| Indicadores | Variables |
| Existe una Página del Ministerio Público (u otro nombre) en general/Portal institucional | Contiene información de la máxima o principal división |
| | Contiene información de las distintas divisiones |
| | Información de las distintas divisiones territoriales |
| Características Página web institucional | Información sobre la composición y organización del MP y/u organigrama analítico |
| | Listado de autoridades |
| | Directorio de teléfonos |
| | Directorio de direcciones de correos electrónicos |
| | Listado de links a paginas oficiales de otros órganos del sistema judicial |
| | Acceso a docs institucionales oficiales |
| | Buscador y/o mapa del sitio |
| | Dominio de referencia dice Ministerio Público o termina en.gov |
| Declarado sitio oficial | |

| MP2: Publicación y actualización de reglamentos | |
|--|---|
| Indicadores | Variables |
| Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos de los Ministerios Públicos | Publicación de Reglamentos Internos, Acuerdos y/o Instructivos del Ministerio Público |
| | Contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos |

| | |
|--|---|
| | Están las publicaciones de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos actualizados al menos al último año concluido. |
|--|---|

| MP3: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes | |
|--|---|
| Indicadores | Variables |
| Publicación en Internet de estadísticas sobre causas ingresadas | El sitio web contiene estadísticas sobre causas ingresadas |
| | Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional |
| | Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales |
| | Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito |
| | Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción donde fueron ingresadas |
| Publicación en Internet de estadísticas sobre causas terminadas | El sitio web contiene estadísticas sobre causas terminadas |
| | Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información a nivel nacional |
| | Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales |
| | Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito |
| | Las estadísticas están desagregadas según tipo de término |
| | Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde fueron terminadas |
| Publicación de estadísticas sobre causas pendientes | El sitio web contiene estadísticas sobre causas pendientes |
| | Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional |
| | Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales |

| | |
|---|--|
| | Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | Las estadísticas están desagregadas por materia o tipo de delito |
| | Están desagregadas según si se encuentran pendientes de tramitación en tribunales o sólo en el Ministerio Público |
| | Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde se encuentran pendientes |
| Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas | El sitio web contiene estadísticas del año 2011 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2012 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2013 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2014 |
| | El sitio web contiene estadísticas del año 2015 |
| | El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas actualizadas al último mes concluido. |
| | El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas actualizadas al último año concluido. |
| | El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas con actualizaciones anteriores al último año concluido. |

| MP4: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público | |
|---|--|
| Indicadores | Variables |
| Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Ministerio Público | El sitio web contiene información actualizada |
| | El sitio web contiene información a nivel nacional |
| | El sitio web contiene información de los principales territorios del país |
| | El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales |
| Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público | El sitio web contiene información actualizada |
| | El sitio web contiene información a nivel nacional |
| | El sitio web contiene información de los principales territorios del país |
| | El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales |

| | |
|--|--|
| | La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet |
| Publicación de recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público | El sitio web contiene información actualizada |
| | El sitio web contiene información a nivel nacional |
| | El sitio web contiene información de los principales territorios del país |
| | El sitio web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País |
| | La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales |
| | La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano |

| MP5: Presupuesto | |
|--|--|
| Indicadores | Variables |
| Información sobre presupuesto asignado del año en curso | En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso |
| | Se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios |
| | Se encuentra desagregado en gastos en personal |
| | Se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo |
| | Se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro |
| | Se encuentra desagregado en máquinas y equipos |
| | Se encuentra desagregado en equipos informáticos |
| | Se encuentra desagregado en programas informáticos |
| Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso | En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos |

| | |
|--|--|
| Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso | La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido |
| | La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido |
| Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Ministerio Público del último año concluido | Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en máquinas y equipos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en equipos informáticos |
| | El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos |

| MP6: Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes | |
|--|---|
| Indicadores | Variables |
| Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de fiscales, autoridades administrativas y funcionarios no fiscales del Ministerio Público | Salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de fiscales |
| | Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para fiscales |
| | Salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas |
| | Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para autoridades administrativas |
| | Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no fiscales |
| | Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para otros funcionarios no fiscales |
| Información curricular sobre máximas autoridades, fiscales y autoridades administrativas | Información académica de máximas autoridades del Ministerio Público |
| | Información experiencia laboral de máximas autoridades del Ministerio Público |
| | Información académica y/o de experiencia laboral de fiscales de todos los territorios jurisdiccionales |

| | |
|--|---|
| | Información académica y/o experiencia laboral de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales |
| | Información académica y/o experiencia laboral de fiscales del principal territorio jurisdiccional |
| | Información académica de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público |
| | Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público |
| Información sobre patrimonio de autoridades y fiscales del Ministerio Público | Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades |
| | Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades |
| | Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas |
| | Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas |
| | La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de todos los territorios del país |
| | La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de las principales divisiones territoriales del país |
| | La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de la principal división territorial del país |
| Información sobre sanciones aplicadas a fiscales y/o funcionarios administrativos del Ministerio Público | Hay estadísticas sobre sanciones impuestas |
| | Las estadísticas están desagregadas según si son fiscales u otros funcionarios |
| | Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido |
| | Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido |
| | El contenido de las sanciones se encuentra detallada |
| | Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido |
| | Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido |

| MP7: Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones | |
|---|---|
| Indicadores | Variables |
| | Se publica información sobre concursos vigentes |

| | |
|--|--|
| Publicación de llamados a concurso para contratación de personal | La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo |
| | Se publican los criterios de evaluación de postulaciones |
| | Se publica información de procesos de contratación concluidos |
| | Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos |
| | Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos |
| Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos | Se publica información sobre concursos vigentes |
| | La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio |
| | Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios |
| | Contiene criterios de evaluación de propuestas |
| | Se publica información de procesos de contratación concluidos |
| | Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos |
| | Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos |
| Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura | Se publica información sobre concursos vigentes |
| | La información contiene una descripción de los insumos licitados con las características técnicas |
| | Contiene información del monto licitado |
| | Contiene criterios de evaluación de propuestas |
| | Se publica información de procesos de licitación concluidos |
| | Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos |
| | Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos |

| MP8: Régimen de acceso | |
|-------------------------------|--|
| Indicadores | Variables |
| Gratuidad del servicio | Todos los servicios analizados son gratuitos |
| | Hay algunos servicios gratuitos |
| Universalidad del servicio | Todos los servicios son universales |
| | Hay algunos servicios universales |

I. Reglas para el cálculo del IAcc

Un primer aspecto básico a considerar es que el IAcc es un indicador. Como tal, “...es un valor cuantitativo construido mediante la aplicación de una serie de reglas para combinar dos o más variables para reflejar una construcción más amplia.”⁹ En particular, el IAcc es un valor que se mide en porcentaje de cumplimiento por lo que va desde 0 a 100% y que se compone de los valores obtenidos por poderes judiciales y ministerios públicos de acuerdo a las categorías, indicadores y variables evaluados según corresponda.

El IAcc es un indicador compuesto y ponderado en el sentido de que sus diferentes componentes tienen un peso relativo mayor o menor según corresponda dentro del valor del IAcc, pero eso depende del nivel, unos son ponderados y otros no. En primer lugar, las dos instituciones que lo componen, Poder Judicial y Ministerio Público, por primera vez en la aplicación del IAcc tendrá igual valor. En las nueve aplicaciones anteriores debido al contexto judicial de la región, donde muchos países no tenían (algunos aun hoy no tienen) Ministerios Públicos se optó por darle un menor peso. No obstante, desde el año 2004 a la fecha, la situación se ha transformado y tenemos convicción de que las fuerzas de cambio continuaran en dicha dirección, por lo cual en esta décima versión queremos igualar sus pesos a modo de fomentar el modelo idea al que deben apuntar los sistemas judiciales, con importancia dual y complementaria de estas instituciones:

Tabla N° 1: Ponderación por institución IAcc

| Poderes Judiciales | Ministerios Públicos |
|---------------------------|-----------------------------|
| 50% | 50% |
| Total: 100% | |

Luego, para la obtención del IAcc por cada una de estas instituciones se mantiene un indicador ponderado porque las diversas categorías de información tienen un peso relativo diverso en uno u otro caso, el que ha sido determinado bajo soporte teórico y en reunión con expertos, tal como se muestra a continuación:

Tabla N° 2: Ponderación de cada categoría por institución

| Poderes Judiciales | | Ministerios Públicos | |
|---------------------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| Descripción | Peso relativo en el índice* | Descripción | Peso relativo en el índice* |
| PJ1 | 7,00% | MP1 | 12,50% |
| PJ2 | 16,67% | MP2 | 7,50% |
| PJ3 | 5,00% | MP3 | 22,50% |
| PJ4 | 16,67% | MP4 | 7,50% |
| PJ5 | 15,00% | MP5 | 22,50% |
| PJ6 | 5,00% | MP6 | 15,00% |
| PJ7 | 16,67% | MP7 | 7,50% |
| PJ8 | 10,00% | MP8 | 5,00% |

⁹ William M.K. Trochim y James P. Donnelly, *The Research Methods Knowledge Base*, 3a Edición, Atomic Dog, Estados Unidos. p. 128 (2008). La traducción es nuestra

| | | | |
|------|-------|--|--|
| PJ9 | 5,00% | | |
| PJ10 | 3,00% | | |

*Porcentajes aproximados al segundo decimal

Luego, esta ponderación por categoría dice relación con la importancia en términos del tipo de información que se evalúa dentro de cada categoría y de la dificultad de cumplir con ella por parte de la institución de manera de premiar el mayor grado de cumplimiento al obtener mayor puntaje por ello. De esta manera, se consideró, por ejemplo, que dentro de los ministerios públicos las categorías de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes, así como sobre el presupuesto de la institución tendrían el mayor valor.

Luego, cada categoría está compuesta por una serie de indicadores que en su conjunto determinan el valor de cada categoría. En general se han definido un conjunto de 31 indicadores para los tribunales de justicia y de 23 para los ministerios públicos, agrupados en 10 y 8 categorías respectivamente, que dan cuenta de variables relevantes de lo que juzgamos debería ser la información que éstos proporcionan a la ciudadanía a través de Internet.

Tabla N° 3: Ponderaciones indicadores por categoría.

| Poderes Judiciales | | | Ministerios Públicos | | |
|--------------------|-----------------------------|---------------------------|----------------------|-----------------------------|---------------------------|
| Categoría | N° de indicadores asociados | Ponderación por indicador | Categoría | N° de indicadores asociados | Ponderación por indicador |
| PJ1 | 2 | 0,5 | MP1 | 2 | 0,5 |
| PJ2 | 5 | 0,2 | MP2 | 1 | 1 |
| PJ3 | 1 | 1 | MP3 | 4 | 0,25 |
| PJ4 | 4 | 0,25 | MP4 | 3 | 0,33 |
| PJ5 | 3 | 0,33 | MP5 | 4 | 0,25 |
| PJ6 | 3 | 0,33 | MP6 | 4 | 0,25 |
| PJ7 | 4 | 0,25 | MP7 | 3 | 0,33 |
| PJ8 | 4 | 0,25 | MP8 | 2 | 0,5 |
| PJ9 | 3 | 0,33 | | | |
| PJ10 | 2 | 0,5 | | | |

Luego, cada indicador tiene asociado una serie de variables cuya evaluación se realiza mediante un “sistema binario de valoración”. En su virtud, el evaluador va respondiendo cada una de las variables con uno (1), sí cumple con el criterio de evaluación, o con cero (0) cuando no cumple con el criterio de evaluación (en base a la guía de definiciones).

Para calcular el puntaje inicial de un indicador se realiza el promedio obtenido por las variables que componen cada indicador. Luego, este puntaje inicial se multiplica por un peso proporcional a la cantidad de indicadores que componen cada categoría, de tal manera que cada indicador definitivo tomará un valor entre 0 y 1.

Ejemplo: si a un indicador determinado le corresponden 3 variables (o preguntas) para su debido análisis, cada pauta recibirá una calificación binaria (0 o 1) en dependencia de su cumplimiento o no

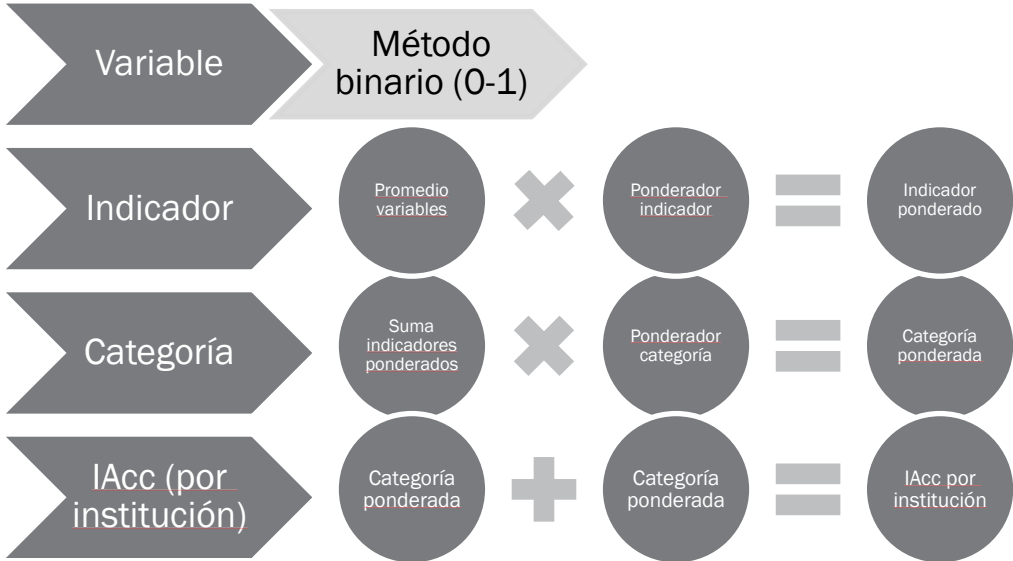
con el criterio de evaluación. Supongamos que la variable N°1 recibe un 0 (no cumple), la N°2 un 1 y la N°3 un 1, el peso proporcional que le corresponderá a cada una será de un tercio (1/3). Luego, el puntaje del indicador ponderado se calcula como sigue: $0 \times (1/3) + 1 \times (1/3) + 1 \times (1/3) = 2/3 = 0,67$. Finalmente, digamos que la categoría en cuestión se compone de 2 indicadores, eso significa que cada uno tendrá un peso relativo de 0,5. Entonces, para obtener el valor del indicador ponderado se multiplicaría se calcularía de la siguiente forma: $0,67 \times 0,5 = 0,335$ ← Valor indicador ponderado.

Entonces, para obtener el valor de cada categoría solo debe sumarse el valor de los diversos indicadores ponderados y luego multiplicarlos por el ponderador de cada categoría de acuerdo a la tabla N° 2.

Ejemplo: si utilizamos el mismo indicador que en el ejemplo anterior, y consideramos que en ambos indicadores se obtuvo el mismo valor ponderado (0,335), el resultado inicial de la categoría será 0,67. Luego, si consideramos que el peso relativo de esta categoría era 16,7%, entonces el valor final de la categoría ponderada se obtiene así: $0,67 \times 0,167 = 0,1119 = 11,19\%$

Luego, para para obtener el valor del IAcc por institución, solo deben sumarse los valores de cada categoría ponderada. Todo lo descrito puede resumirse en el siguiente esquema:

Figura N° 2: Esquema de cálculo del IAcc por institución.



La única excepción a este esquema está dada por los países federales donde el IAcc por institución se obtendrá del promedio de la evaluación realizada en cada unidad federativa además de la jurisdicción federal (cada valor obtenido de acuerdo a este esquema).

Finalmente, una vez obtenido el IAcc para cada institución, para obtener el valor global deben multiplicarse por la ponderación que poderes judiciales y ministerios públicos representan dentro del valor (50% y 50% respectivamente).

Recomendaciones e indicadores cualitativos

Además de los valores descritos, dentro del informe de resultados, y en particular cuando se entrega la información por país, hace algunas versiones se comenzó a agregar dos nuevas secciones de evaluación: las recomendaciones de mejora y fortalezas, y los indicadores cualitativos. Ambos son ingresados en una sección en especial del informe de resultados que contiene las fichas con los resultados obtenidos por cada país en particular.

En las recomendaciones de mejora y fortalezas se incluye la opinión de los expertos evaluadores, quienes cuando corresponda, destacan estos atributos de cada sitio Web analizado especialmente en términos de aquellas categorías donde hay alto porcentaje de cumplimiento y aquellas donde aún hay espacios para mejorar.

En este mismo sentido, y con la idea de fomentar no tan sólo la entrega de información hacia el ciudadano, sino que ella se haga de forma sencilla, clara y accesible, se ha incorporado a la evaluación del índice indicadores subjetivos respecto de ciertos aspectos que consideramos necesarios de considerar. Estos criterios dicen relación con la facilidad de búsqueda, la estructuración de los contenidos y la ejecución fiable del sitio Web institucional.

Con ello -aunque de manera incipiente-, se analizan aspectos relevantes de experiencia de navegación de los usuarios/ciudadanos, introduciendo aspectos que progresivamente debieran ir tomando mayor relevancia ya que fomentan la prestación de servicios centrados en las particularidades necesidades de los usuarios. Cabe mencionar, que estos parámetros no se incluyen en la valoración final del IAcc.

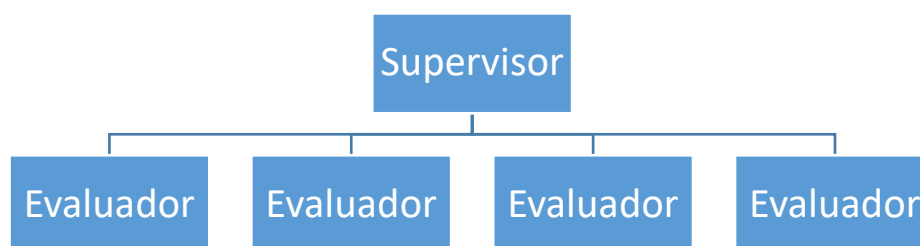
II. Metodología de aplicación del IAcc

Para la aplicación del IAcc se requiere una serie de actividades y recursos tanto humanos como materiales de acuerdo a lo que se describe en esta sección. De seguir todos estos pasos adecuadamente la duración aproximada del proyecto es de 6 a 7 meses.

Conformación del equipo de trabajo

Para poder elaborar este índice se requiere de un equipo profesional compuesto por lo menos de cuatro personas (un supervisor y al menos cuatro recolectores de información y evaluadores) de acuerdo al siguiente esquema:

Figura N° 3: Esquema del equipo de trabajo.



Mientras que en general el supervisor será un miembro del staff CEJA destinado a esta tarea, de preferencia quien tenga experiencia en el desarrollo de indicadores y en temas sobre transparencia y acceso a la información judicial, el conjunto de evaluadores es conformado por un equipo de pasantes (que pueden ser pro bono o bajo un determinado régimen de prestación de servicios dependiendo de los recursos destinados al proyecto y disponibilidad horaria de los pasantes).

El equipo de evaluadores lo debiera componer a lo menos cuatro estudiantes o egresados de la carrera de derecho, dependiendo la cantidad de horas de trabajo que estos puedan disponer para trabajar en CEJA (si no hay pasantes con jornada completa es recomendable que sean a lo menos 5). Se recomienda que estos pasantes tengan orígenes nacionales diversos y que sean remunerados de manera de que puedan disponer de mayor cantidad de tiempo al proyecto.

El Staff de CEJA debe realizar la convocatoria a estos pasantes mediante la publicación de avisos y contacto directos con escuelas de derecho. El proceso de convocatoria y selección no debiera tomar más de 1 mes y medio. Luego, en el proceso de selección de los candidatos debiera participar al menos el supervisor, y ojalá algunos miembros más del Staff, de manera de garantizar que los candidatos cumplan con un perfil adecuado (nivel académico, experiencia en investigaciones, conocimientos en temas de transparencia y acceso a la información, conocimientos de idiomas, experiencia laboral y diversidad tanto de género como de nacionalidad u otros rasgos).

Capacitación al equipo de evaluadores

Una vez conformado el equipo de evaluadores, el supervisor y coordinador del proyecto debe realizar un proceso de capacitación que asegure que todos los pasantes estén listos para la aplicación del índice, conozcan y dominen los materiales a utilizar, así como la metodología de trabajo que realizarán durante la etapa de levantamiento de información.

Esta capacitación se divide en dos partes. En primer lugar, debe realizarse una presentación al equipo de evaluadores donde se describa el IAcc, sobre sus fundamentos y resultados, como desde la perspectiva de la estructura del indicador. Particularmente debe capacitarse a los pasantes para que comprendan la importancia del producto que su trabajo en términos del IAcc como una herramienta que tiene por objeto:

- Promover la transparencia en la justicia

- Fomentar la accesibilidad a la información judicial a nivel regional, cuantificando cuán accesible es la información mínima.
- El uso optimizado de recursos institucionales
- Mayores niveles de acceso a la justicia
- Niveles incrementales de confianza de los ciudadanos
- Mejoras en la prestación de servicios de justicia

Luego, es necesario enseñar a los evaluadores utilizar los materiales necesarios para la aplicación del IAcc. Por último, debe repasarse uno a uno las diversas variables, indicadores y categorías apoyándose para ello en la guía de definiciones. La idea es que el equipo de evaluadores domine estos materiales y conozcan en profundidad el indicador y su importancia de manera previa a iniciar el levantamiento.

Luego de esta presentación, que puede desarrollarse durante media jornada de trabajo, es importante describir el proceso de trabajo durante la aplicación del IAcc, la resolución de dudas durante todo este proceso, la importancia de un criterio único respecto a la interpretación de la guía de definiciones y en general sobre la necesidad de mantener la calidad del producto.

La siguiente fase de la capacitación es una aplicación piloto de uno o dos países/instituciones. En este sentido, la idea es que el pasante pueda individualmente simular el trabajo que realizará luego, utilizando los mismos materiales y metodología. Esta aplicación piloto puede durar una semana al término de la cual el supervisor debe juntarse con el equipo de evaluadores para mostrar diferencias de criterio, exponer y conversar sobre las dudas que se presentaron durante la aplicación piloto tanto respecto de las definiciones de los componentes como en relación a los materiales a utilizar.

Para el desarrollo de esta capacitación se acompaña como anexo a este manual una presentación en formato PowerPoint con el completo contenido de esta etapa y que ya ha sido utilizado en ocasiones anteriores.

Materiales a utilizar

- Guía de definiciones: en este documento, actualizado para cada versión del IAcc son definidas las categorías, indicadores y pautas para hacer el examen de cada sitio Web de la forma más objetiva posible. Aquí se hacen algunas precisiones conceptuales o de interpretación de las diversas categorías, indicadores y/o variables. La idea de esta guía es también sirva como una herramienta de autoevaluación para los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, de manera tal de esa manera aportar a un proceso de mejora continua en materia de Acceso a la Información Judicial en la región.
- Formularios: estos formularios son el principal instrumento para el levantamiento de información que utilizará el equipo de evaluación. La idea es que estos puedan ir registrando, en formato digital y en papel (para respaldo), sus respuestas binarias a las distintas variables. Además, contiene un espacio para registrar el número de “screenshot” que debe ser creado por el pasante al ir respondiendo las variables, un espacio para colocar el link de donde se extrajo la información y un campo para observaciones. Adicionalmente, contiene una sección de donde el evaluador describe las fortalezas y recomendaciones de

mejora respecto al sitio evaluado, y luego evalúa la facilidad de búsqueda, estructuración de contenidos, y fiabilidad en la ejecución con una puntuación entre 0 y 4 (de menor a mayor). Esta información es la que es luego utilizada por el supervisor para obtener los resultados del IAcc y que son presentados en un informe de resultados al final del proceso.

- Diferencias ECSC y CCJ: documento que contiene las diferencias entre la Eastern Caribbean Supreme Court y la Caribbean Court of Justice en términos de los países miembros que las componen sirviendo de guía a los evaluadores para que sepan cual evaluar en cada caso. Este material es actualizado para cada versión del IAcc en términos de revisar si hay cambios en la composición de los países miembros.
- Informe de resultados: la idea es que los pasantes puedan utilizar el informe de las versiones anteriores para confirmar los sitios a evaluar, detectar grandes cambios en la información entregada, tener una idea del producto final y en general servir de orientación del trabajo.

Estos materiales, salvo el informe de resultados que se encuentra disponible en el sitio Web de CEJA, son acompañados como anexos a este manual.

Proceso de aplicación del instrumento

Este proceso comienza con la capacitación antes descrita. En esta se debe enseñar a los evaluadores que la metodología de trabajo para evaluar se compone de los siguientes pasos básicos:

- Dos fases de aplicación. Primero se evalúan todos los sitios de poderes judiciales y luego los de ministerios públicos.
- División de países por pasante. Se elabora un calendario de trabajo particularizado para cada pasante con los países que debe evaluar. Primero para poderes judiciales, luego para ministerios públicos.
- Una vez recibido el calendario de trabajo, el evaluador debe en su computador:
 - 1. Crear una carpeta “IAcc”
 - 2. Crear dos carpetas, PJ y MP.
 - 3. Dentro de cada una, crear una carpeta con nombre del país que va a evaluar.
 - 4. Dentro del país colocar una copia del formulario que utilizará y cree una carpeta para screenshots.
 - Para evaluar utilizará la versión en papel del formulario (salvo para campo link u observaciones, estos pueden ir solo en el digital). Una vez terminada la versión en papel, traspasar la información a digital
 - Se recomienda también crear un respaldo de todas estas carpetas y mantenerlo
- Durante la aplicación del indicador, la idea es ir registrado las respuestas de “si” o “no” a cada una de las variables que componen los indicadores/categorías, y tomando a su vez una foto de pantalla o “screenshot” guardándolas en la carpeta creada por país en un número

consecutivo partiendo en 1 (la primera foto de pantalla es sobre la portada del sitio). La manera de tomar y registrar estas fotos debe ser descrita en la etapa de capacitación. Además de esto, el pasante debe copiar el link de donde obtuvo la información para responder afirmativa o negativamente una variable. Adicionalmente, el formulario contiene un espacio para cualquier observación que el evaluador debiera utilizar constantemente para ir registrando cualquier aspecto relevante para la posterior revisión. Por último, debe llenar los espacios para recomendaciones de mejora y fortalezas, así como de los indicadores cualitativos.

- Utilización del calendario de trabajo. Se elabora un calendario de trabajo en línea, donde el evaluador va registrando la fecha de inicio y término de cada país, su correspondencia con las fechas estimadas e ingresa cualquier observación que parezca relevante del proceso. Este calendario es mantenido por el supervisor y la idea es que sirva para ir registrando los avances de acuerdo a las fechas estimadas.

Una vez concluida la capacitación comienza el proceso de aplicación con el levantamiento de información de los sitios Web de los poderes judiciales y posteriormente de ministerios públicos de los países miembros de la OEA. Con estos fines se utilizarán los materiales antes descritos.

Durante esta actividad se llevarán a cabo la supervisión del trabajo realizado por el equipo de evaluadores mediante reuniones semanales durante las cuales se aclaran dudas del equipo, se realizan revisiones cruzadas de avance, se uniformizan de criterios, se da cuenta de los avances de acuerdo al cronograma de trabajo, y en general se llevan a cabo todas las actividades necesarias para supervisar el correcto desarrollo del proyecto.

Se estima que la completa evaluación de los sitios Web de ambas instituciones dura aproximadamente 2 a 3 meses dependiendo de la cantidad de pasantes y sus jornadas de trabajo.

Una vez concluida la evaluación de los sitios debe haber un proceso de revisión y puesta al día. En este momento, debe reevaluarse los sitios que hayan estado caídos durante el proceso de levantamiento y básicamente sirve como un espacio o “colchón” que permita prever cualquier imprevisto. Es recomendable que en esta fase el supervisor vaya estimando algunos resultados y detectando y solucionando errores del proceso de levantamiento.

A continuación, el supervisor debe iniciar el proceso de codificación de los datos levantados por el equipo evaluador, tanto respecto de las variables como de las recomendaciones de mejora e indicadores cualitativos. Para ello, se cuenta con una planilla de cálculo donde se ingresan los datos y se obtienen los resultados obtenidos por institución/país. En este proceso también debe evaluarse casos particulares y especialmente donde haya importantes diferencias de resultados.

Esta planilla de cálculo se acompaña como un anexo de este manual.

Por último, hay una fase de pre publicación donde se consensuan los resultados con el resto del staff de CEJA, de manera de ver variaciones importantes en los resultados y en general donde se valida el trabajo realizado. Durante esta fase debe prepararse el borrador del informe de resultados el que luego de ser validado estará en condiciones de ser publicado para posteriormente coordinar el lanzamiento del indicador.

Anexo II: Fichas por país

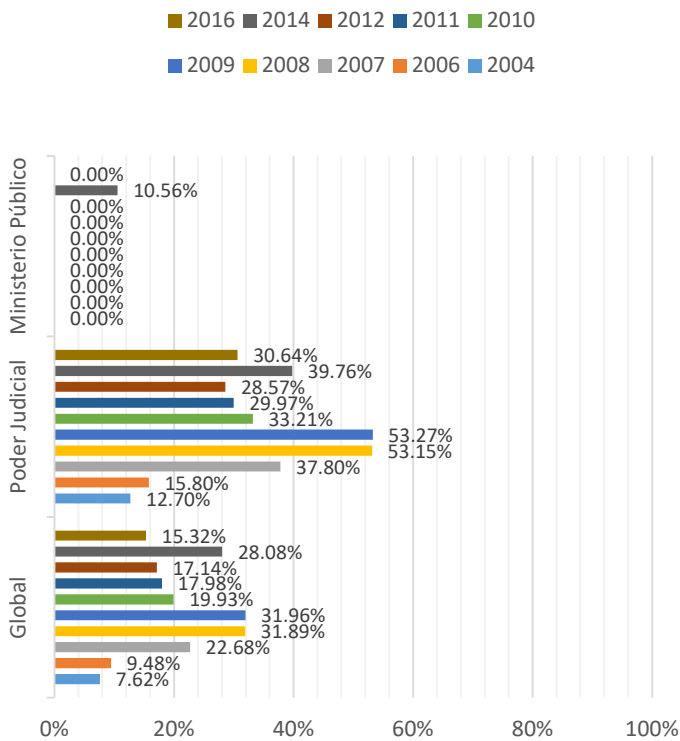
| Antigua y Barbuda | | | |
|--|--|---|---------------------------------|
| Global | | | |
| Ranking: 32° | | Puntaje: 15,32% | |
| Ranking: 28° | | Puntaje: 30,64% | |
| Páginas Web: https://www.eccourts.org | | Páginas Web: http://www.ab.gov.ag/detail_page.php?page=14 | |
| Fortalezas: Programación y publicación de audiencias con gran anticipación. | | Fortalezas: - | |
| Recomendaciones: Poner a disposición la información respecto de los juzgados de primera instancias y divisiones territoriales de menor población. También sería un avance transparentar los recursos físicos, materiales, humanos y económicos, así como los salarios, patrimonios y licitaciones de la institución. | | Recomendaciones: Contar con una página web propia del Ministerio Público. Ya que el sitio web no cuenta con información requerida en el índice, solo enumera al Director of Public Prosecutions dentro del apartado gubernamental | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Aspecto a mejorar, a modo de hacer más amable y expedita la experiencia en la página. | Estructuración de contenidos: 3 Se ve una correcta estructuración de contenidos que es simple, no obstante al faltar de bastante información básica, está también queda deficiente. | Facilidad de búsqueda: - | Estructuración de contenidos: - |

Ficha Estadística IACC Décima Versión

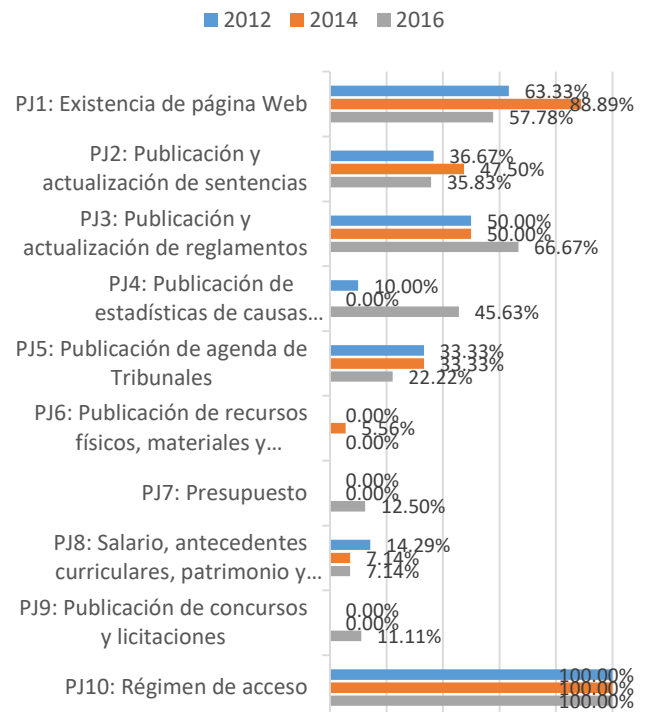
País: Antigua y Barbuda

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

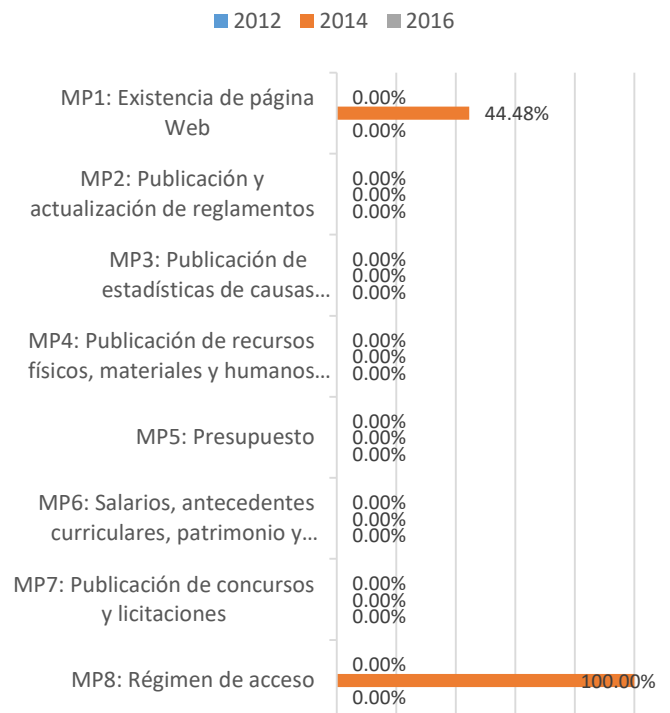


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|-------------|--------|----|----|
| 2004 | 23 | 22 | 34 |
| 2006 | 20 | 20 | 34 |
| 2007 | 24 | 20 | 34 |
| 2008 | 21 | 14 | 34 |
| 2009 | 24 | 19 | 34 |
| 2010 | 25 | 24 | 34 |
| 2011 | 30 | 26 | 34 |
| 2012 | 31 | 27 | 34 |
| 2014 | 25 | 22 | 27 |
| 2016 | 32 | 28 | 34 |
| Delta | 9 | 6 | 0 |



Categorías Ministerios Públicos



Argentina

Global

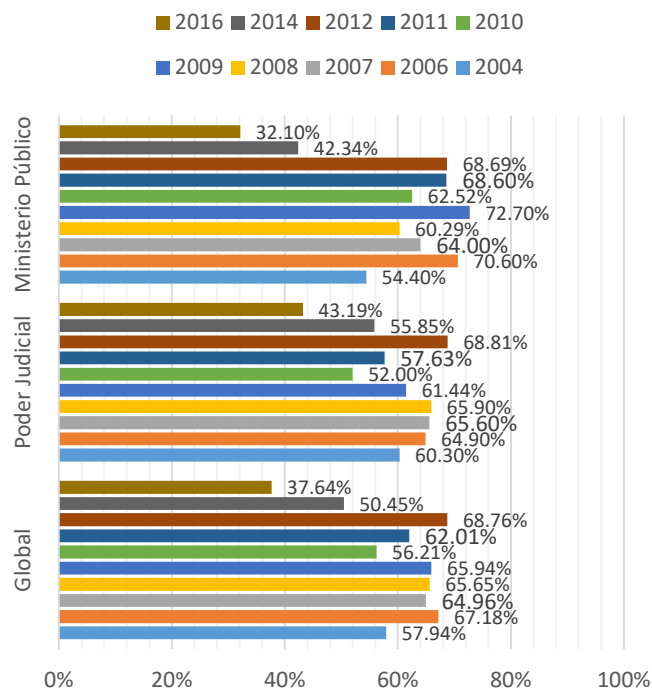
| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| Ranking: 16° | | Puntaje: 37,64% | | Grupo: Medio | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Bajo | | | Grupo: Medio | | |
| Ranking: 19° | | Puntaje: 43,19% | | Ranking: 17° | |
| Páginas Web: http://www.pjn.gov.ar/ - http://www.csjn.gov.ar/ - http://www.cij.gov.ar/inicio.html | | Páginas Web: https://www.mpf.gov.ar/ | | | |
| Fortalezas: La página es simple, no cuenta con un exceso de banners o menús desplegados, lo que permite una fácil ubicación de los contenidos. | | | Fortalezas: No es complicado navegar por la página. Los enlaces de la parte superior se desglosan en una columna lateral izquierda lo que permite tener a la vista el resto de información asociada a lo que uno busca. | | |
| Recomendaciones: Mejorar organización de los contenidos. Complica la navegación que el link no cambia al visitar los distintos apartados que. También sería positivo crear un espacio donde se explique cómo funciona el Poder Judicial. Además, el tipo y tamaño de letra utilizado hacen que no exista visibilidad. | | | Recomendaciones: Falta publicar información sobre recursos con que cuenta el MP, presupuesto y salarios, antecedentes curriculares, patrimoniales y disciplinarios. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Complejo llegar a los contenidos requeridos. | | Estructuración de contenidos: 1 Punto más débil del sitio. | | Facilidad de búsqueda: 3 Fácil navegación, sitio ordenado y claro. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 4 Al navegar por el sitio los enlaces superiores se mantienen lo que facilita la indagación en la página. | |
| Páginas Web: https://consejo.jusbaires.gov.ar/ , http://www.tsjbaires.gov.ar/ , http://www.ijudicial.gov.ar/ , http://jusbairesabierto.gov.ar/ . | | | Páginas Web: http://www.fiscalias.gov.ar/ | | |
| Fortalezas: Presentar la información de manera clara; tiene un buen tamaño de letra y buena organización de contenidos y accesos rápidos. El sitio de JusBaires Abierto es el más cómodo de navegar y se nota su pretensión de hacer más accesible la información al público. | | | Fortalezas: Simpleza del sitio es una fortaleza. Además, en la página de inicio se encuentran en letras grandes los enlaces para poder realizar denuncias por tres vías, lo cual me parece un plus al visitar el sitio como un ciudadano. | | |
| Recomendaciones: Crear un portal unificado del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. | | | Recomendaciones: Agregar información sobre recursos, presupuesto y salarios, antecedentes curriculares, patrimoniales y disciplinarios. Resoluciones de la Comisión Conjunta de Administración organizar de modo más amable. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 No existe un portal del PJ de la CABA y la información se encuentra disgregada. | | Estructuración de contenidos: 2 Disgregada la información. | | Facilidad de búsqueda: 3 El sitio no es muy extenso y por lo mismo es fácil de recorrer. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 Para la cantidad de información distribución de los contenidos es suficiente. | |
| Páginas Web: http://www.scba.gov.ar/portada/default2014.asp | | | Páginas Web: https://www.mpba.gov.ar/web/ | | |
| Fortalezas: El sitio es de fácil navegación. Los links ubicados en la parte inferior son de gran utilidad. En general es una página completa. | | | Fortalezas: Fácil navegación. | | |
| Recomendaciones: Mejorar buscador de jurisprudencia organizándola de una manera menos compleja. | | | Recomendaciones: Publicar información sobre recursos con que cuenta el MP, salarios, antecedentes curriculares, patrimoniales y disciplinarios. Agrandar la letra en algunos sectores del sitio. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Menús desplegados de la parte superior ayudan a visualizar si la información que se busca estará disponible o no. | | Estructuración de contenidos: 3 Destaco el mapa interactivo que se encuentra al costado derecho inferior del sitio. | | Facilidad de búsqueda: 2 No hay buscador dentro del sitio y tampoco un mapa del sitio. Al navegar y hacer clic en los enlaces la dirección del sitio no cambia. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Página es desordenada. Listado de enlaces ubicarlos mejor. | |
| Páginas Web: http://www.justierradelfuego.gov.ar/ | | | Páginas Web: http://www.justierradelfuego.gov.ar/ | | |
| Fortalezas: Se percibe como mucho más amigable, por los colores, tipo y tamaño de letra y disposición de los contenidos. | | | Fortalezas: Se percibe como mucho más amigable, por los colores, tipo y tamaño de letra y disposición de los contenidos. | | |
| Recomendaciones: Actualizar y completar información relevante para la transparencia. También le beneficiaría contar con un mapa del sitio. | | | Recomendaciones: Actualizar y completar contenidos de transparencia. Crear sitio propio del MP. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 No es complicado recorrerlo, un mapa del sitio ayudaría. | | Estructuración de contenidos: 2 Tiende a verse como un "blog". Hacerla más interactiva. | | Facilidad de búsqueda: 3 No es complicado recorrerlo, un mapa del sitio ayudaría. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Tiende a verse como un "blog". Hacerla más interactiva. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

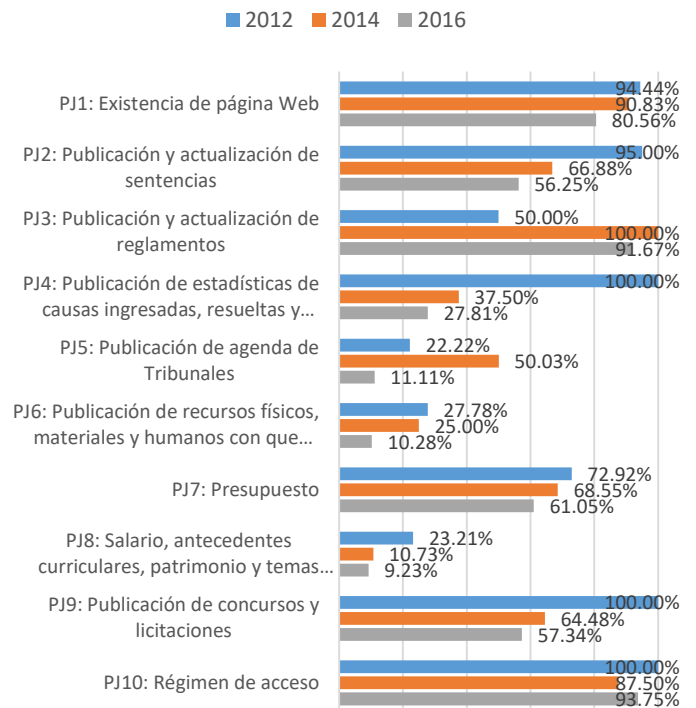
País: Argentina

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

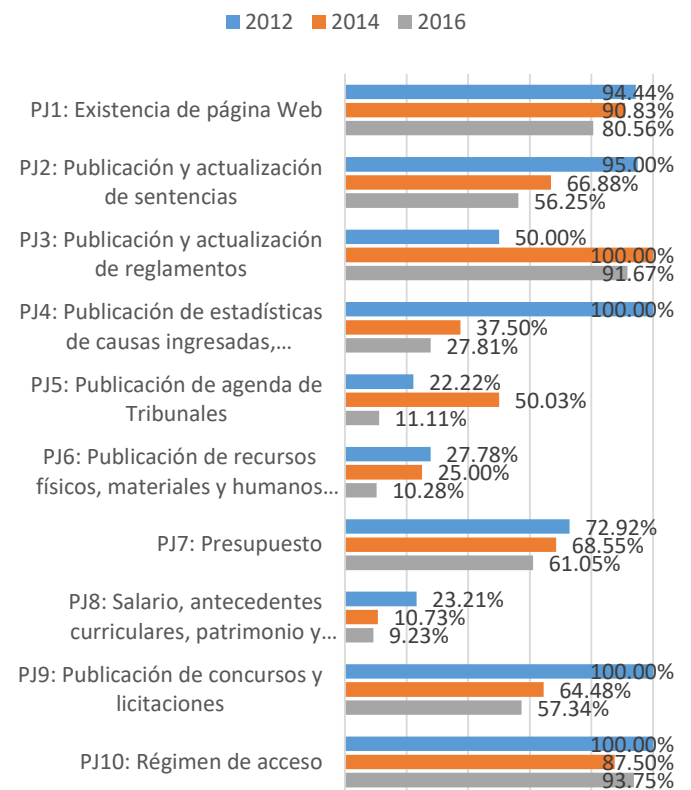


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| 2004 | 3 | 6 | 3 |
| 2006 | 2 | 4 | 2 |
| 2007 | 2 | 5 | 5 |
| 2008 | 4 | 7 | 6 |
| 2009 | 7 | 13 | 2 |
| 2010 | 12 | 14 | 8 |
| 2011 | 11 | 13 | 6 |
| 2012 | 8 | 9 | 6 |
| 2014 | 17 | 16 | 17 |
| 2016 | 16 | 19 | 17 |
| DELTA | 13 | 13 | 14 |



Categorías Ministerios Públicos



Bahamas

Global

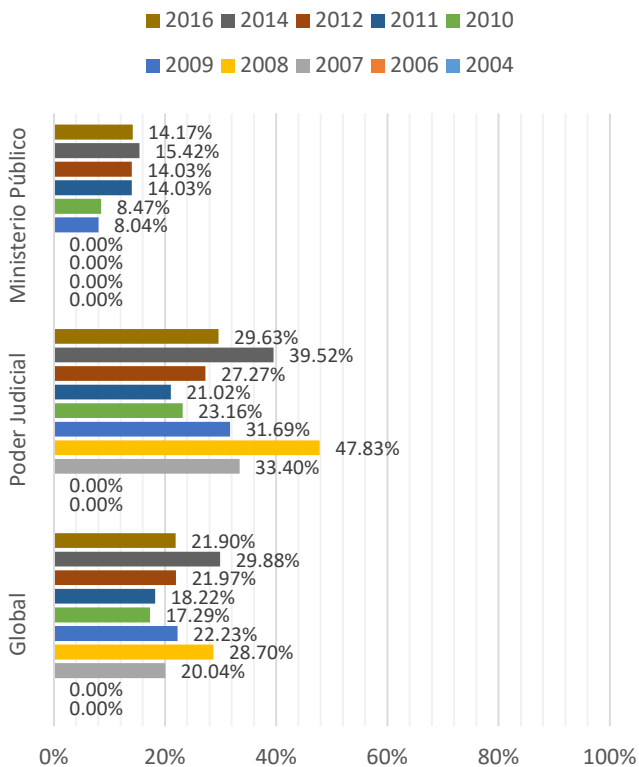
| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| Ranking: 28° | | Puntaje: 21,90% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Bajo | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 30° | | Puntaje: 29,63% | | Ranking: 25° | |
| | | | | Puntaje: 14,17% | |
| Páginas Web: http://www.supremecourt.org.bs/ - http://www.courtofappeal.org.bs/ - https://www.jcpc.uk/ | | | Páginas Web: https://www.bahamas.gov.bs | | |
| Fortalezas: Se publican de permanente y actualizadas las sentencias. Además de la información que hay publicada, si bien no completa, toda tiene acceso sin restricciones y gratuito. | | | Fortalezas: Sitio de fácil acceso. | | |
| Recomendaciones: Creación de un sitio propio del Poder Judicial. Rellenando las carencias a nivel de información, no solamente en temas de presupuesto, patrimonio, recursos y contrataciones, sino que también concerniendo estadísticas sobre las causas e información sobre los jueces. | | | Recomendaciones: Importantes carencias concerniendo el contenido de la información y la transparencia, se recomienda revisar y publicar mayor información relativa a recursos y funcionamiento de la institución. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 A pesar de la inexistencia de un sitio del Poder Judicial, la simpleza de los distintos sitios de la jurisdicción permite una relativamente fácil navegación. | | Estructuración de contenidos: 2 Enunciados descriptivos del contenido, pero la falta de un sitio del Poder Judicial habría facilitado la organización a nivel de estructura | | Facilidad de búsqueda: 2. La buena organización de la información facilitó la búsqueda | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Poca información, pero enunciada de manera clara. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

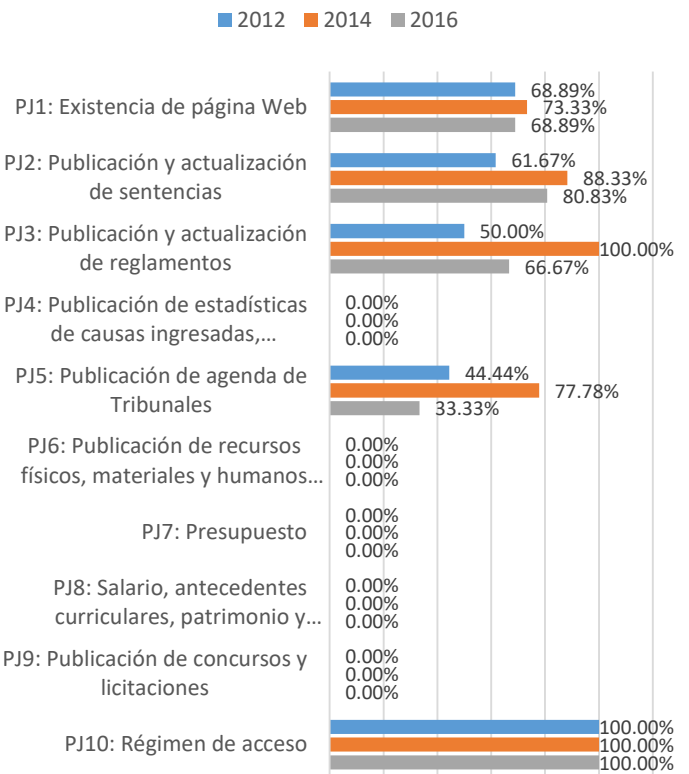
País: Bahamas

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

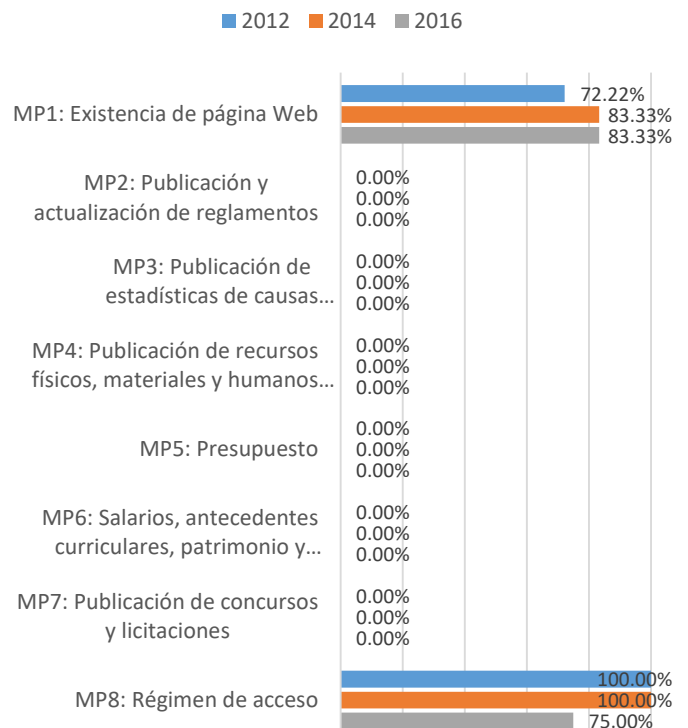


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 34 | 34 | 34 |
| 2006 | 34 | 34 | 34 |
| 2007 | 26 | 22 | 34 |
| 2008 | 25 | 18 | 34 |
| 2009 | 27 | 27 | 23 |
| 2010 | 28 | 25 | 24 |
| 2011 | 27 | 31 | 28 |
| 2012 | 26 | 28 | 26 |
| 2014 | 21 | 23 | 24 |
| 2016 | 28 | 30 | 25 |
| DELTA | -6 | -4 | -9 |



Categorías Ministerios Públicos



Barbados

Global

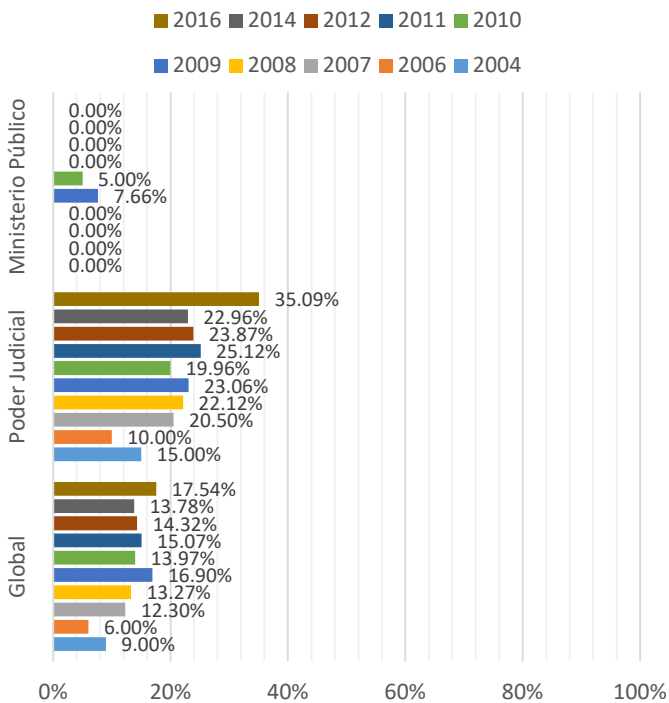
| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| Ranking: 31° | | Puntaje: 17,54% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Bajo | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 24° | | Puntaje: 35,09% | | Ranking: 34° | |
| | | | | Puntaje: 0,00% | |
| Páginas Web: http://www.barbadoslawcourts.gov.bb/ | | | Páginas Web: NI | | |
| Fortalezas: A pesar de la falta de un mapa de sitio, el sitio es de fácil navegación. | | | Fortalezas: - | | |
| Recomendaciones: La creación de un mapa del sitio, y publicar información relativa a la transparencia (presupuestos, salarios, bienes, infraestructura, concursos de contratación, etc...) | | | Recomendaciones: Hacer una página oficial para al Ministerio Público | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Sitio es de fácil navegación. | | Estructuración de contenidos: 2 Sitio de estructura simple con enunciados descriptivos del contenido, pero importantes carencias de este último. | | Facilidad de búsqueda: - Estructuración de contenidos: - | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

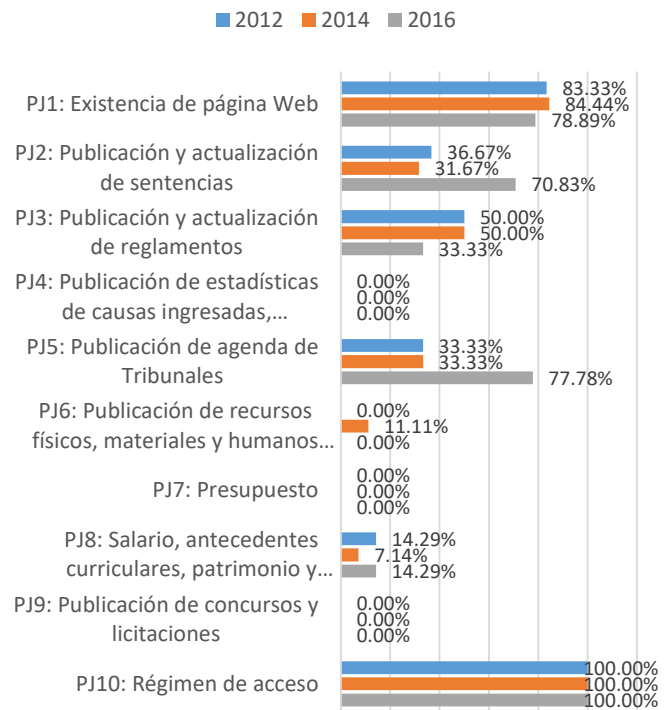
País: Barbados

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

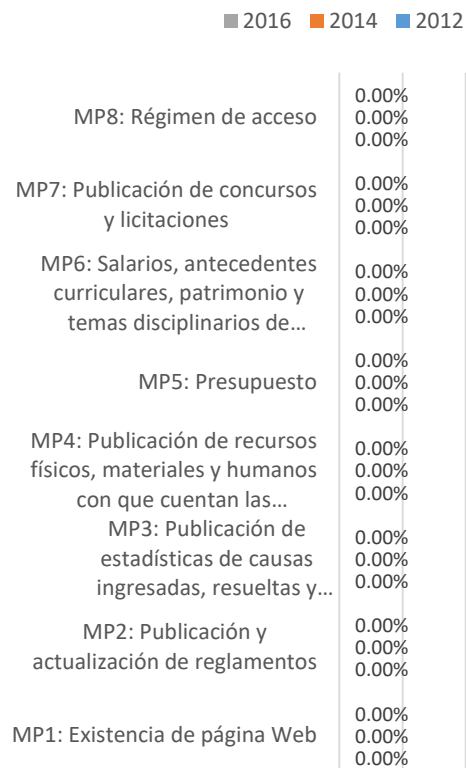


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 20 | 19 | 34 |
| 2006 | 25 | 24 | 34 |
| 2007 | 30 | 29 | 34 |
| 2008 | 31 | 31 | 34 |
| 2009 | 30 | 30 | 25 |
| 2010 | 29 | 28 | 26 |
| 2011 | 32 | 27 | 34 |
| 2012 | 32 | 31 | 34 |
| 2014 | 32 | 31 | 34 |
| 2016 | 31 | 24 | 34 |
| DELTA | 11 | 5 | 0 |



Categorías Ministerios Públicos



Belice

Global

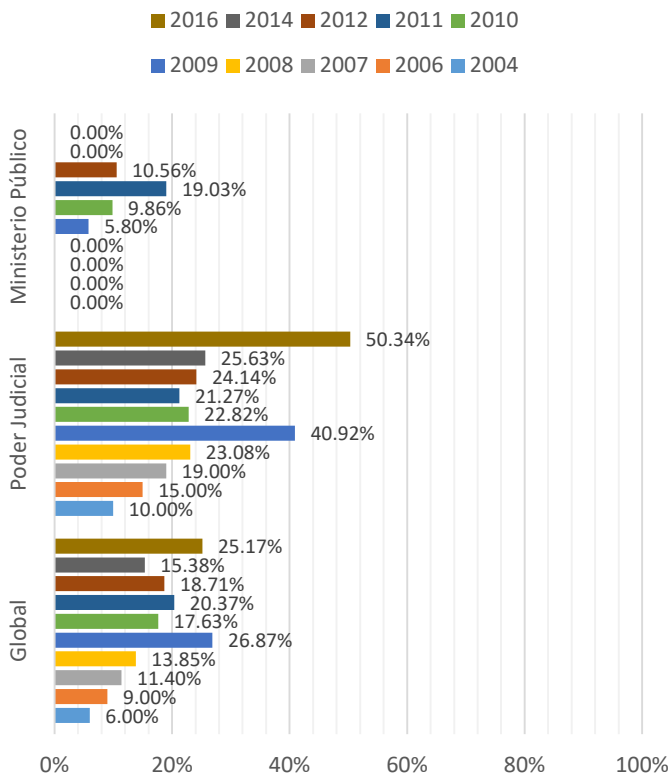
| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| Ranking: 24° | | Puntaje: 25,17% | | Grupo: Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Medio | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 13° | | Puntaje: 50,34% | | Ranking: 34° | |
| | | | | Puntaje: 0,00% | |
| Páginas Web: http://www.belizejudiciary.org/ ; http://www.caribbeancourtsofjustice.org/ | | | Páginas Web: NI | | |
| Fortalezas: Navegación simple. | | | Fortalezas: | | |
| Recomendaciones: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (PJ4); Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el poder judicial (PJ6); Presupuesto (PJ7). | | | Recomendaciones: Crear una página oficial para el Ministerio Público. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Navegación sencilla. | | Estructuración de contenidos: 3 Estructuración simple, pero con muchas carencias de contenido | | Facilidad de búsqueda: - Estructuración de contenidos: - | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

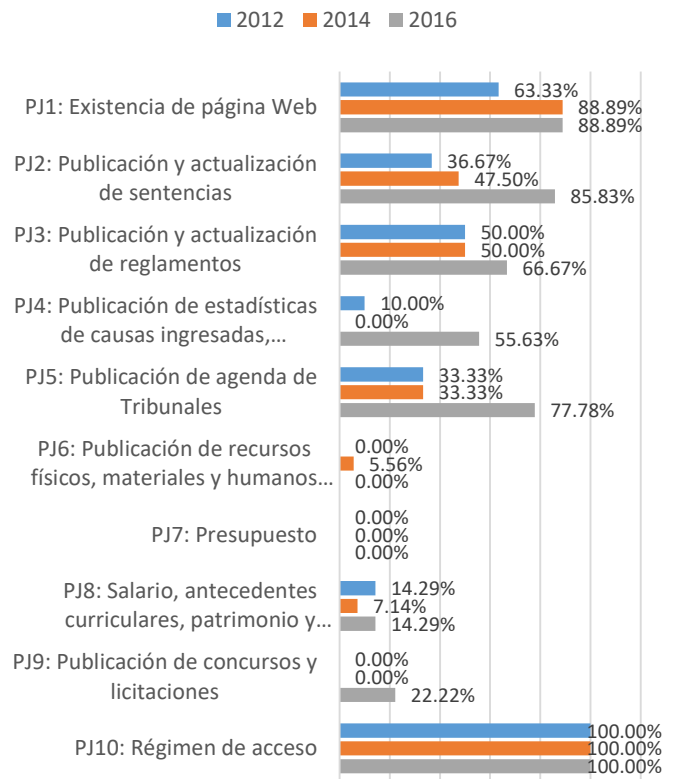
País: Belice

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



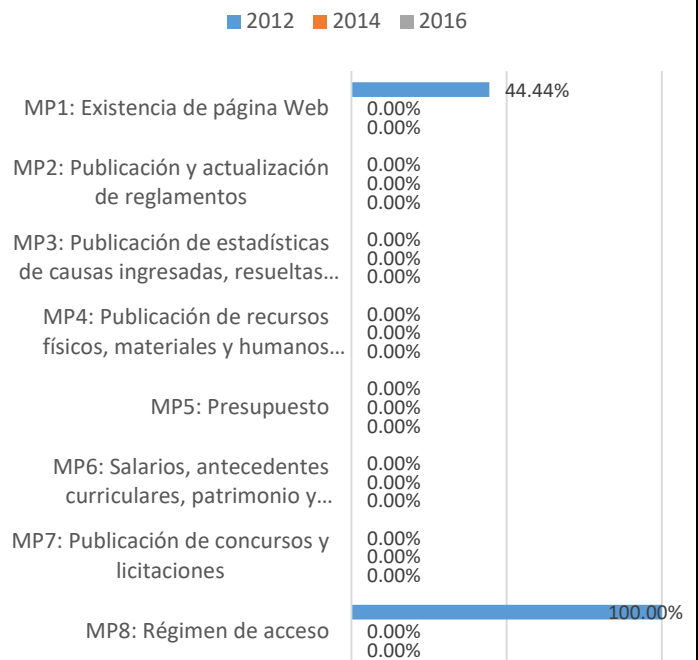
Categorías Poder Judicial



Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|------------|----------|
| 2004 | 25 | 24 | 34 |
| 2006 | 21 | 21 | 34 |
| 2007 | 31 | 30 | 34 |
| 2008 | 30 | 30 | 34 |
| 2009 | 26 | 23 | 27 |
| 2010 | 27 | 26 | 23 |
| 2011 | 26 | 30 | 23 |
| 2012 | 28 | 30 | 28 |
| 2014 | 31 | 29 | 34 |
| 2016 | 24 | 13 | 34 |
| DELTA | -1 | -11 | 0 |
| | ↑ | ↑ | — |

Categorías Ministerios Públicos



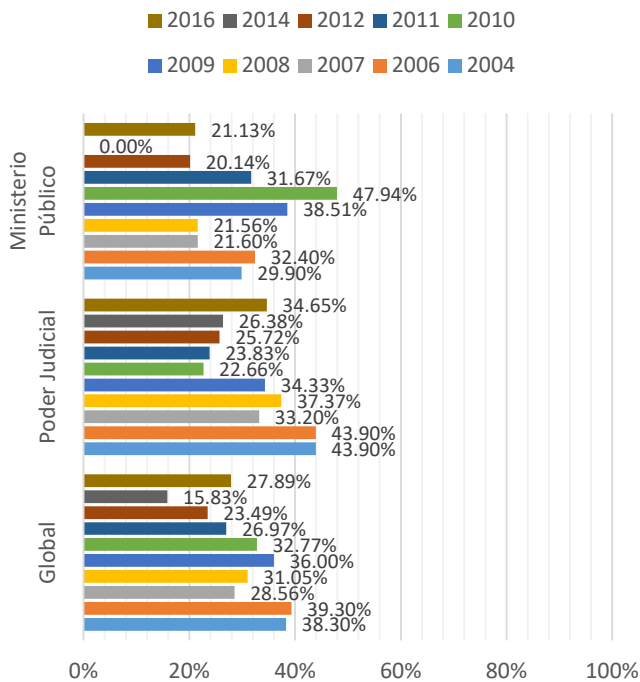
| Bolivia | | | |
|--|---|--|--|
| Global | | | |
| Ranking: 21° | | Puntaje: 27,89% | |
| Ranking: 25° | | Puntaje: 34,65% | |
| Páginas Web: http://www.organojudicial.gob.bo/start.aspx | | Páginas Web: http://www.fiscalia.gob.bo | |
| Fortalezas: En cuanto al sitio del Órgano Judicial http://www.organojudicial.gob.bo/start.aspx , una fortaleza es que es un portal centralizador de los sitios de los órganos judiciales relevantes, aun cuando el portal en sí no ofrezca información sustancial. En cuanto al sitio del Tribunal Supremo de Justicia, del cual se extrajo la mayoría de la información para completar este formulario, destaca su facilidad para buscar información. | | Fortalezas: Cuenta con página web oficial que da información de la institución y su trabajo. | |
| Recomendaciones: Se recomienda publicar información sobre agendamiento de audiencias, recursos con que cuenta el PJ, presupuesto del año en curso y concursos y licitaciones. Además se podría mejorar el buscador de jurisprudencia. | | Recomendaciones: Actualizar y aumentar información disponible en el sitio, sobre todo en los temas relevantes para transparencia, como estadísticas, presupuesto, recursos, etc. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Sitio del TSJ no posee un buscador ni un mapa del sitio, lo cual facilitaría la navegación por éste. | Estructuración de contenidos: 2 Podría mejorarse la distribución del contenido, haciendo más visible la información relevante para el público. También podrían reubicarse los banners que se encuentran localizados en la parte central de la página hacia los costados. | Facilidad de búsqueda: 2 Es simple pero hay muchas cosas que no se encuentran presentes. | Estructuración de contenidos: 2 Estructura muy sencilla pero con muchos vacíos de información |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

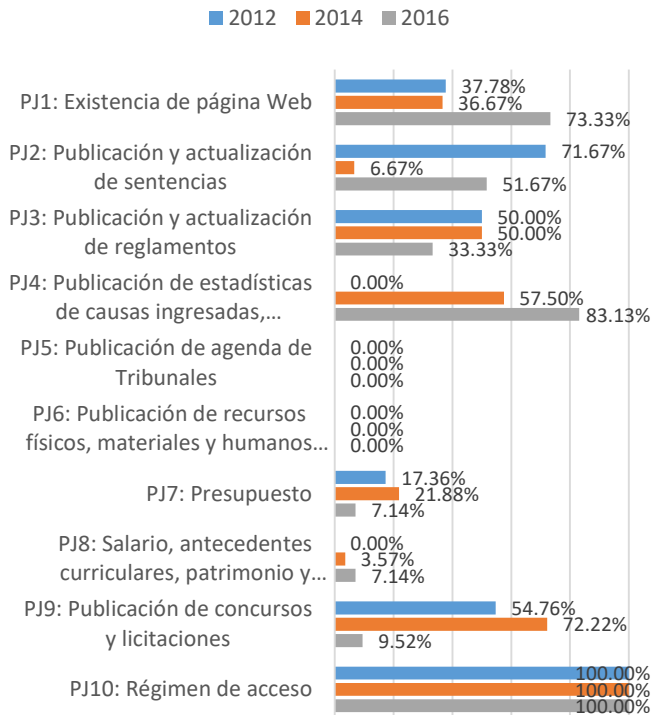
País: Bolivia

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

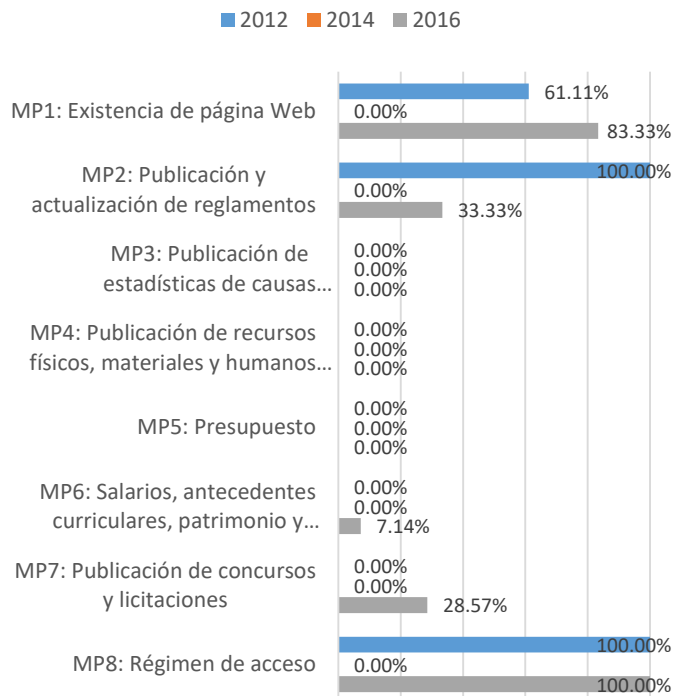


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| 2004 | 11 | 10 | 8 |
| 2006 | 10 | 11 | 9 |
| 2007 | 17 | 23 | 16 |
| 2008 | 23 | 23 | 16 |
| 2009 | 19 | 26 | 14 |
| 2010 | 17 | 27 | 16 |
| 2011 | 21 | 29 | 18 |
| 2012 | 22 | 29 | 22 |
| 2014 | 30 | 28 | 34 |
| 2016 | 21 | 25 | 20 |
| DELTA | 10 | 15 | 12 |



Categorías Ministerios Públicos



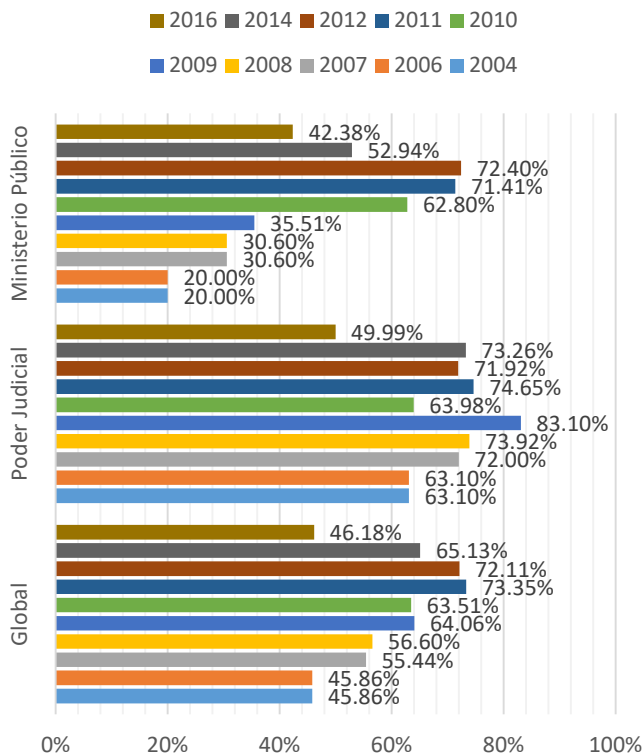
| Brasil | | | |
|--|--|---|--|
| Global | | | |
| Ranking: 12° | | Puntaje: 46,18% | |
| Poder Judicial | | Ministerio Público | |
| Grupo: Medio | | Grupo: Medio | |
| Ranking: 14° | | Puntaje: 49,99% | |
| Páginas Web: www.cjf.jus.br/cjf/ - www.stj.jus.br/sites/STJ - www.trf1.jus.br/ - www.trf2.jus.br/ - www.trf3.jus.br/ - www.trf4.jus.br/ - www.trf5.jus.br/ - www.jfsp.jus.br | | Páginas Web: http://www.mpf.mp.br/ | |
| Fortalezas: Cada jurisdicción tiene su sitio. | | Fortalezas: Bastante información disponible. | |
| Recomendaciones: Seleccionar y jerarquizar mejor la información. Agregar información relativa a la transparencia | | Recomendaciones: Poner más atención a los enunciados de los enlaces, que sean más descriptivos. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Cantidad enorme de información. Saturación. | Estructuración de contenidos: 2 Cada sitio tiene una estructura que permite navegación aceptable. | Facilidad de búsqueda: 2 Enunciados no son descriptivos y este queda fragmentado en varias secciones. | Estructuración de contenidos: 3 Estructura bien adaptada a la gran cantidad de información contenida. |
| Páginas Web: http://www.tjdf.tj.br/ | | Páginas Web: http://www.mpdft.mp.br/portal/ | |
| Fortalezas: Información bastante completa. | | Fortalezas: Bastante información disponible. | |
| Recomendaciones: Integración de información sobre patrimonio y recursos e ingresos. | | Recomendaciones: Crear mapa del sitio. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Enunciados descriptivos e información de fácil acceso. | Estructuración de contenidos: 3 Expedita a pesar de la cantidad de información. | Facilidad de búsqueda: 2 Simpleza del sitio permite el fácil acceso a la información. | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple y enunciados descriptivos del contenido. |
| Páginas Web: http://www.tjsp.jus.br/ | | Páginas Web: http://www.mpsp.mp.br/ | |
| Fortalezas: La estructura permite una fácil navegación. | | Fortalezas: Sitio de estructura simple | |
| Recomendaciones: Publicación de información relativa a salarios, patrimonio y recursos. | | Recomendaciones: Creación de un mapa del sitio. Integrar más información relativa a la transparencia. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Enunciados descriptivos e información de fácil acceso. | Estructuración de contenidos: 3 Permite una buena navegación. | Facilidad de búsqueda: 2 El acceso a la información podría organizarse mejor. | Estructuración de contenidos: 2 Enunciados no tan descriptivos del contenido. |
| Páginas Web: http://www.tjrr.jus.br/ | | Páginas Web: https://www.mpr.mp.br/ | |
| Fortalezas: Sitio de estructura simple. | | Fortalezas: Información bastante completa, sitio de estructura simple. | |
| Recomendaciones: Creación de un mapa del sitio. Actualizar contenido. | | Recomendaciones: La creación de un mapa del sitio, integrar la información faltante relativa a la transparencia. Actualizar algunos contenidos. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Enunciados descriptivos. Falta un mapa del sitio | Estructuración de contenidos: 3 Simple, pero falta contenido. | Facilidad de búsqueda: 3 Sitio de fácil acceso con bastante información disponible. | Estructuración de contenidos: 3. Estructura simple con enunciados descriptivos del contenido. |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

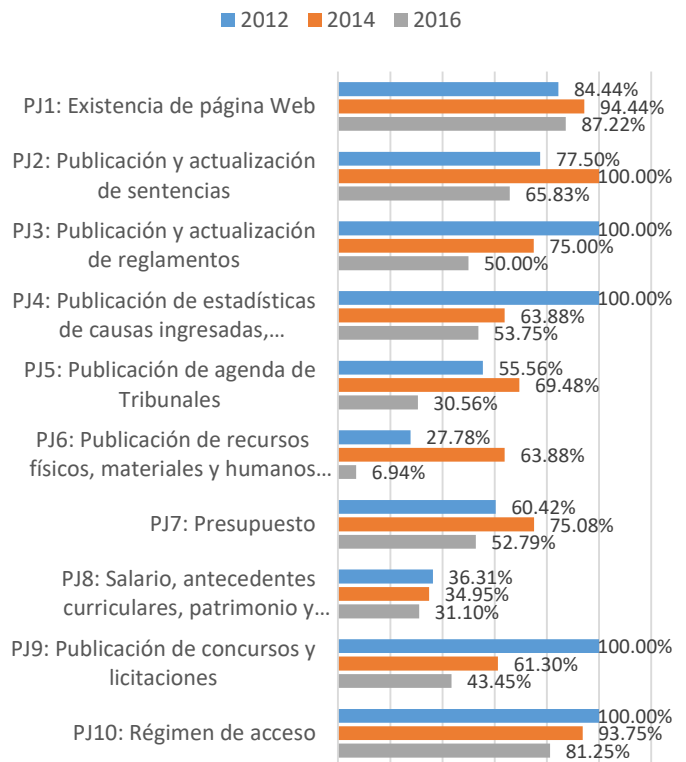
País: Brasil

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

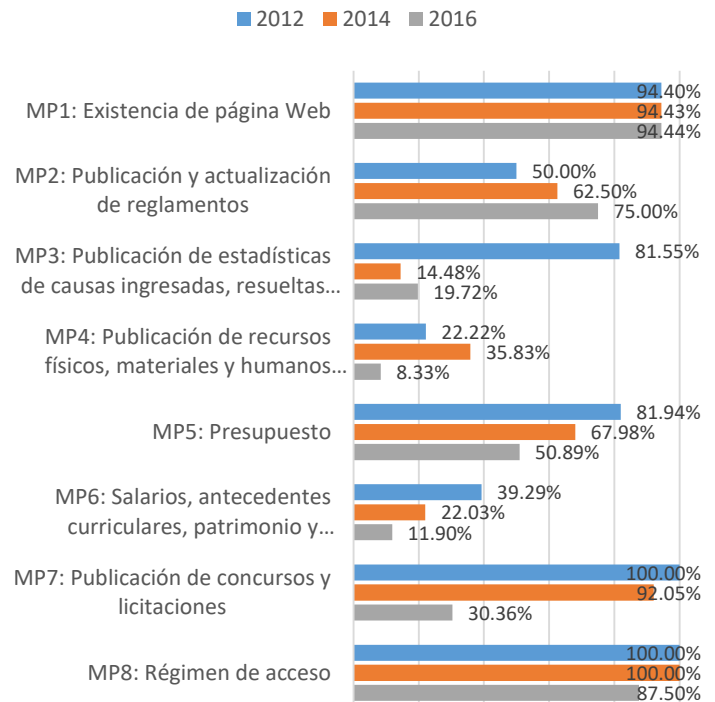


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|----------|----------|----------|
| 2004 | 8 | 5 | 10 |
| 2006 | 7 | 6 | 12 |
| 2007 | 7 | 2 | 13 |
| 2008 | 7 | 4 | 14 |
| 2009 | 9 | 2 | 16 |
| 2010 | 8 | 9 | 7 |
| 2011 | 3 | 5 | 3 |
| 2012 | 3 | 7 | 3 |
| 2014 | 5 | 3 | 12 |
| 2016 | 12 | 14 | 12 |
| DELTA | 4 | 9 | 2 |



Categorías Ministerios Públicos



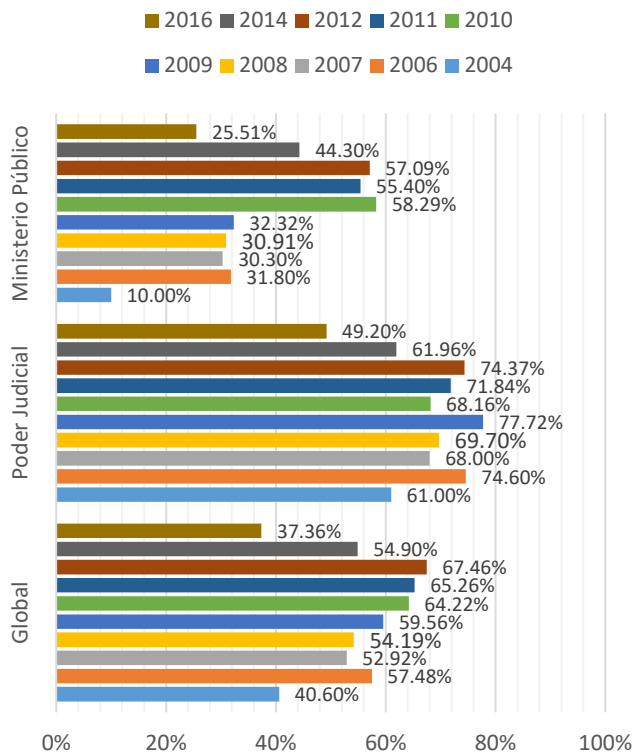
| Canadá | | | |
|--|---|---|--|
| Global | | | |
| Ranking: 17° | | Puntaje: 37,36% | |
| Poder Judicial | | Ministerio Público | |
| Grupo: Medio | | Grupo: Bajo | |
| Ranking: 16° | | Ranking: 18° | |
| Puntaje: 49,20% | | Puntaje: 25,51% | |
| Páginas Web: http://www.cas-satj.gc.ca/ - http://www.scc-csc.ca/ - http://cas-cdc-www02.cas-satj.gc.ca/ - http://cas-cdc-www02.cas-satj.gc.ca | | Páginas Web: http://www.ppsc-sppc.gc.ca/eng/index.html | |
| Fortalezas: Gran cantidad de información disponible. | | Fortalezas: Bastante información, estructura simple y enunciados descriptivos del contenido. | |
| Recomendaciones: Concentrar más información de las instituciones en el sitio del poder judicial. | | Recomendaciones: Creación de un mapa del sitio. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Renvíos a sitios de las instituciones daba como resultado tener una gran cantidad de páginas abiertas | Estructuración de contenidos: 3 Estructura simple y enunciados descriptivos. | Facilidad de búsqueda: 3 Estructura y claridad de los enunciados facilitan la búsqueda. | Estructuración de contenidos: 3 Estructura simple y enunciados descriptivos del contenido. |
| Páginas Web: http://www.ontariocourts.ca/ | | Páginas Web: http://www.attorneygeneral.jus.gov.on.ca/ | |
| Fortalezas: Información de orientación judicial bastante completa. | | Fortalezas: Sitio de estructura simple. | |
| Recomendaciones: Agregar más información sobre presupuesto, contrataciones, patrimonio, y transparencia en general. | | Recomendaciones: Integrar más información en general y tratarla con mayor profundidad. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Sitio de fácil navegación, sin saturación de información. | Estructuración de contenidos: 2. Estructura simple, enunciados descriptivos. | Facilidad de búsqueda: 2 Simpleza del sitio permitió la facilidad de la búsqueda, sin embargo los enunciados no eran descriptivos. | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple, pero falta la creación de un mapa del sitio. |
| Páginas Web: http://www.courts.pe.ca/ | | Páginas Web: http://www.gov.pe.ca/jps/ | |
| Fortalezas: Sitio de estructura simple que permite una fácil navegación. | | Fortalezas: Sitio de estructura simple. | |
| Recomendaciones: Creación de un mapa del sitio. Inserción de información relativa a la transparencia (presupuesto, recursos, salarios, declaraciones de patrimonio), y al funcionamiento (estadísticas). | | Recomendaciones: Agregar más información en general y tratarla con mayor profundidad. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 A pesar de la ausencia de un mapa del sitio, la simpleza del sitio y los enunciados descriptivos permiten una fácil navegación. | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple y ordenada. | Facilidad de búsqueda: 2 Sitio de fácil navegación | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

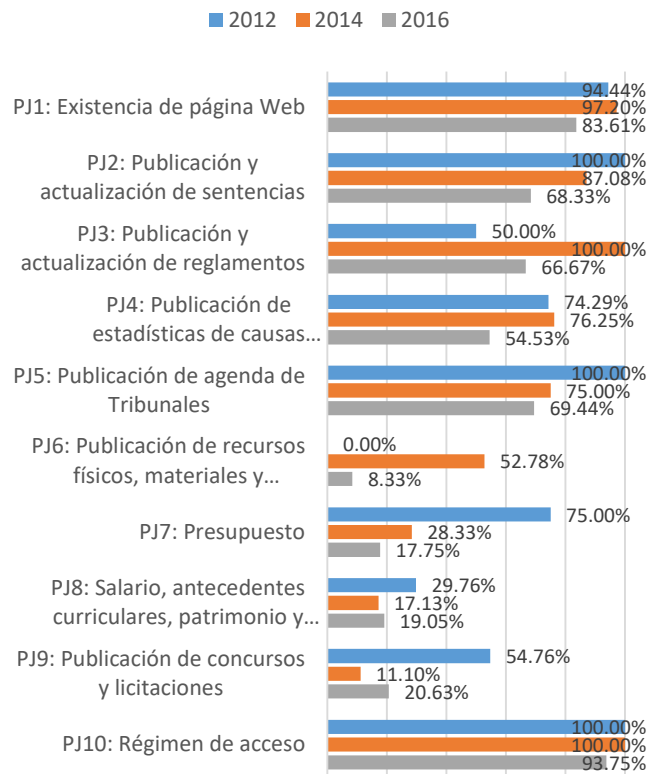
País: Canadá

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

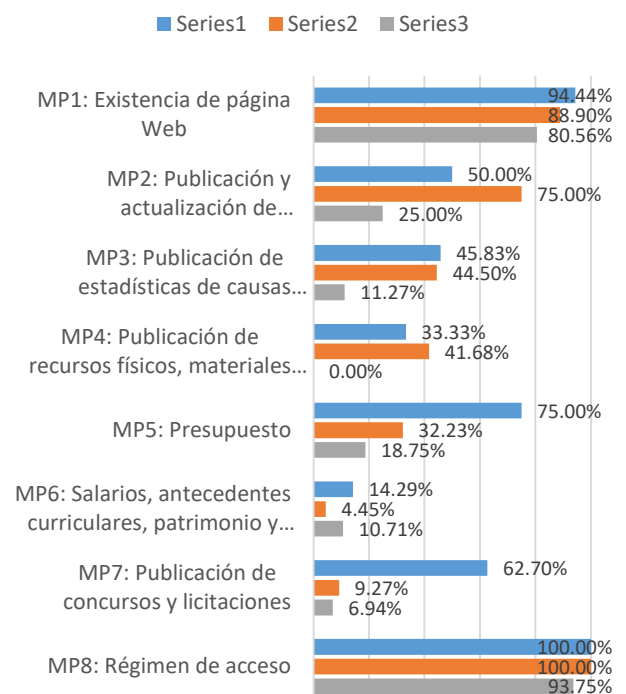


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|----------|----------|----------|
| 2004 | 10 | 7 | 14 |
| 2006 | 6 | 3 | 10 |
| 2007 | 8 | 4 | 14 |
| 2008 | 8 | 5 | 13 |
| 2009 | 12 | 4 | 17 |
| 2010 | 7 | 6 | 13 |
| 2011 | 8 | 6 | 4 |
| 2012 | 10 | 4 | 13 |
| 2014 | 15 | 11 | 15 |
| 2016 | 17 | 16 | 18 |
| DELTA | 7 | 9 | 4 |



Categorías Ministerios Públicos



Chile

Global

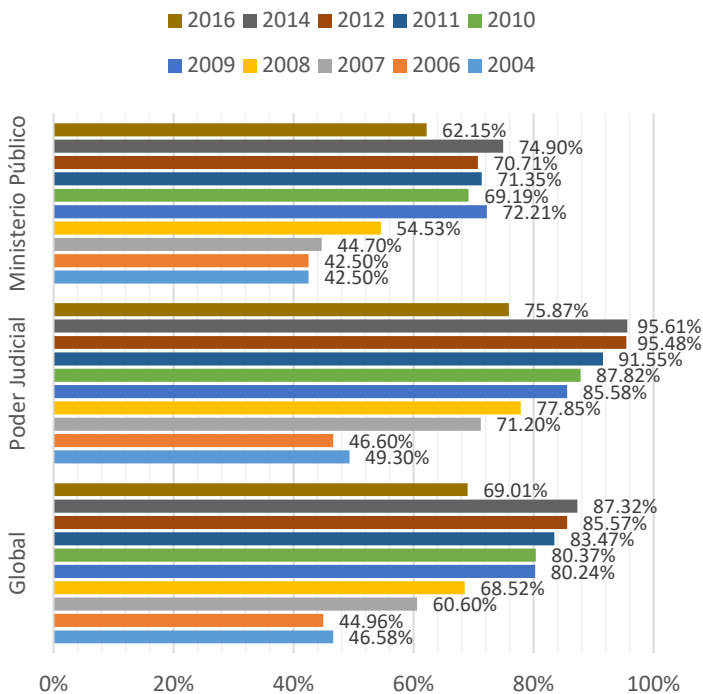
| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| Ranking: 1° | | Puntaje: 69,01% | | Grupo: Muy Alto | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Alto | | | Grupo: Muy Alto | | |
| Ranking: 1° | | Puntaje: 75,87% | | Ranking: 3° | |
| Páginas Web: http://www.pjud.cl/ | | Páginas Web: http://www.fiscaliadechile.cl/ | | | |
| Fortalezas: Contenido en información bastante completo. | | | Fortalezas: Sitio con bastante información y una buena estructura de contenidos. | | |
| Recomendaciones: Actualizar información sobre el presupuesto. | | | Recomendaciones: Integrar información acerca de los recursos. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Enunciados descriptivos y fácil acceso a la información. | | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple y completa, sin embargo, falta la creación de un mapa del sitio | | Facilidad de búsqueda: 3 Sitio simple con enunciados descriptivos del contenido | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 Tanto la distribución de contenido en la página como el mapa de sitio permitieron una navegación bastante cómoda | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

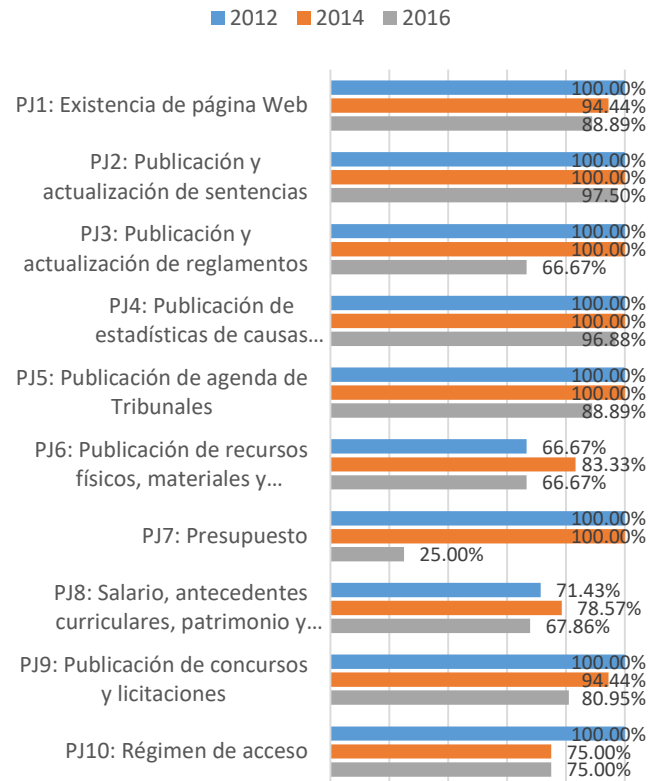
País: Chile

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

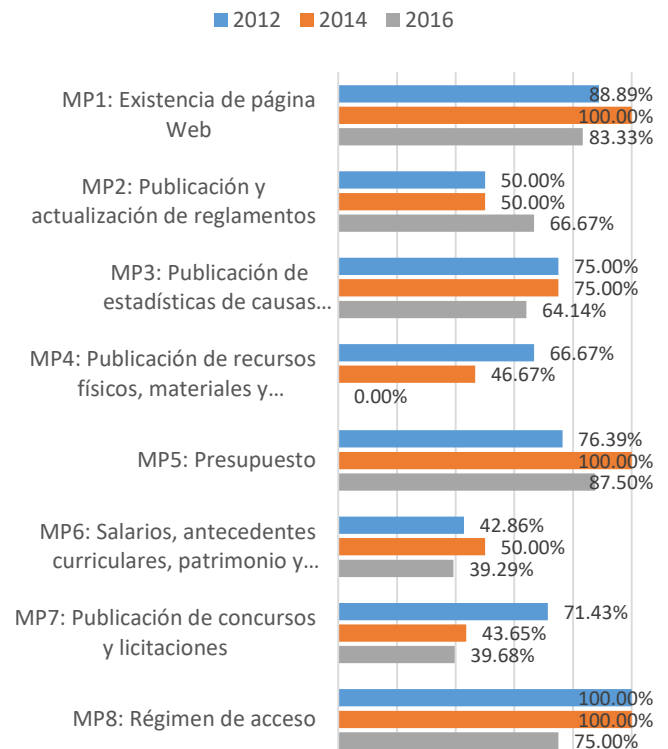


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 7 | 8 | 6 |
| 2006 | 8 | 10 | 8 |
| 2007 | 3 | 3 | 9 |
| 2008 | 3 | 2 | 9 |
| 2009 | 1 | 1 | 3 |
| 2010 | 2 | 2 | 5 |
| 2011 | 2 | 1 | 12 |
| 2012 | 1 | 1 | 4 |
| 2014 | 1 | 1 | 2 |
| 2016 | 1 | 1 | 3 |
| DELTA | -6 | -7 | -3 |

↑ ↑ ↑

Categorías Ministerios Públicos



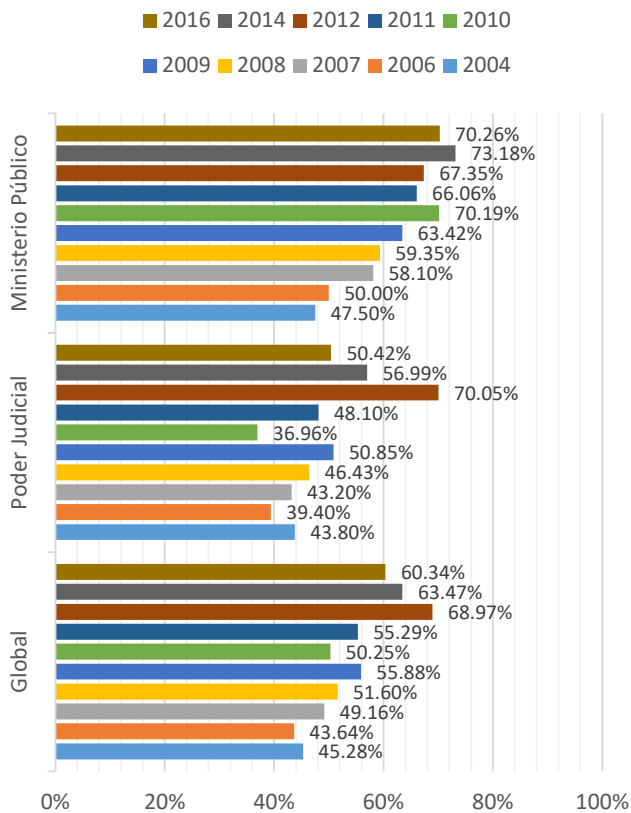
| Colombia | | | |
|--|--|--|---|
| Global | | | |
| Ranking: 5° | | Puntaje: 60,34% | Grupo: Alto |
| Poder Judicial | | Ministerio Público | |
| Grupo: Medio | | Grupo: Muy Alto | |
| Ranking: 12° | Puntaje: 50,42% | Ranking: 1° | Puntaje: 70,26% |
| Páginas Web: https://www.ramajudicial.gov.co/ | | Páginas Web: http://www.fiscalia.gov.co/colombia/ | |
| Fortalezas: Alto nivel de información. La barra lateral izquierda con los tribunales y juzgados del país es muy útil. La página hace fácil la navegación. Destaco el portal de transparencia y acceso a la información pública ya que esquematiza de manera muy intuitiva los temas de interés de la ciudadanía que visita el sitio. | | Fortalezas: Sección de servicio ciudadano. Presupuesto y su desglose (MP4); Publicación y contenido de las licitaciones de bienes y servicios externos (MP7). En general el sitio web es muy fácil de recorrer, ya que cuenta con los menús desplegables en la parte superior con acceso a los apartados más importantes y además contiene un mapa del sitio bastante completo, que permite realizar una navegación bastante exhaustiva de la página. Sitio es amigable con el usuario. | |
| Recomendaciones: Actualizar la programación de las audiencias, ya que ésta en teoría existe para cada juzgado, sin embargo se encuentra vacía para la semana en que se realizó la evaluación. | | Recomendaciones: Actualizar y ordenar la información que se entrega en la página. Se podrían hacer más visibles los links que están al final de la página ubicándolos a los costados, haciéndolos más visibles. Hacer más accesible la información relativa a las causas ingresadas, pendientes y terminadas (hay que recorrer el largo informe de gestión). Faltan datos respecto de declaraciones de patrimonio de funcionarios y fiscales y lo relativo a sanciones disciplinarias. La información sobre infraestructura es escasa, como también la información de recursos tecnológicos. Los datos que hay sobre personal debieran estar mejor organizados, con cifras claras. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Es bastante sencillo navegar por el sitio, sin embargo hay varios links que se repiten por lo tanto es fácil abrir dos veces lo mismo cuando se busca algo específico. El portal de transparencia ayuda bastante en la búsqueda de información. | Estructuración de contenidos: 3 Están bien organizados pero podría mejorarse en cuanto a simplificar la manera en que se muestran los contenidos; al navegar por el sitio se abre link tras link, lo cual es positivo ya que hay bastante información pero a la vez es fácil desorientarse. | Facilidad de búsqueda: 3 Es relativamente sencillo navegar por el sitio web, si bien muchas veces la información que se busca no se encuentra contenido en él y esto deviene en utilizar mucho tiempo buscando datos que debieran ser de fácil acceso (como declaraciones de patrimonio). | Estructuración de contenidos: 3 Favorecería a la organización del sitio y a la estructuración de contenidos el posicionamiento de los apartados más importantes en letras más grandes o en banners laterales. En general la página se encuentra bien estructurada. |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

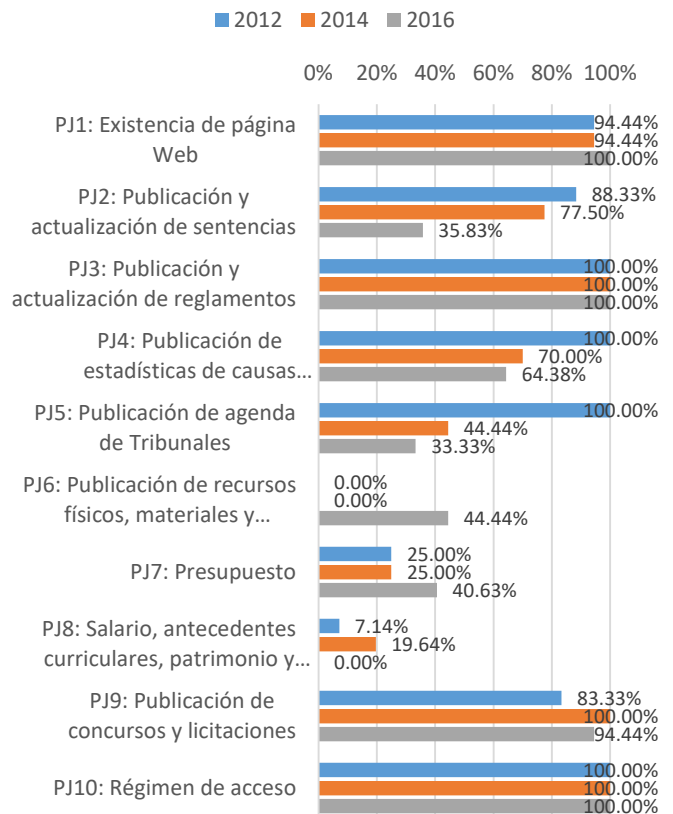
País: Colombia

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

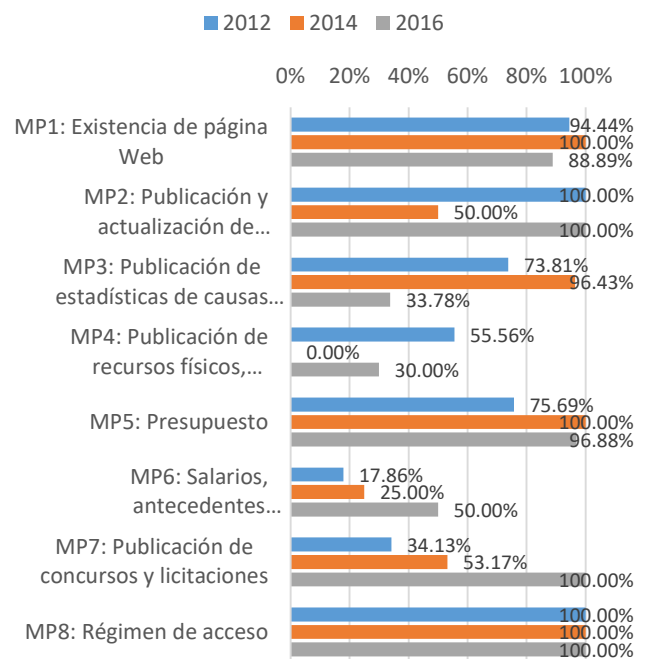


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| 2004 | 9 | 11 | 4 |
| 2006 | 9 | 13 | 5 |
| 2007 | 10 | 14 | 7 |
| 2008 | 9 | 19 | 7 |
| 2009 | 13 | 20 | 7 |
| 2010 | 14 | 18 | 3 |
| 2011 | 13 | 16 | 7 |
| 2012 | 7 | 8 | 9 |
| 2014 | 8 | 14 | 4 |
| 2016 | 5 | 12 | 1 |
| DELTA | -4 | -1 | -3 |



Categorías Ministerios Públicos



Costa Rica

Global

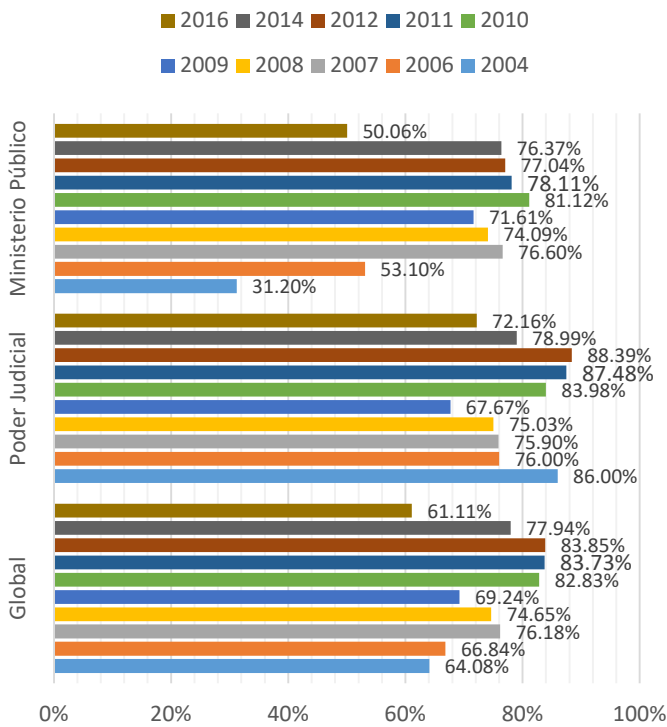
| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| Ranking: 4° | | Puntaje: 61,11% | | Grupo: Muy alto | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Alto | | | Grupo: Alto | | |
| Ranking: 3° | | Puntaje: 72,16% | | Ranking: 9° | |
| Páginas Web: https://www.poder-judicial.go.cr/ | | Páginas Web: http://ministeriopublico.poder-judicial.go.cr/ | | | |
| Fortalezas: Bastante información disponible. Sitio de fácil navegación. | | | Fortalezas: Sitio bastante completo. Incluye información relativa a las sanciones aplicadas a fiscales y/o funcionarios. | | |
| Recomendaciones: La creación de un mapa del sitio. Reparar enlaces rotos. | | | Recomendaciones: Preocuparse más de la actualización de la información que publican. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Bastante información disponible, a pesar de los enlaces rotos. | | Estructuración de contenidos: 3 Sitio de fácil navegación, con enunciados descriptivos del contenido. | | Facilidad de búsqueda: 3 Sitio de cómoda navegación con bastante información bien organizada. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 Correcta organización del contenido con enunciados descriptivos de este. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

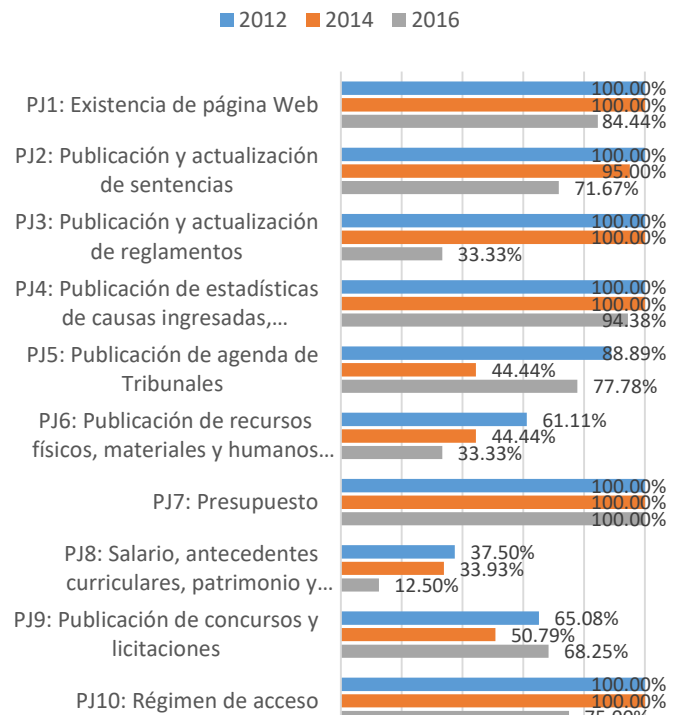
País: Costa Rica

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

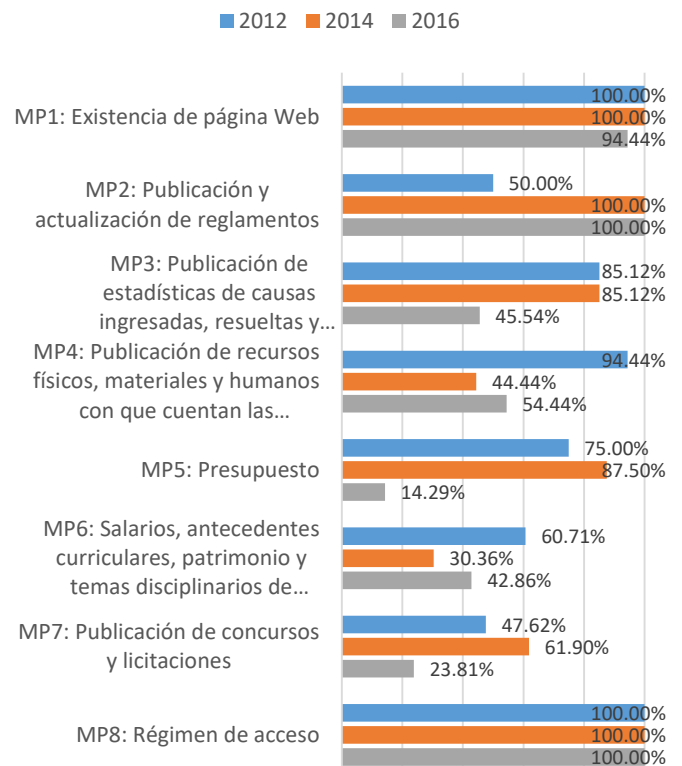


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 2 | 1 | 7 |
| 2006 | 3 | 2 | 4 |
| 2007 | 1 | 1 | 1 |
| 2008 | 1 | 3 | 1 |
| 2009 | 5 | 8 | 4 |
| 2010 | 1 | 3 | 1 |
| 2011 | 1 | 2 | 1 |
| 2012 | 2 | 2 | 1 |
| 2014 | 2 | 2 | 1 |
| 2016 | 4 | 3 | 9 |
| DELTA | 2 | 2 | 2 |



Categorías Ministerios Públicos



Dominica

Global

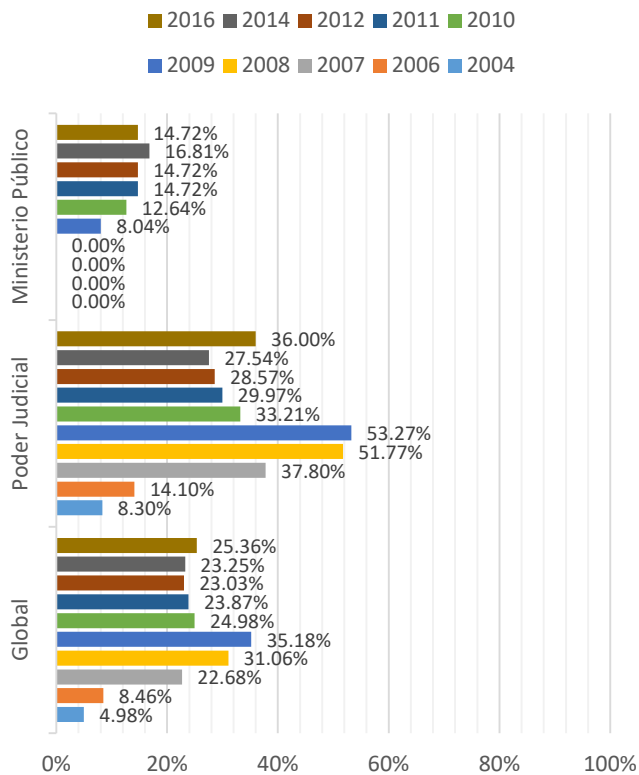
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Ranking: 22° | | Puntaje: 25,36% | | Grupo: Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Bajo | | | Grupo: Bajo | | |
| Ranking: 23° | | Puntaje: 36,00% | | Ranking: 24° | |
| | | | | Puntaje: 14,72% | |
| Páginas Web: https://www.eccourts.org | | | Páginas Web: http://justice.gov.dm/ | | |
| Fortalezas: Agendamiento de audiencias diferenciadas por materia y con antelación. | | | Fortalezas: Si bien tiene poca información, contiene información de contacto de todas las divisiones y es un sitio de fácil navegación. | | |
| Recomendaciones: Diferenciar de forma más clara a qué país corresponden las sentencias y audiencias. Proporcionar información de los sistemas de justicias de cada país, información relativa a la transparencia (recursos, personal, presupuesto, etc.), y de los juzgados comunes. | | | Recomendaciones: Publicación y actualización de reglamentos (MP2); Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3); Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4); Presupuesto (MP5); Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6); Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7). | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Aspecto a mejorar, a modo de hacer más amable y expedita la experiencia en la página. | | Estructuración de contenidos: 3 Se ve una correcta estructuración de contenidos que es simple, no obstante al faltar de bastante información básica, esta también queda deficiente. | | Facilidad de búsqueda: 3 La búsqueda es sencilla y comprensible, pero hay muchas de las cuales no se encuentra ningún tipo de información | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 La estructura es coherente y sencilla, pero un sitio con poca información. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

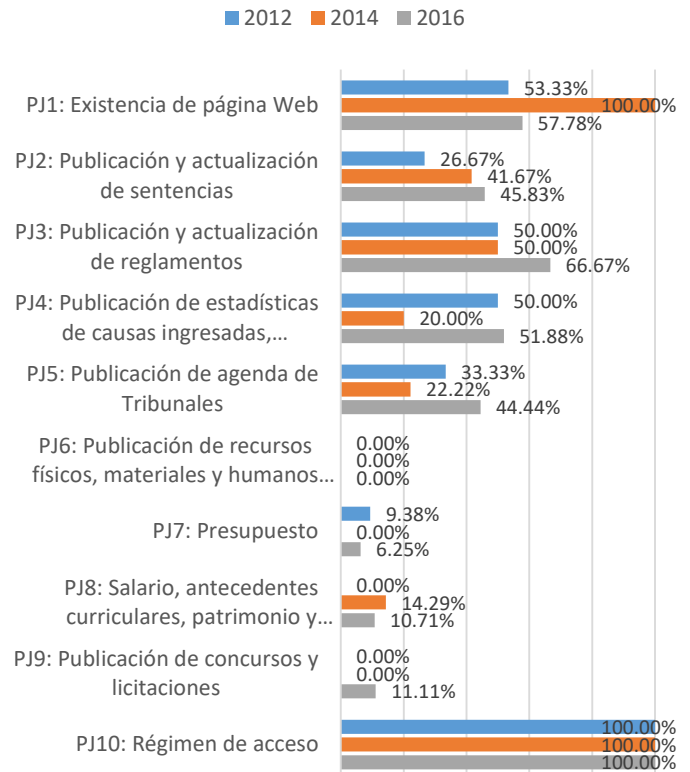
País: Dominica

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

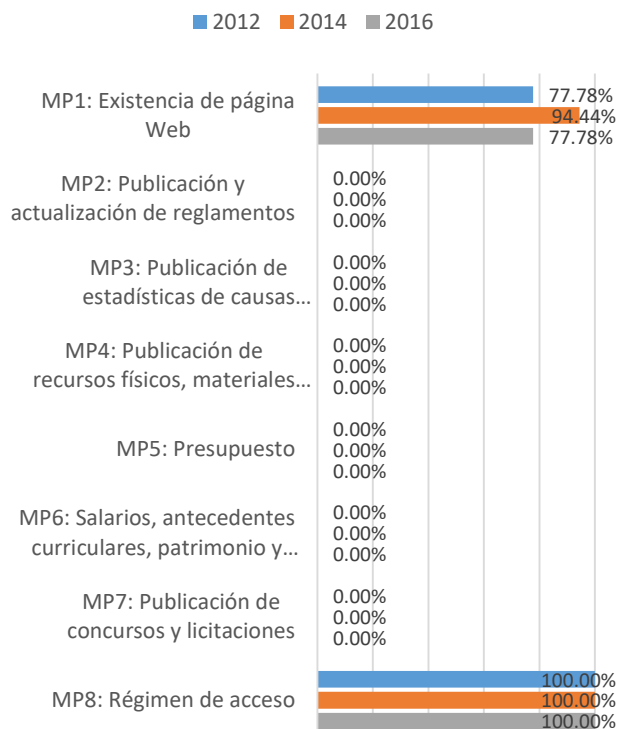


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|------------|
| 2004 | 30 | 30 | 34 |
| 2006 | 22 | 22 | 34 |
| 2007 | 24 | 20 | 34 |
| 2008 | 22 | 15 | 34 |
| 2009 | 20 | 19 | 23 |
| 2010 | 21 | 24 | 20 |
| 2011 | 24 | 26 | 26 |
| 2012 | 24 | 27 | 25 |
| 2014 | 29 | 27 | 23 |
| 2016 | 22 | 23 | 24 |
| DELTA | -8 | -7 | -10 |

↑ ↑ ↑

Categorías Ministerios Públicos



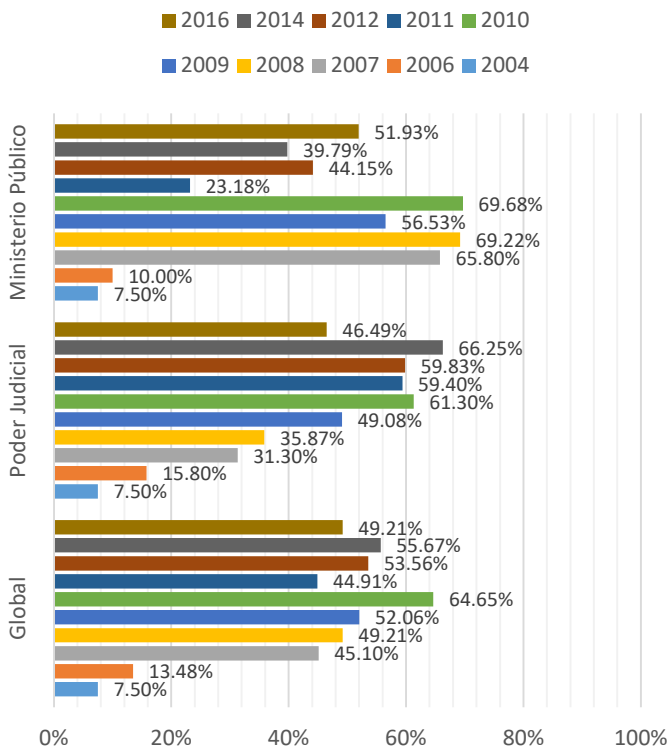
| Ecuador | | | |
|---|---|---|--|
| Global | | | |
| Ranking: 9° | | Puntaje: 49,21% | |
| Ranking: 17° | | Puntaje: 46,49% | |
| Páginas Web: http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/inicio.html | | Páginas Web: http://www.fiscalia.gob.ec/ | |
| Fortalezas: Información para usuarios (transparencia, formularios), información dispuesta también en lenguas nativas. | | Fortalezas: Pestaña de transparencia dividida por años y meses. | |
| Recomendaciones: Aumentar cantidad de información que se contiene en Transparencia, especialmente agendamiento de audiencias y estadísticas. | | Recomendaciones: Completar información pública, sobre todo lo relativo a contrataciones. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 3 En general la información más de uso cotidiano está a mano, pero las audiencias no están disponibles a pesar del link. | Estructuración de contenidos: 3 Correcta estructuración, tal vez en el ítem de transparencia se podría ordenar el contenido de una manera más didáctica. | Facilidad de búsqueda: 3 La búsqueda es fácil pero la información es incompleta en muchos casos. | Estructuración de contenidos: 2 La estructura permite desagregar contenidos, aunque a veces es algo compleja para el tipo de información que se solicita. |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

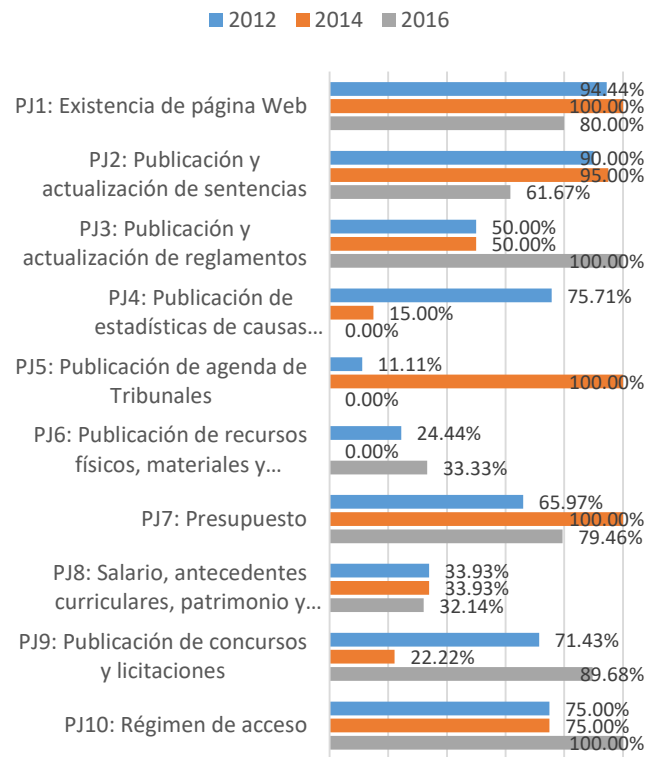
País: Ecuador

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

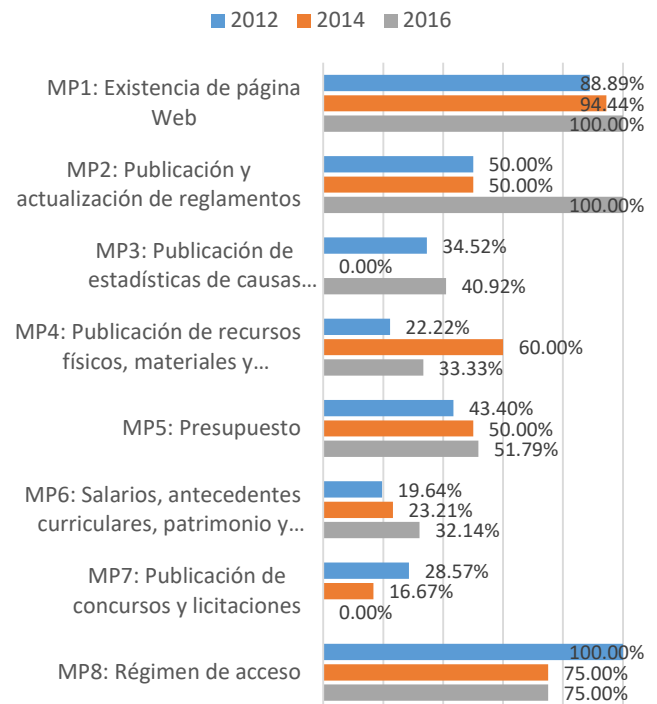


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|------------|------------|-----------|
| 2004 | 23 | 30 | 17 |
| 2006 | 18 | 20 | 15 |
| 2007 | 12 | 24 | 4 |
| 2008 | 12 | 24 | 3 |
| 2009 | 15 | 21 | 10 |
| 2010 | 6 | 10 | 4 |
| 2011 | 17 | 12 | 21 |
| 2012 | 17 | 15 | 16 |
| 2014 | 14 | 8 | 18 |
| 2016 | 9 | 17 | 8 |
| DELTA | -14 | -13 | -9 |



Categorías Ministerios Públicos



El Salvador

Global

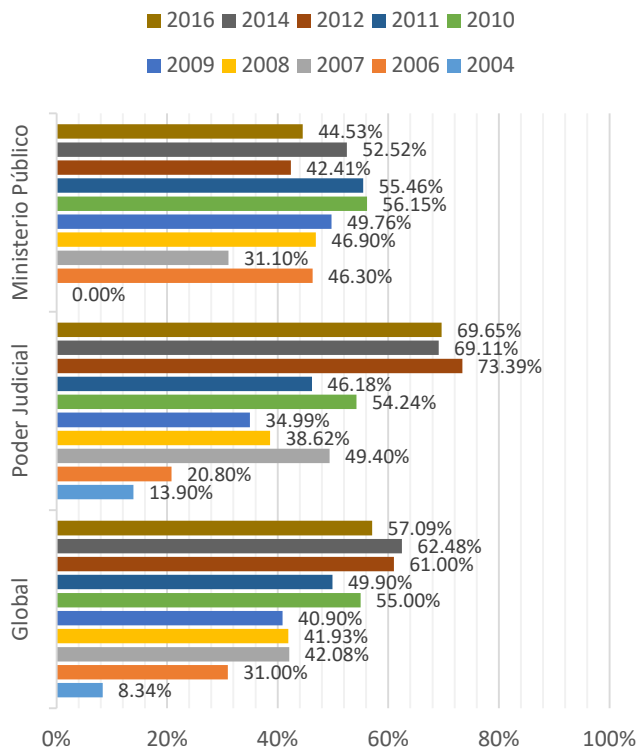
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Ranking: 8° | | Puntaje: 57,09% | | Grupo: Alto | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Alto | | | Grupo: Medio | | |
| Ranking: 4° | | Puntaje: 69,65% | | Ranking: 11° | |
| | | | | Puntaje: 44,53% | |
| Páginas Web: http://www.csj.gob.sv/idioma.html - http://www.transparencia.oj.gob.sv/portal/ | | | Páginas Web: http://www.pgr.gob.sv/#gsc.tab=0 , http://www.fiscalia.gob.sv/ , http://www.informacionpublicapgr.gob.sv/index.php/es/ | | |
| Fortalezas: Portal de transparencia con bastante información relativa a la institución y su funcionamiento. | | | Fortalezas: Fácil navegación en el sitio. | | |
| Recomendaciones: Reparar enlaces rotos como el del mapa del sitio y de consulta pública, y actualizar la información por ejemplo de los recursos físicos. | | | Recomendaciones: Reparar los enlaces rotos. La creación de un mapa del sitio. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Algunos enlaces no funcionan, como: mapa del sitio, directorio, Información. Dificultad para navegar. | | Estructuración de contenidos: 2 Información fragmentada en varias secciones | | Facilidad de búsqueda: 2 La simpleza en la estructura del sitio permitió la facilidad en la búsqueda. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Sitio de estructura simple con enunciados descriptivos del contenido | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

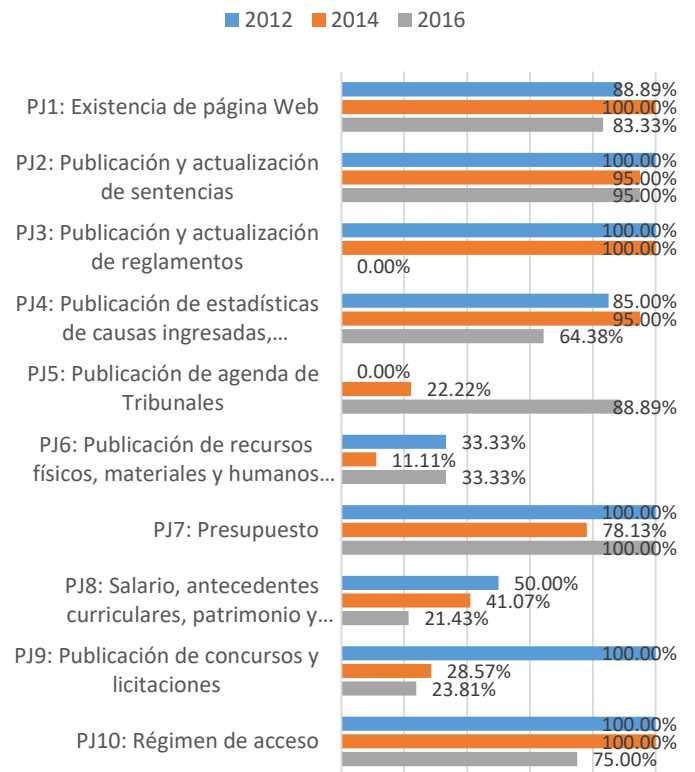
País: El Salvador

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

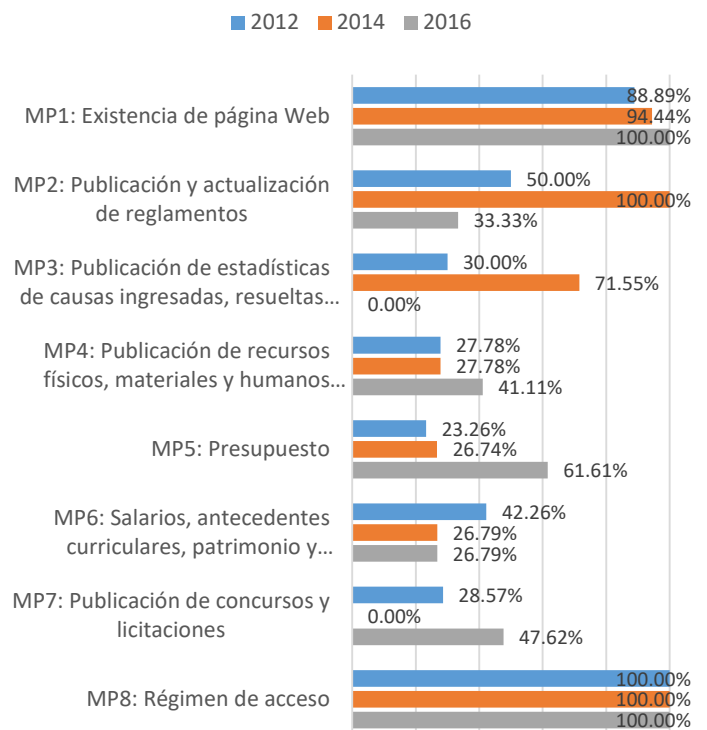


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|------------|------------|------------|
| 2004 | 23 | 20 | 34 |
| 2006 | 13 | 17 | 7 |
| 2007 | 13 | 10 | 12 |
| 2008 | 14 | 22 | 11 |
| 2009 | 16 | 25 | 13 |
| 2010 | 13 | 13 | 14 |
| 2011 | 15 | 18 | 11 |
| 2012 | 12 | 5 | 17 |
| 2014 | 11 | 5 | 13 |
| 2016 | 8 | 4 | 11 |
| DELTA | -15 | -16 | -23 |



Categorías Ministerios Públicos



Estados Unidos

Global

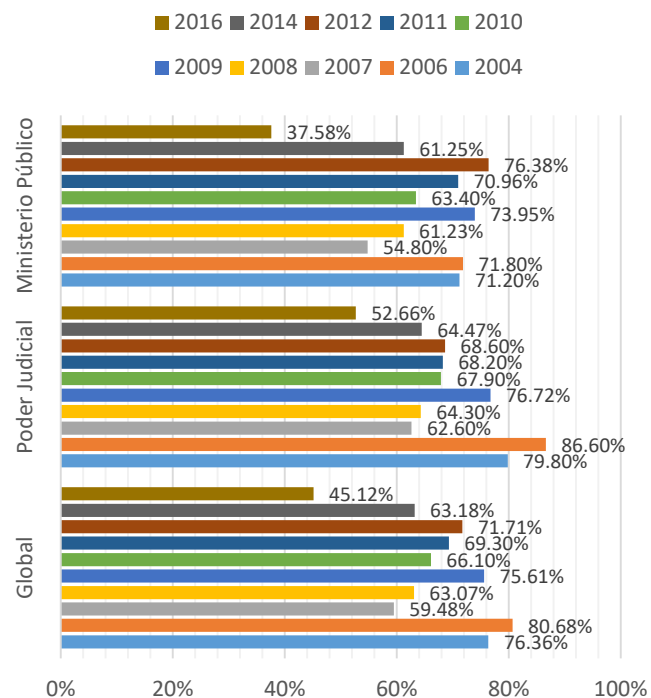
| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| Ranking: 14° | | Puntaje: 45,12% | | Grupo: Medio | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Alto | | | Grupo: Medio | | |
| Ranking: 10° | | Puntaje: 52,66% | | Ranking: 15° | |
| Páginas Web: www.uscourts.gov ; www.supremecourt.gov | | Páginas Web: www.justice.gov ; www.justice.gov/usao | | | |
| Fortalezas: Diseño web simple y atractivo. Existe un esfuerzo por unificar los criterios de publicidad entre los sitios de distintas cortes. | | | Fortalezas: Menú intuitivo y sin información irrelevante. | | |
| Recomendaciones: Unificar criterios de información publicada en los sitios de cada corte. Hacer público el buscador de causas (PJ2); Publicar recursos materiales y de recursos humanos (PJ6); publicar presupuesto de la rama judicial (PJ7). | | | Recomendaciones: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el MP (MP4); Publicación del presupuesto ejecutado del año en curso y de años anteriores (MP5). | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Es simple, pero hay algunas búsquedas que requieren registro, incluso con tarjeta de crédito. | | Estructuración de contenidos: 3 Estructura simple y atractiva. | | Facilidad de búsqueda: 3 Es sencillo para el usuario común. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 4 Buena estructuración, pensada en el usuario, intuitiva. | |
| Páginas Web: www.dccourts.gov | | | Páginas Web: http://oag.dc.gov/ | | |
| Fortalezas: Gran cantidad de información y ayuda al público en las distintas materias judiciales. | | | Fortalezas: Información relevante y links a departamentos relacionados dentro del Estado. | | |
| Recomendaciones: Publicar recursos físicos y materiales (PJ6); Publicar presupuesto del PJ (PJ7); Publicar salarios, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8). | | | Recomendaciones: Publicación de estadísticas de causas ingresadas, terminadas y pendientes (MP3), de recursos físicos y materiales (MP4), salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios (MP6). | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Es sencilla, pero falta bastante contenido de transparencia. | | Estructuración de contenidos: 2 Podrían hacerse enlaces más directos y descriptivos. | | Facilidad de búsqueda: 3 Información relevante a fácil disposición. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 4 Enlaces que unen departamentos del estado. | |
| Páginas Web: www.courts.ca.gov | | | Páginas Web: https://oag.ca.gov/ | | |
| Fortalezas: Gran cantidad de información y estadísticas actualizadas. | | | Fortalezas: Mucha información del fiscal general. Enlaces desplegados. | | |
| Recomendaciones: Mantener actualizada la herramienta para ver el agendamiento de audiencias y agregar a los tribunales de primera instancia (PJ5). Publicar los recursos físicos (PJ6). Publicar salarios, antecedentes curriculares y patrimonio (PJ8). | | | Recomendaciones: Publicación y actualización de reglamentos (MP2), publicación de estadísticas (MP3) y de recursos físicos y materiales (MP4); Publicación del presupuesto (MP5). Reorganizar la jerarquía de los contenidos dando prioridad a las necesidades del usuario. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Facilidad a pesar de la gran cantidad de información. | | Estructuración de contenidos: 3 Estructura amable. | | Facilidad de búsqueda: 2 Falta mucha información del funcionamiento. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Jerarquía de información se puede mejorar. | |
| Páginas Web: http://www.courts.state.wy.us/ | | | Páginas Web: https://sites.google.com/a/wyo.gov/wy-ag/home | | |
| Fortalezas: Organización simple de los contenidos. | | | Fortalezas: Sitio muy ordenado, claro y bien estructurado. | | |
| Recomendaciones: Extender publicación de sentencias y agenda de audiencias a tribunales menores; Publicar recursos físicos y materiales; Publicar salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios. | | | Recomendaciones: Publicar estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3); Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el MP (MP4); Información sobre el presupuesto (MP5). | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 4 Búsqueda simple y rápida. | | Estructuración de contenidos: 4 Amable y coherente. | | Facilidad de búsqueda: 4 Buena organización facilita la búsqueda | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 4 Bien ejecutada. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

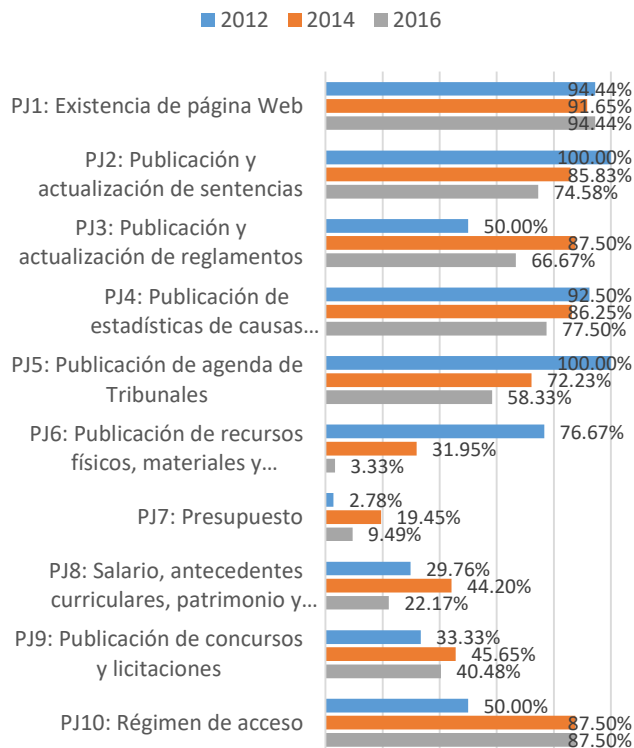
País: Estados Unidos

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

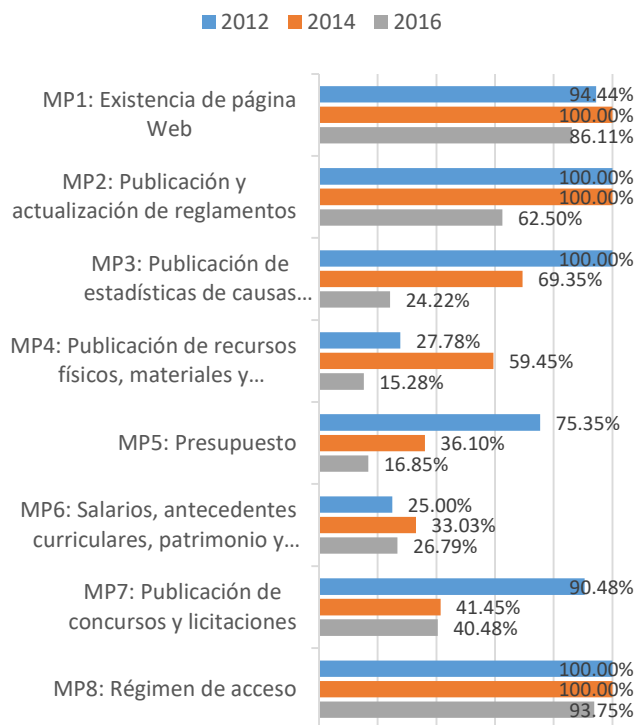


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|----------|-----------|
| 2004 | 1 | 2 | 1 |
| 2006 | 1 | 1 | 1 |
| 2007 | 4 | 7 | 8 |
| 2008 | 5 | 8 | 5 |
| 2009 | 2 | 5 | 1 |
| 2010 | 5 | 7 | 6 |
| 2011 | 5 | 7 | 5 |
| 2012 | 4 | 10 | 2 |
| 2014 | 9 | 9 | 9 |
| 2016 | 14 | 10 | 15 |
| DELTA | 13 | 8 | 14 |



Categorías Ministerios Públicos



Granada

Global

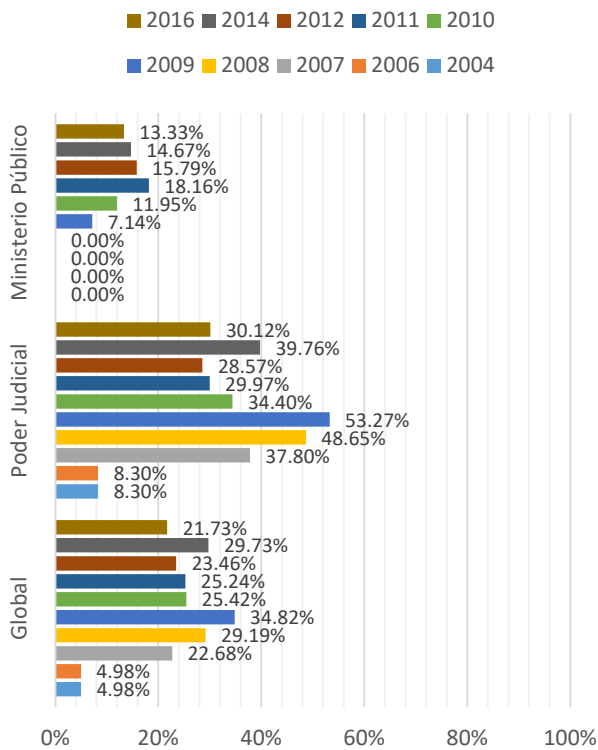
| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| Ranking: 29° | | Puntaje: 21,73% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Bajo | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 29° | | Puntaje: 30,12% | | Ranking: 26° | |
| | | | | Puntaje: 13,33% | |
| Páginas Web: https://www.eccourts.org/ | | | Páginas Web: http://www.gov.gd/ministries/legal_affairs.html | | |
| Fortalezas: Es fácil recorrer el sitio. La información que sí se encuentra disponible está actualizada, como por ejemplo los informes anuales (los cuales son bastante completos en cuanto a información sobre causas ingresadas y terminadas). También se dispone del agendamiento de audiencias con bastante anticipación. | | | Fortalezas: Sitio de fácil navegación | | |
| Recomendaciones: Falta mucha información en lo relativo a publicación de recursos físicos y materiales del PJ, presupuesto, salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios y publicación de concursos y licitaciones. En general agregar información de transparencia y sobre los órganos judiciales de cada país. | | | Recomendaciones: Sección del sitio dedicada al ministerio público tiene considerables carencias de información. Se recomienda agregar información relativa al poder judicial del país, recursos y estadísticas. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 El sitio web no es complejo, es de fácil navegación y no posee un exceso de información tal que haga complicado encontrar lo que se busca (o no encontrarlo, dada la carencia de datos en algunos aspectos). | | Estructuración de contenidos: 2 Si bien no está del todo mal la organización de contenidos, sí se hace tedioso que al hacer clic en, por ejemplo, las sentencias, éstas se muestren desplegadas como una lista en vez de estar estructuradas de otra manera que permita una mejor visualización de ellas. | | Facilidad de búsqueda: 2 Facilidad a causa de la poca información contenida. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Enunciados descriptivos del contenido. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

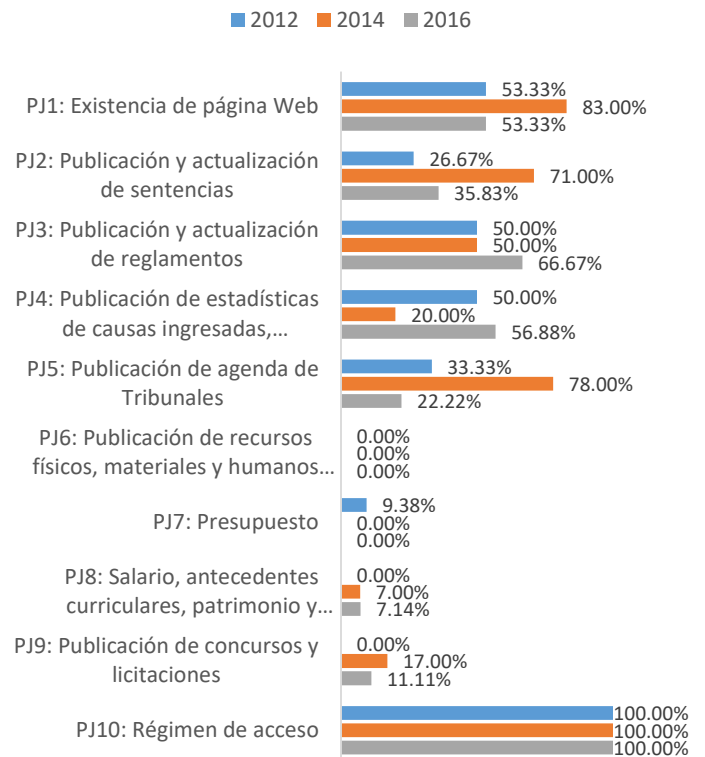
País: Granada

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

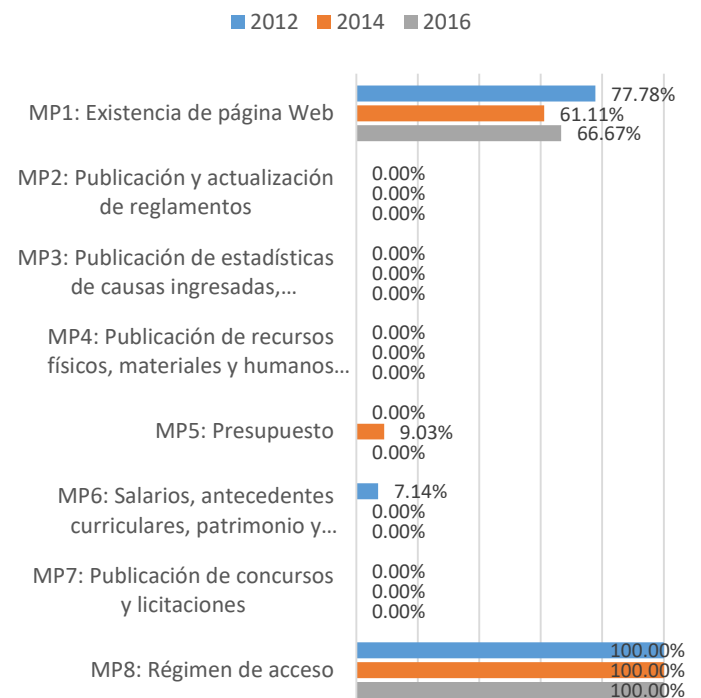


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| 2004 | 30 | 30 | 34 |
| 2006 | 29 | 29 | 34 |
| 2007 | 24 | 20 | 34 |
| 2008 | 24 | 17 | 34 |
| 2009 | 21 | 19 | 26 |
| 2010 | 19 | 21 | 21 |
| 2011 | 23 | 26 | 24 |
| 2012 | 23 | 27 | 24 |
| 2014 | 22 | 22 | 25 |
| 2016 | 29 | 29 | 26 |
| DELTA | -1 | -1 | -8 |



Categorías Ministerios Públicos



Guatemala

Global

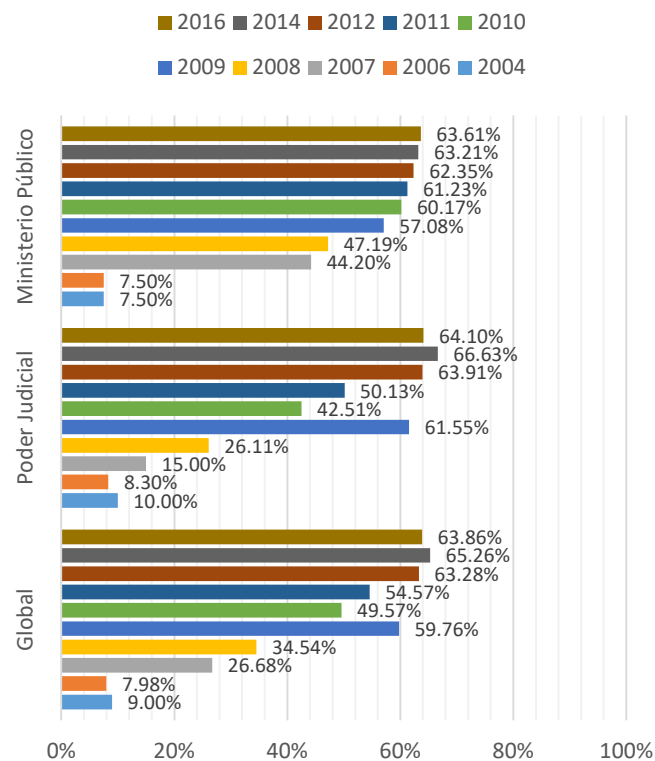
| | | | | | |
|--|--|---|---|--|--|
| Ranking: 2° | | Puntaje: 63,86% | | Grupo: Muy Alto | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Alto | | | Grupo: Muy Alto | | |
| Ranking: 6° | | Puntaje: 64,10% | | Ranking: 2° | |
| | | | | Puntaje: 63,61% | |
| Páginas Web: http://www.oj.gob.gt/ | | | Páginas Web: https://www.mp.gob.gt/ | | |
| Fortalezas: Fácil navegación por el sitio y links de acceso rápido en los costados hacen más visible información potencialmente más importante. | | | Fortalezas: Cuenta con una sección de acceso a la información pública bastante completa, aunque un poco difícil de explorar por su estructura, lo que puede dificultar llegar a la información requerida. | | |
| Recomendaciones: Intentar aclarar la sección de contrataciones/convocatorias. No se encuentra información sobre licitaciones y tampoco sobre antecedentes académicos, laborales, salarios, bonos, estadísticas disciplinarias; si esta última información se encuentra en el sitio debiera estar más accesible por la importancia de entregar estos datos al público, de no estar, se aconseja agregarla. En el apartado de "Información pública" podría entregarse mucha más información, además de solamente lo relativo al presupuesto. | | | Recomendaciones: Agregar información sobre información académica, antecedentes patrimoniales y disciplinarios. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 La página no es excesivamente complicada. La navegación se hace fácil con los menús desplegables superiores y los links de acceso rápido laterales. | | Estructuración de contenidos: 2 La manera en que se organizan los contenidos es un poco básica en comparación con los sitios de otros poderes judiciales, aunque sencilla, puede ser poco eficiente. | | Facilidad de búsqueda: 3 No tiene un exceso de menús desplegables lo cual facilita llegar a todos los rincones del sitio. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 La página de inicio está un poco sobrecargada con noticias y banners laterales. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

País: Guatemala

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

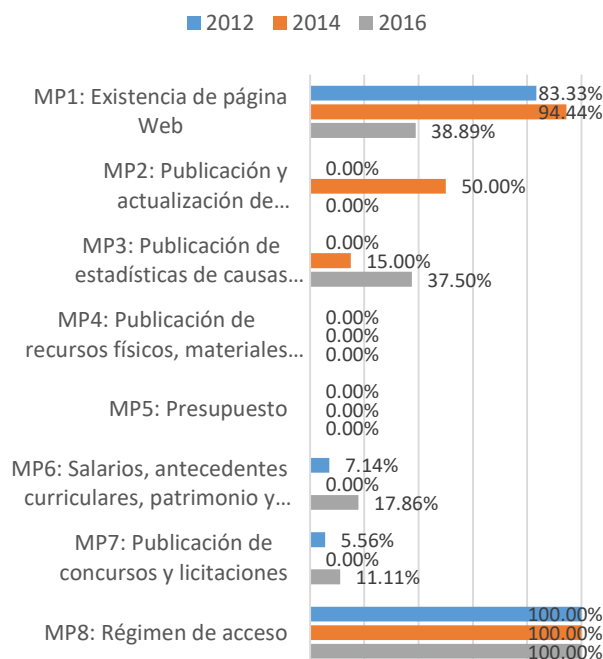


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|------------|------------|------------|
| 2004 | 20 | 24 | 17 |
| 2006 | 24 | 29 | 18 |
| 2007 | 18 | 31 | 10 |
| 2008 | 16 | 28 | 10 |
| 2009 | 11 | 12 | 9 |
| 2010 | 16 | 15 | 10 |
| 2011 | 14 | 14 | 9 |
| 2012 | 11 | 12 | 10 |
| 2014 | 4 | 7 | 7 |
| 2016 | 2 | 6 | 2 |
| DELTA | -18 | -18 | -15 |



Categorías Ministerios Públicos



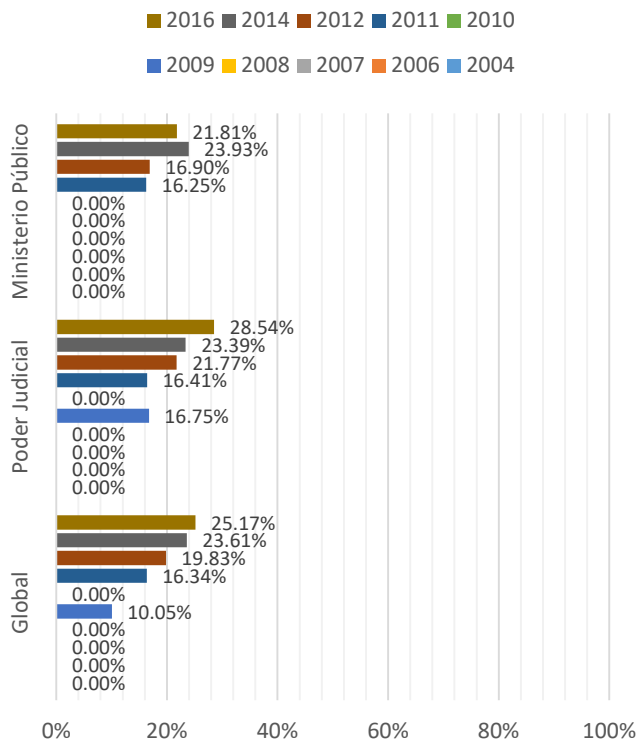
| Guyana | | | |
|---|--|--|--|
| Global | | | |
| Ranking: 23° | | Puntaje: 25,17% | |
| Ranking: 31° | | Puntaje: 28,54% | |
| Páginas Web: http://www.caribbeancourtofjustice.org/ | | Páginas Web: http://www.dpp.gy/ | |
| Fortalezas: Sitio simple y bien estructurado. | | Fortalezas: Sitio claro y ordenado. Diseño amistoso con los usuarios. | |
| <p>Recomendaciones: Crear sitio web del Poder Judicial de Guyana (PJ1); Publicar estadísticas de causas (PJ4); Agendamiento de audiencias (PJ5); Publicar recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6); Publicar presupuesto (PJ7); Publicar salarios, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8); Publicar concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9).</p> | | <p>Recomendaciones: Publicar información sobre las diversas divisiones territoriales; publicar números y correos de contacto de las distintas oficinas (MP1); Publicar acuerdos y reglamentos (MP2); Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4); Publicación del presupuesto (MP5).</p> | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Su simplicidad hace las búsquedas expeditas, no obstante carece de mucho contenido relevante. | Estructuración de contenidos: 2 La estructura de contenidos es parsimoniosa, pero habría que ver cómo desarrollar esto sumando más información. | Facilidad de búsqueda: 3 Página sencilla y con lenguaje llano. | Estructuración de contenidos: 3 Estructuración simple y amable, podría mejorar en formalidad. |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

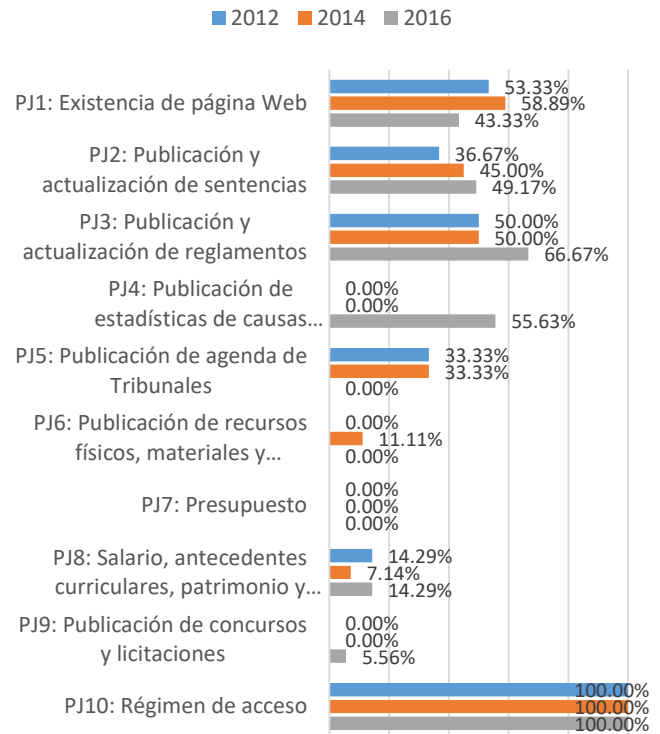
País: Guyana

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

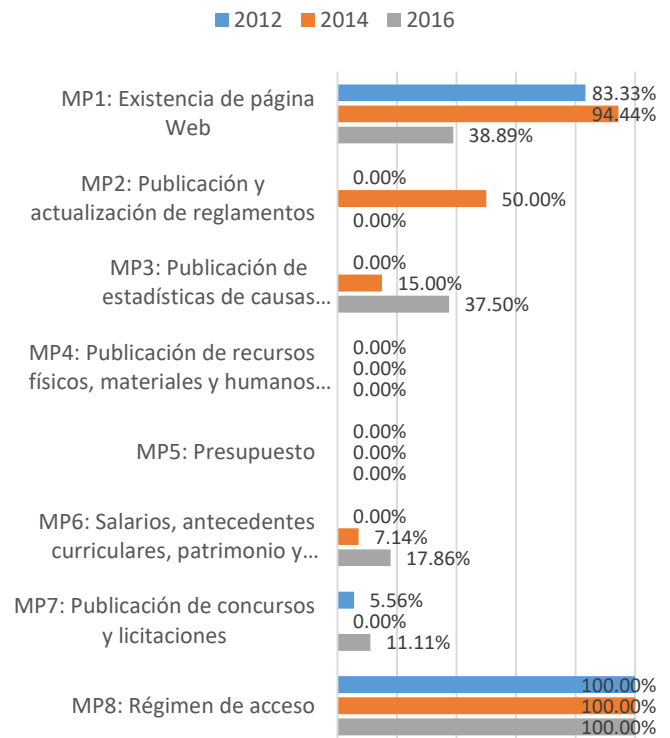


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|------------|-----------|------------|
| 2004 | 34 | 34 | 34 |
| 2006 | 34 | 34 | 34 |
| 2007 | 34 | 34 | 34 |
| 2008 | 34 | 34 | 34 |
| 2009 | 31 | 31 | 34 |
| 2010 | 34 | 34 | 34 |
| 2011 | 31 | 32 | 25 |
| 2012 | 27 | 32 | 23 |
| 2014 | 28 | 30 | 20 |
| 2016 | 23 | 31 | 19 |
| DELTA | -11 | -3 | -15 |



Categorías Ministerios Públicos



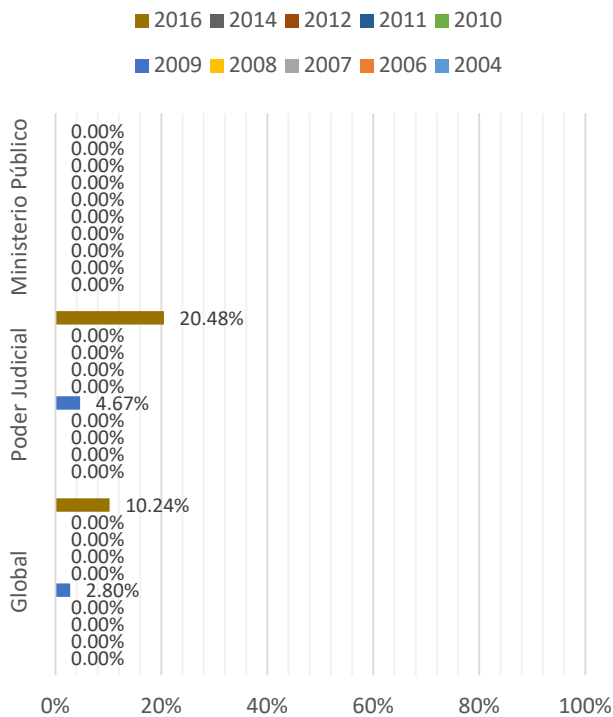
| Haití | | | |
|---|---|---|---------------------------------|
| Global | | | |
| Ranking: 34° | | Puntaje: 10,24% | |
| Ranking: 33° | | Puntaje: 20,48% | |
| Páginas Web: http://www.caribbeancourtofjustice.org/ - http://www.cspj.ht/ | | Páginas Web: NI | |
| Fortalezas: Sitio de estructura simple con enunciados descriptivos del contenido. | | Fortalezas: - | |
| Recomendaciones: Corte regional, información de Haití diluida en la información correspondiente a los otros Estados. Se recomienda poder desagregar información respectiva a cada país y proporcionar contenidos de transparencia y funcionamiento en general de los órganos judiciales y sus cortes. | | Recomendaciones: Hacer una página oficial del Ministerio Público. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Sitios sin gran cantidad de información permitieron una cierta facilidad en la búsqueda. | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple, pero de nuevo sin gran cantidad de información. | Facilidad de búsqueda: - | Estructuración de contenidos: - |
| Ranking: 34° | | Puntaje: 0,00% | |
| Grupo: Muy Bajo | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | Ministerio Público | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

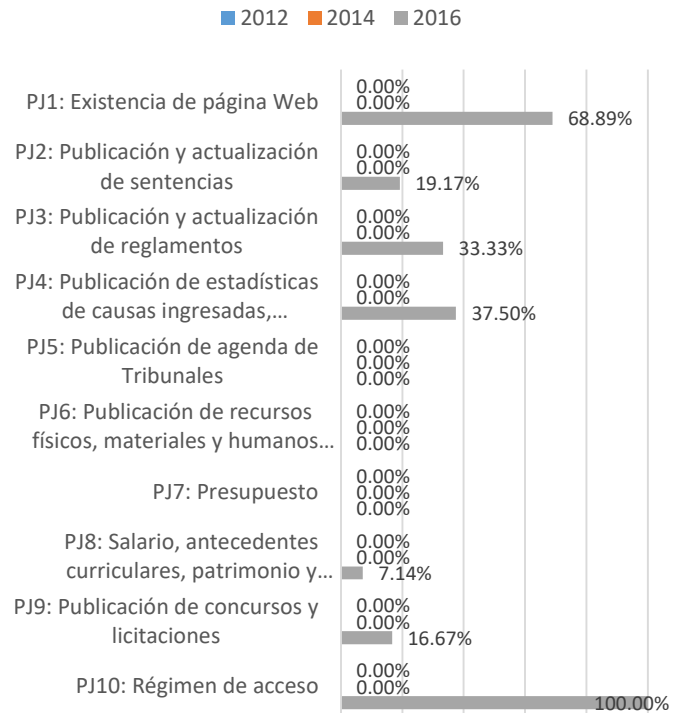
País: Haití

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

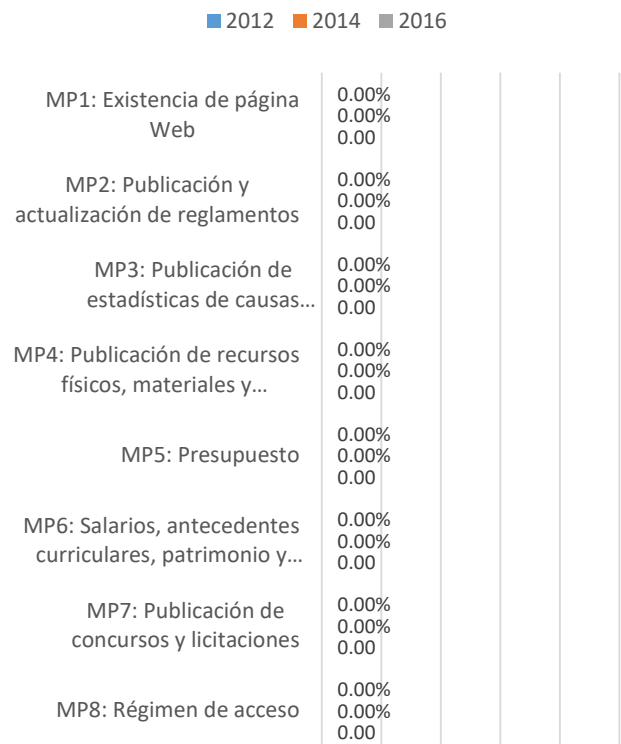


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 34 | 34 | 34 |
| 2006 | 34 | 34 | 34 |
| 2007 | 34 | 34 | 34 |
| 2008 | 34 | 34 | 34 |
| 2009 | 32 | 32 | 34 |
| 2010 | 34 | 34 | 34 |
| 2011 | 34 | 34 | 34 |
| 2012 | 34 | 34 | 34 |
| 2014 | 34 | 34 | 34 |
| 2016 | 34 | 33 | 34 |
| DELTA | 0 | -1 | 0 |



Categorías Ministerios Públicos



Honduras

Global

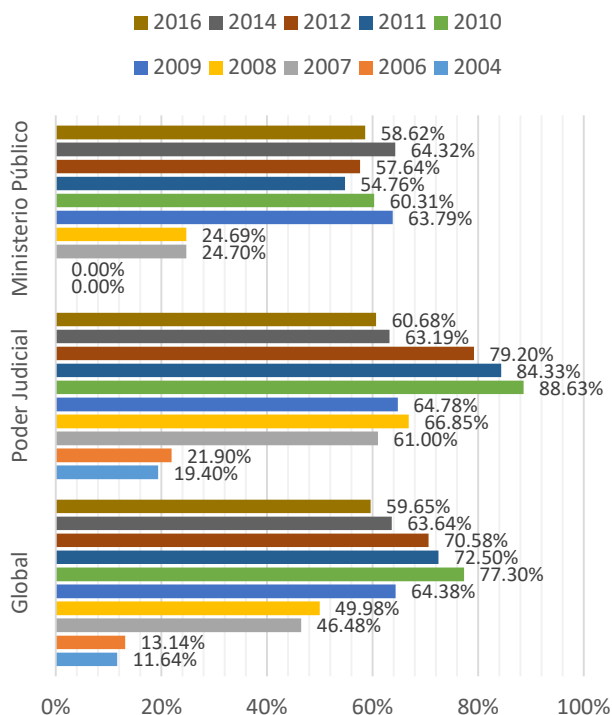
| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| Ranking: 6° | | Puntaje: 59,65% | | Grupo: Alto | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Alto | | | Grupo: Alto | | |
| Ranking: 8° | | Puntaje: 60,68% | | Ranking: 5° | |
| Páginas Web: http://www.poderjudicial.gob.hn/ | | Páginas Web: https://www.mp.hn/ | | | |
| Fortalezas: Cuanto con gran parte de la información básica institucional y transparente de manera bastante completa y actualizada su información presupuestaria. | | | Fortalezas: Portal de transparencia con mucha información. | | |
| Recomendaciones: Publicar agendamiento de audiencias (PJ5); Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6); Publicar antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8). | | | Recomendaciones: Mejorar la publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3); Publicar salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6). Cambiar listado de las divisiones territoriales por links que permitan acceder a información sobre estas. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 La búsqueda es sencilla y los links facilitan la entrada a mucha información relevante. | | Estructuración de contenidos: 2 La estructuración es a ratos algo caótica y ciertas informaciones pueden quedar fragmentadas. | | Facilidad de búsqueda: 3 No es difícil la búsqueda pero, algunas informaciones aparecen desplegadas en largo listados poco interactivos que podrían mejorarse. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Podría ser más amable destacando los requerimientos comunes y servicios a ciudadanos. | |

Ficha Estadística IACC Décima Versión

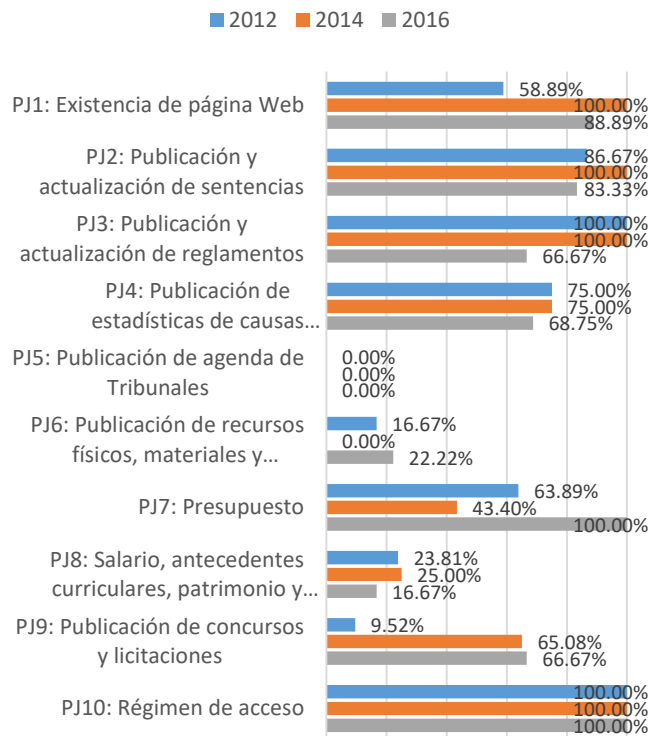
País: Honduras

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

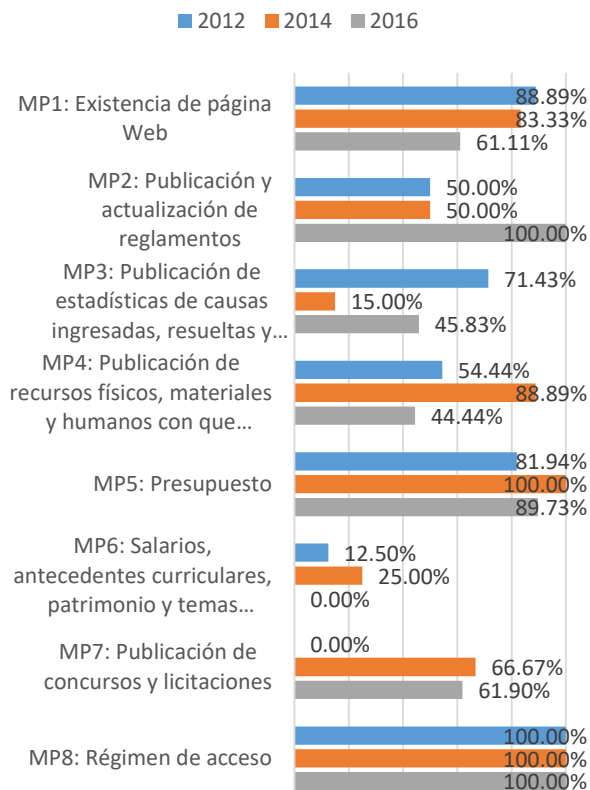


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|------------|------------|------------|
| 2004 | 24 | 21 | 34 |
| 2006 | 23 | 23 | 34 |
| 2007 | 15 | 12 | 18 |
| 2008 | 17 | 16 | 18 |
| 2009 | 34* | 34* | 34* |
| 2010 | 34* | 34* | 34* |
| 2011 | 16 | 17 | 14 |
| 2012 | 16 | 18 | 11 |
| 2014 | 12 | 13 | 10 |
| 2016 | 6 | 8 | 5 |
| DELTA | -18 | -13 | -29 |

*No fue considerado en estas versiones

Categorías Ministerios Públicos



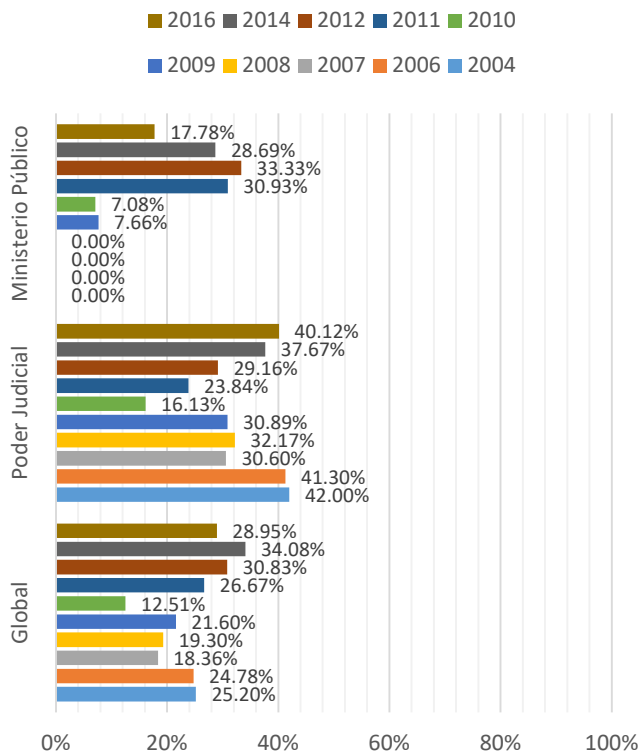
| Jamaica | | | |
|--|---|--|---|
| Global | | | |
| Ranking: 20° | | Puntaje: 28,95% | |
| Poder Judicial | | Ministerio Público | |
| Grupo: Bajo | | Grupo: Bajo | |
| Ranking: 21° | | Puntaje: 17,78% | |
| Puntaje: 40,12% | | Puntaje: 17,78% | |
| Páginas Web: http://www.rmc.gov.jm/ - http://www.courtofappeal.gov.jm/ - http://supremecourt.gov.jm/ - https://www.jcpc.uk/ | | Páginas Web: http://www.dpp.gov.jm/ | |
| Fortalezas: La simplicidad en la estructura, Información de fácil acceso, aun cuando haya que buscar en 4 páginas diferentes. | | Fortalezas: La estructura es simple y hace la navegación para el usuario común fácil. | |
| Recomendaciones: De todos modos se sugiere la creación de un sitio del Poder Judicial propiamente que otorgue información relativa a la institución en general y que permita el acceso a los otros sitios. | | Recomendaciones: Agregar y completar información faltante según las variables. Reparar enlaces rotos. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Durante la búsqueda había que tener una gran cantidad de páginas abiertas de manera simultánea. | Estructuración de contenidos: 3 Simple y con enunciados descriptivos | Facilidad de búsqueda: 2 Poca información en general, lo que facilito la búsqueda, pero revela la pobreza del contenido | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple con enunciados descriptivos del contenido. |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

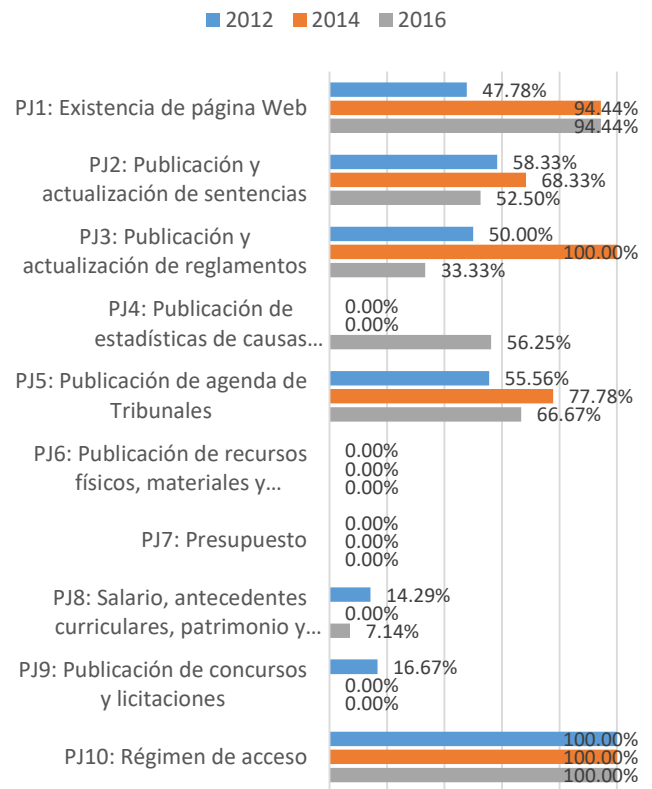
País: Jamaica

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

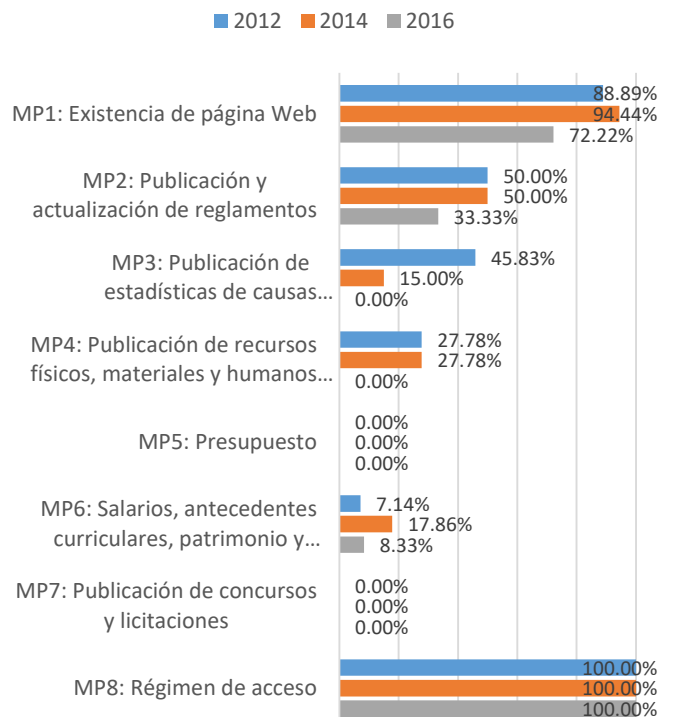


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|----------|----------|------------|
| 2004 | 15 | 12 | 34 |
| 2006 | 16 | 12 | 34 |
| 2007 | 27 | 25 | 34 |
| 2008 | 27 | 25 | 34 |
| 2009 | 28 | 28 | 25 |
| 2010 | 30 | 30 | 25 |
| 2011 | 22 | 28 | 19 |
| 2012 | 21 | 21 | 18 |
| 2014 | 18 | 25 | 19 |
| 2016 | 20 | 21 | 21 |
| DELTA | 5 | 9 | -13 |



Categorías Ministerios Públicos



México

Global

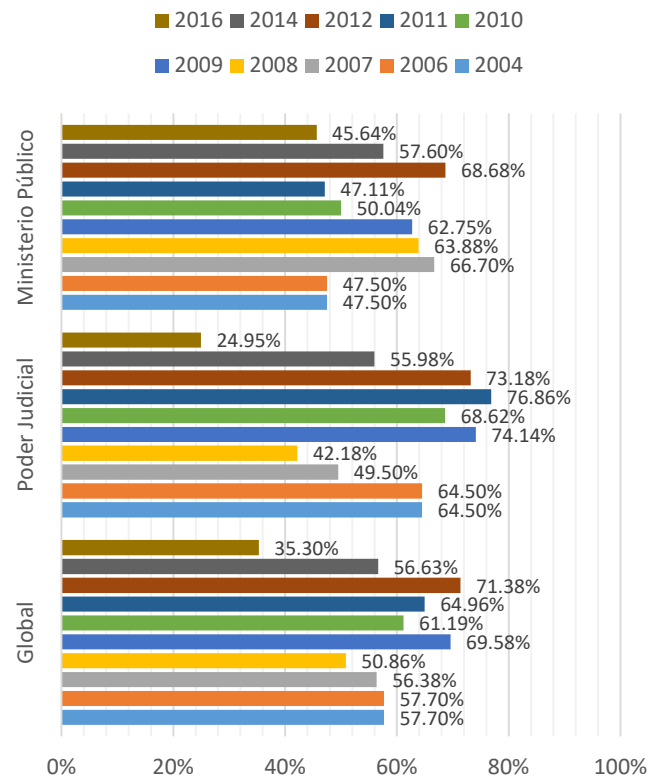
| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Ranking: 18° | | Puntaje: 35,29% | | Grupo: Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Bajo | | | Grupo: Alto | | |
| Ranking: 32° | | Puntaje: 24,95% | | Ranking: 10° | |
| Páginas Web: https://www.scjn.gob.mx | | Páginas Web: http://www.gob.mx/pgr | | | |
| Fortalezas: Estructura de la página y el buscador facilitan encontrar la información. | | | Fortalezas: Existencia de un portal de transparencia que segmenta información, facilitando la búsqueda. | | |
| Recomendaciones: Desarrollar una página web que contenga la información del Poder Judicial a nivel federal y no solo de la Corte Suprema. | | | Recomendaciones: Incluir información relevante y estructurarla por territorio, sobre todo respecto de los fiscales y autoridades administrativas. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Es sencilla la búsqueda pero solo se encuentra información de corte suprema. | | Estructuración de contenidos: 3 Estructurar contenidos desde el Poder Judicial hacia abajo. | | Facilidad de búsqueda: 2 Podría facilitarse imitando modelo de transparencia. | |
| Estructuración de contenidos: 2 Mejorar estructuración en función de territorios | | Páginas Web: http://www.poderjudicialdf.gob.mx/ | | | |
| Fortalezas: Mapa y manual del portal, hacen que navegar por el sitio y encontrar información sea sencillo. | | | Fortalezas: Cuenta con pestaña de transparencia con categorías, lo que facilita la búsqueda de información. | | |
| Recomendaciones: Mayor precisión en las fechas y vigencia de la información, sobre todo respecto de concursos y licitaciones. | | | Recomendaciones: Actualizar la información disponible y ordenar aquella que lo amerite de acuerdo a la fecha, de forma que se facilite la búsqueda de información relevante. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 4 Muy simple, enfocado al usuario. | | Estructuración de contenidos: 4 Bien organizado. | | Facilidad de búsqueda: 2 Mantener mejor actualización para facilitar búsqueda. | |
| Estructuración de contenidos: 2 Jerarquizar información por relevancia. | | Páginas Web: http://www.pjedomex.gob.mx | | | |
| Fortalezas: - | | | Fortalezas: Cuenta con información relevante en sitio de transparencia. | | |
| Recomendaciones: Extender acceso a la página fuera del territorio nacional. | | | Recomendaciones: Completar la información que debe estar a disposición del público. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: - | | Estructuración de contenidos: - | | Facilidad de búsqueda: 3 Es sencillo, pero carece de mucha información relevante. | |
| Estructuración de contenidos: 2 Organizar en función de las necesidades de los usuarios. | | Páginas Web: http://www.tribunalbcs.gob.mx | | | |
| Fortalezas: Cuenta con gran parte de la información relevante en un apartado de transparencia. | | | Fortalezas: Existencia de una página del ministerio público. | | |
| Recomendaciones: Publicar información que debe ser de acceso público a pesar de no tener la obligación legal, así como información sobre altas autoridades administrativas y jueces. También agregar información relevante del funcionamiento como estadísticas y sentencias. | | | Recomendaciones: Mejorar la página web (verificar que los enlaces lleven a la información que señalan) y completar información mínima de transparencia. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Búsqueda sencilla, pero carece de mucha información relativa al funcionamiento. | | Estructuración de contenidos: 3 Correcta estructuración, pero hay que agregar información. | | Facilidad de búsqueda: 2 Falta mucha información y los enlaces no llevan donde deberían | |
| Estructuración de contenidos: 1 Estructura muy pobre y con poca información. | | | | | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

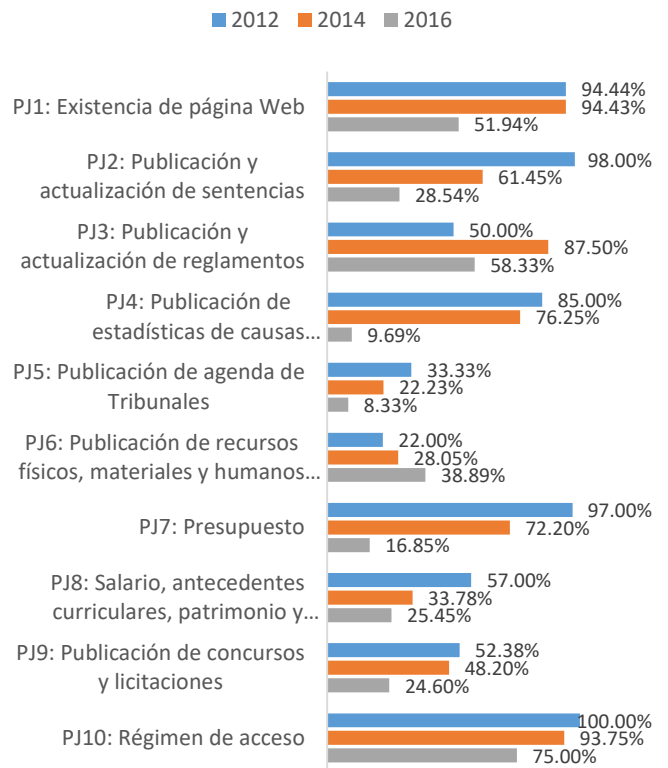
País: México

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

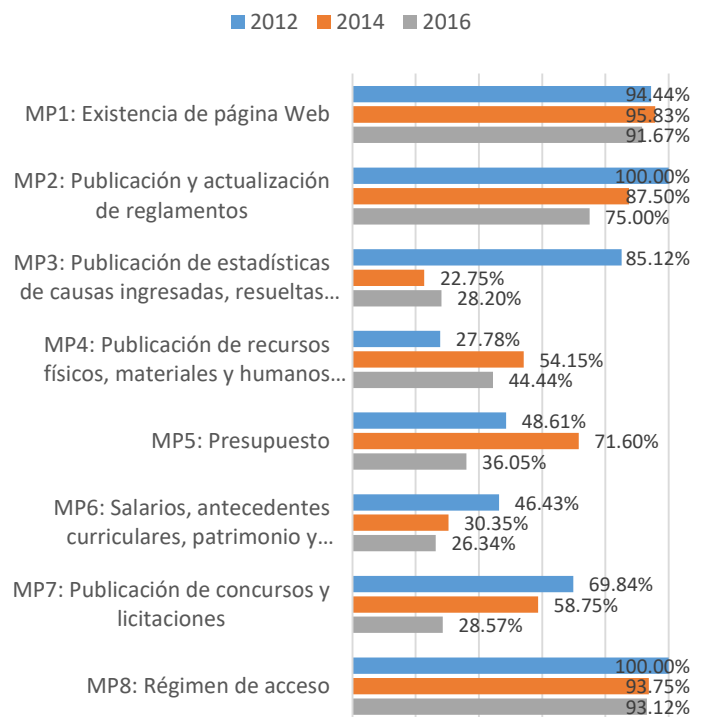


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|----------|
| 2004 | 4 | 4 | 5 |
| 2006 | 4 | 5 | 6 |
| 2007 | 6 | 9 | 3 |
| 2008 | 10 | 20 | 4 |
| 2009 | 4 | 6 | 8 |
| 2010 | 10 | 4 | 15 |
| 2011 | 9 | 4 | 15 |
| 2012 | 5 | 6 | 7 |
| 2014 | 13 | 15 | 11 |
| 2016 | 18 | 32 | 10 |
| DELTA | 14 | 28 | 5 |



Categorías Ministerios Públicos



Nicaragua

Global

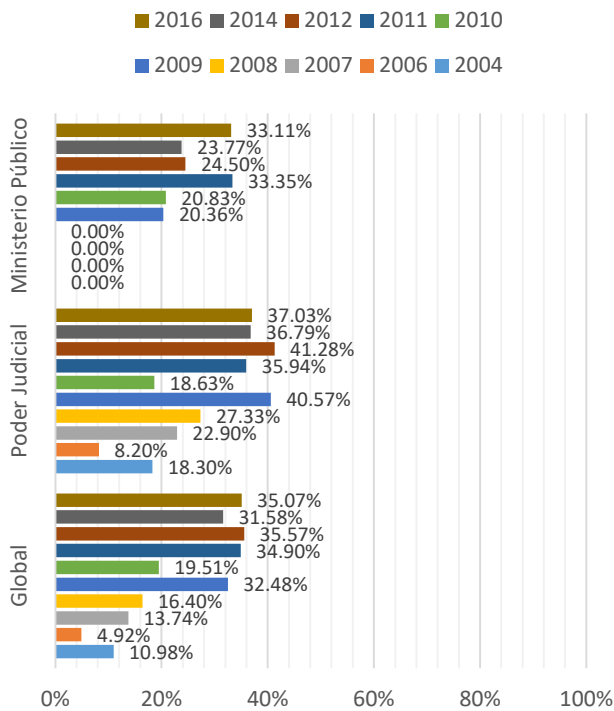
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Ranking: 19° | | Puntaje: 35,07% | | Grupo: Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Bajo | | | Grupo: Medio | | |
| Ranking: 22° | | Puntaje: 37,03% | | Ranking: 16° | |
| | | | | Puntaje: 33,11% | |
| Páginas Web: http://www.poderjudicial.gob.ni/ | | | Páginas Web: https://ministeriopublico.gob.ni/ | | |
| Fortalezas: Sitio de estructura simple. | | | Fortalezas: Sitio simple de fácil navegación. | | |
| Recomendaciones: Mas información relativa al presupuesto, las licitaciones, contrataciones, publicación de recursos. | | | Recomendaciones: Reparar importantes carencias de información, concretamente relativas a la transparencia. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Enunciados descriptivos, pero sin suficiente información | | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple, facilita la búsqueda | | Facilidad de búsqueda: 2 La simpleza del sitio y la falta de información no hicieron la búsqueda dificultosa. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 Falta un mapa del sitio, sin embargo los enunciados son descriptivos del contenido. | |

Ficha Estadística IACC Décima Versión

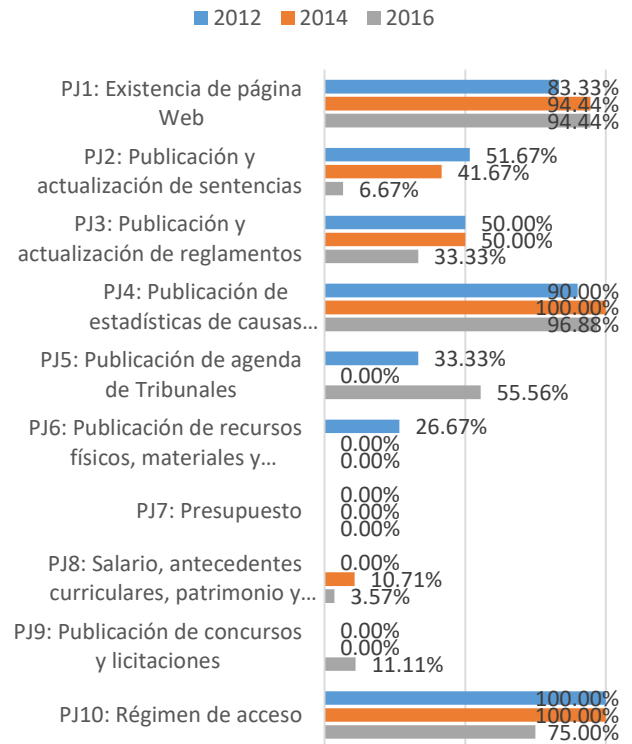
País: Nicaragua

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

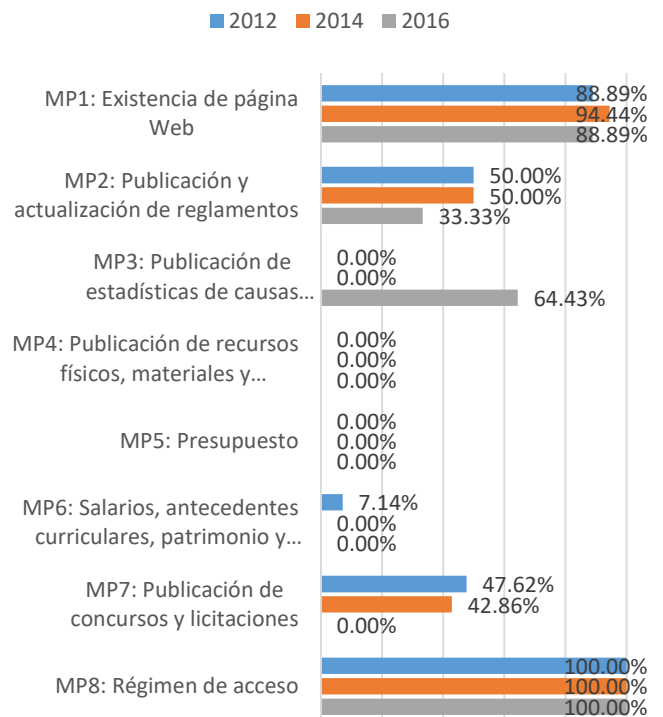


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|----------|----------|------------|
| 2004 | 18 | 17 | 34 |
| 2006 | 30 | 30 | 34 |
| 2007 | 29 | 28 | 34 |
| 2008 | 28 | 27 | 34 |
| 2009 | 22 | 24 | 18 |
| 2010 | 26 | 29 | 18 |
| 2011 | 20 | 20 | 17 |
| 2012 | 19 | 20 | 20 |
| 2014 | 20 | 26 | 21 |
| 2016 | 19 | 22 | 16 |
| DELTA | 1 | 5 | -18 |



Categorías Ministerios Públicos



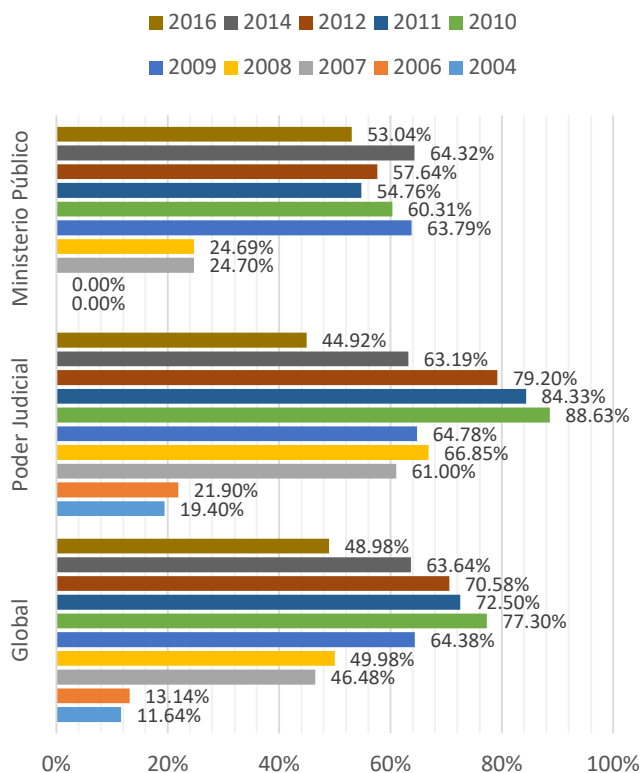
| Panamá | | | |
|--|--|---|--|
| Global | | | |
| Ranking: 10° | | Puntaje: 48,98% | |
| Poder Judicial | | Ministerio Público | |
| Grupo: Bajo | | Grupo: Alto | |
| Ranking: 18° | | Puntaje: 44,92% | |
| Ranking: 7° | | Puntaje: 53,04% | |
| Páginas Web: http://www.organojudicial.gob.pa | | Páginas Web: http://ministeriopublico.gob.pa | |
| Fortalezas: Cuenta con mapa del sitio que facilita la búsqueda. | | Fortalezas: Sitio web sencillo de navegar, cuenta con gran parte de la información o el icono para redireccionar en el inicio. | |
| Recomendaciones: Actualizar la información disponible y mejorar el motor de búsqueda. | | Recomendaciones: Publicar datos relativos a muebles e inmuebles con los que cuenta el Ministerio Público, así como información relativa a licitaciones. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 2 La búsqueda no es compleja, y ayuda mucho el mapa del sitio, sin embargo hay varios elementos faltantes. | Estructuración de contenidos: 2 El menú de inicio cuenta con demasiados links no necesariamente básicos o interrelacionados, y con estilos diferentes que a ratos confunde. | Facilidad de búsqueda: 4 La búsqueda es sencilla para el usuario común destacándose en la página de inicio la información relevante. | Estructuración de contenidos: 3 La estructuración es buena y ordena coherentemente el contenido, pero debería mostrar descripción u opciones desplegadas e todos sus enlaces principales. |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

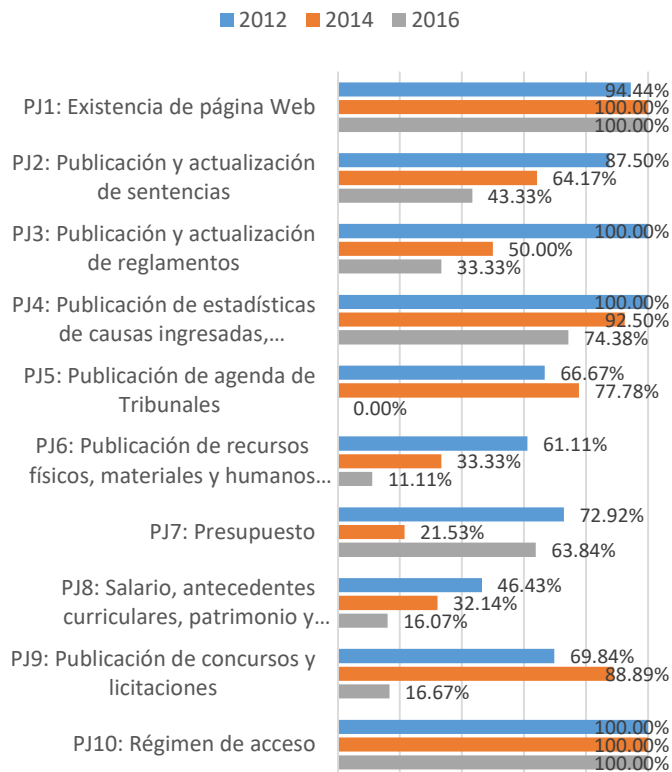
País: Panamá

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

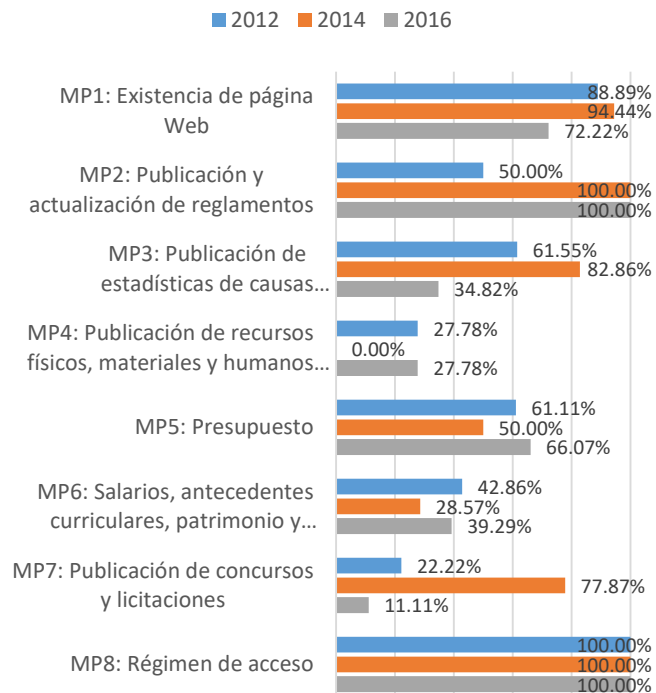


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|-----|
| 2004 | 17 | 16 | 34 |
| 2006 | 19 | 16 | 34 |
| 2007 | 11 | 8 | 15 |
| 2008 | 11 | 6 | 15 |
| 2009 | 8 | 11 | 6 |
| 2010 | 3 | 1 | 9 |
| 2011 | 4 | 3 | 13 |
| 2012 | 6 | 3 | 12 |
| 2014 | 7 | 10 | 6 |
| 2016 | 10 | 18 | 7 |
| DELTA | -7 | 2 | -27 |



Categorías Ministerios Públicos



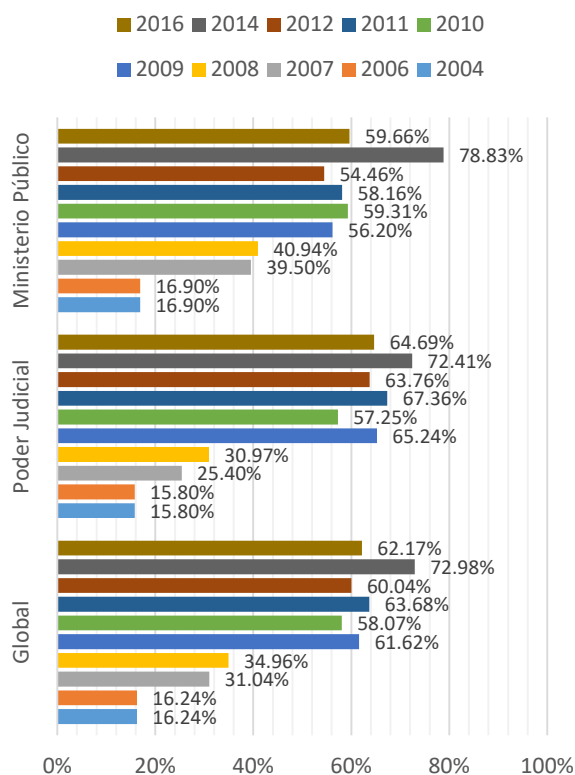
| Paraguay | | | |
|--|--|--|---|
| Global | | | |
| Ranking: 3° | | Puntaje: 62,17% | |
| Ranking: 3° | | Grupo: Muy Alto | |
| Poder Judicial | | Ministerio Público | |
| Grupo: Alto | | Grupo: Muy Alto | |
| Ranking: 5° | | Puntaje: 64,69% | |
| Ranking: 5° | | Ranking: 4° | |
| Puntaje: 64,69% | | Puntaje: 59,66% | |
| Páginas Web: http://www.pj.gov.py | | Páginas Web: http://www.ministeriopublico.gov.py/inicio | |
| Fortalezas: El sitio es sencillo de navegar y cuenta con información sobre quienes componen cada tribunal (en distinta medida, algunos con foto y nombre y otros con curriculum). Al entrar por primera vez a la página se nota que es muy completa; los banners laterales y la disposición de éstos y de los links hacen ver la gran cantidad de información que contiene. En general es bastante detallada. Gran cantidad de información y estadísticas. | | Fortalezas: Sitio ordenado y amigable con el usuario. | |
| Recomendaciones: Mejorar la información disponible sobre Corte de Apelaciones y tribunales de menor jerarquía, así como mejorar el motor de búsqueda de jurisprudencia. Publicar información clara y ordenada sobre las causas ingresadas, terminadas y pendientes. Publicar agendamiento de audiencia (PJ5); Información patrimonial de autoridades y jueces, información curricular de funcionarios y jueces (PJ8). Los resultados de búsqueda del sitio podrían mostrar la fecha cuando se encuentren en la sección noticias. En la sección "mapa del sitio" podría replicarse la información de contenidos de la parte inferior de la página en vez de ser la información que se encuentra en la barra superior. | | Recomendaciones: Publicar información sobre presupuesto del año en curso (MP5); Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6). | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Con el volumen de información contenido en la página la navegación es expedita. Menú extenso que permite encontrar con relativa facilidad los contenidos relevantes. | Estructuración de contenidos: 3 Enlaces con enunciados descriptivos del contenido. Falta estructurar de forma más clara los contenidos por materias relacionadas. | Facilidad de búsqueda: 4 Búsqueda sencilla, con enunciados descriptivos. | Estructuración de contenidos: 4 Sitio bien estructurado, formal y bien jerarquizada y organizada la información. |

Ficha Estadística IACC Décima Versión

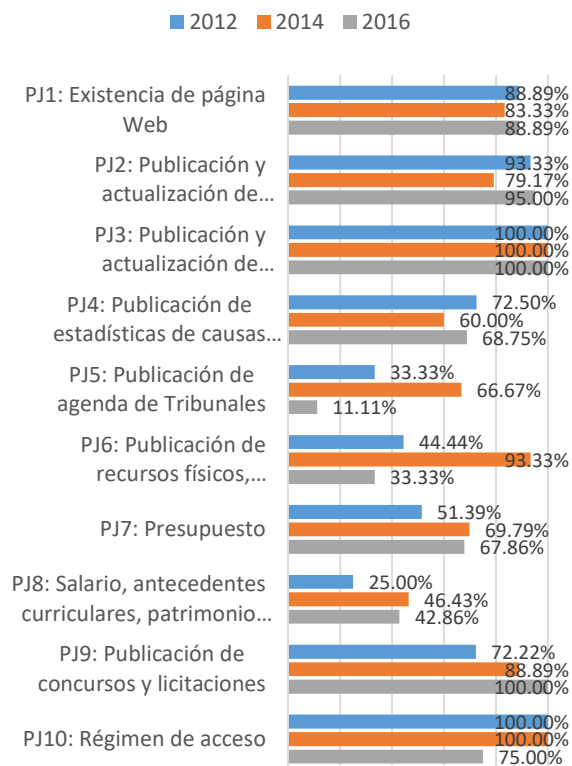
País: Paraguay

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

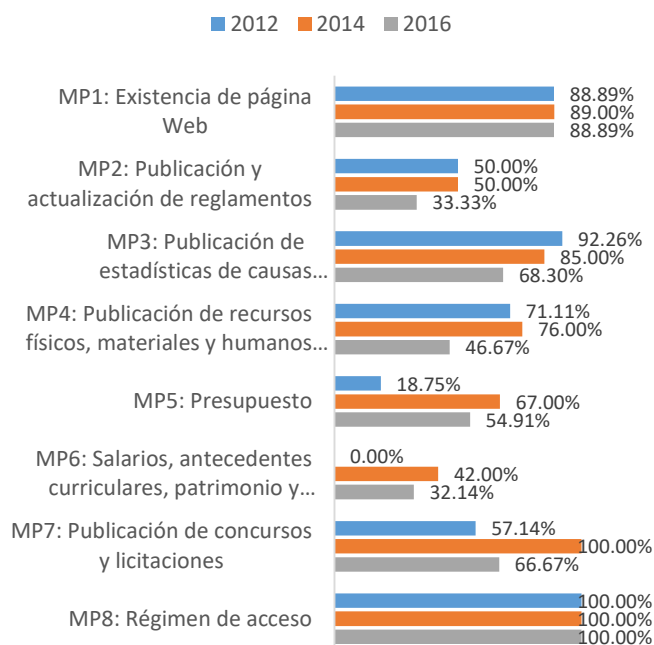


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|------------|------------|-----------|
| 2004 | 16 | 18 | 12 |
| 2006 | 17 | 20 | 13 |
| 2007 | 16 | 26 | 11 |
| 2008 | 15 | 26 | 12 |
| 2009 | 10 | 10 | 11 |
| 2010 | 11 | 11 | 11 |
| 2011 | 10 | 9 | 10 |
| 2012 | 13 | 13 | 14 |
| 2014 | 3 | 4 | 3 |
| 2016 | 3 | 5 | 4 |
| DELTA | -13 | -13 | -8 |

↑
↑
↑

Categorías Ministerios Públicos



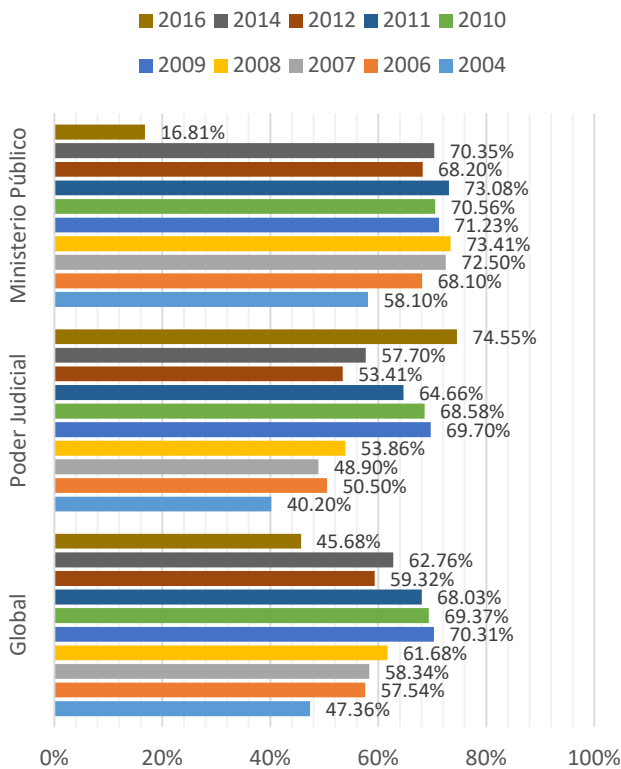
| Perú | | | |
|--|--|--|--|
| Global | | | |
| Ranking: 13° | | Puntaje: 45,68% | |
| Ranking: 2° | | Puntaje: 74,55% | |
| Páginas Web: https://www.pj.gob.pe | | Páginas Web: http://www.mpfm.gob.pe/ | |
| Fortalezas: Portal de transparencia que contiene gran parte de la información medida. | | Fortalezas: Se observa, al menos superficialmente, que hay mucha información. | |
| Recomendaciones: Publicar recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6); Informar sobre el patrimonio de autoridades y jueces del Poder Judicial (PJ8). | | Recomendaciones: Solucionar problemas de acceso al menú ay que no permite estar más de 5 minutos en la página. | |
| Indicadores Cualitativos | | Indicadores Cualitativos | |
| Facilidad de búsqueda: 4 La página facilita la búsqueda orientándose a distintos perfiles de público, y jerarquizando correctamente los contenidos. | Estructuración de contenidos: 4 Estructura clara y sintética, con enunciados descriptivos. Se ve ordenado y parsimonioso, manteniendo una estética formal, sencilla y unificada | Facilidad de búsqueda: 1 El tiempo en que funciona en la página no permite realizar mayores búsquedas | Estructuración de contenidos: 1 Lo mismo con la estructuración, es difícil evaluarla con tan poco tiempo. |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

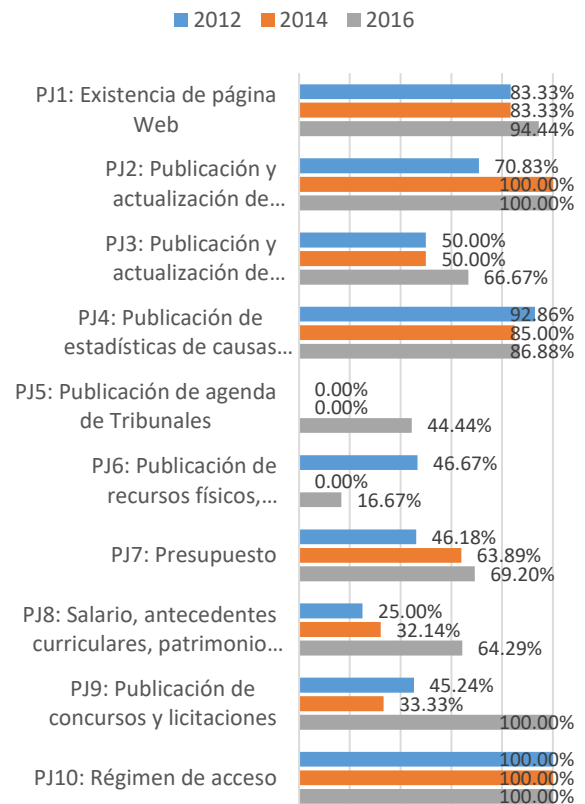
País: Perú

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

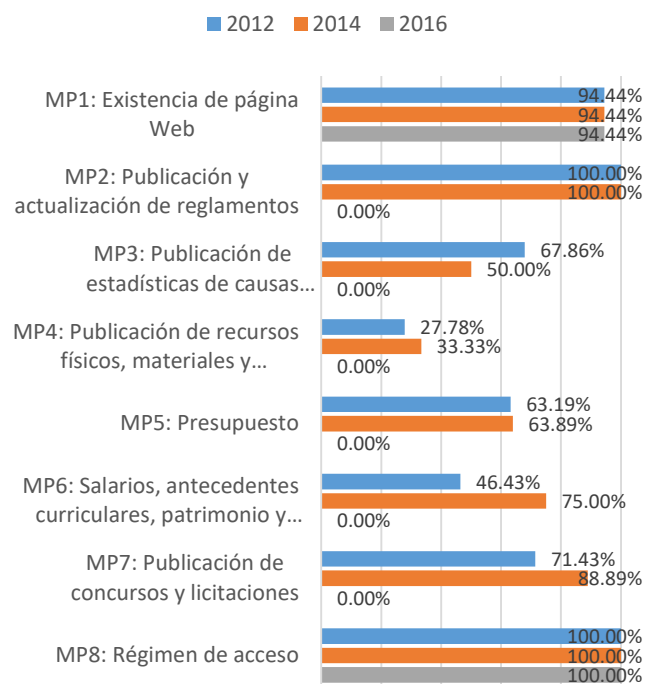


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|----------|------------|-----------|
| 2004 | 6 | 13 | 2 |
| 2006 | 5 | 8 | 3 |
| 2007 | 5 | 11 | 2 |
| 2008 | 6 | 10 | 2 |
| 2009 | 3 | 7 | 5 |
| 2010 | 4 | 5 | 2 |
| 2011 | 6 | 11 | 2 |
| 2012 | 14 | 18 | 8 |
| 2014 | 10 | 12 | 5 |
| 2016 | 13 | 2 | 22 |
| DELTA | 7 | -11 | 20 |



Categorías Ministerios Públicos



República Dominicana

Global

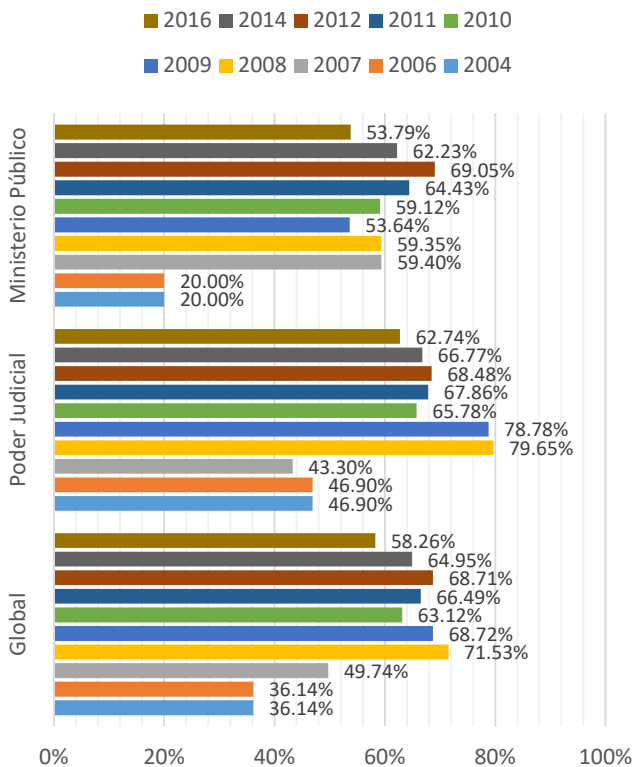
| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| Ranking: 7° | | Puntaje: 58,26% | | Grupo: Alto | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Alto | | | Grupo: Alto | | |
| Ranking: 7° | | Puntaje: 53,79% | | Ranking: 6° | |
| | | | | Puntaje: 62,74% | |
| Páginas Web: http://www.poderjudicial.gob.do | | | Páginas Web: www.pgr.gob.do | | |
| Fortalezas: Sitio fácil de navegar, información bien clasificada. | | | Fortalezas: Buena estructura de contenidos en la pestaña relativa a transparencia, cuenta con declaraciones patrimoniales. | | |
| Recomendaciones: Agregar información relativa a direcciones de cada dependencia judicial, así como información respecto a la infraestructura del Poder Judicial. | | | Recomendaciones: Contar con estadísticas a nivel nacional sobre casos tramitados por el Ministerio Público. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 4 Dada la estructuración la búsqueda es simple y rápida. | | Estructuración de contenidos: 4 Estructuración simple y bien jerarquizada. | | Facilidad de búsqueda: 4 Es sencillo encontrar requerimientos y se enfoca en los elementos más relevantes para el ciudadano común. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 Buena estructuración, simple y ordenada. Podría desplegarse en el enlace a los servicios. | |

Ficha Estadística IACC Décima Versión

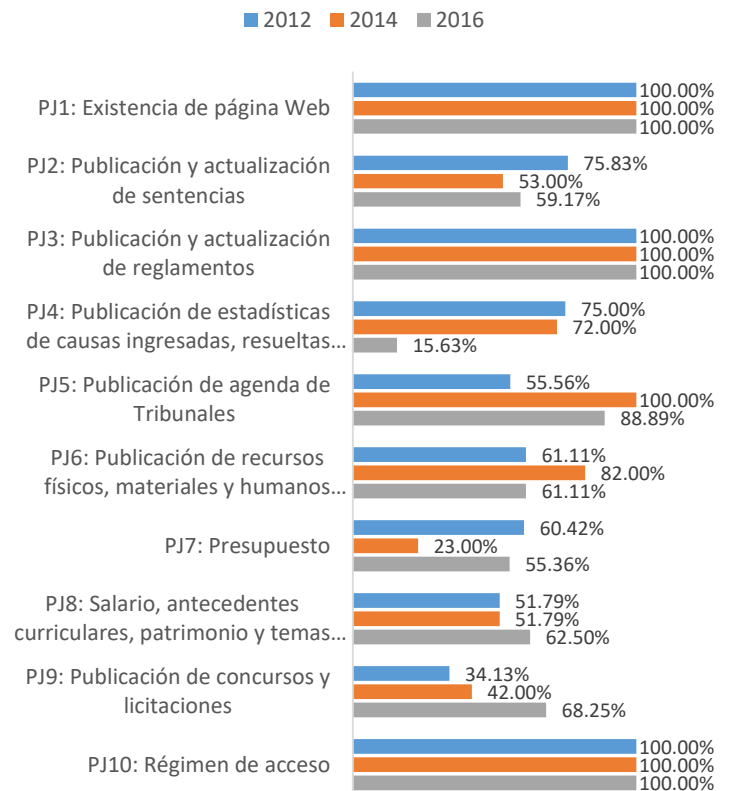
País: República Dominicana

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

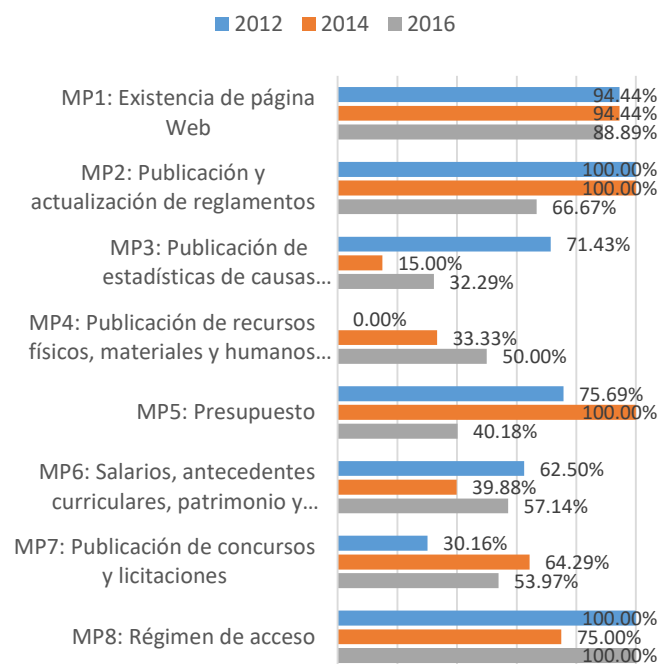


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 12 | 10 | 10 |
| 2006 | 12 | 9 | 12 |
| 2007 | 9 | 13 | 6 |
| 2008 | 2 | 1 | 8 |
| 2009 | 6 | 3 | 12 |
| 2010 | 9 | 8 | 12 |
| 2011 | 7 | 8 | 8 |
| 2012 | 9 | 11 | 5 |
| 2014 | 6 | 6 | 8 |
| 2016 | 7 | 7 | 6 |
| DELTA | -5 | -3 | -4 |

↑ ↑ ↑

Categorías Ministerios Públicos



San Cristóbal y Nieves

Global

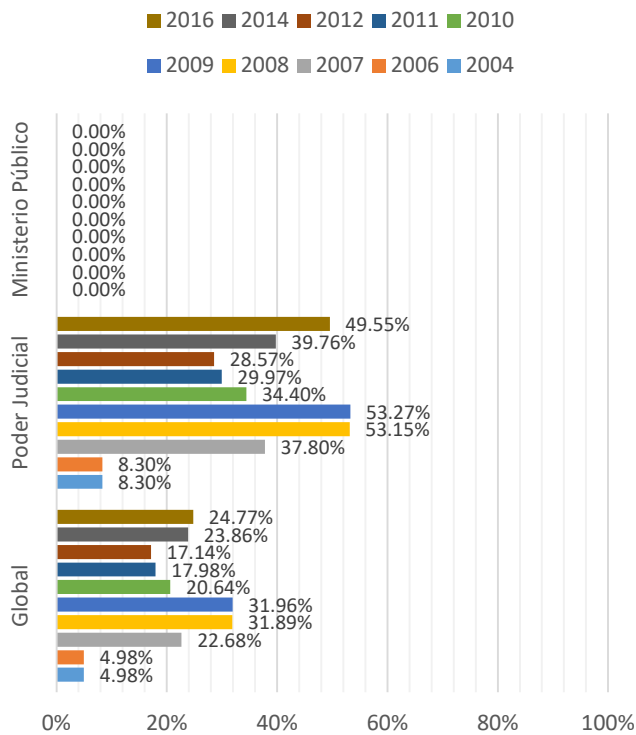
| | | | | | |
|--|--|---|---|---|--|
| Ranking: 25° | | Puntaje: 24,77% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Medio | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 15° | | Puntaje: 49,55% | | Ranking: 34° | Puntaje: 0,00% |
| Páginas Web: www.eccourts.org | | | Páginas Web: http://www.gov.vc/index.php/autonomous/office-of-the-dpp | | |
| Fortalezas: Diseño amigable y fácil navegación. | | | Fortalezas: Existe un apartado para el Office of the Director of Public Prosecutions dentro del sitio web del gobierno del país con información general y datos de contacto. | | |
| Recomendaciones: Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6); Publicación de Presupuesto de año en curso (PJ7); Publicación de salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8); Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (PJ9). | | | Recomendaciones Agregar información sobre reglamentos, estadísticas, presupuesto, recursos del MP, salarios, antecedentes académicos, laborales, patrimoniales y disciplinarios, contrataciones y licitaciones. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Fácil navegación y con información escueta que facilita la búsqueda. Pero falta mucho contenido. | | Estructuración de contenidos: 2 Se podría mejorar, hay varios menús que aparecen en largos listados y que podrían disponerse de modo más amigable. | | Facilidad de búsqueda: 2 Debido a que hay tan poca información no se hace difícil la búsqueda de ésta. Además, el apartado del DPP es muy breve. | Estructuración de contenidos: 2 La organización del contenido es suficiente (no hay mucha información que estructurar). |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

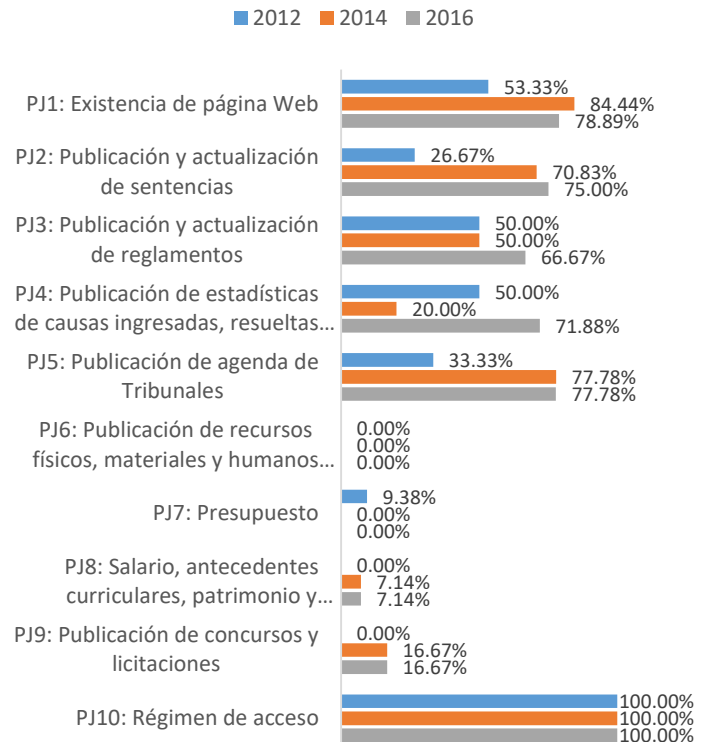
País: San Cristóbal y Nieves

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

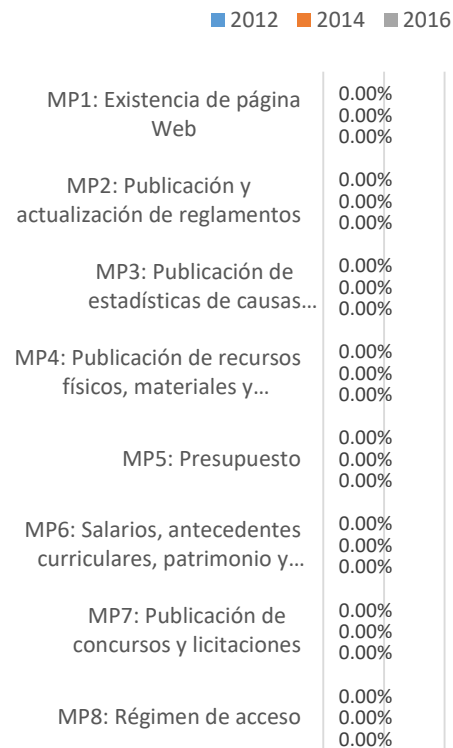


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|-----|----|
| 2004 | 30 | 30 | 34 |
| 2006 | 29 | 29 | 34 |
| 2007 | 24 | 20 | 34 |
| 2008 | 21 | 14 | 34 |
| 2009 | 24 | 19 | 34 |
| 2010 | 23 | 21 | 34 |
| 2011 | 30 | 26 | 34 |
| 2012 | 31 | 27 | 34 |
| 2014 | 27 | 22 | 34 |
| 2016 | 25 | 15 | 34 |
| DELTA | -5 | -15 | 0 |



Categorías Ministerios Públicos



San Vicente y las Granadinas

Global

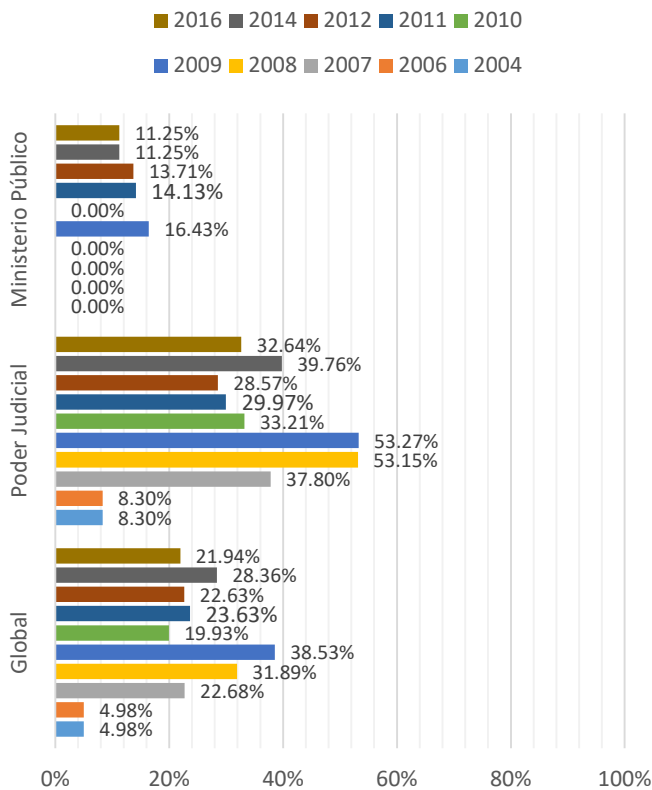
| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| Ranking: 30° | | Puntaje: 21,94% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Bajo | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 20° | | Puntaje: 32,64% | | Ranking: 34° | |
| | | | | Puntaje: 11,25% | |
| Páginas Web: https://www.eccourts.org/ - http://www.judiciary.gov.vc/judiciary/ | | | Páginas Web: http://www.gov.vc/index.php/autonomous/office-of-the-dpp | | |
| Fortalezas: Es fácil recorrer el sitio. La información que sí se encuentra disponible está actualizada, como por ejemplo los informes anuales (los cuales son bastante completos en cuanto a información sobre causas ingresadas y terminadas). También las audiencias aparecen con bastante anticipación. | | | Fortalezas: Existe un apartado para el Office of the Director of Public Prosecutions dentro del sitio web del gobierno del país con información general y datos de contacto. | | |
| Recomendaciones: Falta mucha información en lo relativo a publicación de recursos físicos y materiales del PJ, presupuesto, salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios y publicación de concursos y licitaciones. | | | Recomendaciones: Falta información sobre reglamentos, estadísticas, presupuesto, recursos del MP, salarios, antecedentes académicos, laborales, patrimoniales y disciplinarios, contrataciones y licitaciones. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 El sitio web no es complejo, es de fácil navegación y no posee un exceso de información tal que haga complicado encontrar lo que se busca (o no encontrarlo, dada la carencia de datos en algunos aspectos). | | Estructuración de contenidos: 2 Sentencias se muestran desplegadas como una lista en vez de estar estructuradas de otra manera que permita una mejor visualización de ellas. | | Facilidad de búsqueda: 2 Debido a que hay tan poca información no se hace difícil la búsqueda de ésta. Además, el apartado del DPP es muy breve. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 La organización del contenido es suficiente (no hay mucha información que estructurar). | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

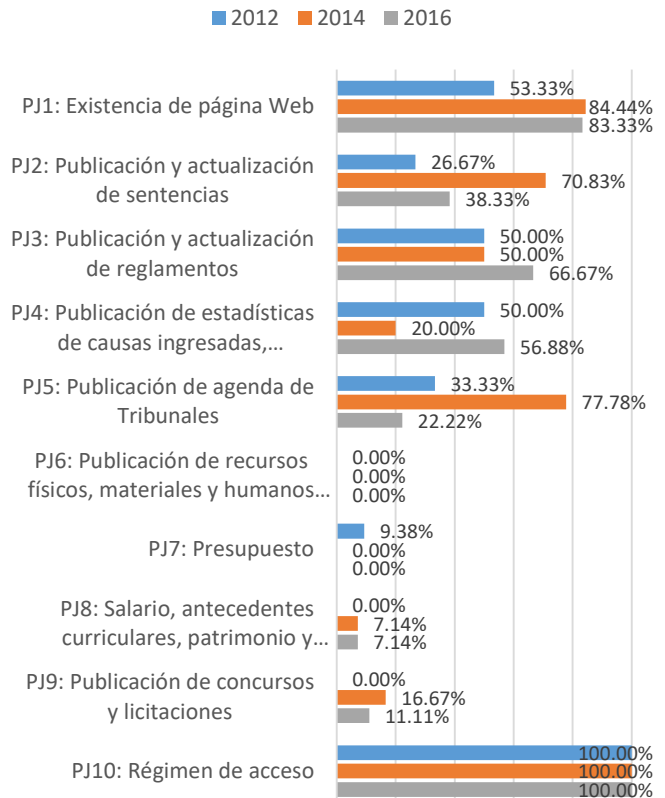
País: San Vicente y las Granadinas

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

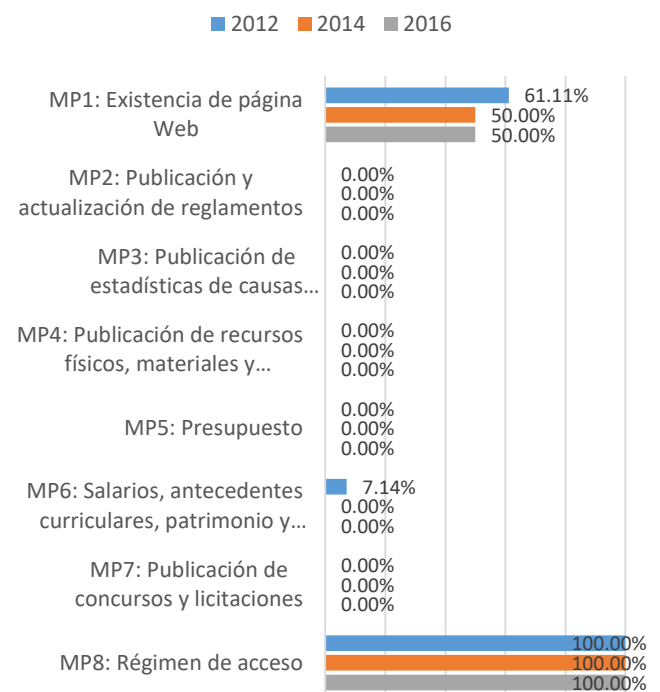


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|-----|----|
| 2004 | 30 | 30 | 34 |
| 2006 | 29 | 29 | 34 |
| 2007 | 24 | 20 | 34 |
| 2008 | 21 | 14 | 34 |
| 2009 | 17 | 19 | 20 |
| 2010 | 25 | 24 | 34 |
| 2011 | 25 | 26 | 27 |
| 2012 | 25 | 27 | 27 |
| 2014 | 24 | 22 | 26 |
| 2016 | 30 | 20 | 34 |
| DELTA | 0 | -10 | 0 |



Categorías Ministerios Públicos



Santa Lucía

Global

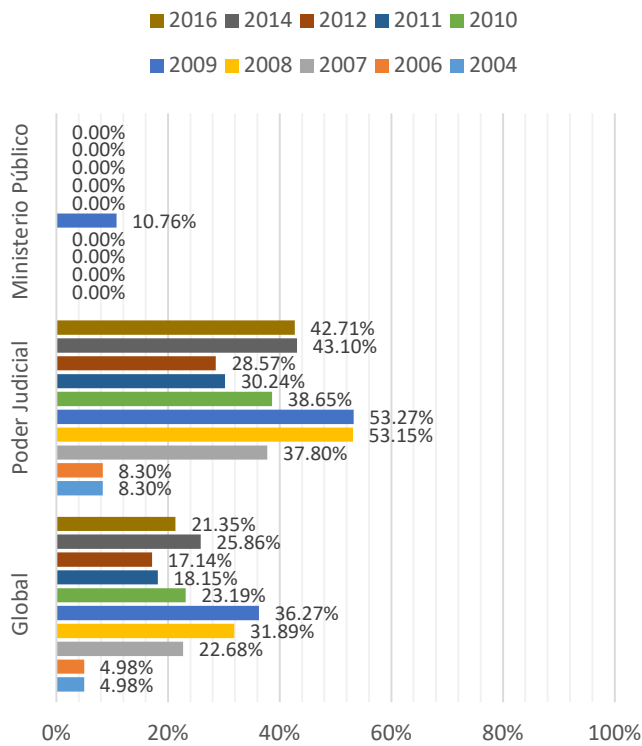
| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| Ranking: 27° | | Puntaje: 21,35% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Bajo | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 27° | | Puntaje: 42,71% | | Ranking: 28° | |
| | | | | Puntaje: 0,00% | |
| Páginas Web: https://www.eccourts.org/ | | | Páginas Web: NI | | |
| Fortalezas: Sitio de estructura simple que permite una fácil navegación. | | | Fortalezas: - | | |
| Recomendaciones: La creación de un mapa del sitio, añadir información de transparencia y de los poderes judiciales de cada país. | | | Recomendaciones: Hacer una página de Ministerio Público. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Sitio de fácil navegación, pero carece de información. | | Estructuración de contenidos: 3 Estructura simple que permite una fácil navegación. | | Facilidad de búsqueda: - Estructuración de contenidos: - | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

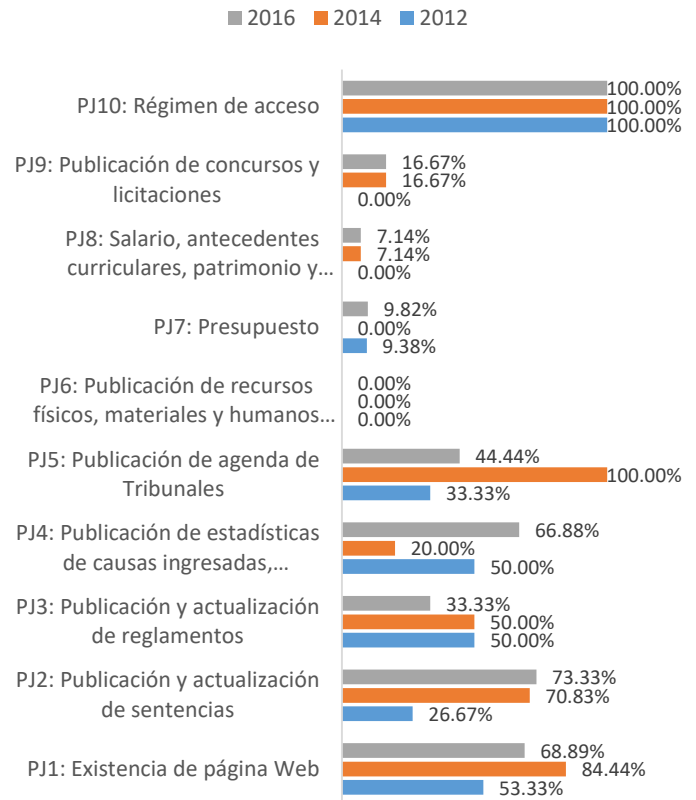
País: Santa Lucía

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

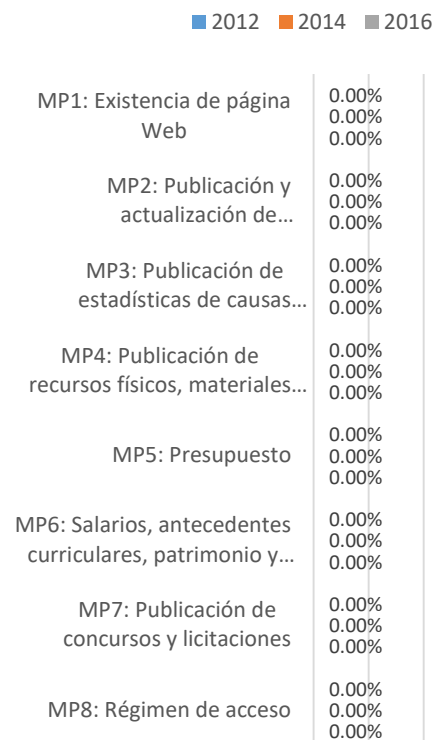


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|-----------|
| 2004 | 30 | 30 | 34 |
| 2006 | 29 | 29 | 34 |
| 2007 | 24 | 20 | 34 |
| 2008 | 21 | 14 | 34 |
| 2009 | 18 | 19 | 21 |
| 2010 | 22 | 17 | 34 |
| 2011 | 28 | 21 | 34 |
| 2012 | 31 | 27 | 34 |
| 2014 | 26 | 18 | 34 |
| 2016 | 27 | 27 | 28 |
| DELTA | -3 | -3 | -6 |



Categorías Ministerios Públicos



Surinam

Global

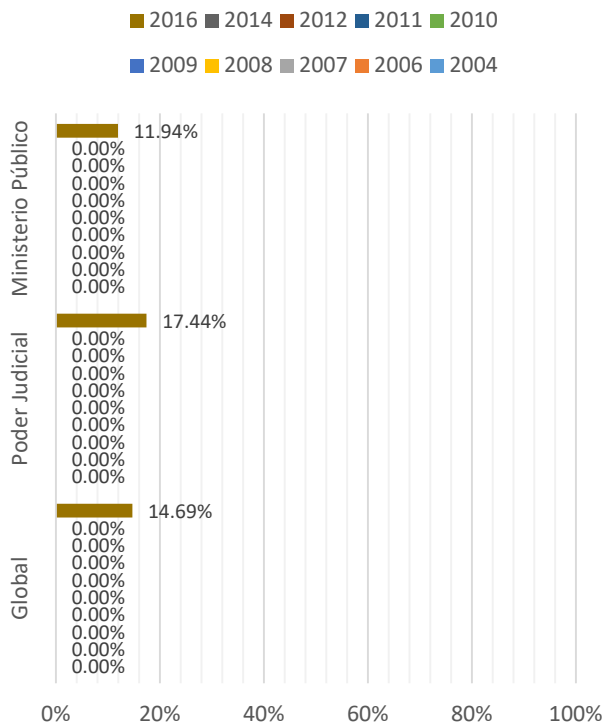
| | | | | | |
|--|--|---|--|---|--|
| Ranking: 33° | | Puntaje: 14,69% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Bajo | | | Grupo: Muy Bajo | | |
| Ranking: 34° | | Puntaje: 17,44% | | Ranking: 27° | |
| | | | | Puntaje: 11,94% | |
| Páginas Web: http://www.caribbeancourtofjustice.org/ | | | Páginas Web: http://www.openbaarministeriesuriname.org/ | | |
| Fortalezas: Sitio de estructura simple con enunciados descriptivos del contenido. | | | Fortalezas: Sitio claro y ordenado. | | |
| Recomendaciones: Corte regional, con poca información sobre Surinam en particular, se recomienda agregar información respecto a los Poderes Judiciales de cada país. | | | Recomendaciones: Publicación y actualización de reglamentos (MP2); Publicación de estadísticas de causas ingresadas, resueltas y pendientes (MP3); Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Ministerio Público (MP4); Presupuesto (MP5); Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (MP6); Publicación de concursos y licitaciones para contrataciones (MP7). | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 2 Sitio sin gran cantidad de información permitió la facilidad en la búsqueda | | Estructuración de contenidos: 2 Estructura simple, pero sin gran cantidad de información | | Facilidad de búsqueda: 2 Hay muy poca información para buscar, aunque es ordenado. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 Ordenado. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

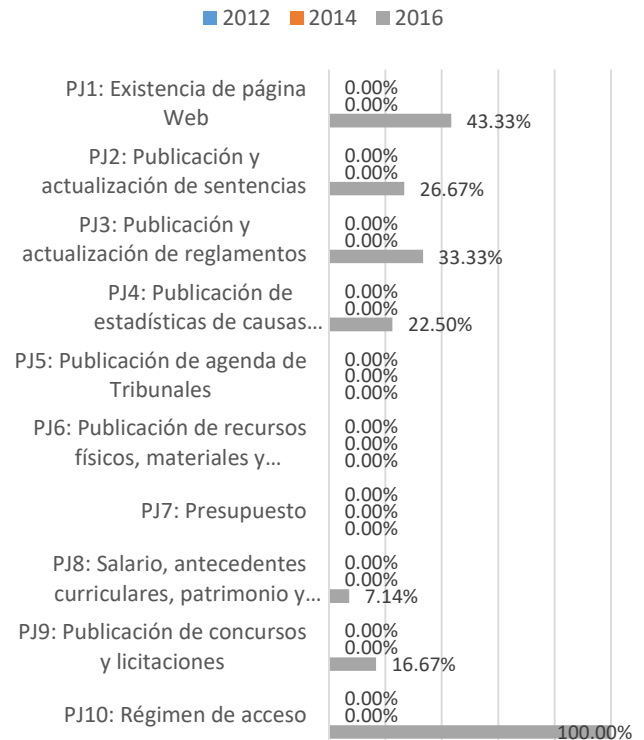
País: Surinam

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

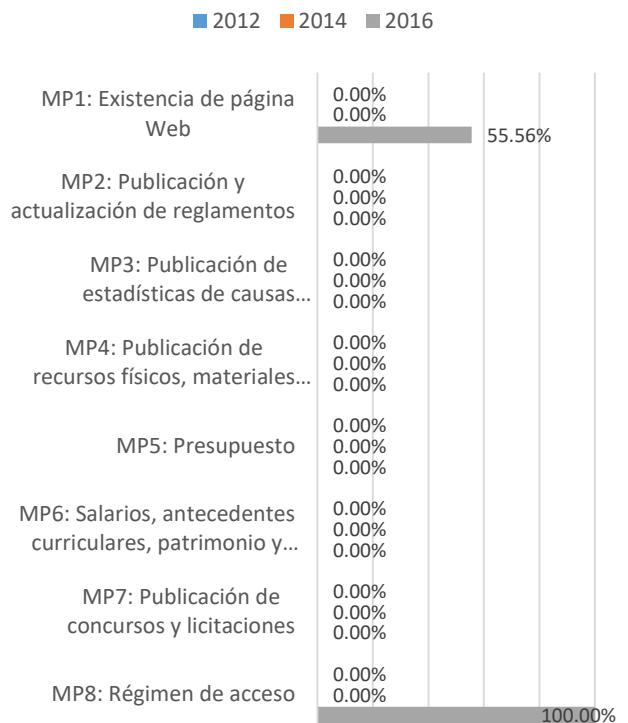


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 34 | 34 | 34 |
| 2006 | 34 | 34 | 34 |
| 2007 | 34 | 34 | 34 |
| 2008 | 34 | 34 | 34 |
| 2009 | 34 | 34 | 34 |
| 2010 | 34 | 34 | 34 |
| 2011 | 34 | 34 | 34 |
| 2012 | 34 | 34 | 34 |
| 2014 | 34 | 34 | 34 |
| 2016 | 33 | 34 | 27 |
| DELTA | -1 | 0 | -7 |



Categorías Ministerios Públicos



Trinidad y Tobago

Global

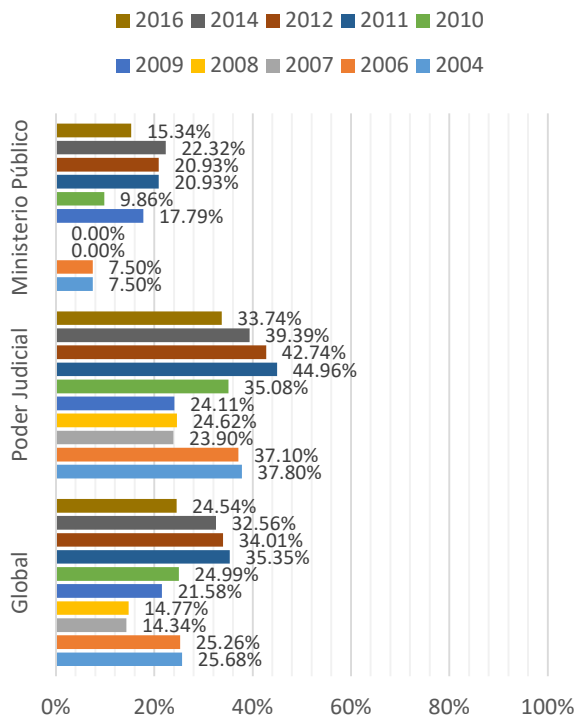
| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| Ranking: 26° | | Puntaje: 24,54% | | Grupo: Muy Bajo | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Muy Bajo | | | Grupo: Bajo | | |
| Ranking: 26° | | Puntaje: 33,74% | | Ranking: 23° | |
| Páginas Web: http://www.ttlawcourts.org/ | | Páginas Web: http://www.ag.gov.tt/About-Us/Departments/Director-of-Public-Prosecutions | | | |
| Fortalezas: La mayor fortaleza es lo bien organizada que se encuentra la página. Posee accesos rápidos para ciudadanos, profesionales del área legal, medios de comunicación, etc., buscador y mapa del sitio y un buen sistema informativo sobre la composición del Poder Judicial. | | | Fortalezas: Existe un espacio en la página del Ministry of the Attorney General para el Director of Public Prosecutions con información sobre sus funciones y roles, información de contacto, etc. | | |
| Recomendaciones: Agregar información sobre la agenda de tribunales, recursos con que cuenta el PJ, presupuesto ejecutado del año en curso y antecedentes de funcionarios. | | | Recomendaciones: Falta información sobre reglamentos, estadísticas, presupuesto, recursos del MP, salarios, antecedentes académicos, laborales, patrimoniales y disciplinarios, contrataciones y licitaciones. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Los contenidos en general son fáciles de buscar pero el apartado de búsqueda de jurisprudencia podría integrar un buscador que permita filtrar por categorías, ya que para encontrar ciertas sentencias, de años específicos por ejemplo, hay que recorrer "manualmente" las páginas que aparecen abajo y se pierde mucho tiempo haciendo lo anterior. | | Estructuración de contenidos: 4 Creo que el sitio destaca por estar bien organizado en cuanto a sus contenidos comparativamente con los sitios de Poderes Judiciales evaluados. | | Facilidad de búsqueda: 2 El sitio es sencillo, pero al apartado sobre el Director of Public Prosecutions sólo puede llegarse a través de Google. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 La organización me parece suficiente para la cantidad de contenido que hay. El tamaño de la letra es muy pequeño y la "barra" superior es muy ancha; al bajar en la página cubre una porción muy grande de lo que uno está viendo. | |

Ficha Estadística IACC Décima Versión

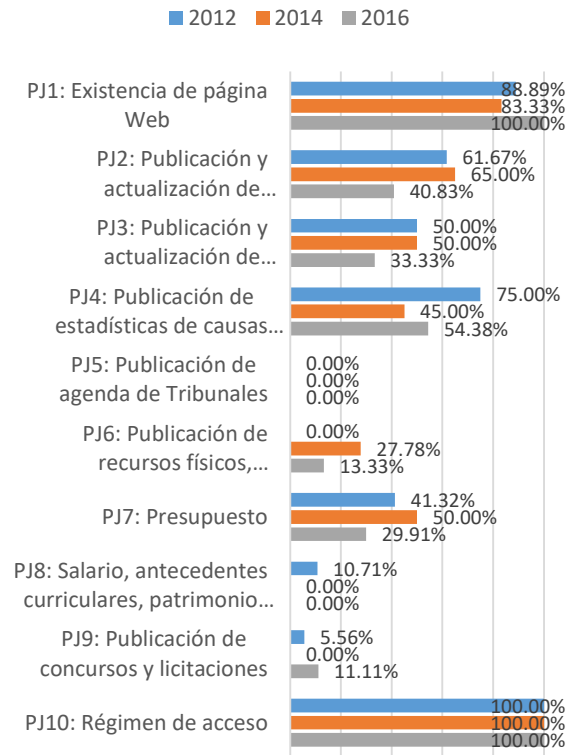
País: Trinidad y Tobago

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

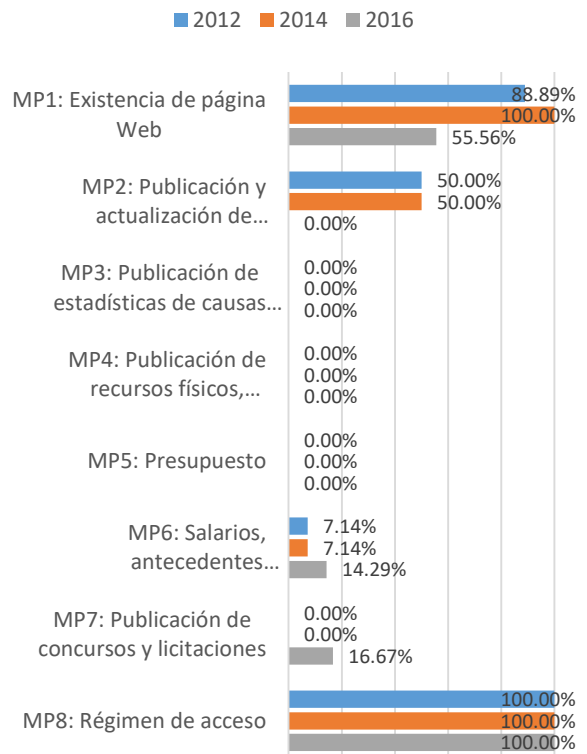


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|-----------|----------|
| 2004 | 14 | 15 | 17 |
| 2006 | 15 | 14 | 18 |
| 2007 | 28 | 27 | 34 |
| 2008 | 29 | 29 | 34 |
| 2009 | 29 | 29 | 19 |
| 2010 | 20 | 19 | 23 |
| 2011 | 19 | 19 | 22 |
| 2012 | 20 | 19 | 21 |
| 2014 | 19 | 24 | 22 |
| 2016 | 26 | 26 | 23 |
| DELTA | 12 | 11 | 6 |



Categorías Ministerios Públicos



Uruguay

Global

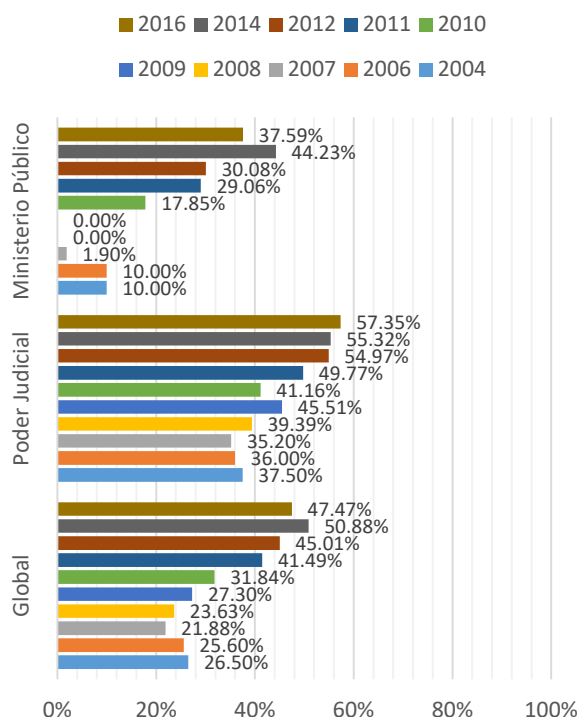
| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| Ranking: 11° | | Puntaje: 47,47% | | Grupo: Medio | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Alto | | | Grupo: Medio | | |
| Ranking: 9° | | Puntaje: 57,35% | | Ranking: 14° | |
| | | | | Puntaje: 37,59% | |
| Páginas Web: http://www.poderjudicial.gub.uy/ | | | Páginas Web: http://www.fiscalia.gub.uy/ | | |
| Fortalezas: Menú intuitivo y de fácil navegación. | | | Fortalezas: Muy fácil de navegar. | | |
| Recomendaciones: Publicación de agendamiento de audiencias (PJ5); Publicación de recursos físicos y materiales con que cuenta el Poder Judicial (PJ6); Salarios, antecedentes curriculares, patrimonio y temas disciplinarios de funcionarios relevantes (PJ8). | | | Recomendaciones: Falta información sobre estadísticas de casos, recursos con que cuenta el MP, información actualizada sobre el presupuesto y antecedentes curriculares, patrimoniales y disciplinarios. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 4 La información es accesible para el ciudadano promedio, haciendo la experiencia simple expedita. | | Estructuración de contenidos: 4 La estructura se centra en las necesidades del público común. | | Facilidad de búsqueda: 4 La simpleza del sitio facilita su navegación. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 3 La página de inicio podría estar mejor organizada; por ejemplo, los enlaces destacados se encuentran abajo, donde son menos visibles. | |

Ficha Estadística IACC Décima Versión

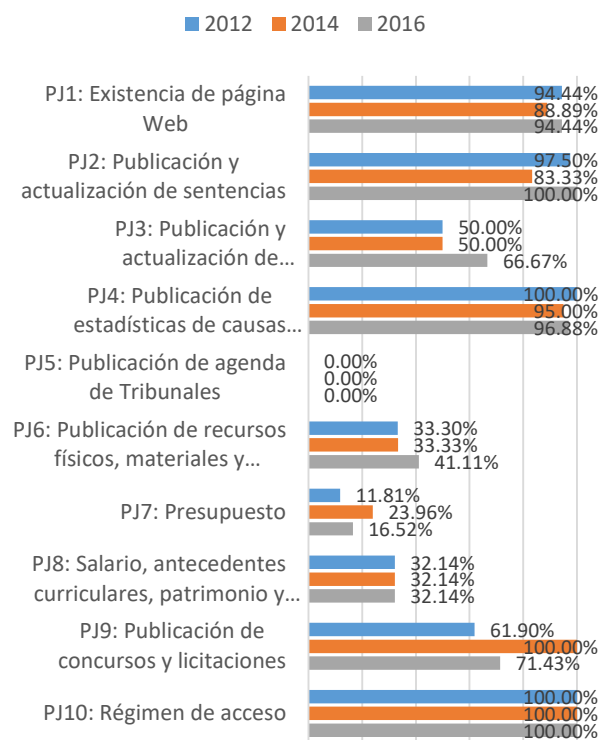
País: Uruguay

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

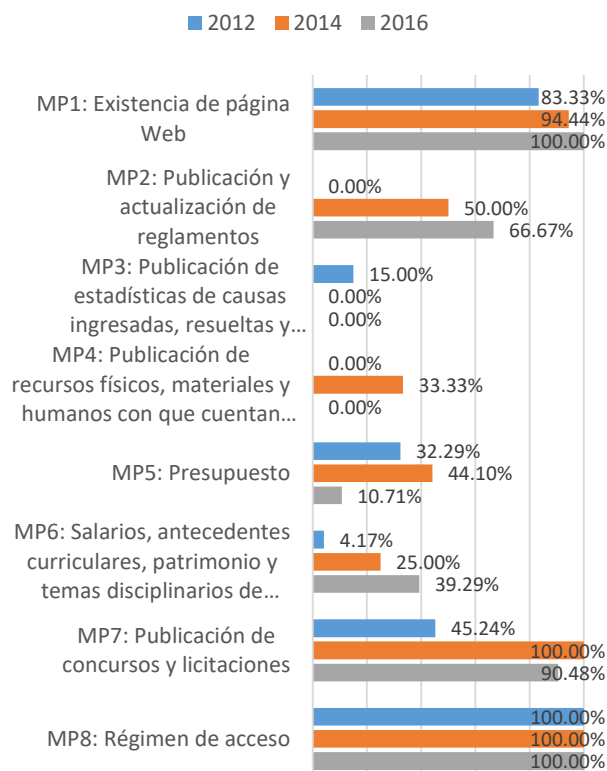


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|--------|----|----|
| 2004 | 13 | 14 | 14 |
| 2006 | 14 | 15 | 15 |
| 2007 | 25 | 21 | 19 |
| 2008 | 26 | 21 | 34 |
| 2009 | 25 | 22 | 34 |
| 2010 | 18 | 16 | 19 |
| 2011 | 18 | 15 | 20 |
| 2012 | 18 | 16 | 19 |
| 2014 | 16 | 17 | 16 |
| 2016 | 11 | 9 | 14 |
| DELTA | -2 | -5 | 0 |



Categorías Ministerios Públicos



Venezuela

Global

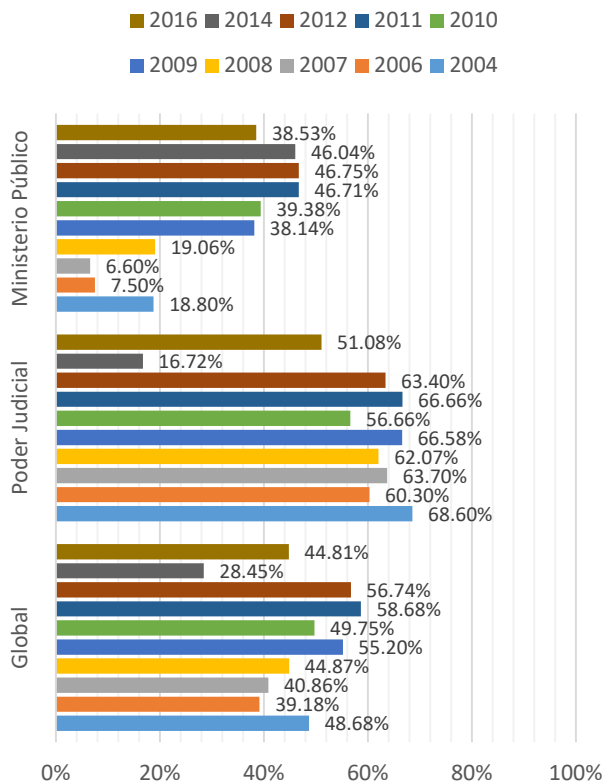
| | | | | | |
|---|--|---|---|--|--|
| Ranking: 15° | | Puntaje: 44,81% | | Grupo: Medio | |
| Poder Judicial | | | Ministerio Público | | |
| Grupo: Medio | | | Grupo: Medio | | |
| Ranking: 11° | | Puntaje: 51,08% | | Ranking: 13° | |
| | | | | Puntaje: 38,53% | |
| Páginas Web: http://www.tsj.gob.ve | | | Páginas Web: http://www.mp.gob.ve | | |
| Fortalezas: Información contenida de acuerdo a divisiones territoriales y "principales" tópicos de búsqueda se encuentran en el inicio. | | | Fortalezas: Fácil navegación, la página no se ve saturada y es sencilla, consistiendo principalmente en los menús desplegables superiores. | | |
| Recomendaciones: Añadir información relevante para los usuarios bajo Transparencia, con especificaciones más allá de estadísticas. | | | Recomendaciones: Falta información sobre recursos con que cuenta el MP, presupuesto, antecedentes salariales, curriculares, patrimoniales y disciplinarios de los funcionarios y publicación de concursos para contratación de personal y licitaciones de bienes. | | |
| Indicadores Cualitativos | | | Indicadores Cualitativos | | |
| Facilidad de búsqueda: 3 Se hace expedita la búsqueda ya que los principales requerimientos están a la mano en el menú de inicio. | | Estructuración de contenidos: 3 Estructuración correcta, con buena jerarquización y división entendible en base a territorios. | | Facilidad de búsqueda: 3 Cuenta con buscador y mapa del sitio, recorriendo los menús desplegables superiores se puede ver la mayor parte del sitio. | |
| | | | | Estructuración de contenidos: 2 En casi todas las secciones recorridas aparece un listado de noticias, lo cual parece innecesario. | |

Ficha Estadística IAcc Décima Versión

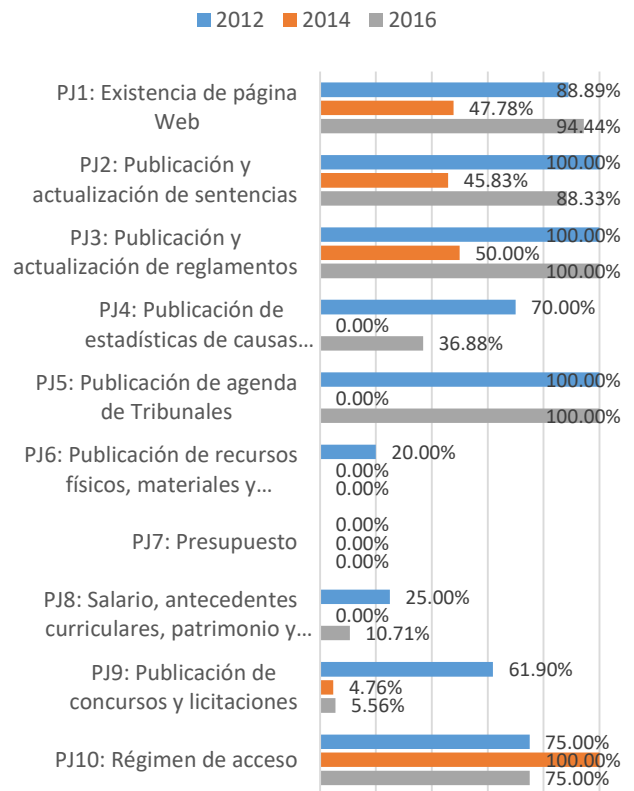
País: Venezuela

Años de Análisis: 2004*, 2006*, 2007*, 2008*, 2009*, 2010*, 2011*, 2012, 2014 y 2016 (*No se incluyen en análisis por categorías)

Índice de Acceso a la Información Judicial en Internet a través del tiempo



Categorías Poder Judicial

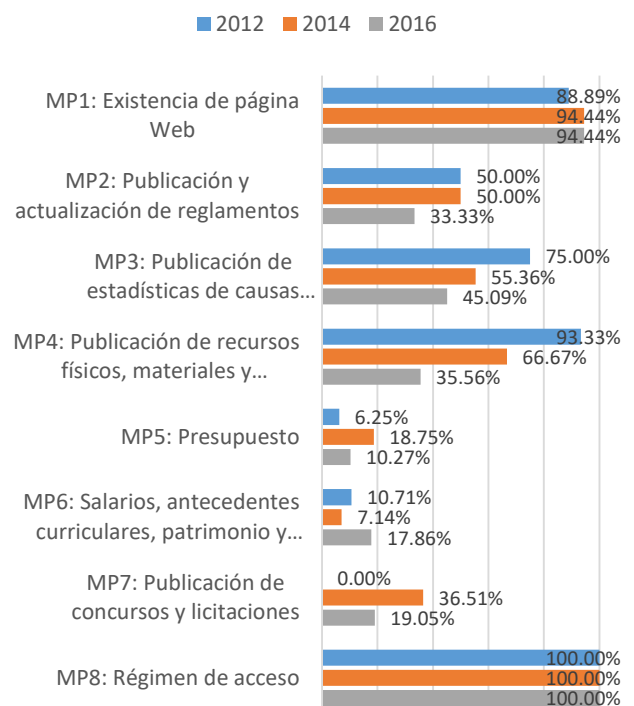


Ranking

| | Global | PJ | MP |
|--------------|-----------|----------|----------|
| 2004 | 5 | 3 | 11 |
| 2006 | 11 | 7 | 18 |
| 2007 | 14 | 6 | 17 |
| 2008 | 13 | 9 | 17 |
| 2009 | 14 | 9 | 15 |
| 2010 | 15 | 12 | 17 |
| 2011 | 12 | 10 | 16 |
| 2012 | 15 | 14 | 15 |
| 2014 | 23 | 32 | 14 |
| 2016 | 15 | 11 | 13 |
| DELTA | 10 | 8 | 2 |



Categorías Ministerios Públicos



Anexo III: Guía de Definiciones

Al igual que en la versión anterior del IAcc, se incluye esta guía en la que son definidas las categorías, indicadores y pautas para hacer el examen de cada sitio Web de la forma más objetiva posible, y para que cuando las instituciones consulten acerca del motivo de su puntuación, sea posible responderles de la mejor forma. Aún más, la idea de realizar esta Guía de Definiciones es que sirva como una herramienta de autoevaluación para los Poderes Judiciales y Ministerios Públicos, de manera tal de esa manera aportar a un proceso de mejora continua en materia de Acceso a la Información Judicial en la región.

En esta ocasión se hacen algunas precisiones conceptuales o de interpretación de las diversas categorías, indicadores y/o variables, y se enuncian cambios en las interpretaciones que afectarán las futuras versiones del IAcc.

PODER JUDICIAL

CATEGORÍA 1. PJ1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB

Esta categoría establece la base para el resto de la evaluación. Aquí se determina que página (s) se usarán para la evaluación, si existe un portal central o si sólo hay páginas dispersas que contengan la información que se solicita, así como el contenido mínimo que deben tener.

Para el caso de Estados Federales, se evaluará que al menos el Poder Judicial a nivel federal cuente con una página que agrega la información solicitada. Sus indicadores y pautas son los siguientes:

PJ1.1. Existe una página/portal

Tal como en la versión anterior del índice se dará todo el puntaje en esta categoría tan sólo si existe un portal centralizador como tal que contenga la información de los diversos tribunales indicadores en las pautas, y **no sólo una página con los antecedentes de la Corte Suprema**. De esta manera, en general, no se considerará la información existente de la Corte Suprema como equivalente de Poder Judicial. Para ello, este indicador se medirá de la siguiente forma:

Se aplicará el sistema binario, de forma que, si el portal contiene la información según las pautas, se le aplicará un 1 o un 0 y promediará según esta metodología. De esta manera, para que el portal obtenga todo el puntaje, es necesario que cumpla con todas las pautas.

Esto, toda vez que lo que importa es la información que este contenga, de manera tal que, si el sitio se llama, por ejemplo, Corte Suprema, pero contiene la información relativa a los tribunales que exigen las pautas señaladas a continuación, cumplirá con ellas. Es esencial la existencia del portal, o al menos, este debe reenviar de manera sencilla a los otros sitios que contengan la información solicitada, por lo que, si la información se encuentra disgregada en diversos sitios inconexos entre sí, no se cumplirá con esta categoría, y por lo mismo, tampoco se continuará con el análisis de contenido.

En el caso de los Estados federales, para considerar que dicha página existe, basta que sea del órgano con competencia federal, sin embargo, se le otorgará mayor puntaje si es que tiene

información acerca de los distintos territorios jurisdiccionales sobre los que tiene competencia, y dentro del ámbito de ésta.

Las pautas que se consultan son:

- *PJ.1.1.1. Poder Judicial:* significa que contiene información relativa al Poder Judicial en general del país, y los distintos órganos y tribunales que lo componen.
- *PJ.1.1.2. Corte Suprema:* contiene información relativa a la Corte Suprema del país.
- *PJ.1.1.3. Corte de Apelaciones o Cortes Superiores:* contiene información relativa a las altas cortes del país, por ejemplo, Corte de Apelaciones. Para cumplir con este ítem, y dada la diversidad de posibilidades que puede haber entre los diversos países, basta que en la página se nombre cuáles son los tribunales superiores del país, y/o se agregue información sobre estos y/o haya un link a su información.
- *PJ.1.1.4. Juzgados Comunes o de Primera Instancia:* contiene información relativa a los juzgados ordinarios, comunes, locales, o de primera instancia. Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todos los tipos de tribunales.
- *PJ.1.1.5. Si el país es unitario, contiene información de las distintas divisiones territoriales, si es Federal, de cada uno de los territorios jurisdiccionales sobre los que ejerce competencia.* Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todos los territorios.

PJ.1.2. Características

Este indicador analiza el contenido mínimo que se exige al sitio Web.

Las pautas que se consultan son:

- *PJ.1.2.1. Información sobre la composición y organización del Poder Judicial y/u organigrama analítico:* Para que se considere como completa esta información, se debe describir la forma en que se compone y se organiza el Poder Judicial en general y **no tan sólo un tribunal en particular**, aunque sea la Corte Suprema. Esta pauta también se cumple si la página contiene un organigrama analítico acerca de los principales componentes del Poder Judicial.
- *PJ.1.2.2. Listado de autoridades:* Se refiere a un listado que contenga los nombres y cargos de las principales autoridades del Poder Judicial, judiciales y/o administrativas. En su defecto, de no haber un listado, se cumple con esta pauta si la información está disponible, o sea existe, en la página Web o en algún documento contenido en ella.

- *PJ.1.2.3. Directorio de teléfonos:* Esta pauta es cumplida si en la página Web se contiene una sección de directorio telefónico o dentro de una sección de contactos (o similar). Dentro de estas, lo importante es que se encuentren los números de las principales dependencias del Poder Judicial, así como de los distintos tribunales que lo componen. En su defecto, esta pauta es cumplida si se señala un teléfono de mesa central que derive a las distintas dependencias y tribunales.
- *PJ.1.2.4. Directorio de direcciones de correos electrónicos:* La página Web debe contener un listado de correos electrónicos de los principales de contactos de las distintas dependencias u organismos del Poder Judicial. En su defecto, puede existir una sección de “contacto” que permita distinguir el área a la que es dirigida el correo electrónico, o al menos que permita especificar de tal manera la solicitud que parezca resultar útil utilizar la sección de contactos. Si tan sólo se especifica el correo del administrador de sitio Web o de otro contacto que no permita dirigir un correo electrónico hacia las principales dependencias o autoridades, esta pauta no se cumple.
- *PJ.1.2.5. Listado de links páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial:* Esta pauta se cumple si la página contiene una sección o un listado de links, actualizados y funcionando, a los principales órganos del sistema judicial. Por ejemplo, Ministerio Público, Defensoría o Asistencia Legal Gratuita, etc.
- *PJ.1.2.6. Acceso a documentos institucionales oficiales:* Se cumplirá si es posible acceder a través de la página a los principales documentos oficiales como discursos públicos de las autoridades, rendición de cuentas, informes de gestión, etc.
- *PJ.1.2.7. Buscador y/o mapa del sitio:* Bastará que haya un motor de búsqueda tipo *google* que permita buscar dentro del sitio, y/o que exista un mapa del sitio.
- *PJ1.2.8. Dominio de referencia dice Poder Judicial o termina en “.gov” (o equivalente):* Para cumplir con esta pauta, basta que el nombre del sitio haga referencia a la institución que se está evaluando. En el caso de los países signatarios de tribunales internacionales que hacen de máxima jerarquía, es equivalente el término “.org”.
- *PJ.1.2.9. Declarado sitio oficial:* La página Web en algún lugar debe declarar que dicho sitio es oficial. Esto puede ser expresamente dicho, mediante el uso de algún emblema oficial del país como el escudo o la bandera, o mediante el uso de copyrights (comúnmente encontrados al final de la página principal).

CATEGORÍA 2: PJ2. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SENTENCIAS

Esta categoría buscar analizar el nivel de acceso a través de internet al contenido de los fallos o sentencias emitidas por los tribunales ordinarios que componen el Poder Judicial (puede excluirse los tribunales vecinales, de paz, de policía local, y en general de causas de poca relevancia que no caben dentro de los juzgados ordinarios de primera instancia). En el caso de los Estados Federales, se considerará aquellas sentencias emitidas por los tribunales de competencia federal.

Estas sentencias deben ser *oficiales*, esto es, haber sido publicadas por el mismo Poder Judicial o por otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que este último haya firmado un convenio sobre el particular. Los indicadores de esta categoría son los que se señalan a continuación.

Indicadores y Pautas para esta categoría

PJ 2.1. Según tipo o jerarquía del tribunal que dictó la sentencia

En esta pauta se mide si cuando se publican las sentencias, estas se diferencian según el tipo o jerarquía del tribunal que conoció el caso y dictó la sentencia.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplidas son:

- *PJ.2.1.1. Se publican los fallos de juzgados comunes o de primera instancia:* se cumplirá si es posible acceder a fallos emitidos por los juzgados comunes u ordinarios, que normalmente serán aquellos que conozcan causas de primera instancia, aunque no en todos los casos¹⁰.
- *PJ.2.1.2. Se publican los fallos de cortes superiores (excluyendo Corte Suprema):* Se refiere al fallo de cortes superiores, ya sea en conocimiento de recursos de apelación, otros recursos, o como tribunal de primera o única instancia, por lo que se cumplirá esta pauta si hay sentencias del tribunal solicitado, y se encuentran disponibles.
- *PJ.2.1.3. Se publican los fallos de la Corte Suprema:* Esta pauta se cumplirá si en el sitio Web se publican los fallos emitidos por la Corte Suprema en conocimiento de las causas sometidas a su competencia, sin importar la instancia en que conozca de la causa.

PJ 2.2. Según materia

Este indicador mide si es posible acceder a las sentencias de diferentes asuntos, y si estas al ser publicadas, **se diferencian según el tipo de materia** de que se trate, por ejemplo, si es de materia civil, penal, laboral, familia, constitucional, etc. Puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico.

A contar de la 9na versión, para cumplir con este indicador, debe constatarse que expresamente se publican los fallos diferenciando, ya sea a través de secciones o de buscadores, de acuerdo a la materia de la cual se observan los fallos. De esta manera, no se cumplirá con este indicador, si se publican fallos de manera general sin especificar la materia de la cual se está consultando.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplida son:

¹⁰ Por ejemplo, en Chile, hay otros tribunales que conocen causas en primera instancia fuera de estos tribunales (por ejemplo, el Recurso de Protección es conocido en primera instancia por la Corte de Apelaciones correspondiente)

- *PJ.2.2.1. Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según al menos una materia:* Esta pauta se cumple si es posible acceder a fallos publicados según competencia, determinado esta al menos por una materia (por ejemplo, es posible acceder sólo a los fallos de materia civil, etc.), diferenciándose en el sitio la materia por la cual se consulta.
- *PJ.2.2.2. Es posible acceder a los fallos de competencia determinada según todas las materias:* Esta pauta se cumple si es posible acceder a fallos de todas las competencias determinadas según materia, sin tomar en consideración el tribunal que los dictó. Para cumplir con esta pauta, debe identificarse **y desagregarse** al menos en apariencia, los distintos tipos de materia de conocimiento de los tribunales, aunque el objeto no es chequear que efectivamente se encuentren todas las materias posibles sin excepción.

PJ 2.3. Según competencia territorial

Este indicador mide si es posible acceder a las sentencias de diferentes territorios del país de que se trate, y si estas al ser publicadas, se diferencian según la competencia territorial del tribunal que las dictó, por ejemplo, si tan sólo es posible acceder a las sentencias de los tribunales de la capital, o de las principales provincias o Estados, o de todo el país.

En el caso de los Estados federales, se consultará sobre los territorios y en los casos en que tenga competencia el órgano federal.

Para que este indicador sea cumplido debe ser posible acceder a los fallos, ya sea a través de un sistema de tramitación o visualización de causas individuales mediante el sitio Web, ya sea a través de un buscador de jurisprudencia. Las pautas necesarias de ser cumplida son:

- *PJ2.3.1. Es posible acceder a los fallos de todas jurisdicciones territoriales del país:* Esta pauta se cumple si son publicados o es posible acceder a fallos de tribunales de todas las circunscripciones territoriales del país. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en todos los Estados federados.
- *PJ2.3.2. Es posible acceder a fallos de las principales jurisdicciones territoriales del país:* Esta pauta se encuentra satisfecha si están publicados o es posible acceder a los fallos de tribunales que se encuentren dentro de las principales circunscripciones territoriales de un país. Por ejemplo, las principales ciudades, o provincias, o Estados, etc. Si la pauta anterior es cumplida, esta también. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en los principales Estados federados.
- *PJ 2.3.3. Es posible acceder a fallos dictados por los tribunales pertenecientes a la principal jurisdicción territorial del país:* Esta pauta es cumplida si están publicados o si es posible acceder a fallos de tribunales que se encuentran dentro de la competencia territorial principal del país, normalmente asociada a la capital. Si la pauta anterior es cumplida, esta también. Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que

toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente, la capital federal.

- *PJ. 2.3.4. El sitio clasifica o desagrega los fallos según territorios jurisdiccionales:* Para que esta pauta sea cumplida, el sitio además de publicar fallos de dos o más territorios jurisdiccionales, los clasifica o desagrega de acuerdo a la jurisdicción territorial donde fueron dictados (ya sea por ciudad, municipio, Estado, o cualquier otra categoría de división administrativa que tenga el país). Si se trata de un Estado federal, se cumple esta pauta respecto a los casos que toca conocer al órgano federal de acuerdo a su competencia sobre los casos dictados en los principales Estados federados.

PJ 2.4. Motor de búsqueda de jurisprudencia masivo o múltiple

Este indicador es una incorporación de la versión anterior del IAcc y que tiene por objeto medir si el sitio Web institucional del país en cuestión contiene un buscador de jurisprudencia, público, que permita acceder a dicha información por categorías, sin necesariamente tener que ingresar mediante un sistema de tramitación de causas o tener que navegar por los múltiples vínculos (o hipervínculos) del sitio. En este sentido, se analizará la existencia del buscador, pero también si permite acceder a distintos fallos de acuerdo a diversas categorías que se consideran relevantes (materia, norma aplicable, jurisdicción, año, palabras clave, jerarquía del tribunal, etc.). Para cumplir con cada una de las indicadas más abajo, el buscador debe tener diferenciadores de los diversos elementos consultados y no tan solo permitir buscar de manera general. Las pautas a evaluar son:

- *PJ 2.4.1. El sitio web contiene un motor de búsqueda:* para dar cumplimiento a esta pauta, bastará que la página Web contenga algún de motor de búsqueda de jurisprudencia, no importa el tipo. De esta manera, puede ser de aquellos llamados "motores propietarios", que son aquellos que son parte de sistemas informáticos de desarrollos de páginas Web, puede utilizarse motores externos, por ejemplo, *Google, Yahoo! Search, Bing, etc.*, y por último, puede contener un motor diseñado a medida, es decir, aquellos que son hechos para determinados sitios según sus características particulares.
- *PJ 2.4.2. El motor de búsqueda es público:* implica que cualquier persona puede utilizarlo para buscar jurisprudencia, sin necesidad de registrarse o identificarse previamente, o sujeto a requisitos de suscripción, etc.
- *PJ 2.4.3. Permite buscar jurisprudencia según materia (puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico).*
- *PJ 2.4.4. Permite buscar jurisprudencia según normativa aplicable:* se entenderá la existencia de un factor dentro del motor de búsqueda que expresamente esté referido a la normativa específica aplicable. Será considerada como tal la existencia de un identificador (por ejemplo; número o nombre de Ley, Códigos, etc.) como también categorías de normas de acuerdo a nombres asignados a ellas (por ejemplo, cuando el buscador permite buscar por el nombre de un delito específico), no siendo asimilable, en cambio, a la materia por la cual se consulta.
- *PJ 2.4.5. Permite buscar jurisprudencia según jerarquía del tribunal*

- *PJ 2.4.6. Permite buscar jurisprudencia según jurisdicción del tribunal*
- *PJ 2.4.7. Permite buscar jurisprudencia según fecha*
- *PJ 2.4.8. Permite buscar jurisprudencia según palabras clave*

PJ 2.5. Regularidad y actualidad de sentencias publicadas:

Este indicador mide cuan actualizado está el sitio Web en relación a la publicación y acceso a las sentencias judiciales, y con qué regularidad y consistencia se ha hecho esto. Esta actualización, debe ser de la base de datos oficial de sentencias abierta al público, o en su defecto, data de la sentencia más reciente oficialmente publicada, a la que se puede acceder a través de internet. Por base de datos oficial o sentencia oficialmente publicada se entiende a la administrada por el Poder Judicial a través de su Web institucional o a través del sitio de otra instancia (órgano público, empresa, institución educativa u otra) con la que el Poder Judicial haya firmado un convenio sobre el particular. Las pautas que debe cumplir dicho indicador son las siguientes:

- *PJ 2.5.1. El sitio Web contiene sentencias del año 2011.*
- *PJ 2.5.2. El sitio Web contiene sentencias del año 2012.*
- *PJ 2.5.3. El sitio Web contiene sentencias del año 2013.*
- *PJ 2.5.4. El sitio Web contiene sentencias del año 2014.*
- *PJ 2.5.5. El sitio Web contiene sentencias del año 2015.*
- *PJ 2.5.6. El sitio Web contiene sentencias actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *PJ 2.5.7. El sitio Web contiene sentencias actualizadas hasta el último año concluido.*
- *PJ 2.5.8. El sitio Web contiene sentencias con actualizaciones anteriores al último año concluido.*

CATEGORÍA 3: PJ3. PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS INTERNOS, ACUERDOS Y/O INSTRUCTIVOS

Esta categoría busca medir la publicación a través del sitio Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, acordadas, u otras formas de reglamentación obligatoria para el conjunto del Poder Judicial, emitidos por los organismos correspondientes y/o que afecte a los usuarios, funcionarios y a las personas en general. Estos acuerdos o reglamentos, usualmente son diversos al marco normativo emanado por el poder legislativo, sino que se refieren ámbitos de regulación interna.

PJ 3.1. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

Este indicador busca medir si son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos, y a la vez si el sitio Web cuenta con algún tipo de buscador que facilite su acceso a la ciudadanía.

- *PJ 3.1.1. Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.*
- *PJ 3.1.2. El sitio Web contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos: esta pauta se cumple si es que el sitio Web contiene algún tipo de motor de búsqueda, sea uno del tipo “propietario”, externo, o diseñado especialmente para tal efecto.*
- *PJ 3.1.3. Están las publicaciones de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos actualizados al menos al último año concluido.*

CATEGORÍA 4: PJ 4. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, RESUELTAS Y PENDIENTES

Se mide el acceso a través de Internet a estadísticas sobre causas ingresadas, resueltas y pendientes en el Poder Judicial **en general**. Se busca información total a nivel nacional y también desagregada por materia, jerarquía y jurisdicción territorial. Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información antes mencionada.

De manera de fomentar la generación de estadísticas, salvo variables concretas, cuando se habla de estadística se entenderá como tal aquella perteneciente al poder judicial en su conjunto y no a un tribunal en particular. Sin embargo, para no restar el valor completo a los países que al menos, publican estadísticas de dicha manera, se incorporan variables referidas a los tribunales a los que se refieren las estadísticas:

- *Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia)*
- *Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema)*
- *Las estadísticas contienen información de Corte Suprema*

Las categorías a medir en la versión actual son:

PJ 4.1. Publicación de estadísticas sobre Causas ingresadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas y actualizadas **al menos al último año concluido**, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas ingresadas al Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.1.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas ingresadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas **deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general**, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida. Es decir, no es necesario que esté desagregada, sino que basta que conste que dichas cifras corresponden a la institución y no a un tribunal en particular.
- *PJ 4.1.2. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas corresponde a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.
- *PJ 4.1.3. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas ingresadas en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas ingresadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Poder Judicial federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.).
- *PJ 4.1.4. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas ingresadas al Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.
- *PJ 4.1.5. Las estadísticas están desagregadas por materia (puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico).*
- *PJ 4.1.6. Las estadísticas están desagregadas por jerarquía del Tribunal al cual están destinadas.*
- *PJ 4.1.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción territorial donde fueron ingresadas*
- *PJ 4.1.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

- *PJ 4.1.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.
- *PJ 4.1.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.2. Publicación de estadísticas sobre causas resueltas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas resueltas o terminadas, según el caso, por el Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.2.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas resueltas o terminadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *PJ 4.2.2. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas resueltas por el Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.
- *PJ 4.2.3. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas resueltas en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas resueltas por el Poder Judicial federal que correspondan a los principales territorios dentro de su competencia.
- *PJ 4.2.4. Las estadísticas sobre causas resueltas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas resueltas en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal. Si se cumple con la pauta anterior, también se cumple con esta

- *PJ 4.2.5. Las estadísticas están desagregadas por materia (puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico).*
- *PJ 4.2.6. Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal que las resolvió.*
- *PJ 4.2.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción territorial donde fueron resueltas.*
- *PJ 4.2.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.2.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.
- *PJ 4.2.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.3. Publicación de estadísticas sobre causas pendientes

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas pendientes de ser resueltas o terminadas, según el caso, por el Poder Judicial de acuerdo a las siguientes pautas.

- *PJ 4.3.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas pendientes:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Poder Judicial en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *PJ 4.3.2. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes en el Poder Judicial federal que correspondan a la totalidad de su competencia territorial.
- *PJ 4.3.3. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas pendientes en ellas. Si se

trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes en el Poder Judicial federal que correspondan a los principales territorios dentro de su competencia.

- *PJ 4.3.4. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas pendientes en la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.
- *PJ 4.3.5. Las estadísticas están desagregadas por materia (puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico).*
- *PJ 4.3.6. Las estadísticas están desagregadas según la jerarquía del Tribunal en que se encuentran pendientes.*
- *PJ 4.3.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción territorial donde se encuentran pendientes.*
- *PJ 4.3.8. Las estadísticas contienen información de tribunales ordinarios (comúnmente de 1era instancia):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.
- *PJ 4.3.9. Las estadísticas contienen información de tribunales superiores (excluyendo Corte Suprema):* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales. Si el país no tiene tribunales de este tipo, distintos a la Corte Suprema, debe considerarse aquella información referida a los tribunales ordinarios.
- *PJ 4.3.10. Las estadísticas contienen información de Corte Suprema:* Para que esta variable sea positiva, debe indicarse, aunque sea de manera general que la información publicada contiene datos de este tipo de tribunales.

PJ 4.4 Regularidad y actualidad de la publicación de estadísticas sobre causas

Este indicador busca evaluar la regularidad con que los países publican las estadísticas de acuerdo a los indicadores antes expuestos. Para ello, se consulta sobre la existencia de estadísticas de los años que a continuación se señalan, no es necesario que estén integradas y en cuadros comparativos, para cumplir con este indicador basta que existan estadísticas del año respectivo. En esta versión se mide entre los años 2009-2013 de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 4.4.1. El sitio Web contiene estadísticas del año 2011.*
- *PJ 4.4.2. El sitio Web contiene estadísticas del año 2012.*
- *PJ 4.4.3. El sitio Web contiene estadísticas del año 2013.*

- *PJ 4.4.4. El sitio Web contiene estadísticas del año 2014.*
- *PJ 4.4.5. El sitio Web contiene estadísticas del año 2015.*
- *PJ 4.4.6. El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas hasta el último mes concluido.*
- *PJ 4.4.7. El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas hasta el último año concluido.*
- *PJ 4.4.8. El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas anteriores al último año concluido.*

CATEGORÍA 5: PJ 5. PUBLICACIÓN DE AGENDAMIENTO DE AUDIENCIAS

Esta categoría consiste en la posibilidad de acceder a través de internet a la programación de salas, audiencias, juicios orales, vistas de las causas en Cortes, así como toda otra actividad jurisdiccional que se haga en audiencia.

Para considerar un agendamiento como tal, es necesario que sea público y de acceso universal. Es decir, debe ser posible acceder a un calendario general de las causas que se tramitarán según el indicador correspondiente (jerarquía, territorio, etc.).

Los indicadores y variables para esta versión son:

PJ 5.1. Publicación de agendamiento de audiencias según jerarquía del tribunal

Para cumplir con este indicador, es decir, para que la presencia de la agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso, según las pautas siguientes:

- *PJ 5.1.1. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de todas las distintas jerarquías que componen el Poder Judicial: se cumplirá con esta pauta si se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo **a lo largo de toda la estructura jerárquica del Poder Judicial**, normalmente constituida por tribunales ordinarios, Cortes de Apelación o equivalentes y Corte Suprema.*
- *PJ 5.1.2. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales de mayor jerarquía (tribunales superiores) que componen el Poder Judicial: se cumplirá con esta pauta si el sitio Web contiene agendamiento de audiencias tan sólo de los tribunales superiores, normalmente Corte de Apelaciones o equivalente y Corte Suprema, pero ello dependerá de la estructura orgánica de cada país.*
- *PJ 5.1.3. Se publica el agendamiento de las audiencias que se llevarán a cabo en los tribunales ordinarios que componen el Poder Judicial: normalmente se referirá a aquellos que ven las causas en primera instancia, aunque ello dependerá de la estructura orgánica y*

procesal de cada país, es por eso que es mejor considerar si se refiere a tribunales comunes, o sea aquellos que no se consideran cortes superiores.

PJ 5.2. Publicación de agendamiento de audiencias según territorio

Para cumplir con este indicador, es decir, para que la presencia de la agenda en Internet pueda ser contabilizada como tal, deberá mostrar la programación de al menos la semana en curso, según las pautas siguientes:

- *PJ 5.2.1. Se publica el agendamiento de tribunales de todo el país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales del país y de todas las jerarquías, sino que basta que haya información respecto de todos los territorios jurisdiccionales que comprende el país. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan a todos los casos dentro de la competencia territorial del órgano federal.
- *PJ 5.2.2. Se publica el agendamiento de tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales de los principales territorios jurisdiccionales del país y de todas sus jerarquías, sino que basta que haya información respecto de aquellos territorios jurisdiccionales principales que comprende el país. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan a los casos dentro de los principales territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *PJ 5.2.3. Se publica el agendamiento de tribunales correspondientes al principal territorio jurisdiccional del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que esté el agendamiento de todos los tribunales que comprenden el principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital) y de todas sus jerarquías, sino que basta que haya información respecto al agendamiento en el principal territorio jurisdiccional. En el caso de Estados Federales, basta que se publique el agendamiento de causas que correspondan al principal territorio sobre el que tenga competencia el órgano federal.

PJ.5.3. Publicación de agendamiento de audiencias según materia

Este indicador tiene por objeto evaluar si la información relativa al agendamiento de audiencias a realizarse en los tribunales se refiere a una o varias materias, dando mayor puntaje según la cantidad de materias de las cuales haya información.

Para ello, no se tomarán en consideración el tipo de tribunal o el territorio jurisdiccional, sino tan sólo la cantidad de materias a la que se refiere. La materia dice relación con la naturaleza del negocio sometido al conocimiento de un tribunal (por ejemplo: civil, comercial, penal, laboral, familia, etc.), sin considerar ninguna en particular ya que ello depende de cada legislación local. De esta manera, no se tomará en consideración si las audiencias están desagregadas dentro de la misma materia. Por ejemplo, si un país publica agendamiento solo en materia de proceso penal, pero dentro de ella clasifica las audiencias según el tipo de delito o actuación de la que se tratará la audiencia, se considerará que se publica información de una sola materia.

Además, para contar como tal, la información deberá estar desagregada expresa y claramente según materias o al menos constar que las audiencias se refieren a distintas materias (por ejemplo, por el nombre del tribunal). De esta manera, si la información es general y no es posible identificar la materia de la que se trata, no contará como tal (por ejemplo, siglas que no cuenten con correspondiente definición).

Las variables que conformarán este indicador son:

- *PJ.5.3.1. Se publica el agendamiento de audiencias de 3 o más materias.*
- *PJ.5.3.2. Se publica el agendamiento de dos materias:* Si la anterior es positiva, esta también.
- *PJ.5.3.3. Se publica el agendamiento de una materia:* Si el sitio Web contiene información solo de una materia. Si las anteriores son positivas, esta también.

CATEGORÍA 6: PJ 6. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS CON QUE CUENTA EL PODER JUDICIAL

Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta **el Poder Judicial (no un tribunal en específico)**. Para los fines del presente índice, la información publicada sobre recursos, para ser contabilizada como tal, **debe ser actualizada al último año concluido**. Los componentes de esta categoría se definen de la siguiente manera:

- *Infraestructura:* información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general.
- *Recursos tecnológicos:* número de computadoras y conexiones a internet de los órganos del Poder Judicial
- *Recursos humanos:* número de funcionarios del Poder Judicial, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Dada la importancia de rendir cuentas sobre estos aspectos hacia la ciudadanía, se divide el indicador según el tipo de información que se consulta según la forma que se expone a continuación. Para que cuente como tal, los datos deben referirse a los recursos en general del poder judicial, sin considerar la información como tal si solo se refiere a un tribunal en particular. Además, a partir de esta versión estas definiciones no son solo ejemplos, sino que deben ser interpretados de manera restrictiva.

Para cumplir con la información, basta que en el sitio Web esté disponible para descargar un informe anual, reporte, memoria, etc., donde se contenga la información.

PJ 6.1. Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos en infraestructura con que cuenta **el Poder Judicial** a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.1.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre la infraestructura:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.1.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden **a todo el país**, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.1.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las infraestructuras presentes en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *PJ 6.1.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como infraestructura del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.
- *PJ 6.1.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

PJ 6.2. Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos tecnológicos con que cuenta **el Poder Judicial** a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.2.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.2.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.

- *PJ 6.2.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos tecnológicos presentes en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *PJ 6.2.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos tecnológicos del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.
- *PJ 6.2.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *PJ 6.2.6. La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada, al menos, según cantidad de computadores y conexiones a internet con que se dispone.

PJ 6.3. Publicación de recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos humanos con que cuenta el Poder Judicial a nivel nacional. Este concepto se refuerza en esta versión al requerir la información del Poder Judicial en general, sin tomar como tal la información de la composición de un tribunal en particular, aunque sea la Corte Suprema. Todo ello, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 6.3.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos humanos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *PJ 6.3.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos humanos que posee el Poder Judicial federal a nivel nacional.
- *PJ 6.3.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea

una suma de los recursos humanos presentes en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Poder Judicial federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.

- *PJ 6.3.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos humanos del Poder Judicial pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.
- *PJ 6.3.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *PJ 6.3.6. La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada según el funcionario que se trate, por ejemplo, entre jueces y funcionarios administrativos.

CATEGORÍA 7: PJ7. PRESUPUESTO

Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto asignado y ejecutado **del Poder Judicial** del año en curso y del último año concluido. La información sobre esta materia, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

PJ 7.1 Información sobre presupuesto asignado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *PJ 7.1.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso:* Para cumplir esta pauta se debe señalar cuál es el presupuesto aprobado y asignado **para el Poder Judicial como tal.**
- *PJ 7.1.2. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios.*
- *PJ 7.1.3. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en gastos en personal.*
- *PJ 7.1.4. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo.*
- *PJ 7.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro.*

- *PJ 7.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en máquinas y equipos no informáticos: como las usadas en las pericias forenses.*
- *PJ 7.1.7. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos: como computadores.*
- *PJ 7.1.8. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en programas informáticos.*

PJ 7.2 Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *PJ 7.2.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso.*
- *PJ 7.1.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal.*
- *PJ 7.1.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo.*
- *PJ 7.1.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro.*
- *PJ 7.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en máquinas y equipos no informáticos: como las usadas en las pericias forenses.*
- *PJ 7.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos: como computadores.*
- *PJ 7.1.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos.*

PJ 7.3. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso

Este indicador busca medir cuan actualizada se encuentra la información respecto al presupuesto del Poder Judicial. De esta manera, mide si la información del año en curso se encuentra hasta actualizada hasta el último mes concluido desde el momento en que se hace la medición, o si en su defecto contiene información hasta el último trimestre concluido del año en curso. De esta manera, las pautas son:

- *PJ 7.3.1. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido:*
- *PJ 7.3.2. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido.*

PJ 7.4. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Poder Judicial del último año concluido.

Este indicador busca medir si existe acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos –egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido, esto es, respecto a todo el año y no tan sólo a parte de él, según las siguientes pautas:

- *PJ 7.4.1. Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido.*
- *PJ 7.4.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal.*
- *PJ 7.4.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo.*
- *PJ 7.4.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro.*
- *PJ 7.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en máquinas y equipos no informáticos: como las usadas en las pericias forenses.*
- *PJ 7.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos: como computadores.*
- *PJ 7.4.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos.*

CATEGORÍA 8: PJ 8. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES.

Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera judicial, de los principales funcionarios del Poder Judicial, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo, sanciones impuestas, etc. Los indicadores de esta categoría son:

PJ 8.1. Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de jueces, autoridades administrativas y funcionarios no jueces del sistema judicial

Este indicador mide si el sitio Web oficial contiene información actualizada, **al menos al último año concluido**, relativa a los salarios y remuneraciones de los funcionarios del sistema judicial, tanto de los jueces como de las principales autoridades que no lo sean. Para cumplir con este indicador, no importa si el acceso es directo a través del sitio Web, si este re direcciona a otra página Web oficial que la contenga, o si es posible acceder a través del sitio a un documento oficial que contenga la información. Además, se mide si es que la información se encuentra detallada según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, de lo contrario no se contabilizará como publicada. Todo lo anterior, según las siguientes pautas:

- PJ 8.1.1. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de jueces:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así, por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía piramidal del tribunal en la que se desempeña el juez. Lo relevante, es que aparezca claramente la información desagregada del salario base que tienen los jueces. Esta pauta se encontraba dividida en el índice anterior, una consultaba si se publicaba la información por jerarquía y otra pauta lo hacía según categoría ocupacional. Para esta versión del índice se considera que dicha situación afectaba negativamente el resultado de los países por cuanto la forma en que se calcula el salario, puede variar en país en país, y si uno de los países lo determina sólo en base a una de las pautas, inmediatamente se le descuenta puntaje por la otra.
- PJ 8.1.2. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de jueces:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los jueces y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- PJ 8.1.3. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así, por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca la autoridad administrativa.
- PJ 8.1.4. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a la autoridad administrativa y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- PJ 8.1.5. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no jueces:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así, por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca el funcionario no juez.
- PJ 8.1.6. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías de bonos y de otros funcionarios no jueces:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los funcionarios no jueces y el concepto

por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.

PJ 8.2. Información curricular sobre máximas autoridades, jueces y autoridades administrativas

Esta categoría tiene por objeto medir la existencia de información curricular respecto a las máximas autoridades del Poder Judicial, otros jueces a nivel nacional, y autoridades administrativas. La información debe estar referida, por lo menos a formación académica y/o experiencia laboral, como a cualquier otro antecedente personal. Luego, para tener la máxima puntuación de este indicador, es necesario que el sitio Web contenga toda la información que se solicita de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 8.2.1. Información académica de máximas autoridades del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, información de todos los miembros de la Corte Suprema, incluido el Presidente). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.2.2. Información experiencia laboral de máximas autoridades del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema). Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.2.3. Información académica y/o de experiencia laboral de jueces de todos los territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de todos los Estados federados, o al menos, en la página Web debe haber links a sitios de aquellos, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.4. Información académica y/o experiencia laboral de jueces de los principales territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y

profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de los principales Estados federados, o al menos, en la página Web debe haber links a sitios de aquellos, y en estos estar la información requerida.

- *PJ 8.2.5. Información académica y/o experiencia laboral de jueces del principal territorio jurisdiccional:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de jueces del principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el juez y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser del principal Estado Federal, normalmente, la capital federal, o al menos, en la página Web debe haber links, y en estos estar la información requerida.
- *PJ 8.2.6. Información académica de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial (aquellas que no pertenezcan al ámbito jurisdiccional). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades administrativas y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.
- *PJ 8.2.7. Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Poder Judicial:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad administrativa, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.

PJ 8.3. Información sobre patrimonio de autoridades y jueces del Poder Judicial

Este indicador mide la existencia de información relativa a la declaración de patrimonio de todos los jueces a nivel nacional y de máximas autoridades del Poder Judicial, incluyendo activos financieros y pasivos. Para los fines del presente índice, para que la información sea contabilizada como tal, debe corresponder al menos a los dos últimos años concluidos, según las pautas siguientes:

- *PJ 8.3.1. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema), la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.3.2. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Poder Judicial (Por ejemplo, del Presidente de la Corte Suprema), la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *PJ 8.3.3. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de la o las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial, la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máximas autoridades del estamento Federal.
- *PJ 8.3.4. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades administrativas del Poder Judicial, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máxima autoridades administrativas del estamento Federal.
- *PJ 8.3.5. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces de todos los territorios jurisdiccionales del país. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a todos los territorios jurisdiccionales sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *PJ 8.3.6. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si se cumple la pauta anterior, también se cumple esta. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a los principales territorios jurisdiccionales sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *PJ 8.3.7. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a jueces del principal territorio jurisdiccional del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de jueces del principal territorio

jurisdiccional del país. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto al principal territorio jurisdiccional, normalmente la capital federal.

PJ 8.4 Información sobre sanciones aplicadas a jueces y/o funcionarios judiciales

Este indicador busca medir el acceso a través de Internet a estadísticas y al contenido de sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados.

Para esta versión, son las siguientes pautas:

- *PJ 8.4.1. Hay estadísticas sobre sanciones impuestas:* Para cumplir con esta pauta, basta que existan las estadísticas sobre sanciones impuestas, sin importar que se refieran sólo a jueces, o sólo funcionarios o ambos.
- *PJ 8.4.2. Las estadísticas están desagregadas según si son jueces o funcionarios:* Si existe información de que se han impuesto sanciones a jueces y funcionarios, pero ello no se ve reflejado en las estadísticas, no se cumple con esta pauta. De lo contrario, basta con que se señale si las sanciones son contra jueces, funcionarios, o ambos.
- *PJ 8.4.3. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido:* se refiere al último mes concluido previo al inicio del proceso de aplicación del IAcc.
- *PJ 8.4.4. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido*
- *PJ 8.4.5. El contenido de las sanciones se encuentra detallada:* Para considerarse detallada la información, debe señalarse **el nombre del sancionado, si es juez o funcionario, la fecha de la sanción, y debe ser posible acceder al contenido de la resolución, donde debe señalarse el ilícito cometido y sanción impuesta.**
- *PJ 8.4.6. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido:* se refiere al último mes concluido previo al inicio del proceso de aplicación del IAcc.
- *PJ 8.4.7. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*

CATEGORÍA 9: PJ 9 PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al menos al último año concluido.

En el caso de países con portales de compra o para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado para poderes judiciales, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas.

Si el Estado es unitario, basta que se informe de lo acontecido en el Poder Judicial en general y si es Estado es federal, debe contenerse información de la capital federal y/o tener un link que renvíe al sitio de tribunales locales que cuenten con esa información. Sus indicadores son los siguientes:

PJ 9.1. Publicación de llamados a concurso para contratación de personal

De manera de especificar la información solicitada, este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos, debiendo contener al menos los requisitos para el desempeño del cargo y criterios de evaluación de postulaciones, tanto para vigentes como para terminados, estos últimos deben estar actualizados hasta el último año concluido.

Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.1.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que, al momento de realizar el análisis del país, no haya procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.1.2. La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.1.3. Se publican los criterios de evaluación de postulaciones:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.1.4. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado al personal ofrecido.
- *PJ 9.1.5. Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.1.6. Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

PJ 9.2. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación llamados a concursos públicos para la contratación de servicios externos, debiendo contener al menos los términos de referencia para la prestación del servicio, montos ofrecidos por la prestación de servicios y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener

estos últimos una descripción del servicio contratado y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.2.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que, al momento de realizar el análisis del país, no haya procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.2.2. La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.3. Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestas:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.5. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado el servicio externo ofrecido.
- *PJ 9.2.6. Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

PJ 9.3. Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura, debiendo contener al menos una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas, el monto licitado, y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción de los bienes licitados y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *PJ 9.3.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que, al momento de realizar el análisis del país, no haya procesos de licitación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *PJ 9.3.2. La información contiene una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas:* Si no hay contrataciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.3. Contiene información del monto licitado:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestas:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *PJ 9.2.5. Se publica información de procesos de licitación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de licitación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya licitado el bien y/o infraestructura.
- *PJ 9.2.6. Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *PJ 9.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

CATEGORÍA 10: PJ RÉGIMEN DE ACCESO

Esta categoría tiene por objeto medir el nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros. En el caso de los Estados Federales, y existe un portal que permita acceder a todos los servicios, se contará este, de lo contrario, es necesario revisar si las páginas en que se contienen dichos servicios (sean provinciales o federales) son o no gratuitos o universales. Los indicadores son los siguientes:

PJ 10.1. Gratuidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la gratuidad de los servicios judiciales informáticos que presta el Poder Judicial, y que han sido evaluados en este índice. Es decir, para sea posible considerarlos como gratuitos, basta analizar si para acceder a la información respecto a los servicios

judiciales es necesario pagar algún tipo de tasa. Esto es muy importante, porque no se exige que sean gratuitos todos los servicios sustantivos, sino que para el usuario sea gratuito ver la información respecto a los servicios judiciales prestados, excluyendo los demás. Así, por ejemplo, respecto a las bases de una licitación, es usual que para poder obtenerlas y concursar deba pagarse una tasa para garantizar la seriedad de la propuesta, lo que no entrará en este análisis de gratuidad. Todo lo anterior, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 10.1.1. Todos los servicios judiciales informáticos analizados son gratuitos:*
- *PJ 10.1.2. Hay algunos servicios judiciales informáticos gratuitos:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

PJ 10.2. Universalidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la universalidad de los servicios informáticos que presta el Poder Judicial, y que han sido evaluados en este índice. En otras palabras, busca medir si estos son abiertos a todo el público que desee acceder a ellos, o si de lo contrario, son servicios que están restringidos a ciertos usuarios previo registro y recepción de una clave de acceso. Esto, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *PJ 10.2.1. Todos los servicios son universales:* Esto quiere decir que está abierto a todo el público, sin necesidad de tener una clave de acceso. En el caso de necesitarse usuario y clave de acceso, para ser positiva esta variable, el evaluador debe poder inscribirse y acceder al contenido, de lo contrario será evaluado de manera negativa.
- *PJ 10.2.2. Hay algunos servicios universales:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

MINISTERIO PÚBLICO

CATEGORÍA 1: MP1. EXISTENCIA DE UNA PÁGINA WEB

Aquí se determina que página (s) se usarán para la evaluación, si existe un portal central o si sólo hay páginas dispersas que contengan la información que se solicita, así como el contenido mínimo que deben tener.

Para el caso de Estados Federales, se evaluará que, al menos, el Ministerio Público a nivel federal cuente con una página que agregue la información solicitada. Los indicadores para esta categoría son:

MP1.1. Existe una página/portal

Para evaluar esta categoría se aplicará el sistema binario, de forma tal que, si el portal contiene la información según las pautas, se le aplicará un 1 o un 0 y promediará según esta metodología. De esta manera, para que el Portal obtenga todo el puntaje, es necesario que cumpla con todas las pautas.

Cabe señalar que no importa el nombre del sitio Web, sino que lo que importa es la información que este contenga, de esta manera, da lo mismo si se llama Oficina de Persecución Pública, Ministerio Público, u otro, lo que importa es que exista el sitio Web que contenga la información relativa a la institución estatal encargada de la persecución del delito, del ejercicio de la acción penal pública, y de la representación de los intereses de la sociedad en el juicio. De esta manera, para cumplir con esta categoría, es esencial la existencia del portal, por lo que, si la información se encuentra disgregada en diversos sitios, no se cumplirá con esta categoría, y por lo mismo, tampoco continuará el análisis de contenido.

Ahora, esta situación difiere en algunos países dependiendo de si sus Ministerios Públicos (o equivalentes) son organismos autónomos o no. De esta manera, puede haber casos en que, si bien el órgano de persecución tenga atribuciones o funciones propias y que son ejercidas de manera independiente, dependa orgánicamente de otra institución (por ejemplo, Ministerio de Justicia, del Poder Judicial, etc.). Frente a esta situación, podrá evaluarse el sitio Web de la organización principal de la cual depende, pero utilizando únicamente la información relativa Ministerio Público que contenga para efectos de realizar la evaluación. Con más razón, en aquellos casos en que dependa funcional y orgánicamente.

Por el contrario, si se trata de un organismo autónomo (por ejemplo, creado constitucionalmente) tanto funcional como administrativamente, para ser evaluado deberá contar con un sitio Web propio.

En el caso de los Estados federales, para considerar que dicha página existe, basta que sea del órgano con competencia federal, sin embargo, se le otorgará mayor puntaje si es que tiene información acerca de los distintos territorios jurisdiccionales sobre los que tiene competencia, y dentro del ámbito de esta.

Las pautas que se consultan son:

- *MP.1.1.1. Contiene información de la máxima o principal división:* significa que contiene información mínima relativa a la dirección del Ministerio Público, y los distintos órganos y

divisiones que lo componen. En el caso de ser federal, será necesario que contenga información relativa al Ministerio Público federal.

- *MP.1.1.2. Contiene información de las distintas divisiones:* contiene información relativa a las distintas divisiones que conforman en Ministerio Público. Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todas las divisiones
- *MP.1.1.3. Si el país es unitario, contiene información de las distintas divisiones territoriales, si es Federal, de cada uno de los territorios jurisdiccionales sobre los que ejerce competencia.* Para considerar como positiva esta pauta, basta que la información sea general (indicación de cuáles son, direcciones, etc.) y no es necesario que todo el contenido del sitio sea el mismo para todas las divisiones territoriales.

MP.1.2. Características

Este indicador analiza el contenido mínimo que se exige al sitio Web. Las pautas que se consultan son:

- *MP 1.2.1. Información sobre la composición y organización del Ministerio Público y/u organigrama analítico:* Para que se considere como completa esta información, se debe describir la forma en que se compone y se organiza el Ministerio Público en general y no tan sólo la cabeza o principal órgano que se trate. Esta pauta también se cumple si la página Web contiene un organigrama analítico acerca de los principales componentes del Ministerio Público.
- *MP 1.2.2. Listado de autoridades:* Se refiere a un listado que contenga los nombres y cargos de las principales autoridades del Ministerio Público, tanto de aquellas vinculadas a las áreas judiciales como a las administrativas. En su defecto, de no haber un listado, se cumple con esta pauta si la información está disponible, en la página Web o en algún documento contenido en ella.
- *MP 1.2.3. Directorio de teléfonos:* Esta pauta es cumplida si en la página Web se contiene una sección de directorio telefónico (o dentro de una sección de contactos, lo importante es que es que se encuentren los números) de las principales dependencias del Ministerio Público, así como de las distintas divisiones que lo componen. En su defecto, esta pauta es cumplida si se señala un teléfono de mesa central que derive a las distintas dependencias y divisiones.
- *MP 1.2.4. Directorio de direcciones de correos electrónicos:* La página Web debe contener un listado de correos electrónicos de los principales de contactos de las distintas dependencias u organismos del Ministerio Público. En su defecto, puede existir una sección de “contacto” que permita distinguir el área a la que es dirigida el correo electrónico. Si tan sólo se especifica el correo del administrador de sitio Web o de otro contacto que no

permita dirigir un correo electrónico hacia las principales dependencias o autoridades, esta pauta no se cumple.

- *MP 1.2.5. Listado de links páginas oficiales de otros órganos del sistema judicial:* Esta pauta se cumple si la página contiene una sección o un listado de links, actualizados y funcionando, a los principales órganos del sistema judicial. Por ejemplo, Poder Judicial, Defensoría o Asistencia Legal Gratuita, etc.
- *MP 1.2.6. Acceso a documentos institucionales oficiales:* Se cumplirá si es posible acceder a través de la página a los principales documentos oficiales como discursos públicos de las autoridades, rendición de cuentas, informes de gestión, etc.
- *MP 1.2.7. Buscador y/o mapa del sitio:* Bastará que haya un motor de búsqueda tipo *google* que permita buscar dentro del sitio, y/o que exista un mapa del sitio.
- *MP 1.2.8. Dominio de referencia dice Ministerio Público o termina en.gov (equivalente):* Para cumplir con esta pauta, basta que el nombre del sitio haga referencia a la institución que se está evaluando.
- *MP 1.2.9. Declarado sitio oficial:* La página Web en algún lugar debe declarar que dicho sitio es oficial. Esto puede ser expresamente dicho, mediante el uso de algún emblema oficial del país como el escudo o la bandera, o mediante el uso de copyrights (comúnmente encontrados al final de la página principal).

CATEGORÍA 2: MP2. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

Esta categoría busca medir la publicación a través del sitio Web institucional de cada nuevo acuerdo, instrucción, reglamentación obligatoria para el conjunto del Ministerio Público y/o que afecte a los usuarios, emitidos por el Ministerio Público o sus órganos e instancias deliberantes

MP 2.1. Publicación y actualización de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos

Este indicador busca medir si son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.

- *MP 2.1.1. Son publicados los reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos.*
- *MP 2.1.2. El sitio Web contiene un motor de búsqueda de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos:* esta pauta se cumple si es que el sitio Web contiene algún tipo de motor de búsqueda, sea uno del tipo “propietario”, externo, o diseñado especialmente para tal efecto.
- *MP 2.1.3. Están las publicaciones de reglamentos internos, acuerdos y/o instructivos actualizados al menos al último año concluido.*

CATEGORÍA 3: MP3. PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS DE CAUSAS INGRESADAS, TERMINADAS Y PENDIENTES

En esta categoría se consulta sobre la existencia de estadísticas de causas ingresadas, terminadas (el término resueltas o egresadas parecía incorrecto) y pendientes, de acuerdo a las pautas que componen cada uno de los indicadores. En el caso de los Estados federales, la información debe corresponder al menos, a las correspondientes al ente federal, y según el caso, otorgará más puntaje el hecho de tener información, o links que los contengan, respecto a información de cada división territorial sobre el que tenga competencia.

Es equivalente a la publicación de estadísticas, el acceso a través de Internet a versiones electrónicas de Anuarios Estadísticos u otras publicaciones que contengan al menos la información solicitada. Los indicadores a medir son:

MP 3.1. Publicación de estadísticas sobre Causas ingresadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas y actualizadas **al menos al último año concluido**, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas ingresadas al Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.1.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas ingresadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.1.2. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas ingresadas al Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.1.3. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas ingresadas en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas ingresadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.).
- *PJ 3.1.4. Las estadísticas sobre causas ingresadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas corresponde a la principal jurisdicción

territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.

- *PJ 3.1.5. Las estadísticas están desagregadas por materia (puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico) o tipo de delito.*
- *PJ 3.1.6. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción territorial donde fueron ingresadas.*

MP 3.2. Publicación de estadísticas sobre causas terminadas

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas resueltas o terminadas, y desagregadas según tipo de término que corresponda por el Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.2.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas terminadas:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.2.2. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas terminadas por Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.2.3. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas terminadas en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas terminadas en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a las estadísticas de aquellos territorios.
- *MP 3.2.4. Las estadísticas sobre causas terminadas contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas ingresadas corresponde a la principal jurisdicción territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.

- *MP 3.2.5. Las estadísticas están desagregadas por materia (puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico) o tipo de delito.*
- *MP 3.2.6. Las estadísticas están desagregadas según tipo de término:* Para cumplir con esta pauta las estadísticas deben señalar la forma en que fueron terminadas las causas. Así por ejemplo, pueden haber sido terminadas mediante sentencia condenatoria, mediante una salida alternativa, o incluso por una aplicación de facultades discrecionales del Ministerio Público sin que hayan ingresado dichas causas a tribunales.
- *MP 3.2.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde fueron terminadas.*

MP 3.3. Publicación de estadísticas sobre causas pendientes

Este indicador busca analizar si el sitio Web institucional contiene estadísticas publicadas, o en su defecto un anuario que las contenga, respecto a la cantidad de causas pendientes de ser resueltas o terminadas, según el caso, por el Ministerio Público de acuerdo a las siguientes pautas.

- *MP 3.3.1. El sitio Web contiene estadísticas sobre causas pendientes:* para cumplir con esta pauta las estadísticas deben corresponder a cifras del Ministerio Público en general, sin embargo, esta pauta no es tan exigente, basta que dichas estadísticas existan para que sea cumplida.
- *MP 3.3.2. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a las causas pendientes del Ministerio Público federal que correspondan a la totalidad de su competencia.
- *MP 3.3.3. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre las principales jurisdicciones territoriales:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las diversas causas pendientes en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la suma de las causas pendientes en las principales circunscripciones territoriales sobre las que tenga competencia el Ministerio Público Federal en causas de su competencia (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.
- *MP 3.3.4. Las estadísticas sobre causas pendientes contienen información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como estadística de causas pendientes en la principal jurisdiccional territorial del

país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.

- *MP 3.3.5. Las estadísticas están desagregadas por materia (puede ser señalada expresamente como materia o referir a una por una sala en específico) o tipo de delito*
- *MP 3.3.6. Las estadísticas están desagregadas según si se encuentran pendientes de tramitación en tribunales o sólo en el Ministerio Público: para cumplir con esta pauta, es necesario que se señale si la información se refiere a delitos que están nada siendo investigados o tramitados ante el Ministerio Público, o si de lo contrario se trata de causas que encuentran siendo tramitadas ante tribunales.*
- *MP 3.3.7. Las estadísticas están desagregadas según la jurisdicción o división territorial donde se encuentran pendientes.*

MP 3.4 Regularidad de publicación de estadísticas sobre causas

Este indicador busca evaluar la regularidad con que los países publican las estadísticas de acuerdo a los indicadores antes expuestos. Para ello, se consulta sobre la existencia de estadísticas de los años que a continuación se señalan, no es necesario que estén integradas y en cuadros comparativos, para cumplir con este indicador basta que existan estadísticas del año respectivo. También mide la actualidad de dichas estadísticas. En esta versión se mide entre los años 2011-2015 de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 3.4.1. El sitio Web contiene estadísticas del año 2011.*
- *MP 3.4.2. El sitio Web contiene estadísticas del año 2012.*
- *MP 3.4.3. El sitio Web contiene estadísticas del año 2013.*
- *MP 3.4.4. El sitio Web contiene estadísticas del año 2014.*
- *MP 3.4.5. El sitio Web contiene estadísticas del año 2015.*
- *MP 3.4.6. El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas actualizadas al último mes concluido.*
- *MP 3.4.7. El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas actualizadas al último año concluido.*
- *MP 3.4.8. El sitio Web contiene publicación de estadísticas sobre causas con actualizaciones anteriores al último año concluido.*

CATEGORÍA 4: MP 4. PUBLICACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, MATERIALES Y HUMANOS CON QUE CUENTA EL MINISTERIO PÚBLICO

Esta categoría mide la publicación en el sitio Web de los datos correspondientes a la infraestructura, recursos tecnológicos y recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público. Los componentes de esta categoría se definen de la siguiente manera:

- *Infraestructura*: información relativa a los bienes inmuebles con que cuenta el Ministerio Público. Por ejemplo, superficie en metros cuadrados ocupados por las oficinas y edificios en general.
- *Recursos tecnológicos*: número de computadoras de los órganos del Ministerio Público
- *Recursos humanos*: número de funcionarios del Ministerio Público, por jerarquías y/o categorías ocupacionales.

Dada la importancia de rendir cuentas sobre estos aspectos hacia la ciudadanía, se divide el indicador según el tipo de información que se consulta según la forma que se expone a continuación. Para que cuente como tal, los datos deben referirse a los recursos en general del Ministerio Público, sin considerar la información como tal si solo se refiere a una oficina en particular. Además, a partir de esta versión estas definiciones no son solo ejemplos, sino que deben ser interpretados de manera restrictiva.

Para cumplir con la información, basta que en el sitio Web esté disponible para descargar un informe anual, reporte, memoria, etc., donde se contenga la información.

MP 4.1. Publicación de recursos de infraestructura con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos en infraestructura con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.1.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre la infraestructura*: para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.1.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional*: Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta estadística, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.1.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país*: para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de las infraestructuras presentes en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a la infraestructura que

tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.

- *MP 4.1.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como infraestructura del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.
- *MP 4.1.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

MP 4.2. Publicación de recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos tecnológicos con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.2.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.2.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.2.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos tecnológicos presentes en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *MP 4.2.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos tecnológicos del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país,

normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.

- *MP 4.2.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.
- *MP 4.2.6. La información se encuentra desagregada según cantidad de computadores y conexiones a internet:* para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada, al menos, según cantidad de computadores y conexiones a internet con que se dispone.

MP 4.3. Publicación de recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público

Este indicador tiene por objeto analizar la existencia de información en el sitio Web institucional sobre los recursos humanos con que cuenta el Ministerio Público a nivel nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 4.3.1. El sitio Web contiene información actualizada sobre los recursos tecnológicos:* para cumplir con esta pauta la información debe estar actualizada al último año concluido.
- *MP 4.3.2. El sitio Web contiene información a nivel nacional:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que dichas cifras corresponden a todo el país, no es necesario que estén desagregadas, aunque si es así obviamente también la cumple. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos humanos que posee el Ministerio Público federal a nivel nacional.
- *MP 4.3.3. El sitio Web contiene información de los principales territorios del país:* para cumplir con esta pauta, no es necesario que la información esté desagregada por competencia territorial, sino que al menos basta que se señale que la información pertenece a las principales ciudades, o circunscripciones territoriales, etc., aunque lo que se publique sea una suma de los recursos humanos presentes en ellas. Si se trata de un Estado Federal, para cumplir con esta pauta, la cifra indicada debe corresponder a los recursos tecnológicos que tenga el Ministerio Público Federal en esos territorios (de acuerdo al criterio usado por cada país, ya sea según cantidad de habitantes, PIB, etc.), o por lo menos, el sitio Web debe contener un link que lleve a la a información.
- *MP 4.3.4. El sitio Web contiene información sobre la principal jurisdicción territorial del País:* Para cumplir con esta pauta, basta que se señale que la cifra publicada como recursos humanos del Ministerio Público pertenece a la principal jurisdiccional territorial del país, normalmente asociada a la capital, pero también puede ser otra. En el caso de Estados federales, normalmente corresponderá a la capital federal.
- *MP 4.3.5. La información se encuentra desagregada según divisiones territoriales:* el objetivo de esta pauta es premiar a aquellos países que desagregan la información y no sólo colocan un total, otorgándoles una mayor puntuación.

- *MP 4.3.6. La información se encuentra desagregada según el tipo de recurso humano: para cumplir con esta pauta, la información debe estar desagregada según el funcionario que se trate, por ejemplo, entre fiscales y funcionarios administrativos.*

CATEGORÍA 5: MP5. PRESUPUESTO

Esta categoría mide el acceso a través de Internet a los datos sobre el presupuesto anual ejecutado del Ministerio Público del año en curso y del último año concluido. La información sobre esta materia, para que pueda ser contabilizada como tal, debe presentar información desagregada por todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda.

MP 5.1 Información sobre presupuesto asignado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que este se encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *MP 5.1.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto asignado del año en curso: Para cumplir esta pauta se debe señalar cuál es el presupuesto aprobado y asignado para el Ministerio Público como tal.*
- *MP 5.1.2. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en ingresos presupuestarios.*
- *MP 5.1.3. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en gastos en personal.*
- *MP 5.1.4. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo.*
- *MP 5.1.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro.*
- *MP 5.1.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en máquinas y equipos no informáticos: como las usadas en las pericias forenses.*
- *MP 5.1.7. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos: como computadores.*
- *MP 5.1.8. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en programas informáticos.*

MP 5.2 Información sobre presupuesto ejecutado del año en curso

Este indicador busca constatar que el sitio Web contenga información respecto al presupuesto asignado del año en curso y que estese encuentre desagregado de acuerdo a las siguientes pautas. Es importante consignar que no importa el nombre con el que se designen, lo que importa es que conste la información.

- *MP 5.2.1. En el sitio Web se contiene información relativa al presupuesto ejecutado del año en curso.*

- *MP 5.2.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal.*
- *MP 5.2.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo.*
- *MP 5.2.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro.*
- *MP 5.2.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en máquinas y equipos no informáticos: como las usadas en las pericias forenses.*
- *MP 5.2.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos: como computadores.*
- *MP 5.2.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos.*

MP 5.3. Actualidad de información sobre ejecución presupuestaria del año en curso

Este indicador busca medir cuan actualizada se encuentra la información respecto al presupuesto del Ministerio Público. De esta manera, mide si la información del año en curso se encuentra hasta actualizada hasta el último mes concluido desde el momento en que se hace la medición, o si en su defecto contiene información hasta el último trimestre concluido del año en curso. De esta manera, las pautas son:

- *MP 5.3.1. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último mes concluido:*
- *MP 5.3.2. La información presupuestaria se encuentra actualizada hasta el último trimestre concluido.*

MP 5.4. Información desagregada sobre ejecución de presupuesto del Ministerio Público del último año concluido.

Este indicador busca medir si existe acceso a través de Internet a los datos desglosados (ingresos – egresos por ítem de gasto, según todas las partidas y glosas aprobadas por la instancia que legalmente corresponda) sobre el presupuesto ejecutado o consolidado del último año concluido, esto es, respecto a todo el año y no tan sólo a parte de él, según las siguientes pautas:

- *MP 5.4.1. Se publica información sobre ingresos y egresos del último año concluido:*
- *MP 5.4.2. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en gastos en personal:*
- *MP 5.4.3. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en bienes y servicios de consumo:*
- *MP 5.4.4. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en edificios, mobiliario y otro:*
- *MP 5.4.5. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en máquinas y equipos no informáticos: como las usadas en las pericias forenses.*

- *MP 5.4.6. El presupuesto asignado se encuentra desagregado en equipos informáticos: como computadores.*
- *MP 5.4.7. El presupuesto ejecutado se encuentra desagregado en programas informáticos:*

CATEGORÍA 6: MP 6. SALARIOS, ANTECEDENTES CURRICULARES, PATRIMONIO Y TEMAS DISCIPLINARIOS DE FUNCIONARIOS RELEVANTES

Esta categoría busca medir el acceso a través de internet de información actualizada relativa a la carrera profesional, de los principales funcionarios del Ministerio Público, respecto a sus salarios, antecedentes curriculares, declaraciones de patrimonio, así como información accesible para la ciudadanía respecto a procedimientos disciplinarios llevados a cabo, sanciones impuestas, etc.

Los indicadores de esta categoría son las siguientes:

MP 6.1. Información actualizada sobre salarios y remuneraciones de fiscales, autoridades administrativas y funcionarios no fiscales del Ministerio Público

Este indicador mide si el sitio Web oficial contiene información actualizada, **al menos al último año concluido**, sobre los salarios y remuneraciones de los funcionarios del Ministerio Público o equivalente, tanto de los fiscales como de las principales autoridades y funcionarios que no lo sean. Para cumplir con este indicador, no importa si el acceso es directo a través del sitio Web, si este re direcciona a otra página Web oficial que la contenga, o si es posible acceder a través del sitio a un documento oficial que contenga la información. Además, se mide si es que la información se encuentra detallada según jerarquía y categoría ocupacional de funcionarios, de lo contrario no se contabilizará como publicada. Todo lo anterior, según las siguientes pautas:

- *MP 6.1.1. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de fiscales:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así, por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía piramidal del tribunal en la que se desempeña el fiscal, etc. Lo relevante, es que aparezca claramente la información desagregada del salario base que tienen los fiscales. Esta pauta se encontraba dividida en el índice anterior, una consultaba si se publicaba la información por jerarquía y otra pauta lo hacía según categoría ocupacional. Para esta versión del índice se considera que dicha situación afectaba negativamente el resultado de los países por cuanto la forma en que se calcula el salario, puede variar en país en país, y si uno de los países lo determina sólo en base a una de las pautas, inmediatamente se le descuenta puntaje por la otra.
- *MP 6.1.2. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para fiscales:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los fiscales y el concepto por el cual se entrega

ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.

- *MP 6.1.3. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de autoridades administrativas:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así, por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca la autoridad administrativa.
- *MP 6.1.4. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a las autoridades administrativas y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.
- *MP 6.1.5. Información sobre el salario base por jerarquía y/o categoría ocupacional de otros funcionarios no fiscales:* Para cumplir esta pauta deben distinguirse los distintos niveles o grados de salarios de acuerdo a la jerarquía o la categoría ocupacional, de lo contrario, no se cuenta como tal. El factor que lo determine será el propio sitio Web según el sistema de cada país, así, por ejemplo, un país puede otorgar mayor jerarquía o grado de acuerdo a los años de servicio, o de acuerdo a la jerarquía que pertenezca el funcionario no fiscal.
- *MP 6.1.6. Montos de bonos o suplementos adicionales, desglosado por categorías o tipos de bonos para otros funcionarios no fiscales:* Para cumplir con esta pauta, debe aparecer en el sitio Web la información respecto a los bonos otorgados a los funcionarios no fiscales y el concepto por el cual se entrega ese bono, sin importar que sea específicamente por antigüedad, u objetivos cumplidos, u otros.

MP 6.2 Información curricular sobre máximas autoridades, fiscales y autoridades administrativas

Esta categoría tiene por objeto medir la existencia de información curricular respecto a las máximas autoridades del Ministerio Público, otros fiscales a nivel nacional, y autoridades administrativas. La información debe estar referida, por lo menos a formación académica y experiencia personal, como a cualquier otro antecedente personal. Luego, para tener la máxima puntuación de este indicador, es necesario que el sitio Web contenga toda la información que se solicita de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 6.2.1. Información académica de máximas autoridades del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de las máximas autoridades del Ministerio Público (Por ejemplo, del Fiscal Nacional). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.

- *MP 6.2.2. Información experiencia laboral de máximas autoridades del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de las máximas autoridades del Ministerio Público. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.2.3. Información académica y/o de experiencia laboral de fiscales de todos los territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de fiscales de todos los territorios jurisdiccionales del país. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el juez, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de aquella, al menos, de los fiscales que trabajan en el órgano federal a nivel nacional.
- *MP 6.2.4. Información académica y/o experiencia laboral de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si la fue cumplida, esta también. Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el fiscal, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser de los funcionarios que tiene el órgano federal en los principales Estados federados, si es que los tiene.
- *MP 6.2.5. Información académica y/o experiencia laboral de fiscales del principal territorio jurisdiccional:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de los fiscales del principal territorio jurisdiccional del país (normalmente la capital). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tiene el fiscal y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene el fiscal, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe ser del principal territorio sobre el que tenga competencia el órgano federal, normalmente, la capital federal, o al menos, en la página Web debe haber links, y en estos estar la información requerida.

- *MP 6.2.6. Información académica de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a formación académica de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público (aquellas que no pertenezcan al ámbito de los fiscales). Por formación académica se entiende, al menos, el grado académico que ostenta y profesión que tienen las máximas autoridades administrativas y lugar o casa de estudio por la que fue otorgada. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.
- *MP 6.2.7. Información experiencia laboral de máximas autoridades administrativas del Ministerio Público:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a la experiencia laboral previa de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público. Por experiencia laboral, se entiende, al menos, aquella vinculada a la profesión que tiene la máxima autoridad administrativa, o el evento de que no aparezca su profesión, las actividades laborales relacionadas con el cargo, área o institución en la que se desempeña. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad administrativa del estamento Federal.

MP 6.3. Información sobre patrimonio de autoridades y fiscales del Ministerio Público

Este indicador mide la existencia de información relativa a la declaración de patrimonio de todos los fiscales a nivel nacional y de máximas autoridades del Ministerio Público, incluyendo activos financieros y pasivos. Para los fines del presente índice, para que la información sea contabilizada como tal, debe corresponder al menos a los dos últimos años concluidos, según las pautas siguientes:

- *MP 6.3.1. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Ministerio Público (Por ejemplo, del Fiscal Nacional), la cual debe contener antecedentes relativos a activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.3.2. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la máxima autoridad del estamento Federal.
- *MP 6.3.3. Hay declaraciones que incluyen activos financieros y bienes de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de la o las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes relativos a

activos financieros y bienes. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máximas autoridades del estamento Federal.

- *MP 6.3.4. Hay declaraciones que incluyen pasivos de las máximas autoridades administrativas:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de las máximas autoridades administrativas del Ministerio Público, la cual debe contener antecedentes sobre pasivos. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al menos, a la o las máxima autoridades administrativas del estamento Federal.
- *MP 6.3.5. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de todos los territorios del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales de todas las divisiones territoriales del país. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a todos los territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *MP 6.3.6. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de las principales divisiones territoriales del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales de los principales territorios jurisdiccionales del país. Si la pauta anterior fue cumplida, lógicamente que esta también. Si el país es Estado Federal, la información debe ser respecto a los principales territorios sobre los que tenga competencia el órgano federal.
- *MP 6.3.7. La información sobre declaraciones patrimoniales se refiere a fiscales de la principal división territorial del país:* Para cumplir con esta pauta la página debe contener información respecto a declaración de patrimonio de fiscales del principal territorio jurisdiccional del país. Si el país es Estado Federal, la información debe referirse al principal territorio jurisdiccional, normalmente la capital federal.

MP 6.4 Información sobre sanciones aplicadas a fiscales y/o funcionarios administrativos

Este indicador busca medir el acceso a través de Internet al contenido de las sanciones disciplinarias o de otra índole, aplicadas a jueces o funcionarios de juzgados.

En esta versión se incorporan variables para medir la actualización de tanto de las estadísticas y como de las sanciones publicadas.

Para esta versión, las pautas son las siguientes:

- *MP 6.4.1. Hay estadísticas sobre sanciones impuestas:* Para cumplir con esta pauta, basta que existan las estadísticas sobre sanciones impuestas, sin importar que se refieran sólo a fiscales, o sólo funcionarios o ambos.
- *MP 6.4.2. Las estadísticas están desagregadas según si son fiscales u otros funcionarios:* Si existe información de que se han impuesto sanciones a fiscales y funcionarios, pero ello no

se ve reflejado en las estadísticas, no se cumple con esta pauta. De lo contrario, basta con que se señale si las sanciones son contra jueces, funcionarios, o ambos.

- *MP 6.4.3. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *MP 6.4.4. Las estadísticas sobre sanciones se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*
- *MP 6.4.5. El contenido de las sanciones se encuentra detallada:* Para considerarse detallada la información, **debe señalarse el nombre del sancionado, si es fiscal o funcionario, la fecha de la sanción, y debe ser posible acceder al contenido de la resolución, donde debe señalarse el ilícito cometido y sanción impuesta.**
- *MP 6.4.6. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último mes concluido.*
- *MP 6.4.7. Las sanciones publicadas se encuentran actualizadas hasta el último año concluido.*

CATEGORÍA 7: MP 7 PUBLICACIÓN DE CONCURSOS Y LICITACIONES PARA CONTRATACIONES

Esta categoría busca analizar la existencia de información en la página Web institucional relativa a la publicación de concursos para contrataciones de personal estable, para la contratación de servicios externos y sobre llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura. Para que la información se contabilice como tal, debe estar actualizada al menos al último año concluido.

En el caso de países con portales de compra o en general para realizar licitaciones, la información allí contenida será válida si es que hay un link desde el sitio evaluado para poderes judiciales, y si es que es posible encontrar información relativa a estos de acuerdo a las diversas pautas.

Si el Estado es unitario, basta que se informe de lo acontecido en el Ministerio Público en general y si es Estado es federal, debe contenerse información relativa al Ministerio Público federal. Sus indicadores son los siguientes:

MP 7.1. Publicación de llamados a concurso para contratación de personal

De manera de especificar la información solicitada, este indicador buscará medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos, debiendo contener al menos los requisitos para el desempeño del cargo y criterios de evaluación de postulaciones, tanto para vigentes como para terminados, estos últimos deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.1.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que, al momento de realizar el análisis del país, no haya procesos de contratación vigentes, para cumplir con esta pauta, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.

- *MP 7.1.2. La información contiene los requisitos para el desempeño del cargo:* Si no hay concursos vigentes al momento de hacer el análisis, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.1.3. Se publican los criterios de evaluación de postulaciones:* Si no hay concursos vigentes al momento de hacer el análisis, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.1.4. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado al personal ofrecido.
- *MP 7.1.5. Se publica información que contiene los requisitos para el desempeño del cargo en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.1.6. Se publica información que contiene los criterios de evaluación de procesos de contratación concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

MP 7.2. Publicación en Internet de llamados a concurso para contratación servicios externos

Este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos para la contratación de servicios externos, debiendo contener al menos los términos de referencia para la prestación del servicio, montos ofrecidos por la prestación de servicios y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción del servicio contratado y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.2.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que, al momento de realizar el análisis del país, no haya procesos de contratación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.2.2. La información contiene los términos de referencia para la prestación del servicio:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.2.3. Contiene monto ofrecido por la prestación de servicios:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.

- *MP 7.2.4. Contiene criterios de evaluación de propuestos:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.2.5. Se publica información de procesos de contratación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe referirse a procesos de contratación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya contratado el servicio externo ofrecido.
- *MP 7.2.6. Se publica información que contiene la descripción del servicio contratado en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.2.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

MP 7.3.3. Publicación en Internet de llamados a concurso para licitaciones de bienes y/o infraestructura

Este indicador busca medir el acceso a información a través de internet de los llamados a concursos públicos para licitaciones de bienes y/o infraestructura, debiendo contener al menos una descripción de los insumos licitados con las caracterizaciones técnicas, el monto licitado, y criterios de evaluación de propuestas, para procesos vigentes. También debe contener la información relativa a procesos terminados, debiendo contener estos últimos una descripción de los bienes licitados y montos contratados. Además, deben estar actualizados hasta el último año concluido. Las pautas son las siguientes:

- *MP 7.3.1. Se publica información sobre concursos vigentes:* En el evento de que, al momento de realizar el análisis del país, no haya procesos de licitación vigentes, debe señalarse dicha situación, de forma actualizada.
- *MP 7.3.2. La información contiene una descripción de los insumos licitados con las características técnicas:* Si no hay concursos vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.3. Contiene información del monto licitado:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre licitaciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.4. Contiene criterios de evaluación de propuestos:* Si no hay licitaciones vigentes, pero se publica información sobre contrataciones pasadas que cumplan este requisito, se considerará completa la pauta, de lo contrario no.
- *MP 7.3.5. Se publica información de procesos de licitación concluidos:* Para considerarse como tal, debe estar actualizada, al menos, hasta el último año concluido. Además, debe

referirse a procesos de licitación que hayan terminado, ya sea que se hayan declarado desiertos, o que se haya licitado el bien y/o infraestructura.

- *MP 7.3.6. Se publica información que contiene una descripción de los bienes licitados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.
- *MP 7.3.7. Se publica información que contiene los montos contratados en procesos concluidos:* debe estar actualizada la información, al menos, al último año concluido.

CATEGORÍA 8: MP 8 RÉGIMEN DE ACCESO

Esta categoría tiene por objeto medir la gratuidad y el nivel de acceso a los servicios que presta el sitio Web, por ejemplo, el buscador de jurisprudencia, el acceso a estadísticas, y otros. En el caso de los Estados Federales se contabilizará el sitio Web institucional del Ministerio Público federal.

Los indicadores son los siguientes:

MP 8.1. Gratuidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la gratuidad de los servicios judiciales informáticos que presta el Ministerio Público, y que han sido evaluados en este índice. Es decir, para sea posible considerarlos como gratuitos, basta analizar si para acceder a la información respecto a los servicios judiciales es necesario pagar algún tipo de tasa. Esto es muy importante, porque no se exige que sean gratuitos todos los servicios sustantivos, sino que para el usuario sea gratuito ver la información respecto a los servicios judiciales prestados, excluyendo los demás. Así por ejemplo, respecto a las bases de una licitación, es usual que para poder obtenerlas y concursar deba pagarse una tasa para garantizar la seriedad de la propuesta, lo que no entrará en este análisis de gratuidad. Todo lo anterior, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 8.1.1. Todos los servicios analizados son gratuitos.*
- *MP 8.1.2. Hay algunos servicios gratuitos:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.

MP 8.2. Universalidad del servicio

Este indicador tiene por objeto medir la universalidad de los servicios informáticos que presta el Ministerio Público, y que han sido evaluados en este índice. En otras palabras, busca medir si estos son abiertos a todo el público que desee acceder a ellos, o si de lo contrario, son servicios que están restringidos a ciertos usuarios previo registro y recepción de una clave de acceso. Esto, de acuerdo a las siguientes pautas:

- *MP 8.2.1. Todos los servicios son universales:* Esto quiere decir que está abierto a todo el público, sin necesidad de tener una clave de acceso. En el caso de necesitarse usuario y clave de acceso, para ser positiva esta variable, el evaluador debe poder inscribirse y acceder al contenido, de lo contrario será evaluado de manera negativa.

- *MP 8.2.2. Hay algunos servicios universales:* Si se cumplió con la pauta anterior, lógicamente que esta también se cumple.